

116



Elecciones municipales.

N.º 753

Remito á V. los nombramientos
de los Pres. Alcalde y Verientes de
Ciudad, para los efectos preveni-
dos en la ley municipal.

Al mismo tiempo parti-
cipo á V. que de conformidad con
el dictamen del Consejo provin-
cial, he tenido por conveniente
desestimar la reclamacion de
de D. Juan Gaspar contra la
eleccion de D. Roque Gambori
puesto que este concejal tiene
un capital triple del valor que
le resta pagar como arrenda-
dor de los arbitrios municipales,
y eximir del cargo de concejal
á Don Francisco Lancha y trigo
en atencion á la dolencia que
le impossibilita ejercer dicho

cargo, justificada con certificación facultativa.

Aprobadas las elecciones municipales de esa Ciudad serán concejales del Ayuntamiento para el bienio próximo.

D. Juan Francisco Mochales

Justo Labalo.

Juan Francisco Ganchó Gercano.

Mariano Calvo.

Pedro Palacios.

Proque Sambon.

Higinio Legador.

juntamente con los del bienio anterior.

D. Vicente Gans de Larrea.

Bruno Oro.

Mariano Quintilla.

Salvador Landa.

Bartolomé Alejandro.

José Moncín.

que a V. m. l. a. Tarazona
28 de Diciembre de 1862.

Juan Francisco Mochales

D. 109

Alcalde de Calatayud.

A. D. Juan P^e Mochales = D. Pedro Tabala =
D. Juan P^e Sanh. Lercan. = D. Mariano Calas =
D. Pedro Pabon = D. Roque Gamba = D. M^r
gim. Cejada

29 de 1862.

Aprobadas las actas de elección para el
cejado de esta ciudad ultimamente celebradas,
según comunicación del Sr. Gobernador
de la prov. fca de Baya, la queado C.
definitivamente nombrado Regidor de esta
corporación.

En consecuencia uisando C. pre-
sentar el Sr. D. Juan Pabon, uno de los
en las Cajas Constitucionales a las once
punto de la mañana para tomar
posesion y jura de cargo para el
hacido elegido; conforme a lo dispuesto
en la ley municipal vigente.

Por D^e

D. D. Man Jayra

5

29 de Abril 1862

Al Sr. D. Gobernador de la provincia
compete de Vaya para que a este
cheque que, de conformidad con el dictamen
del Com.º prov.º, ha tenido por
conveniente desestimar la reclamación
del Sr. D. Roque Jacinto, puesto
que este Concej.º firmó en la póliza
deloalº q' le pte paga como arrenda
dada de los arbitrios municipales.

No com.º a U. para su go.
Bmo.

D. D.

A. D. Pau & Suñer / Reg.

6

29 de 1862.

El Sr. J. G. Gubaud de la prove. en fva
de la que participa a' este Alcalde, qn,
de conformidad con el dictamen del Consejo
prote, ha tenido por conveniente someter
a V. del cargo de Conserjal de Catastrales
para q- se nombra. en la ultima junta
celebrada, en atencion a la dolencia que
le impide blta ejercer dho cargo.

Se participa a V. para su satisfaccion
en el efecto correspondiente.

Dia 2



Acuerdos y resoluciones del Ilustre
Ayuntamiento Constitucional de la Ciu-
dad de Calatayud que dan principio
en 1.º de Enero de 1863.

En el Consistorio de Calatayud a primeros del mes de mil ochocientos
seiscientos y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
riano Franco los Vtes. que suscriben a fin de recibir juramento
y dar posesion a los Sres. Concejales nuevamente nombrados pa-
ra el biénio que terminará el treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos sesenta y cuatro, dispuso el Sr. Presidente a di-
recta lectura a una comunicacion del Com. G. Gobernador de la
provincia que ha dirigido al Sr. Alcalde con fecha veintidós
de Diciembre últimos, de la cual resulta que S. M. la Reyna
(Q. D. G.) por su Real orden de veinte del citado mes, se ha
dignado nombrar para el proximo biénio a D. Vicente Saur
de Larrea, Alcalde de esta Ciudad, Primer teniente a D. Bruno
Pera y Segundo a D. Mariano Quintilla, y habiendo quedado
nombrados Concejales para dicho biénio D. Juan Francisco
Mochales, D. Justo Ribalo, D. Juan Fran.º Sanchez de Lecaño,
D. Mariano Calvo, D. Pedro Palasio, D. Roque Gambrin y D.
Nepomuceno Cegado, juntamente con los del biénio anterior
que son los citados D. Vicente Saur, D. Bruno Pera, y D.
Mariano Quintilla, y lo Sr. D. Salvador Saur, D. Bartola

Comunicacion
del Com. G. Gob.
nada de la
provincia
aprobacion de
la Real orden
Concejales y
nombramiento
Alcalde y ten.

me dejando y d. Juan Monerín, cesando del cargo de
Concejal d. Francisco Gualdo y luego en atención a la
dolencia que suponió la egencia de los cargos, y des-
firmando la reclamación de d. Juan Gargallo contra la elec-
ción de d. Roque Gombau puesto que este Concejal tiene
un capital triple del valor que resta pagar como aseo
de los edificios municipales.

Acto continuo y pasada lista de los señ. que estaban
en el cargo de Concejales, entregados por los mismos en la
oficina de la presidencia sus respectivas fajas, y hallando
señ. presentes todos los electos, menos de d. Juan Francisco
Gualdo de herencia por no permitirse su salida al
acto de este día, según la expresa en un escrito dirigido al
Ayuntamiento con fecha de hoy, que fue leído, dispuso el Sr.
Presidente proceder al acto del juramento, quien como ofi-
cial de solemnidad, lo recibió del Sr. D. Vicente Lanza de
Lanza, y este lo hizo de los señ. Primero y Segundo se-
ñ. D. Vicente de Albaladejo y de dicho Sr. Concejal en la forma
que prescribe el artículo cuarenta y seis del Reglamento, en-
tregándoles en seguida a cada uno el distintivo de tales
Concejales.

Manifestación de
alcalde y regidor
nombrados
El Sr. D. Vicente Lanza manifestó que con motivo
de haber desamparado en el biénio último el cargo de
teniente de alcalde, se encontraba en el caso y estaba dis-
puesto a recurrir al Gobierno de S. M. solicitando a la
hora del de alcalde.

No se del Sr.
Presidente
Y el Sr. teniente D. Mariano Quintanilla hizo tam-
bién presente que tenía pendiente de resolución superior
una solicitud para que le exima de tal cargo por

Por hallarme indigente,
no me es posible asis-
tir a la mañana de hoy
al acto de jurar y tomar
posesión del cargo,
y que se continúe el oficio
de aseo de V. d. de 29 de
Diciembre último:

Pongo pues a V. d.
en oficial de pensión mi
falta de asistencia, que
próximamente haga lugar
luego que disponga

Almuerzo de
la noche.

Don Juan a D. V. m. l. a. l.

Calatayud 1.º Enero 1863.

Juan de la Cruz
y Llanos &

Fr. Alcazar de esta C. d. l.

Al Excmo. de la p[ro]v[incia]

9

1.º Enero 1863.

En el día de hoy ha quedado instalado el nuevo
ayuntamiento de esta ciudad, a cuyo acto han
asistido todos los señ. Concejales, a excepción de
D. Juan F.ª Sanch. de Escam. por no haber
sido presentada el acta de su salida.

Lo que ^{tenemos} ~~se~~ el honor de pasar
a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el
art. 18 del reglamento para la ejecución de
la ley municipal vig.ª

Dio fe

El Alcalde entretanto

El Alcalde Saliente

haberlo desamparado en el bien anterior.

Como que y habiéndose dirigido el Sr. Presidente de Mente
 laud de la mesa la reunión del Ayuntamiento para la hora
 de las diez de la mañana del día de hoy, con el objeto de
 proceder a la elección de Regidor Jueces, Jueces del orden munici-
 pal de Regidores, teniente de alcaide para las sesiones ordi-
 narias, nombramiento de Jueces de Campes y de Juntas, Co-
 misión del abasto público de carne y despacho de asuntos
 pendientes, se finalizó la sesión de que yo el Secretario
 certifico.

Vicente Surroca *Vicente Surroca*

Pedro Palacios *Pedro Palacios*

Mariano Palos y Salas *Mariano Palos y Salas*

Abigüño Priador *Abigüño Priador*

Justo Lavado *Justo Lavado*

Francisco Morales *Francisco Morales*

Los Señores *Los Señores*

Mariano de la *Mariano de la*



Ayuntamiento extraordinario en el Convento de Calatayud a dos de mayo de mil
novecientos y tres. Reunido bajo la presiden-

D. P.
Larrea
Mora
Alfaro
García
Díaz
García
Palacio
Mochales
Zabala
Cejudo
Calero

cia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde, los SR. que suscriben como
ponentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

A continuación dicho Sr. Presidente manifestó, que deseando
uno de los objetos para que estaba reunido el Ayuntamiento
el de proceder al nombramiento del Concejal que en el presen-
te año y en el inmediato ha de ejercer el cargo de Procurador
Síndico, podría desde luego verificarse. Conforme el ayun-
tamiento, procedió a la elección indicada, que usó por una
unanimidad en el Sr. D. Salvador Larrea, y como sustituto en
D. Bartolomé Alfaro.

Seguidamente dispuso el Sr. Alcalde verificar el sorteo
para el orden numérico de los Sres. Regidores, nuevamente
nombrados. En su virtud fueron arrojándose e introduciéndose
por el secretario en las urnas preparadas al efecto, las cedu-
las que contenían los nombres de aquellos S. S. Concejales, y
después de cerradas dichas urnas principiando el sorteo dio el
siguiente resultado.

Sorteo nume-
rico de los Sres.
Concejales

Regido 1.º D. Roque García
2.º D. Pedro Palacio
3.º D. Juan Francisco Mochales
4.º D. Justo Zabala
5.º D. Juan Juan & familia Lereas

Regido 9º. D. Virginio Cejado
Id 10º. D. Mariano Calvo.

Y el Ayuntamiento quedó enterado acordando a de conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos oportunos.

Señalamiento de
días para celebrar
las sesiones

Así mismo acordó la Corporación señalar los días de Sabado de cada semana a las diez de la tarde para la celebracion de las sesiones ordinarias en el término que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, de lo cual se dará también conocimiento a RR.

Nombramiento de
Jefe de Campro
y de Jefe de
faltas

Acto seguido y a virtud de indicacion que hizo el Sr. Alcalde, se procedió al nombramiento de Jefe de Campro y Jefe de faltas, cuya eleccion recayó para el primer cargo en el Segundo término de electores D. Mariano Quintanilla, y el segundo en el Primer término D. Domingo Bros.

Del de la Comi-
sion de Campro

Y igualmente se procedió al nombramiento de la Comision del abasto publico de carnes por cuenta de la Municipalidad, que en virtud quedaron elegidos para el desempeño de la misma los Sres. D. Salvador Lando, D. Juan Moner y D. Bartolome Alejandro.

Carta del Diputado
de prov. no
el Sr. de la Comi-
sion de Campro
tal de la Comi-
sion

Asignado a la lectura a una Carta del Diputado provin-
cial D. Pablo Sanchez Lercario, que ha dirigido al Sr. Alcalde con
fecha treinta de Diciembre ultimo, manifestando que en virtud
de las de la Comi-
sion de Campro
tal de la Comi-
sion
en las oficinas de la Direccion de Caminos de Zaragoza, cuyo
Jefe le dijo a deparacion lo antes posible el presupuesto
del trayecto de Campro, cuyo corte anticipa esta Municipal-
idad, y a no en por la razon de haber proyectado
dicho trayecto de Campro antes de saber el punto donde habia

Al Gobernador de la provincia
a Dueno 1863.

12

El Ayuntamiento de esta Ciudad, cumpliendo
con lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento
municipal vigente, ha procedido en la
sesion ordinaria celebrada en esta de
hoy del orden municipal de la H. R. de
cuyo acto se da a la vez el siguiente resultado.

Regido 1º. D. Salvador Lando

2º. D. Juan Moner

3º. D. Bartolome Alejandro

4º. D. Rogelio Gamba

5º. D. D. de la Comi-
sion de Campro

6º. D. Juan Moner y D. Bartolome Alejandro

7º. D. Juan Moner

8º. D. Manuel Sanchez Lercario

9º. D. Virginio Cejado

10º. D. Mariano Calvo.

Se acuerda en consecuencia a de
a los efectos convenientes

D. L.
P.

Al Gobernador de la provta

2 Enero 1862.

13

Alcayde Court de Calatayud, en con-
formidad de lo dispuesto en la ley de 18 de
septiembre de 1859, y en virtud de lo
que el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Calatayud,
ha acordado en la sesión de 1.º de Enero de 1862,
para la celebración de las fiestas ordinarias
en el bando y termino de 1862.

Lo que se ha acordado en la
sesión concejil de 1.º de Enero de 1862 para la
celebración y demarcación —

Dada en



Al Gobernador de la provincia

2 Enero 1863

14

Respetable Consejo de Alcaldes, con
la disposición en el día 31 del mes de Diciembre
por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, ha procedido en la sesión ordinaria
no celebrada en su día al nombramiento
del Regidor que en el presente año gozaba de 1864
ha de desempeñar las funciones de Regidor
Muyres, cuya elección ha recaído en el Sr. D.
Luis, y como sustituto en D.

Se pone en conocimiento de V. E. por
medio de este oficio oportuno.

Dado en



de esta la litacion del ferro Canal, hubiesen sido trabajo
hubs en tres dias, pero esta circunstancia y la necesidad de
tener que pedir datos al Ayuntamiento de Huesca que reside en
esta Ciudad, hara que se retarde unos dias mas. que asi si
lo ha ofrecido aquel Ayuntamiento y supone que en un breve
plazo se remitiran el presupuesto a la Direccion general de obras
publicas, para lo cual procurara no descuidarse un mo-
mento. Interesado el Ayuntamiento de la referida Corte y a fin
de activar todo lo posible la remision del indicado presupuesto
a la Supremacia, se acordó dar y dar Comision a los. Ger-
mochales y Sabado para que se desiten con el Ayuntamiento
de obras publicas y le interesen el pronto y favorable des-
pacho del trabajo que le haya encomendado el Ayuntamiento
de la provincia, relativo al tiron de la carretera de Daroca,
que media y ha de construirse desde la gran de Madrid
a Zaragoza hasta la litacion del ferro Canal, que a esta
levantando en los terminos de esta poblacion.

Contra que se levanto la sesion.

Laura Oroz	Alfaro
Pedro Palacios	Alfaro
Calvo y Solano	Alfaro
Navarro	Mochales
Pedro	Gamborin
	Morcin

Manuel Diez
Fras

Para que los asuntos sometidos a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad marchen con la debida regularidad, se dispuso el uso de las facultades legales que me corresponden, dividir su personal en un numero de secciones igual al de tenientes de Alcalde, con la subdivision de Comisiones, que aparecen a continuacion.

Seccion 1ª

1ª Comision. Comprende los negocios siguientes.

Contabilidad general de todos los fondos.

Contribuciones de Inmueble, subvenciones y consumos.

Protaectos y repartimientos.

La desempeñaran los D^{tes} Primer Teniente de Alcalde, D. ^{Mariano Quintilla} ~~Justo~~ Babala y D. Roque Gamboa.

2ª Comision. Mando

Pesos y medidas.

Pacios y arbolado.

Cementerios.

La desempeñaran los D^{tes} Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Francisco Morales y D. Niginio Cejador.

Seccion 2ª

3ª Comision. Comprende los ramos siguientes.

Limpieza de calles y plazas.

Alumbrado.

Admonicion de calles.

Obras publicas y particulares.

Construccion y reparacion de edificios.

Empedrados.

La desempeñaran los D^{tes} Tercer Teniente de Alcalde, D. Mariano Babala y D. Pedro Salas.

2ª Comision. Caminos vecinales.
Carreteras.

La desempeñaran los S. Segundo Teniente de Alcalde D. Jose Moncusi, D. Bartolome Alejandre y
D. Pedro Salacios.

Comisiones especiales

La de Alojamientos y bagages. D. Roque Lantou y D. Placido Cejados.

La de Instruccion publica. D. Justo Tabala.

La de Beneficencia. D. Primitivo Carr y D. Pedro Palacios.

La de Abasto publico de carnes. D. Salvador Landa, D. Jose Moncusi y D. Barto-
lome Alejandre.

Calatayud 2 de Mayo de 1863.



Ayuntamiento ordi-
nario del D. de Suero

S. S.
Ayuntamiento

En el Concejil de Calatayud a tres de Suero de mil ochocientos veintay tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea Albaladejo, los señores que componen el ordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

División del personal del Ayuntamiento en secciones y comisiones

Se continuó a lo que suplico suplico por el Sr. Albaladejo en el que aparece la división del personal del Ayuntamiento en secciones y comisiones para el bienio que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veintay cuatro, la corporación queda entendida acordando se una a las actas.

Oficio del Jefe de la Sección de Fomento de la Diputación de Aragón

Se dio cuenta de una comunicación del Jefe de la quinta Sección de la vía férrea de Madrid a Zaragoza dirigida al Sr. Albaladejo en fecha veinte y ocho del pasado Diciembre, remitiendo la que el Sr. Albaladejo dirige a dicho Sr. Jefe en veinte y dos de Noviembre último por haberse sido destruida de Madrid, y a fin de que se tuviera a su vez dirigida expresamente al Sr. Director general de la Compañía que es quien únicamente puede resolver acerca del asunto a que concierne el estado escrito de su vista y no reconociendo el Ayuntamiento otro jefe y representante en esta ciudad de la citada Compañía que aquel para entenderse directa e inmediatamente en todo lo relativo a las obras que se ejecutan en los terminos de este distrito Municipal.

ajal para la construccion del expresado Ferro-carril, se acordó
debalver al nominado Por. Jefe de la quinta seccion la cantidad
comunicacion de veinte y dos de Noviembre referente al deicio
de la Aduana madre de la Vega de Legtas, a los fines y efectos
de que la misma se dirige, significandole al propio tiempo que en
la solucion de este asunto espera la humanidad que oportu-
namente se pondran a salvo y guardaran afianzados, los inte-
reses de dicha Vega, en el caso de que sufra variacion el actual
curso de la Aduana madre de la misma.

Manufacturera
to S. S. Mäkelä,
Mabala on
la Carrizosa de
Jensen

La virtud de union hecha por el Sr. Regidor Sindico
y reconociendo el Ayuntamiento como su Señoria la uni-
dad y conveniencia de que una Comision del Ayunta-
miento este a la vista de los caminos, pasos, riegos y servid-
umbres que se trate de interceptar en el termino juris-
dictional de esta ciudad a consecuencia de las obras que se
ejecutan para la construccion de la via-ferrrea de Ma-
drid a Lavagora, a fin de que el Municipio pueda oportu-
namente hacer las debidas reclamaciones para que no sea
lastimado en lo sucesivo los intereses de la Agricultura y del

publico en general, se acordó proveyer abstracción de la citada Comisión, y traspasada mayo en los señores Presidentes, D. Valero Landa y D. José Moncán, cuyo cometido dempuñaron por todo el término que duran las referidas obras.

Ordo que se levanta la sesión.

V. ca. L. P. Palacios
 Legados Calvo y Estan
 Alcaide
 Gamber
 Torralba
 Lander

Estimada de

Sen



Agustamento ordinario.
 No de lo de mayo

En el consistorio de Calatayud a diez de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia de M. D. Vicente Laseca Albal los señores que suscriben como presentes el ordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Oficio del Rector de la Universidad de Valencia en la ciudad de Valencia

Se dió cuenta al Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valencia participando haber dispuesto declarar vacante la cátedra de leyes de leyes agregada a esta ciudad, y que se cumpliera provisión en primer edicto.

Oficio del Rector de la Universidad de Valencia en la ciudad de Valencia

Al mismo se dió lectura y la corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Albalde Constitucional de Valencia manifestando que la comunicación que este tiempo capitular dirigió a la Real Audiencia de Valencia, la pasó el Sr. Ayuntamiento de dicha capital a una comisión que tiene comendada para que cuente su opinión en el expediente de prolongación del Pósito-canal de Varran hasta llegar a un punto del Orriano que no ha cumplido aun con este cargo; pero en el momento que lo termine será remitida a esta Municipalidad una copia del, complaciendo así los deseos de la misma.

Dióse cuenta de otra comunicación del Sr. Yngenero

Oficio del Ingeniero
de obras publicas del
povo de el solar
de las de uatras

de obras publicas de la provincia sujeta a la del actual,
que ha dirigido al h. Alcalde manifestando, que habiendole da do
parte el lo bastante del segundo tiro de la casucha de Ma.
dio a la Auguena de que habia sido prohibido por dicha
Autoridad el que continuau depositando el baso puerente
de la higuia de la linea en el terreno destinado a las inu
diaciones de esta ciudad para la constitucion de una casilla
de picones, canchinos, en el concepto de que dicho terreno per
tenec a esta Municipalidad, resultando de los antecedentes, que
obrau en la oficina de su cargo que el terreno en cuestion, es
propiedad del Estado, en cuyo concepto se ocupó una parte
para la constitucion de la casucha, reservando la otra al
emplazamiento de la mencionada casilla, se han presiso
que h. se sirva manifestar en que funda este Ayuntamiento
esto el derecho de propiedad que reclama, para proceder en su
vista segun correspondia. Interado el Municipio de la rela
cionada comunicacion, acorda para la misma a la Comision
de picones para que tomando antecedentes informe al Ayunta.
miento cuando se le ofrezca y parea.

Oficio del Maestro de
la de obras p. de
povo del Colegio

Manifestando el Maestro titular de obras cuando
de nuevo del actual que la pared del colegio de segunda ma
nobra correspondiente a la calle del mismo nombre,
se halla sumamente deteriorada, cuya reparacion consi
dera urgente, se acorda que la Comision de policia no
bana disponga desde luego lo necesario para que

en dicha pared se ejecuten los reparos que exija la buena
conservacion de la misma.

Memorial de D.
Santiago Mascollan
Alcalde de la
Calle de la Calle
de la Calle

Se dio cuenta de un memorial de D. Santiago Mascollan
solicitando permiso para reedificar la higuia de la casa numero
una de la calle de la barra, perteneciente a su hermano polio
D. Santiago Crespo, la cual ha sido demotica por habersela
el Municipio declarado ruinosa. En su vista y estado de ruina
ciada por el Maestro titular de obras, no solo la esquina
de la citada casa, si que tambien mas de los dos tercios, partes
de la fachada de la misma por su estado ruinoso, con cuyo
motivo el Municipio confecta veinte y seis de Julio ultimo
prebuis asi mismo al expresado D. Santiago proveyendo al
dicho total de aquella, se acorda hacerse asi presente al re
currente D. Mascollan, prohibiendole que dentro del preciso ter
mino de ocho dias contados desde la fecha proceda y quide
efectuado el desmbo de la fachada de la mencionada casa en su
totalidad, adbiendole ademas que de no bixitarse asi
en el plazo que se señala la Corporacion Municipal lo
ejecutara de oficio y a expensas del interesado.

Comision de D.
Lorenzo de la
Calle de la Calle
de la Calle

Tambien se dio lectura a una instancia, que igualmente
paso a informe de la Comision de carnes, dirigida al Ayuntamiento.
sumento por D. Lorenzo de la Calle y D. Jose de la Calle, abastidores de
carnes vecinos de esta Ciudad, en la que solicitan del Muni
cipio se sirva mandar cese desde este momento el abatto de
carnes, industria que desde principios de este milenio
monta y siesta haue ejerciendo este cuerpo capitular, y que de lo

contrario con copia de dicho permiso certificada por el Ayuntamiento
se libre así mismo a los recurrentes de la providencia que
recayere; en atención a que la Ley Municipal vigente no concede
a los Ayuntamientos la facultad de ser abastecedores de arroz,
ni con sus fondos propios o particulares, ni mucho menos
con los del común, pueblo o Ciudad, que tales representaciones
representan.

Memoria del defensor
del dila. talo
Atendiendo el Ayuntamiento a los deseos de Don José
de la Sola vecino de esta Ciudad, y acordó el siguiente del parson
de vecinos de la misma, y que se libre a su favor certificación
en que conste haber observado buena conducta en esta po-
blación.

Atto de J. Clam
dio nil
Dadas las instancias dirigidas a la Municipalidad
por D. Claudio Liz, cura del Puerto de Pulero, y Rafael Pizarro
de esta vecindad, y lo informado en ellas por el Sr. D. Juan de
las de obras y comisión de policía urbana, se acordó auto-
rizar al primero para reparar la pared de la casa de su ha-
bitación que confronta con la calle del Sepulcro, a condición
de no formar cajones ni recibos, rellenando tan solo los
vacíos que se notan en dicha pared y cubriendo con regula-
ridad todo el techo de la misma, y al segundo, para armar con
tapia de fábrica el solar de corral perteneciente a la casa que
posee en la calle de la Parana, con sujeción a la línea mar-
cada en el plano general y de haber de cubrir la tapia y alba-
dilla según ante, y dando a la misma la altura de tres va-
tes por el centro de su longitud.

Constando en la sesión celebrada el día de



21
Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, que el Ayuntamiento
cedió a Juan Navarro vecino de esta Ciudad un terreno del común
de vecinos de cien bovas, cuadradas de extensión, sito en el término de
Armuñeros, junto al Santo Cristo de Ribotaj, para extraer piedra
sillar de apurochamientos comunales, se acordó se libre a favor
de dicho interesado la certificación que solicita en que conste la
cesión del indicado terreno.

Memoria del
Ramon
Bendejo
Se dio cuenta de otra instancia de Ramon Bendejo
de esta vecindad haciendo presente que a consecuencia de la reedifi-
cación de la casa que posee en la plaza de S. Marcos se le segre-
gó terreno de la misma para la calle de la Porra y en su calle
de dicha plaza, y en su virtud suplica al Municipio si digna man-
dar se le abone dicho terreno y sujeción, mediante tasación de pe-
ritos, nombrados por su parte al Alcaide Manuel Soló la su parte
se acordó proveer al recurrente que el expuesto porito se avierte con
el Maestro titular de obras para que ambos procedan a la ta-
ción del indicado terreno, según correspondiera.

Atto de los
feroberos
Se acordó pase a informe de la comisión del alum-
brado público el memorial presentado por los faroleros Ber-
nardo e Yldefonso Herrera, Leobio Muñoz y Ladislao Argüello
en que solicitan se sirva al Municipio nombrar otros faroleros

ademas de los remanentes por no poder los mismos cumplir
exactamente con aquel servicio, en atencion al numero de facultades
que actualmente existe.

Libramiento al
Honor del Excmo. Sr. de esta ciudad, la cantidad de ciento veinte reales por
reos
se acordo' girar con cargo al respectivo Capitulo del
presupuesto Municipal y en favor del Administrador de los
suporte del derecho de aparcamiento de la correspondencia ofi-
cial del Ayuntamiento y Maloria correspondiente al pre-
sente año.

Otro al Capellan
del Semeitense
se acordo' otro libramiento con cargo
al fondo de sepulturas en favor del Capellan del Semeitense
D. Agustin Linares la cantidad de quinientos reales vellon por la
gratificacion que como tal Capellan se le tiene conseguida, respec-
tivamente a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
del año proximo pasado.

Con lo que se levanto la sesion

Lerica Pro
D. Juan Palacios
D. Carlos y F. de la Cruz
D. Pascual
D. Juan de la Cruz

Mariano de la Cruz



Alcalde, los J. R. que suscriben componen el de este día
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial corres-
pondiente al día ocho del actual por la cual se manifiesta
que debiendo en subastado personalmente el servicio de ben-
eficio de los pueblos de la provincia señalados
gacera en todos los pueblos de la provincia señalados
del servicio como puntos de etapa, expresa S. R. que los estyuntamientos
comprendidos lo conveniente que es dicho sistema y que coad-
yuvaran a su realización, a cuyo fin previene que los
Alcaldes de los pueblos designados como distribuidores en la citada
circular, celebren una reunión el día quince del actual
para tener a aquellos que deban agregarse a cada uno
de los puntos de etapa y que han de constituir los
distribuidores mencionados, dando cuenta inmediatamente a
dicho Gobierno. Interesado el estyuntamiento de la referida
circular y apareciendo en ella agrupados como puntos
de etapa para formar distrito Barbice, Otoca y Calatayud,
se acordó que al Sr. Presidente consueque a los
Alcaldes de los mencionados pueblos para el día quince
del actual y hora de la doce de la mañana, a fin
celebrar la reunión que se previene y dar cumpli-
miento a lo que se ordena por la Superioridad.

Y no habiendo mas asuntos

Aguntamiento ordinario de la Comisaría de Calatayud a diez de Enero
del 19 de nuevo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saura Saura,

de que trata, a levante de la in de que sea

Alfaro
Lirio, Oron, Salazar
Leyados, Calos y Salazar, Lirio
Mochales
Mansin
Mansin de
lin.

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the upper and middle portions of the right page.]

Aguantamiento ordinario en el Convento de Calatayud a diez y siete
de mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Remedio
bajo la presidencia del P. d. Fr. de la Cruz de la Cruz. Alcaide

los P.ºs. que suscriben componen el de este día, habiendo
la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Oficio del Gobierno
de la provincia
al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia
de la provincia de Zaragoza, en fecha doce del actual
participando que de acuerdo con el dictamen del Consejo
presidencial ha tenido por conveniente relevar de Con-
sejal de esta Municipalidad a D. Juan Francisco Sancho
de Lereano, por haber renunciado dicho cargo y optan-
do por el de Jefe de Par para el que también fue
nombrado por el Sr. Regente de la Audiencia de Sarago-
za. Y el Ayuntamiento queda enterado de lo acordado
a una la referida comunicación a las actas, y que
se ha traslado de ello al Excmo. Sr. Sancho de Lereano
para su inteligencia y efectos correspondientes.

Oficio del Excmo.
Sr. Gobernador de la provincia
de la provincia de Zaragoza, en fecha doce del actual
participando que de acuerdo con el dictamen del Consejo
presidencial ha tenido por conveniente relevar de Con-
sejal de esta Municipalidad a D. Juan Francisco Sancho
de Lereano, por haber renunciado dicho cargo y optan-
do por el de Jefe de Par para el que también fue
nombrado por el Sr. Regente de la Audiencia de Sarago-
za. Y el Ayuntamiento queda enterado de lo acordado
a una la referida comunicación a las actas, y que
se ha traslado de ello al Excmo. Sr. Sancho de Lereano
para su inteligencia y efectos correspondientes.

Acto seguido se dio lectura a un oficio del Sr.
puerto de Carnes D. Pablo Zapata, haciendo presente,
que entre las muchas faltas de que adolece el mate-
rial público de esta ciudad, la más notable es la mala distribu-
ción del local para vender la matanza de las diferentes
carnes que se pican en el mismo: su escasez para el
cuidado del ganado y faltar el tiempo necesario para el
observar su sanidad en estado vivo: la falta de la
calidad indispensable para el oxo, y reconocimiento
to de sanidad en estado muerto, así como también
la de varios útiles y objetos necesarios para la lim-
pieza de dicho establecimiento, y sobre todo el estado
ruinoso en que se halla el edificio de la suciedad y falta
de mejorar las condiciones del referido matadero, se
acordó trasladar la relacionada comunicación al Excmo.
Sr. Philan de Obay para que teniendo presente cuanto



Elecciones municipales.
Nº 10

25
Entrado de la renuncia que
ha hecho del cargo de Regidor
de este Ayuntamiento D. Juan Francisco
Sancho de Lereano, optando por
el de Jefe de Par para el que
también fue nombrado por el
Sr. Regente de la Audiencia
Territorial, de acuerdo con
el dictamen de este Consejo
de provincia ha tenido por con-
veniente relevarle de concejal
de esta Municipalidad.

Lo digo a V. para su
inteligencia. Ha del referido San-
cho de Lereano y efectos correspon-
dientes.

Dios que al. m. a.
Zaragoza 12. Enero de 1869.

Excmo. Sr. Regente

Y Alcalde de Calatayud.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

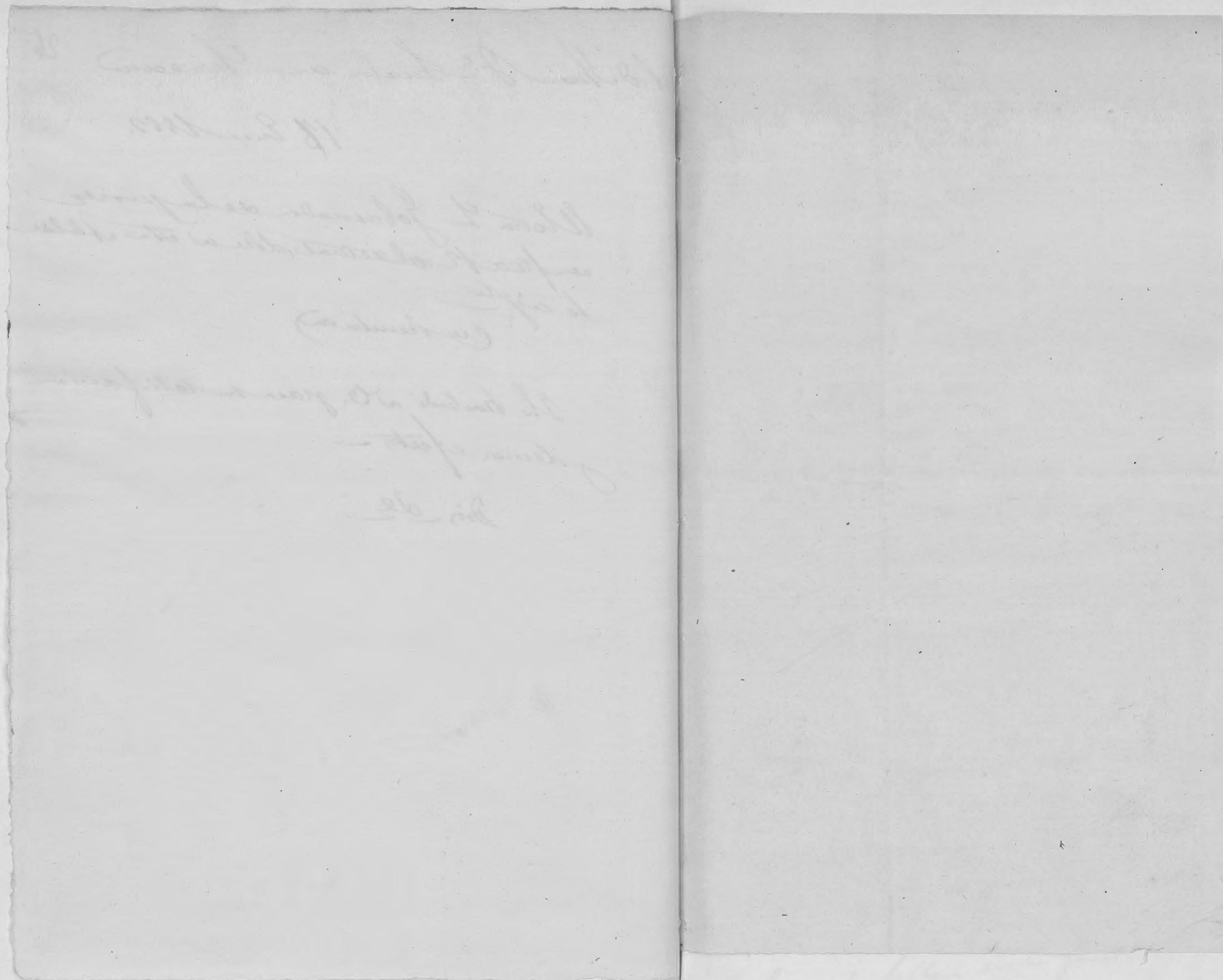


Al Sr. D. Juan J.º Sureda en Calatayud 26

16 Enero 1882.

M.º Sr. D. Gobernador de la provincia,
con fea N.º al actual, de la A.º de Calatayud
lo c.º de
(se devuelve)

Se ha recibido a C.º para su satisfaccion
y de mas efectos
Dios de





en ella se manifiesta y reconozca el mencionado local informe acerca de su estado de deterioro cuanto a la ofensa y proserca.

Se la dispensa de los faroles

Conforme al Ayuntamiento como informado por la Comisión de policía urbana en la instancia de los faroles, de que se dio cuenta en la sesión de diez del actual, se acordó no haber lugar al aumento de la plaza que se solicita por ser suficiente el personal existente para dar exacto y puntual cumplimiento al servicio del alumbrado público que aquellos desempeñan.

Libramiento a D. Agustín Gago

Se acordó girar con cargo al presupuesto municipal y en favor del Ayuntamiento de Calatayud la cantidad de doce mil pesetas por la conducción de los coches de vicente desde Barcelona, de un ejemplar de las ordenanzas municipales de dicha Capital, remitidos al Excmo. Sr. D. Juan Margarit.

Se la dispensa de los faroles del alumbrado público

Se presentó una nota expresiva de los cristales que faltan en los faroles y faroles del alumbrado público, y de los armarios inútiles en número de cuarenta y cinco, y estando en el caso de proceder a su recomposición, se acordó facultar para que la lleve a efecto a la Comisión del Ramo.

Se la dispensa de los faroles del alumbrado público

Reconociendo la conveniencia de contratar a un puerro fijo el aceite que el Ayuntamiento necesita con destino al servicio del alumbrado público, se acordó anunciar la subasta de dicho aceite hasta fin de junio próximo para los meses de la mañana del día.

Sidi's lecture à un officier de l'école de Calcutta



Oficio del Alcalde
de Calatayud
Alcaldes
Alcaldes

habiendo presentado las razones que habiendo el Ayuntamiento
unido de dicho pueblo para incluir en el aliter
unido correspondiente al año actual. Almor. Almor.
Almor. Almor. y Nubis, y que estando también en el caso
Almor. Almor. Almor. Almor. espera que este Ayuntamiento se haga el
Almor. Almor. como comprendido en el caso primero arti-
culo cincuenta y cinco de la vigente ley de reemplaz-
los: la su villa y perteneciendo al expresado mero
al aliter de Calatayud, por concurrir en el
las circunstancias que expresa el tercer caso del arti-
culo cincuenta y cinco citado, en atención ha en
haciendo de padre y madre con residencia en esta
Ciudad desde el año de setenta y uno de mil ochocientos se-
teenta y uno, y que fue madre en los tres años ante-
iores hasta el día y seis de agosto último que falle-
ció en Berastin, vióse ambulatoriamente perma-
neciendo forajonada en Berastin, Calatayud, Berastin
y Calatayud, siendo Calatayud el pueblo en que no
no siempre residió, el Ayuntamiento Almor. Almor.
en este sentido, significando también al Alcalde
recurrente, que si en vista de las indicadas razones,
se admitiere el mero de residencia de su pretensión,
que tenga por establecida la competencia de que
habla el artículo cincuenta y siete de la enunciada
ley.

Oficio del Ayuntamiento
de Calatayud
Alcaldes
Alcaldes

Habiendo manifestado el mero Berastin y Me-
berastin que también se halla incluido en el aliter
de Berastin, de acuerdo de los aliter de Berastin
de dicha Capital la oportuna comunicación para
que se haga el mero para correspondencia al forajon

de Calatayud, en atención a que su padre tiene su
residencia y constante domicilio en esta Ciudad desde
el año de setenta y uno de mil ochocientos setenta y uno,
y por consiguiente se halla comprendido en el
caso primero artículo cincuenta y cinco de la ley
vigente de quintos.

Consejero Levanti la sesión
Larrea Palacios Luján
Morales Calvo y Salas
García Mora

Manuel de
Alcalde



Ayuntamiento ordinario de Calatayud a veintitres de
año del 2.º de Enero de mil ochocientos veintitres: Reunidos
bajo la presidencia de V.º D. Vicente Larios,
Alcalde lo S.º que suscriben concurrieron a este

Circular de la
Almon de
Maestros p.^{ca}
de la renova-
ción de la fun-
ción territorial
la penitencia

30
día, se abrió la sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una circular del Excmo. Sr. D.
Maestro publico de la provincia suscrita en el Boletín
Oficial numero dos correspondiente a la sesión del
actual, dictando varias disposiciones para el nombramiento
to y propuesta de los puntos repartidores de la Contribu-
ción territorial, en conformidad de lo que prescribe el
artículo tres del Real Decreto de veintitres de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y cinco, y el Real orden de
diez de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno.
En su cumplimiento, y teniendo presente el Real Decreto
que la Junta penitencia de esta Ciudad, fué renovada en
su mitad para el bienio que acaba de finar, en con-
formidad de lo dispuesto en la citada Real orden,
estando por lo tanto en el caso de proceder a la elec-
ción y propuesta de los individuos que cejan por
haber desempeñado el referido cargo durante los
últimos cuatro años, y de llenar las vacantes que
resultan de los que hayan fallecido o sido elegidos Con-
cejales, en cuyo último caso se encuentran los Regidores
en D. Juan P.º Arrochabal y D. Juan Tabala, se
acordó proceder y proceder al nombramiento, y
propuesta en terms de los dichos individuos que
con las seis que continúan del bienio anterior han
de componer la mencionada Junta, cuya elección
se ha de hacer en la forma que aparece de la nota
unida a las actas.

Seguida a la lectura del informe suscrito por

Inf. de la Com. de Obra. en la sala n.º 11 de la sala de la Com. de Obra. de Calatayud

La Comisión de policía Urbana en la intermedia del representante de D. Policarpo Crespo, de quien dió cuenta en la sesión anterior, y conforme al Ayuntamiento con el parecer de la Comisión, a cuyo oficio se le ofreció al recurrente que remitiendo del último reconocimiento pericial practicado en la fachada de la casa número once de la calle de la Corra perteneciente al expresado Crespo, que la parte de alfilería denunciada como ruinosa, alcauzal desde la esquina ya demolido hasta la longitud de sesenta metros, estando en buen estado de conservación los cuarenta metros de la fachada de la misma, el Ayuntamiento la previene proceda a la continuación del levantamiento de la fachada hasta los indicados sesenta metros, señalándole para efectuarlo el término de quince días, en diligencia de que no verifique dentro de este plazo, la ejecución de oficio y a expensas del interesado, teniendo presente que el Ayuntamiento le concede licencia para edificar en la parte de obra que remite en su citada casa, practicado el mencionado alfilería con sujeción a la línea correspondiente a la repetida Calle de la Corra, según el plano de alineación respectivo a la misma, que se halla aprobado.

Dice cuenta de un oficio dirigido al Sr. Presidente por el Sr. D. Juan de primera instancia de esta Ciudad, trasladando para su cumplimiento la Cartera orden que con fecha once del actual le ha expedido el Sr. Gobernador.



Oficio del Sr. D. Policarpo Crespo en local p.º de depósito de los libros de inventos públicos, obsequios y poder de particulares, otorgados ante los letrados difuntos, en un orto el Ayuntamiento de Calatayud a dicho Sr. Crespo, manifestándole que el Ayuntamiento no reconoce la legitimidad de que las referidas notas sean recogidas y citadas, cual en importancia requiere el levantamiento de un poder designar a fundar el objeto el local que se pretende, por cuanto el que ocupa la consistorio no contiene ningún departamento para habilitarlo con destino a archivo de Protocolos, y tanto es así que las oficinas de la Municipalidad, deponiendo y archivo de la misma constituyen en la Casa Consistorial, carecen de las condiciones que debieran tener por falta y estrechez de sus reducidas habitaciones.

de la Junta de Hacienda del Territorio, para que por intermedio de acuerdo con el Sr. Alcalde, se destine en las casas Consistoriales un local a propósito en que puedan ser recogidas y depositadas las notas y protocolos de inventos públicos, obsequios y poder de particulares, otorgados ante los letrados difuntos, en un orto el Ayuntamiento de Calatayud a dicho Sr. Crespo, manifestándole que el Ayuntamiento no reconoce la legitimidad de que las referidas notas sean recogidas y citadas, cual en importancia requiere el levantamiento de un poder designar a fundar el objeto el local que se pretende, por cuanto el que ocupa la consistorio no contiene ningún departamento para habilitarlo con destino a archivo de Protocolos, y tanto es así que las oficinas de la Municipalidad, deponiendo y archivo de la misma constituyen en la Casa Consistorial, carecen de las condiciones que debieran tener por falta y estrechez de sus reducidas habitaciones.

Oficio del Sr. D. Policarpo Crespo en local p.º de depósito de los libros de inventos públicos, obsequios y poder de particulares, otorgados ante los letrados difuntos, en un orto el Ayuntamiento de Calatayud a dicho Sr. Crespo, manifestándole que el Ayuntamiento no reconoce la legitimidad de que las referidas notas sean recogidas y citadas, cual en importancia requiere el levantamiento de un poder designar a fundar el objeto el local que se pretende, por cuanto el que ocupa la consistorio no contiene ningún departamento para habilitarlo con destino a archivo de Protocolos, y tanto es así que las oficinas de la Municipalidad, deponiendo y archivo de la misma constituyen en la Casa Consistorial, carecen de las condiciones que debieran tener por falta y estrechez de sus reducidas habitaciones.

Se dio lectura a una comunicación de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad, inspecta ociosamente del actual, participando al Ayuntamiento el estado de la misma en que se encuentra el Hospital de la misma, a consecuencia del retraso que experimenta en el cobro de las cantidades que debe percibir del Estado, por los bienes vendidos a dicho establecimiento, de modo que hace tiempo

Estacionan en el caso las primeras atenciones, si el Gobierno no hubiere adelantado de su propia pecunia lo que se le ha ofrecido hacer, para hacer frente a aquellas; con cuyo motivo la Junta se dirige al Municipio para que se sirva adoptar las medidas que crea convenientes para rehalimar los alcances que resultan a favor del Hospital Municipal, y se expresen en la nota de liquidacion que acompaño, acordando a la vez la provision de los fondos necesarios para levantar las obligaciones que pesan sobre el establecimiento. La Junta y convenientemente el Ayuntamiento con la oferta que hizo a dicho Corporacion en mes de abril de mil ochocientos sesenta y uno, de acuerdo con la misma provision a su disposicion de los fondos comunales a calidad de reintegro, la cantidad de cinco mil en con., a fin de que con esta suma pueda atender a las necesidades del momento que la necesitan, significandole tambien que al efecto de que al expresado Hospital se hagan las oficinas del Estado las liquidaciones de los ingresos respectivos a las ventas ejecutadas con proporcionidad al año mil ochocientos cincuenta y ochos de los bienes que poseen dichos establecimientos, a hacer preciso que la Junta con el celo que la distingue se sirva practicar sin dilacion las mas ventajosas gestiones para conseguir y obtener a su favor las interpretaciones intransferibles correspondientes; teniendo presente que el Cuerpo Capitulacion se encuentra siempre dispuesto a suscribir la instancia que a dicho fin debe la Junta a la Superintendencia, si asi lo considere oportuno y conveniente.

Se di's cuenta de mofos del Mañío Hualand

Opicón del Estau-
pro de Obraz
en el estado
del Estacelo

Obras D. Mariano Alvarado, evacuando el informe que
le pide en diez y seis del actual sobre el estado de
Macelo publico, en cuyo escrito manifiesta, que dicho es-
tablecimiento, carece del aislamiento en que debe estar,
que su situacion debe ser nociva a la salud; que no tiene
condicion alguna de ventilacion ni aseo, ni los depen-
dientes necesarios; y por ultimo que encontrandose di-
cho local en estado ruinicosimo, necesita reparacion y
mejorar sus actuales condiciones, ascendiendo a cuarenta
mil m. contando con los depósitos, considera como mas
conveniente que el Municipio encargue el enajenado
edificio, y adquiere con su producto un solar suficiente
para construir un nuevo Macelo debiendo considerarse
y aislado de la poblacion. En su vista, y conforme
al Ayuntamiento con el parecer del Ilustre Ayuntamiento,
acuerda facultar a la Comision del Varan para que
indique a la Municipalidad el sitio que estime mas
apropiado a la construccion de un Matadero, pro-
poniendo para la ejecucion de este proyecto enan-
te a ele ofrecer y parecer.

[illegible]

Presentación de la
Cuenta de fondos
municipales de di-
ciembre y de la
que de 1862

I. Alexandro Namniker.

Libramente
a Fernando Lopez
do

Comte qui levait la leçon.

Harvey Nor. Alexandre Salacia
 Gaudin Gaudin George Salacia

Mariano Rice
Seno



Asuntamuntor
No. 110.

25 June

Se trasladó al invierno

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 14 del actual me participa la Real orden siguiente.

"Enterada la Reina
(G. D. G.) de la instancia de Don
Mariano Quintilla, vecino de Ca-
latayud, pidiendo se le exima
del cargo de segundo Teniente de
Alcalde de dicha Ciudad, en
atencion a' habers descompensado
en el ultimo bienio y visto lo ma-
nifestado por V. S. en su comuni-
cacion de 12 del actual; S. M. ha te-
nido a' bien acceder a' lo que dicho
interesado solicita; disponiendo
al propio tiempo que se encargue
a V. S. como de su Real orden lo
executo que proponga a' este Mi-
nisterio la persona que haya de
reemplazar al Quintilla."

Lo que digo a' U. para
su inteligencia, la del interesado

y efectos correspondientes.

Dios que. a. V. m. s.

Zaragoza 23 de Enero de 1863.

P. O.

Emiliano Corcuera

J. Alcala de Calatayud.



Ayuntamiento ordinario - En el Ayuntamiento de Calatayud a veintiseis de
no del 16 de Mayo - { fuero de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos
dos bajo la presidencia del Sr. Vicente Llorente, Alcalde,
los Sres. que suscriben componentes de este día, se abrió la
sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de lo
que el Real orden de latencia del actual, trasladado por el Sr. D.
D. Esteban Guzmán, Gobernador de la provincia con fecha veintitres, por la que
filla del cargo de Jefe de la Regencia (q. d. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Esteban
de J. de Guzmán, Jefe de la Regencia de Calatayud, en atención a haberlo desempeñado en el último
bién, disponiendo al propio tiempo que el Sr. J. de Guzmán
al disminuir la persona que haya de reemplazar al
aproxado Sr. Guzmán.

Dió lectura a un oficio del Alcalde de Calatayud, en
que manifiesta, que no habiendo considerado el Ayuntamiento
nada de dicho pueblo con respecto a las razones alega-
das por el de esta ciudad en su escrito de diez y nueve del
cena tres al actual, respecto a la dependencia del mero Miguel Andrés,
mero Miguel Andrés para el presente reemplazo, remitió el expediente
de competencia al Consejo provincial, según la costumbre
al municipio de Sádoba que también pretende incluir
alcabala mero en su Ayuntamiento. La villa y concejo con-
do el Ayuntamiento que con preferencia a otros alguna,
comprovisione el expresado mero al fisco de esta ciudad,
por concurrir en el caso trasfondo de poder y madre la
circunstancia del caso tenerse a punto cincuenta y cinco

Real orden
nombrando al
D. Esteban Guzmán
filla del cargo
de J. de Guzmán

Oficio del Sr.
Alcalde de Calatayud
cena tres al
mero Miguel
Andrés

de la ley de reemplazar, vigente, u de otro eleva el ex-
pediente de construcción con la oportuna comunicación
al Sr. D. Gobernador de la provincia para su signifi-
cativa resolución, según prescribe el artículo cincuenta y
ocho de la citada ley.

Memorial de
los señores

Se dio cuenta de un memorial de los señores de la Comu-
nidad, solicitando del Ayuntamiento u de otra au-
toridad el haber de ser en su día, que difieren,
en menor del mayor, que se están dando desde el in-
cidente acaecido el veintinueve de Setiembre último,
entre sus compañeros Ciprián Clemente y Millán Jan-
cía, y en consideración al obra de puente que han su-
frido los caminos de primera necesidad. El Ayunta-
miento no encontrando fundado motivo para acceder
a la instancia de los recurrentes, y atendido a que
su servicio está bastante compensado con el sueldo
que a los tiene asignado, acordó no haber lugar
a la gracia que solicitan.

Por el trayecto
de Cañada de
Dávila hasta
Estación de ferrocarril

Los señores Don Melchior Zabala hicieron pre-
sente que en cumplimiento de la Comisión que el Ayunta-
miento les tenía conferida, visitaron a su llegada
a la población al Ingeniero Inspector de obras pu-
blicas de la provincia, y habiéndole interesado para
que el trazado de la Carretera de Dávila se su trace
recto desde la puente de Alcantara hasta la sta-
ción del ferrocarril, por una línea lo mas
recta posible desde la salida de los puentes, dicho
4. la comisión que estando delineado el estudio sobre
de Cañada por el camino que actualmente existe hasta el

35
el fin de las cuatro, devuélvase desde este punto hacia la
derecha de el llamado de las Cruces, cuyo trabajo obstará
ya en el Ayuntamiento de fomento para su aprobación,
no podía acceder a ninguna solicitud sobre este parti-
cular, habiendo sido infructuosas cuantas instancias le
hubieron para inclinar su ánimo. En su vista y estando
el Ayuntamiento en el deber de habilitar hasta la in-
dicada lotación del ferrocarril un camino que siendo
de necesidad del vecindario por la vía mas corta, acor-
dó facultar y facultó a los señores D. A. Coneja-
les para que propusieran a la Municipalidad acerca
de este proyecto cuanto a las ofertas y pases.

Con lo que se levantó la sesión.

Laura Don Alejandro
Manuel Talavera
González
Zaragoza
Luis

Manuel de
Luis



Ayuntamiento ordinario, en el Conventorio de Calatayud a treinta de Mayo de
año del 20 de Mayo } mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde por Ter. que sus
cuerpos componentes el de este día, acabó la sesión con la
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Cony. de la pro-
vincia, una fecha veinte y ocho de Mayo último, pre-
sente en la primera, que cuando se dió para presen-
tar el reconocimiento del menor Don Ciriaco, que está de
curación, se presentó un Comisionado de esta Ayuntamiento con
Patrona de la villa o sus intereseados o suplentes, con objeto
de oír la excepción del hijo de padre pobre impedido de
goda por dicho de villa, y quedando en la segunda, la hora
de la día del día tres del actual para que compareca
ante el expresado Consejo el Comisionado de la Municipal-
dad con los suplentes, a fin de presenciar el reconoci-
miento del prenombrado Don Ciriaco: Liberada la Corporación
acordó en cumplimiento, comisionando al efecto a su agen-
te en la Capital D. Victoriano G. Bea, a quien se dirigirá
la oportuna comunicación.

Vista la cuenta veía presentada por Pascual Gabana de
esta vecindad, y lo informado por el mismo titular de obra
Memorial y Comisión de policía Urbana, se acordó autorizar al vecino
de Pascual Gabana tanto a igual solicitud, para cubrir la fachada de la casa
de su pertenencia n.º 6 de la plaza del Camarín que da
frente a la calle del Alarcos, con prohibición de picar en el
alguna información pública, limitándose tan solo a limpiarla

lo aconsejado para ejecutar el sobreseguro.

Memorial de D. Lázaro Mueso y D. José Palacios en suplica de que el Ayuntamiento se sirva dictar resoluciones y disposiciones al respecto que dirigen al mismo con respecto al sistema del ganado lanar para que acordase la usación del abasto de carnes por la corporación municipal.

Acto segundo dióse lectura al informe emitido por la Comisión del abasto de carnes en la instancia a que se refieren los expresados D. Mueso y Palacios, de que se dió cuenta en la Sesión de día de lunes último, que copiado a la letra dice así.

"M. Y. lo = La Comisión de carnes, a quien V. E. ha tenido a bien ver para después resolver lo que estime oportuno de la reclamación producida por los titulados abastecedores, D. Lázaro Mueso y José Palacios, somete gustosa a la ilustrada deliberación de V. E. el siguiente informe: Con incontestable e inequívoca tendencia se han presentado dichos reclamantes, elevar al Ayuntamiento la diversa solicitud que motiva este asunto, en la que, basándose como el interés particular que la ha dictado, el rigorismo de legalidad que invoca, refleja muy a las claras el voto de censura que a han otorgado a fulminar contra todo lo que se relaciona con el establecimiento de la Administración de carnes, que en buena o mala forma a plantearse en Calatayud el último Tercio del año 1844 = Oportuno hoy que V. E. desoyendo la voz de su propia conciencia y algrito unánime de todas las clases de la población se demitiendo de una medida, cuya bondad justificaría, en defecto de otras razones, la misma oposición virulenta de los dos contendientes que la impugnaban además de representar una idea in-

Informe de la Comisión de Carnes en la instancia de D. Lázaro Mueso y José Palacios

37
civa y altamente perjudicial al bien público, subsistiendo el mismo rico objeto de reponer las cosas al estado que tenían antes del tan útil y necesario acuerdo = Sentencia de V. E. a favor de la libertad ilustrada para no dudar ni vacilar acerca de la manera de resolver tan claro negocio; y en que la Comisión informante aboga la configuración intima de que V. E. ha de darte la solución negativa que el bien general reclama, no pasara en silencio algunas de las muchas consideraciones con que se propone refutar la pretensión aducida = La Administración de carnes en Calatayud, es la administración de carnes establecida en la capital de provincia y la que en otras poblaciones a habido voluntad de establecer a fin de libertad al vecindario de la sujeción que le imponía el monopolio. Suble el que D. Lázaro Mueso concilio hoy del rependedor de carnes José Palacios, ha estado sugiriendo por muchos años a los señores, obligándoles a pagar la carne al precio que aquel, o su sociedad se quisiera fijar, pues escudándose de ser casi el único que cubría la industria de abastecedores, sin computación de tercero, tenía asequiendo el consumo constituyéndose en arbitrio de esta especulación. El Ayuntamiento que no desconfiaba de sus propios a la parte, y siendo culto a la libertad de comercio que es el primero a proclamar, se mostró naturalmente adversario del condeado sistema de las tasas, y dentro de sus mismos principios de libertad, se apresura a ejecutar un decreto, que no detiene los progresos de la industria, sino que satisface una necesidad apremiante. La inteligencia y la razón aplicadas a los medios de satisfacer las necesidades de los pueblos, jamás han estado reñidas con el

libre ejercicio de la industria = Así hubo de reconocerse la Autoridad Superior Administrativa de la provincia, por consta oficialmente que habiendo deliberado que el Ayuntamiento sobre el asunto de plantear la administración de carnes que existe, le fue despojada la competente autorización en el P. de Agosto de 1887, y la autorización esta justifica, que lo deliberado hera de la atribución del Municipio, como negocio comprendido en el art. 81. de la ley orgánica de los Ayuntamientos, y que el abrir puenderas de carnes por cuenta de la Corporación en nada se opone a la libertad de comercio, ni mucho menos, a la Ley 14. tit. 9. lib. 7. de la R. N. en cuya lectura se ha deteni- do la Comisión algo mas de lo que merece el negocio, pa- ra apreciar lo inaplicable que es al caso en cuestión = Resultado de lo expuesto es, que N. P. legalmente puede y debe sostener la referida administración de carnes, y rechazando el expuesto conato de abastecedores que se quiere dar con su mala intención, todavía en el campo y terreno de la conveniencia pública, hallamos un arsenal para insistir en el sostenimiento de aquella, sirva de ejemplo el precio de que hoy ni pue- se come la carne en Calatayud. El escándallo de car- nero esta de diez y medio a siete reales, y no llega sin embargo a seis el tipo para el consumo público. Y ante este ejemplo cabe hacer a N. P. cargo de que se come la carne cara por el sistema de administración establecida.



esta cual seria el precio que tendría y llevaria, si dependiera en fijación del arbitrio de los dos contendores que tales cosas pueden? Bulba N. P. la vista a igual época de 1887, y haciendo compa- raciones de tiempo circunstancias, precio y consumo, y observa- do separadamente, que N. P. sin gravar el presupuesto, sin lamentar perdida alguna, sin relajar los principios del expedito tráfico, ha conseguido mejorar la calidad de la carne que se consume a mas y mas de que no es lo que aparenta la refutada solicitud, y que para su despacho puede N. P. moverse acordar, "que siendo

Decreto a la im-
prensa del P. N.
Palacio", los socios abastecedores de carnes D. Lázaro Alonso y el.
"quedaron de las mismas José Palacios, no ha lugar a lo
"que piden, a quienes se facilite y expida la certificación que
"interesan" = La Comisión que suscribe así lo entiende, y a pesar de ello
N. P. dividirá como siempre lo mas acertado = Calatayud 30. del
Año de 1889 = Salvador Landa = Prestolomeo Aljandue = Jue-
Moucin = M. Y. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Y conforme el Ayuntamiento con el presidente inter-
me acordó desestimar y desestimo la solicitud de los recurrentes
D. Lázaro Alonso y D. José Palacios, y que por el Secretario se
libre certificación de la misma insistiendo en ella como provi-
dencia el dicho expediente por la Comisión, y que el Municipio haya

de los testigos siguientes." Que siendo notoriamente
inefectos los fundamentos, en que se apoyan los señores abas-
tadores de carne, D. Lorenzo Alvarado y expendedor de los
mismos, Don Salas, no ha lugar a lo que pretendia,
a quienes se faciliite y expida la certificacion que interese.

En la subasta
del aceite de
alumbrado publico

No habiendo tenido efecto por falta de licitador el
veinte y seis del corriente la subasta para la contrata
del aceite que necesita el Ayuntamiento para el servicio del
alumbrado publico, se acordó repetirla el dia dos de febrero
proximo y ora de las doce de su mañana, previa el cor-
respondiente anuncio.

Con lo que se levanta la sesion.

Larrea	Alvarado
Palacios	Gambor
Vegador	Machales
Lozano	Landu

Mano de
Don



Ayuntamiento
N.º 141

40
Reunido a la credencial
de segundo Teniente Alcal-
de de esa Ciudad, expedido
a favor de D. Justo Labalo, pa-
ra que se sirva entregarle al in-
terestedo en los efectos correspondientes.

Dios que a V. m. d.

Zaragoza 4 Febrero 1863.

Juan José B.

J. Alcalde de Calatayud.

Aguatamiente ordinario en el Consistorio de Calatayud a los 15 de Febrero de
1863 del 6 de Febrero mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la
presidencia del Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Sala de lo Civil, y



Excmo. Sr. D. Juan de
1474

A. D. Juan Labalo

41

6 Febrero 1862.

Paso a mano del Sr. la catedral, que
por mi conducto le dirige el Sr. D. Gobernador de la provincia, por la que el Sr. la catedral
no (que) a ha dignado nombrar a
segunda teniente de alcaide de esta Ciudad,
para el bienio que terminará en 11 de Octubre
de 1864.

Dios etc



Los señores que suscriben conyuntamente el de este día se abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Oficio del Jefe
nada de la p...
en el nombram...
de 2º Jefe de
escale

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quido en suado de
una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Julla
cuatro del actual, acompaando la circular de segundo Teniente
de Alcaide de esta ciudad expedida por real orden de treinta del pasado
hiero a favor del Concejil D. Justo Tabaloz, cuya circular ha sido en-
tregada por el Sr. Alcaide al interesado a los efectos correspondientes.

Oficio del Consejo
prov...
nro...
lo de Julla

En su mismo se dio lectura a un oficio del Consejo de la pro-
vincia, sealando el dia trece del actual a las diez de la mañana
para la presentacion del quinto Petromillo de Julla con el ofe-
rente que acredita la pobreza y demas extremos de su ma-
dre, y un comisionado de este Ayuntamiento con dos lu-
plentes, los cuales iban provistos del expediente que contra-
dicho nro consideran del caso. La movida se acordó
comisionar para el desempeño de aquel punto al agente
del Ayuntamiento en la Capital d. Victoriano. E. Ocho,
y que se hagan los nros interesados las oportunas pre-
senciones para que se presenten ante el expresado Con-
sejo el tal día, horas y hora de las diez.

Oficio del Agente
d. Victoriano
en el reconocimiento
de los nros
Ciria y Juan Gil

Tambien se dio cuenta y el Ayuntamiento quido
interesado de un oficio del mencionado d. Victoriano E. Ocho
participando que en el reconocimiento practicado el dia
cuatro del actual ante el Consejo de la provincia del
nros, Sr. Ciria, resultó inútil para el servicio de
las armas, habiendo pasado de observacion al Hospital

milites el hyleno han Fil y Percebut.

Carta del Diputado
P. Ballester
liquidacion de los
bienes vendidos al
Hospital mun-
cipal

Iguualmente el Municipio, queda enterado con satisfaccion de la carta que con fecha cinco del actual ha dirigido el Sr. Dip. P. Ballester en todo a Cortes D. Mariano Ballesteros comunicandole que el dia en que quedo en poder del Sr. Ministro de Hacienda la hipotesis de la Junta de Beneficencia de esta ciudad sobre liquidacion de los bienes vendidos al Hospital Municipal y que l. e. le ofrecio dar a dicho establecimiento los cuarenta y seis mil y pico de reales que ahora.

Memorial de
Manuel Caballero

Se dio cuenta de un memorial de Manuel Caballero natural de Tomelloso, solicitando su vivienda en esta ciudad, en donde ha casado con una mujer y halla establecido con tienda de comercio, a cuyo fin acompaña certificacion librada por el Alcalde de dicho pueblo, expresiva de su buena conducta, y se acordo segun lo solicita, quedando de este modo incluido en el padrón de vecinos.

Alto de D. Vicente
Pidalgo

Se acordó pase a informe del Maestro titular de obras, la instancia que D. Vicente Pidalgo ha dirigido a la Municipalidad, en solicitud de que se rectifique la alineacion marcada en el plano geometrico de la poblacion a la calle del Hospicio respectiva al edificio del propio nombre, en la parte que da frente a la calle de Pantaneros y jardines, dejando a la del Hospicio la anchura necesaria al menos de diez y seis pies de aguas pluviales que tiene, sin borrarlo en su totalidad, en atencion a que la nueva linea estrecha la salida de la calle en vez de ensancharla como está recomendado.

Se dio cuenta de un memorial de D. Santiago Marull representante de D. Polinario bravo, exponiendo, que en su repa-

Memorial de
D. Santiago Marull
celoso a proveer
se de Polinario
bravo

43
tado no puede conformarse con la providencia de este Ayuntamiento por la que se le manda derribar la pared de su casa calle de la forma numero once, considerada ruina por el Maestro titular de obras, mientras no sea inspeccionada por otros maestros independientes, que no se hallen al servicio del Municipio, los cuales han de emitir dictamen acerca de la solidez del material que se usa en el país: D. Polinario, no tiene nada de ruina y si solo un agujero de nivel o fractura, a lo que general a la mayor parte de las de la ciudad, por consiguiente querer obligar a aquel a demoler un edificio que no amenaza ruina, cuando existen otros en mucho peor estado, constituye una desigualdad, por la cual no puede pasar: tambien han parecido que por otra parte pretender que la nueva edificacion se sujete a linea, sin cesion voluntaria del terreno de solar que perdiera, no es hacedero, pues la Municipalidad no puede asi disponer de la fortuna privada, mucho menos no tratandose de utilidad publica y si solo de meros motivos de bonnato, por cuyas razones suplico al Ayuntamiento se abstenga de llevar a cabo la determinacion del derribo de la pared de la indicada casa. En vista y consumo del Ayuntamiento con lo que tiene comunicado al vecindario respecto a la denuncia y derribo de la supuesta pared, acuerda desestimar la presente instancia, y que se publique al solicitante se atenga a lo que se le prescriba en oficio de veinte y tres de Mayo ultimo.

Por los señores Moctez y Cabalo se manifiesta que habiendo sido informado de la posibilidad de construir la carpinteria del fano-casas de Madrid a Langua en una mitad o tercera parte del coste de un camino y pases, en linea recta desde el



puente de la fuente publica que haya de hacer en la Estacion
de esta Ciudad, y atendido a que dicho proyecto si llegaba a ege-
cutarse habia de traer inmensos beneficios a dicha Compañia y a
la poblacion, para conseguirlo se habia parecido oportuno, si asi lo
estimaba el Ayuntamiento, dirigir ellos mismos a nombre del Ayun-
tamiento al Jefe de la Compañia la comunicacion

Manifiesto de
los Sres. Rabalo
y Mochoale sobre
la construccion
de un camino
hasta la Estacion
del ferrocarril

que al efecto habian redactado, y fue leida, oprimiendo en cambio
a la Sociedad formal renuncia a todo abono de derechos y dupli-
cados en los caminos y puentes vecinales. Asi mismo los expu-
sados señores presentaron por duplicado y dieron cuenta de un
croquis levantado por el Maestro titular de obras del terreno
que sitúa el camino de las Cruces, del cual aprovecha la
diseccion de caminos para la construccion de la carretera
de esta Ciudad a la de Daroca, el trazado que hoy tiene
hasta los dos permitillos de la Alguia y desmenuzados del ter-
reno de las cruces, en cuyo croquis se proponen dos lineas de
camino, la una que arranca de la cabecera del puente de tablas,
curvando el labadeno, y la otra en una curva desde dicho punto
al primer puente que toca con la fuente publica, a fin de que
si la Corporacion encontrada conforme este proyecto, se remita
un ejemplar del indicado croquis al Diputado D. Mariano
Ballestero, para que presentandolo al Director general de obras
publicas, se sirva cuestionar al objeto de conseguir se adopte
por dicha Direccion cualquiera de las dos lineas proyectadas por
ser mas convenientes a la poblacion que la del trazado he-
cho por los Jenerales del Gobierno, en cuyo caso se acordó

que continuaria su camino hasta la Estacion, pagando unica-
mente el Estado en la apropiacion de terrenos, el que ocupe su ter-
reno de cantera, siendo el resto de cuenta de la Ciudad. Confor-
me el Ayuntamiento con lo manifestado y propuesto por los se-
ñores Mochoale y Rabalo, acordó autorizar a los mismos pa-
ra que desde luego dirijan a la Compañia del ferro. carril y Dije-
tado Señor Ballestero las oportunas comunicaciones en los términos
arriba indicados, para seguir en resultado llevar a ejecucion el pro-
yecto de camino hasta la Estacion que mas convenga a los inte-
reses generales del vecindario.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando
se una a la carpeta de su raron, de la cuenta dada por
el Administrador del abasto de carnes Municipal, correspon-
diente desde el veinte y cuatro de Diciembre del año previous pasado
al treinta y uno de dicho ultimo, de la cual resulta que las
carnes repen-
dian al mes existencias para el presente mes lo son, de mil seis cientos
veinte y un carneros, cuatro vacas, ocho machos de ca-
brío, diez ovejas de sebo, veinte y tres corderos de lana y
en dicho estubo la cantidad de once mil setecientos cinco
cinta y ocho reales veinte y tres setecientos, aproximando en cuenta
por pagar cuatro mil doscientos cincuenta reales, supuesta
de siete Bueyes.

Finalmente se acordó girar con cargo

Librantera
de Salvador
Laudes

al capitulo de policía urbana del Ayuntamiento Mu-
nicipal y en favor del Sr. Salvador Landa la cantidad de tre-
inta y seis reales vellón, importe de otros bases de Victor
que tra facilitado de su casa comercio con destino a la lina-
jera de los faroles del alumbrado publico.

Con lo que se libran la sesion.

Larrea	Alfonso
Salas	Cabrero y Salas
Sejados	Martinez
Garcia	Martinez
	Justo Cavale
	Martinez

Y. Alcalde de Calatayud

46

Muy señores míos: Segun hebra visto de los doctores oficiales de esta parr. la obra recientemente publicada por D. Juan Pico y otros con el título de "Historia política y parlamentaria de España" fue recomendada por Real orden de 8 de Diciembre último, relacionando que su autor vivia y obraba en sus cuartos á los Alcaldes que determinaron su adquisicion. La utilidad de la obra, la recomendacion del Gobierno y el nombre del Autor hacen que yo me interese vivamente en este asunto; tanto mas cuanto que yo jurgo altamente necesario y conveniente que los municipios aprendan con estension nuestra historia política para especificar de que pueden formar un juicio exacto acerca de si vivimos, de su situacion y de las ideas que á esta son inherentes.

Quisiera pues, que si alguien la obra que retrotra p. la biblioteca de este Ayuntamiento. Si asi lo hace puede solicitar por 126 rs. su transporte por media de libreria y de correo en una otra mananca a D. Juan Clemente Carrero, Oficial recete Gobierno.

Queda de V. apdo. L. q. b. m.

J. Clemente

Calatayud 6 de febrero 1863

Ayuntamiento ordinario
de 9. de febrero — Que el Consistorio de Calatayud a sueldo de

Don D. Ignacio Menda Uja
 Zarago

Calatayud 10 Feb 1861.

Mi: Chm: Uchys of tango el honor de
 prembli^{se ha} entiendo de la letra que R. ha tenido
 la dignacion de dirigirme con fte 6 de la
 final, y ena constante deseo de con latifacien
 lo de R., ha acordado con uno qnt ad
 quita para la biblioteca la obra titulada
 "Historia politica y parlamentaria de
 España, que R. ~~ha~~ ^{ha} ~~tenido~~ ^{recomendado}
 nos, habiendo en virtud de la orden
 oportuna a D. Mariano Oro para q
 represente en el Gobierno la latifacien
 los 12 de importe de dicha obra.

hayan V. el recibir lo grato siempre
 y respeto de este Muni^o y publico, y en parti-
 cular de t affe ff. q b. s. de



Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos, bajo la presidencia del H. D. Vicente Larrea Alalde, los señores que suscriben congo-
nentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta que ha dirigido al H. Alcalde el Sr.
D. Gobernador de la provincia, instándole para que este Ayuntamiento
adquiera para su biblioteca la obra publicada por D. Juan Pío y Suñer
con el título de "Historia política y parlamentaria de España" cuyo im-
porte de ciento veinte y seis reales es admisible en las cuentas del presu-
puesto municipal, y accediendo el Ayuntamiento a los deseos de S. E. acordó
adquirir la referida obra, y que su valor sea satisfecho por el agente D. Vi-
toriano Oroz, quedando encargado el Sr. Presidente de contestar en este
sentido al Sr. D. Gobernador.

Carta del Gbe-
nador de la pro-
vincia
re la adquisi-
ción de una
obra

Se dio lectura a un oficio del Catedrático de Ptolema y
Poética y de Latín y Griego del Colegio de segunda Enseñanza de esta
Ciudad D. Pedro García haciendo presente que para poder transa-
darse a Madrid con el objeto de hacer oposiciones a las "Cátedras" de
Latín y Griego anunciadas en la Junta del Gobierno del día trece
de Mayo último, es indispensable que este Ayuntamiento como Propu-
rio de dicho Colegio se inva proponer al Sr. Director del Instituto
de Kasagora, la persona que le ha de sustituir en sus respectivas
Cátedras durante su ausencia, según se publica en el artículo dos
cientos veinte y nueve del capítulo tercero del Reglamento vi-
gente de Instrucción pública. en su vista se acordó dirigir la

Oficio del Cate-
drático de Po-
ética y de Latín
y Griego
D. Pedro García

oficio al Director del
Instituto de Calatayud
proponiendo un
plan p^o 2^o de
Catedrales.

oposicion comunicacion al Excmo. D. Director del Instituto, pro-
poniendo para la sustitucion de las sindiadas, catuadas, a D. Vicente
Hidalgo, de que se dio cuenta en la sesion de seis del actual, in-
dicando las causas y motivos que le han guiado para marcar en el plan
general de poblacion, como lo ha hecho, las lincas respectivas a la Calle
del Hospicio, y que en el caso de que el Ayuntamiento determinase dar
a la misma mayor anchura que la de cuatro metros, con que esta man-
da, tendria que ser por el lado de la casa del recurrente en propo-
sicion de suyo y de la Plaza de Sanos, como edificio de mayor importancia,
de modo que lo mismo que puede hacerse para facilitar el paso de carruas
y a la salida de la referida calle, es un chaflan o recorte en la
esquina de la casa Hospicio cuando llegue el caso de su reedificacion.
Y conforme el Ayuntamiento con el relacionado informe, acuerdo
que la instancia del Excmo. D. Vicente Hidalgo se acompa-
ne al plan general de la poblacion a la vez que este se remita
a la Superior aprobacion.

Memorial de
D. Vicente Hidalgo

Dice lectura a un memorial de D. Vicente Hidalgo veci-
no de esta ciudad, exponiendo que es dueño de la casa designada con
los numeros 21. antiguo y 22. moderno, de la Calle Nueva, la cual
por haber sido denunciada por su mal estado fue derribada
por haberse así acordado el Municipio en el mes de junio ultimo.
Quiere y le interesa proceder a su reedificacion, y para ello
basta a cabo de duplica al Ayuntamiento se sirva proveer
se pase por el Maestro de obras y comision de Poblacion
a designar la linea o plantamiento de la citada

49

casa, y que al propio tiempo se tome muy en cuenta lo referido de
la Area de la misma con los datos consignados al determinar
el ensanche de la via publica, y en la misma proposicion se per-
juicio que necesariamente a de irrogarse, si al fijar el plan o
terreno no se le asigna una cantidad razonable con la que pueda
atender o ayudar la reparacion de su propiedad. De su vista y
conforme el Ayuntamiento con lo informado en la repetida ins-
tancia por el Maestro titular de obras y comision del ramo, se
acuerdo que citay aquel plan o practique el plantamiento que se soli-
cita con sujecion a la linea que el Municipio tiene aprobada
para dicha calle y fijada al edificio adyacente a la casa del
suplicante. Faciendo presente a quien se le autoriza para edificar,
caso de que acopte la alineacion indicada, previa la presen-
cia del plan de fachada y si que pueda reclamar ninguna clase
de perjuicio, aunque la supension alterase la alineacion de la
repetida calle a virtud del recurso interpuesto por los vecinos
de la misma contra la alineacion aprobada por el Municipio.
En el mismo se acuerda publicar al interesado nombre supli-
cacion para que en union del Maestro titular de obras proceda a la
tension del terreno que ha de ocuparse al solar de la mencionada
casa para el ensanche de la via publica.

Acordando el Ayuntamiento a lo solicitado por los
foreros del cementerio, Manuel Salgado y Pablo Bata, se
Solisano de
los foreros, acuerdo consignarles por via de remuneracion de sus trabajos
la cantidad de ochenta reales vellon anuales, que percibiran
desde el año proximo pasado.

Se acordó girar con cargo al capítulo de obras,

publicas del presupuesto Municipal y de puros del de
 Libramiento positivo la cantidad de docientos tres reales cincuenta
 al depositario, que los satisface para pago del personal y mate-
 rial empleado en el arreglo de los puentes de piedra de los
 Rios Jalon y Ladrillo sobre Giloca, segun se deja ver de
 la cuenta que se unia al libramiento.

Con lo que se levanta la sesion.

Larrea, Gavala, Novales,
 Gombor, Calvo y Salas,
 Palacios, Alejandro,
 Lencina,
 Mariano Diez



Ayuntamiento ordina en el Convento de Calatayud a trece de Febre-
 ro del 13 de Febrero 10 de mil ochocientos treinta y tres: Nomin-

dos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saura de Larrea
 Alcalde, los Srs. que suscriben componen el presente ayun-
 to se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
 fue aprobado.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó interesado con
 la satisfaccion de la carta que el diputado V. Pallares ha
 dirigido al Sr. Conde de San B. de Moctezuma, contando
 con la carta que este le envia a nombre del Municipio a efectos
 de lo remitido en la sesion de 10 del actual, comunicandole
 al Sr. Conde que el dia diez de los corrientes tubo una entrevista con
 el Director general de obras publicas, con el oficial del ne-
 gociado Sr. Olaso, y con uno de los Ingenieros del distrito
 de Zaragoza, ahora diputado por Caceres, Sr. Rios, que
 la Direccion acepta la solucion que se propone, y han con-
 venido en que su Dn. se presentara una exposicion a
 nombre de este ayuntamiento, acompañando el croquis que
 se le remite, de la camina hacia la Direccion del ferrocarril
 y pidiendo se usara esta de nuevo el trazo de
 salida de la camina de Daroca: que dicha exposicion
 sea a la Direccion del Jefe del distrito pero con orden
 expresa de vander el trazo, habiendo quedado en
 cargo el diputado Sr. Rios de achicar su despacho,
 y que como pudiese acontecer que el Sr. no fuese

Memoria de la
tr. Chica

aceptada dicha propuesta, se practica y se
il Director general de la Imprenta del fono laud.
ofreciendo el Ayuntamiento a la sustancia de h
vetu. Ague, natural de Viqueco, a la que acompaña con
hipotecas libradas por el Alcalde de dicho pueblo, expresan
de buena conducta, se acordó inscribirlos en el pa
der de vecinos de esta poblacion, segun lo solicitan.

Renovacion de
impagos de
12360

Habiendo venido el dia diez de Mayo ultimo al
pagar de doce mil trescientos treinta y uno que D.
Alejandra Ramirez tiene facilitado al Ayuntamiento
con el interes de un lei por ciento anual, se acordó
su renovacion por otros lei y medio que fuesen el
dia de Julio del presente año.

Libramiento
a D. Alejandro
Ramirez

Se acordó girar en cargo al fondo de ingresos
extraordinarios y en favor del expresado Ramirez la
cantidad de trescientos treinta y uno a que ascien
den los intereses venidos del referido pagar.

Quilo que se levanta la fono.

Carro. Gavala. Alejandro
Fajados. Noche. Quintilla
Gambor. Fernando Calvo y Salas

Manuel Diaz



57
Por R. rón. 12360

Seguimos en virtud del presente el
dia diez de Mayo de mil ochocientos treinta
y uno y a la orden de D. Alejandro Ramirez
vecino de esta Ciudad la cantidad de
doce mil trescientos treinta y uno. rón. en
oro o plata valor recibido de otros dos.

Calatayud 10 de Julio de 1862

Ram. Alejandro
Juan Blaz

10236110412 101

Alejandro Ramirez

La ciudad de Calatayud, a 10 de Mayo de 1911.
Don Juan de Dios, mi querido amigo:
He recibido tu carta del 2 de Mayo y me
ha alegrado mucho saber de ti. Espero
que te encuentres bien y que tengas
mucho éxito en tus estudios. Te envío
un abrazo muy fuerte y espero verte pronto.

Tu amigo
Alejandro Ramirez



Lance, Alcalde, por su que suen en compendio
el de este día, y abrió la sesión con la lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada.

Se lee cuenta de un oficio del Sr. Director del Institu-
to de segunda enseñanza de Zaragoza, autorizando al
oficio del Director
del Instituto de
Zaragoza, asumiendo
como susti-
tuto a la Capata
de latín y Griego
de este Colegio a
D. Vicente Mallon
finca
Ayuntamiento para que el Bachiller en filosofía y letras
D. Vicente Mallon, sustituya a D. Pedro Gaspar Moros,
durante la ausencia de este, en las clases que desempeña
en el Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad; y
el Ayuntamiento queda enterado acordando se traslade
la referida comunicación al Director de este Colegio
y al D. Vicente Mallon a los efectos correspondientes.

En unánime sesión y del mismo modo quedó en-
terado de otro oficio dirigido por el agente en la capital
D. Victoriano Díaz, participando que el Consejo provin-
cial en sesión celebrada tres de los corrientes, declaró que
del servicio militar al moro Pedro de Chilla, número
16 del sorteo de quinto del año último, por haber jura-
do que mantiene a su madre, y que se reconve-
niente practicado en San Gil y Pedro de la Huancha,
se le reconve-
niente de va-
no moro
se le declaró útil y libre al primero, y el
segundo pendiente de formación de expediente para
suplementación el día tres de marzo próximo.

Se dio lectura a una instancia de D. Juan Placer
Alcalde pedáneo de Toros, agregado a espaldadura, ha-
ciendo presente que diferentes vecinos del pueblo de

Ayuntamiento ordena en el Consejo de Calatayud a diez y seis de
día del 16 de febrero de mil ochocientos sesenta y tres. Au-
torizado bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sanz de



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veintinueve de
del 21 de Febrero de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos

bajo la presidencia del V. D. Vicente Larrea, Alcalde,
los señores que suscriben componentes, el de este día se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Mar de primera Ins-
tancia de esta ciudad, para que por la Corporación mu-
nicipal se pudiese el debido cumplimiento, a la comunica-
ción que trascurrió de la Sala de Gobierno de la Real Audiencia
de esta ciudad, en fecha nueve del actual, en cuyo
oficio se le previene S. E. que dirigiéndose de nuevo a este
Ayuntamiento le envíe para que procure proporcionar
local para custodia de las notas y protocolos, ya que
no sea posible en las Casas Consistoriales, en cualquier
otro edificio que pertenezca a dicha Corporación; y en caso
negativo informe si existe en la población algún edificio
que procedente del Estado pertenezca a alguna otra au-
toridad o Corporación, y en el cual pueda establecerse
el servicio de que se trata en la movida u acuerdo con-
traído al expresado S. E. significándole que, procedente del
edificio que constituirá el convento de dominicos de
esta ciudad, el cual por Real orden de 26 de Mayo de 1848
fue concedido gratuitamente a este Ayuntamiento para
establecer allí las Cárcel Nacional que hoy existe, se
conserva todavía una parte de aquel, independiente
de la Cárcel, cuyo primer piso se reservó al Gobierno pa-

na custodia de los papeles procedentes de bienes nacionales: que la posesión esta de calificación, con inclusión de la localidad indicada que fue reservada para el papeles del Estado, puesto que hoy no lo necesita para tal objeto, puede ser destinada en concepto de esta Municipalidad para Archivo de las notas y protocolos de Escritos; y por ello el Ayuntamiento lo propone a la Corporación en cumplimiento de la relacionada comunicación de doce del actual.

Se dio lectura a un oficio que ha dirigido al Sr. Presidente el Ingeniero Jefe de la 1.ª y 6.ª Sección del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, proponiendo la tarde del domingo veintido del actual para recorrer los puntos de la vía y tomar nota de las reclamaciones sobre los papeles a nivel; y es acordado que la Comisión nombrada para este efecto, acompañada del propietario de las fincas, se presente en el edificio de la Estación a la hora de la salida del tren de mañana con el indicado objeto, cuya designación de hora se comunicará a dicho Sr. Jefe a la efecto correspondiente.

Atendiendo el Ayuntamiento a la solicitud de don Estanislao Lobos y Goualvo de la 1.ª Sección en esta Ciudad, se acordó inscribirlo en el padrón de vecinos de la misma.

Se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por don Juan Saur, en nombre y como Procurador especial del Sr. Conde de Cagel, exponiendo que dicho Sr. Conde tiene un finca en la Ciudad de Calatayud tres censales de veintidos mil de propiedad el primero, de once mil de

Oficio del Ingeniero Jefe de la 1.ª y 6.ª Sección del ferrocarril de Madrid a Zaragoza para a nivel

Solicitud de don Estanislao Lobos y Goualvo

Instancia del apoderado de a suplicación a favor de D. Juan Maria de Vera 6.ª Abuelo del Sr. Conde de Cagel por un reconocimiento que se acompaña a la instancia y en la que se pide de tres censales

Señal de corte y enagenación de chopos

56
El segundo y de doce mil el tercero, que todos componen un capital de cuarenta y cinco mil reales, cuyos tres censales del expresado Sr. Conde, según acreditan las escrituras de suplicación que se acompañan a la instancia y en la que se pide de la Corporación a vista reconocer la legitimidad de los tres referidos censales y disponer se incluyan en el presupuesto municipal el importe de las cuarenta y tres parcelas ultimamente devengadas y no satisfechas, procediendo en este reconocimiento en la forma y dentro de los términos que al efecto establece el Real Decreto de doce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, librando al recurrente el correspondiente recibo de la relacionada instancia: habiendo acordado el Ayuntamiento acordó que por el Secretario se reciba el recibo que se solicita, y que la Comisión de Hacienda se ocupe de la misma informe al Ayuntamiento cuanto se le ofrezca y pasara sobre el reconocimiento de los tres censales a que se refiere la suplicación del apoderado del Sr. Conde de Cagel, de que queda hecha merita, para en su vista resolver lo que proceda.

A virtud de moción hecha por la Comisión de papeles, se acordó autorizar a la misma para que disponga la corte de chopos en el terreno que cubren convenientemente del arbolado que existe en el parterre de la fuente del Bicentenario frente al fuente de la Merced, quedando también facultada para venderlos en pública subasta, así como la tierra que han ya producido el corte de los chopos del labadeno público.

que a levanto la penia de que castigo

Larrea y nos Travallo

Palacios

Calos y Salas

Vizcarra

Gamborin

Mochales

Larrea

Mariano Orta

Por Pion y Socos y Ef.

Pagamos en virtud del presente los tres jien-
tos y cada uno de por si a la orden de los s.s.
Labalo Hermanos del comercio de esta Ciudad la
cantidad de Diez mil y seis cientos reales von
en plata u oro el dia 6 de febrero de mil ocho-
cientos sesenta y tres; valor recibido de dichos s.s.
Calatayud seis de febrero de mil ochocientos
sesenta y dos.

Jose Monein

Antonio Linder



Renovado según cuenta de la casa
de H. de Feb. 1867



Ayuntamiento ordinario - del Consistorio de Calatayud a veinticuatro de
no del 24 de Febrero - Febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Pardo de Larrea
Alcalde, los otros que concurren componentes el día de hoy, se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se presentó renovado por tiempo de un año que finan en
el mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, el pago de
delos diez mil seiscientos m. en quinto D. D. Pablo Navarro
Renovación de
un pago de
10.600 m.
del Comercio de esta Ciudad tienen facilitados a préstamo
para la compra de ganado del abasto público municipal
de carne, cuyo pago ha sido y es garantizado con las
firmas de los Srs. Concejales D. Salvador Landa y D. José Mon
cino individuos de la Comisión del Ramo, y se acordó con
en actas, entendiendo también la responsabilidad de otros
Srs. a todos los demás Concejales en Corporación.

Habiendo estado las causas por las que el Ayuntamiento
en el año próximo pasado aumentó dos plazas de señeros,
el número de los de que se componía el personal de este
Supresión de
dos plazas de señeros
se acordó la supresión de aquellas desde pri
mero de Julio del presente año, y que el señero Millan
García perciba la mitad de su habita desde primer de
Julio inmediato, debiendo permanecer en el Hospital mun
icipal curandor de las heridas que le suplió a compraventa
Crispín López.

Se acordó granear con cargo al respectivo capitulo del
presupuesto municipal y en favor del dotal de la caridad
de cinco verbenas en que se satisficieron a D. Ramón Landa

Lttad. de la a
univtrac i en
univtrac

Lttad. de la a
univtrac i en
univtrac

Lttad. de la a
univtrac i en
univtrac

Lttad. de la a
univtrac i en
univtrac

Lttad. de la a
univtrac i en
univtrac

doscientos veinte y tres mil quinientos setenta y cuatro, con
cincuenta centavos, que cubre el individuo de pido, dejando un
bruto de ciento noventa y un en once centavos; habiendo
formado el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto en cuyo li-
vrito debe que dispon el articulo cinco mil del
reglamento aprobado para la ejecución de la ley mun-
cipal vigente, presentandole al Excmo. Ayuntamiento para su
discusión y votación. Seguida por un el Excmo. Ayuntamiento
a dió lectura al mencionado presupuesto, y enterada la
Corporación de todas y cada una de las partidas que
comprende, después de un detenido examen, recayó en
el la aprobación del Ayuntamiento, por encontrarse con
forma en todas sus partes: Mas como para cubrir
el déficit que resulta se proponen como indispensables
los recargos ordinarios y extraordinarios sobre las Contribuciones,
y los arbitrios legales de que puede hacerse uso, se acordó
para la próxima sesión y hora de las diez y me-
dia de la tarde a un numero de mayor Contribuyentes de
del de Concejal, para proponer y votar dichos recargos, con
arreglo a las Reales ordenes de quince de Set. de mil ochocientos
cincuenta y siete y treinta de Set. de 1859. Asimismo
se acordó que el expresado presupuesto, previo anuncio, quede
exuesto al publico en la Plaza del Ayuntamiento para el transcurso que
prevé la ley.

Conte que relevante la fecha.

Larrea

Oroz

Palacios

Calvo y Salas

Gambó

Pedraza

Mochales

Manzano de



Ayuntamiento ordina. En el Ayuntamiento de Calatayud a veintiocho de
no del 28 de febrero.

bien de mil ochocientos treinta y tres. Reuni-
dos bajo la presidencia del Excmo. D. Vicente Sanz de Loma, Alcalde,
los Excmos. que suscriben comparecieron el de este día, se abrió la se-
sión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ley y Real
cédula llama-
do al servicio
de la guerra
hombres

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada para su
cumplimiento de la Ley y Real decreto de diez y siete y diez
y ocho del actual, llamando al servicio de las armas veinte
y cinco mil hombres del Ayuntamiento y vecinos del presente
año, y dictando varias disposiciones para la ejecución de
este Realplazo, entre las que se previene y ordena el
veintidos de marzo próximo para el llamamiento y declara-
ción de soldados, y el quince de abril para dar principio
a la entrega de los quintos en la Caja de provincia; a las
Reales disposiciones a hallar insertas en el Boletín Oficial
numero treinta y cinco del presente año.

Memorial de
Pablo Trigo

Dió lectura a un memorial de Pablo Trigo, de esta
Verdad, exponiendo que con motivo del desprendimiento total
de la casa perteneciente a Genaro Labra, esta en la calle de
la Tenencia, y designada con el numero 6 antiguo y once
moderno, que tubo lugar el día diez del actual, la casa
habitación del recurrente que confronta con aquella, ha
sufrido un deterioro en la balcones del primer piso, cuyos
antepechos, cristales y marcos de los mismos, han quedado
deteriorados; y por ello a dirige al Ayuntamiento en solicitud
solicitando el abono del importe de los referidos deterioros,

en consideracion a la operacion de haber
elevado al Ayuntamiento en lo de agosto de 1860 la opor-
tuna denuncia de la casa indicada, por su estado ruinoso
interesando el Ayuntamiento y encontrando junta la re-
clamacion del vecino, acorda que a expensas del
excmo. Gen. Cabero, no perteneciente de la canti-
dad a que asciende la reparacion de los balcones de
en esta casa, cuya suma con la de los gastos deplidos
por el Ayuntamiento para retirar los maderos y facilitar
al pais publico obtenido por el desprendimiento
de la mencionada casa, sea reclamada del mencionado
Cabero como causante y responsable de la referida obra.

En vista de lo que manifiesta el Maestro Titular de
obras en escrito fto. de hoy denunciando como ruinosa y
hallarse en inminente riesgo la casa numero 12 y 11 de la
Calle de la Higuera angula a la plaza del mismo nom-
bre, le acorda dirigirse la oportuna comunicacion a Ilmo.
Don Juan, viuda de Faustina Ciria, propietaria de la men-
cionada casa, para que proceda a su dentro dentro
del termino de tres dias, en inteligencia que de no
dar principio al hundimiento en el plazo que a teni-
do, el Ayuntamiento lo representara de oficio y a expensas
de la interesada.

No habiendo dado cumplimiento el Sr. Don Juan de
Pineda y de celos del Estado en citacion a la comuni-
cacion que se le dirigió en ocho de noviembre ultimo,
acorda de la denuncia y demolicion de la casa en la
Calle de San Subida a la de San Juan por donde se
llegue a la casa, le acorda reproducir el indicado ofi-
cio, previniendo ademas a otros señores que en dentro

Denuncia de la casa
n.º 12 y 11 de la
Calle de la Higuera
de la V. de San Juan,
no Ciria

Oficio al Sr. Don Juan
Pineda y de celos del
Estado en citacion a la
comunicacion de la
denuncia de la casa
de Juan

del p.º de terrenos de tenencia, y con da p.º
cipio al Ayuntamiento de la mencionada casa, a p.º
ficara de oficio y a sus expensas.

61
Habiendo la atencion del Ayuntamiento de oficio de
detenidos en que se encuentra el edificio de la Higuera
de San Juan; así como tambien las casas numero treintay
tres y treinta y cuatro de la Calle de San Juan, pertenecien-
tes a D. Fr.º Martin, y la situada con el nume-
ro catorce nuevo, en la Calle de la Piedad, travesa-
da de la casa, de la propiedad de la Sr.ª Doña D.
Felician Lopez, se acorda dirigirse la oportuna comu-
nicacion al Maestro Titular de obras para que recon-
solar los referidos edificios y manifestar a la Municipalidad
con toda precision cuanto se ofrezca para re-
parar el estado de cada uno de aquellos, previniendo
que el informe respectivo a la Higuera de San Juan sea
atendido al interes de la ciudad.

No habiendo concurrido mas de ocho contribuyentes a
los treinta y dos mayores contribuyentes citados para la
sesion de hoy, a p.º de los remitidos en la anterior, para
ostender los recargos ordinarios y extraordinarios sobre las
contribuciones directas y los arbitrios que establece la
ley, para cubrir el deficit que resulta en el presen-
te municipal formado para el año económico,
se acorda convocarlos nuevamente para la sesion
ordinaria del día tres de ~~agosto~~ ^{septiembre} y hora
de la tarde y media de la tarde, con el propio obje-
to, encargandolos la mayor puntual asistencia.

Por falta de
concurrido
de los mayores
Contribuyentes



disfrentada, un officio del Maestre Platero de Obra,
 D. Mariano Anselmo Platero, presentando al Ayuntamiento
 para su examen y aprobacion un proyecto de las obras
 de reparacion de las murallas municipales de esta poblacion, arregladas a las
 obras presentadas a las necesidades de la misma, y basadas en las que
 un Proyecto de ordenanza municipal en Barcelona y Madrid, habiendo ademas tenido
 presente para confeccionar dichos trabajos, las ultimas
 Reales disposiciones publicadas sobre policia urbana,
 y la experiencia de ser años en la direccion de las
 obras de esta localidad, de cuya comunicacion la
 Municipalidad quedo enterada, aplazando para las
 sesiones inmediatas el examen y discusion de todos
 y cada uno de los articulos que comprenden el pro-
 yecto de las referidas ordenanzas.

Con lo que se levanto la sesion de quincecentificos.

Larrosa, Ochoy Pasasillo
 Calacion
 Gombor

Mariano Diez

Ayuntamiento ordinario del Ayuntamiento de Calatayud a tres de Mayo
 en del 3 de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Permitido bajo
 la presidencia del Sr. D. Vicente Sanjurjo de Linares y Aldeaniza, los
 señores que suscriben componen el de este dia, a saber la sen-
 tencia con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Maestre Platero de Obra
 D. Mariano Anselmo Platero, manifestando haber reconocido
 nuevamente por la parte exterior e interior la Iglesia de
 Santiago de esta Ciudad, y que a lo que expuso al Ayuntamiento
 en catorce del mes de Mayo ultimo solo tiene que añadir, que las
 grietas de separacion de la pared de la fachada principal
 pal, se han aumentado algun tanto haciendose mas per-
 ceptibles, lo cual prueba que el empuje de las bóvedas
 sigue trabajando; y que como la pared tiene tanta altura
 y peso no puede suponerse de un mal resultado, lo
 mismo, y un habiendose dado cumplimiento a la co-
 municacion que la Municipalidad dirigió al Regente la
 Casa de Almas de dicho Hospital, con fecha veintinueve del
 mes de Mayo, para que desde luego procediera a
 la reparacion de la pared del propio edificio que da frente
 a la travesía de la calle de la Franca, a la de la Sacristía,
 atendido a que el estado general del mismo se hace de dia
 en dia mas peligroso, a fin de evitar los desagranes, a que
 podria dar lugar un hundimiento, se acordó dirigirse
 nueva comunicacion al expresado Casa de Almas, repon-
 derando la del veintinueve de Mayo, y trasladando la

del Maestre Eñola de obras de do. del castro, en la
mal a lo prevenido que se dentro del presupuesto de
termino de quince dias no disponga a de primer por
el de los muros por todo lo pared que confronta con la
traviesa de las trancaas, el Ayuntamiento lo ejecutara
de oficio y a expensas de quien correspondo.

Oficio al Maestre
de obras de do. de
calidad de dicha
Eñola

En un mismo acuerdo que la propia comunicacion
se transcribe literal al M. A. S. Vicario General, para
que enterado de lo demerido a que la misma se con-
tra, y teniendo presente las mayores riervas que ha de
ofrecer la fachada principal y obediencia de la penultima
de Eñola de S. Diego, a consecuencia del derribo que ha
de ejecutarse en la pared lateral de dicho edificio,
a fin de su termino tome las disposiciones que estime
convenientes, respecto a la continuacion del culto en
el referido templo.

Oficio del Maestre
de obras de do. de
materia de la casa
de do. de las 2.ª y 3.ª
que

Dióse lectura a otro oficio del mencionado Maestre
de obras, denunciando, por hallarse en estado ruinoso y de
peligro inminente, la pared hecha del solar de do.
Mariano Rouguez, sito en la plaza de S. Juan el Viejo,
y se acordó dirigirse la oportuna comunicacion al re-
presentante de aquel en esta Ciudad de Andres Cabello,
senalandole el termino de tres dias para que a
principio al derribo de dicha pared, en inteligencia
que de no verificarlo, el Ayuntamiento lo ejecutara de
oficio y a expensas de su principal.

Oficio del Maestre
de obras de do. de
do. de las 2.ª y 3.ª
que

En un mismo acuerdo de otro oficio del mencionado
Maestre de obras, en que manifiesta, que las laras mu-
neca 30 y 31 antiguas de la calle de S. Eñola, pertene-
cientes a do. de las 2.ª y 3.ª, se encuentran en estado ruino-

63
so, y que desde luego debe prohibirse a habitar hasta
tanto se proceda a su apuntalamiento y derribo. En
virtud del Ayuntamiento acordó prevenir a los morabores y
en dichas laras, las derrojen inmediatamente, y al
dueño de ellas, que desde luego disponga en apuntala-
miento, dando principio al derribo de las paredes, foras
dentro del termino de ocho dias; en inteligencia que de
no verificarlo en este plazo, el Ayuntamiento lo ejecutara
de oficio y a su expensas.

Oficio del Maestre
de obras de do. de
denunciando de la
casa de do. de las
2.ª y 3.ª
de Eñola

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion del Ma-
estro Eñola de obras, haciendo presente, que del reconocimien-
to que ha practicado en la fachada de la casa numero catorce
modernos de la traviesa del Camino, perteneciente a la tra-
versía de do. de las 2.ª y 3.ª, resulta, que en algunos de los
perchones grandes demeridos en dicha pared, atendiéndose a
que es muy gruesa por la parte superior que por la in-
ferior, la poca sujecion con el cuerpo de la pared, y las
muchas grietas efecto de su excesiva vejez, no puede
reponerse de su seguridad, ni bien de lugar a que
se apuntale y demerida dentro de un plazo no mu-
cho. Interado el Ayuntamiento acordó se traslade al
relacionado oficio a do. de las 2.ª y 3.ª, para que como
apoderado de dicha tra. de Eñola de las 2.ª y 3.ª disponga de
luego con intervencion del Maestre de obras el apunta-
lamiento necesario en la pared fachada de la mencionada
casa.

Oficio del Maestre
de obras de do. de
denunciando de la
casa de do. de las
2.ª y 3.ª
de Eñola

Visto lo que manifiesta el informe de Regidores y
Estado de los derechos del Estado de esta Ciudad en virtud de do. del a-
nuncio de la ley, para que la Municipalidad suprema la agracion
de los acuerdos de dicho de Noviembre ultimo y veritables
del finado Jefe, relativos a la demolición de la pared

de la cara procedente de la Igecunión de Juarí, sta en la Calle de Santa Isabel á la de Tardueira, y no pudiendo el Ayuntamiento acceder a esta solicitud en atención a los peligros que amenaza el primer estado de la mencionada pared, se acordó desenterrar la misma, cuya resolución se comunicara al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, pidiendo que por todo el día de pasado mañana a las 10 de la mañana se principie de oficio y á expensas del Estado, al derribo de la indicada pared.

Plamando la atención del Ayuntamiento el estado de detención en que se hallan las casas numero diez ante que de la Calle de S. Torcuato, perteneciente a Don Monreal, y la numero dos del desengano angular a la de S. Torcuato, propia de D. Mariano Ballester, se acordó que por el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz sean reconocidas, e informen al Municipio lo que le ofrezca y parezca.

Por la Comisión del abasto publico de Carneros se presentó con su conformidad la cuenta respectiva al finado mes de febrero, dada por el Sr. D. Juan de la Cruz, en la cual se manifiesta que las existencias resultantes el día primero de marzo, son de, mil quinientos veintiocho carneros, una vaca, siete machos de Caballo, una ancha de leña y yerba machos de Caballo, y en otros en cuya suma cuarenta y cinco novenas y cinco en siete centenos, apareciendo en contra un debito de dos mil trescientos cincuenta y cinco importe de cuatro vacas, de cuyo resultado el Ayuntamiento queda enterado, acordando que al referido extracto de cuentas, se lleve a la Carpeta de su ramo.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de sueldos y



Con fecha 28 del finado febrero dirigí a V. U. una circular citandoles a las casas constitucionales para ocuparse con el Ayuntamiento respecto acerca de la propuesta de recargos sobre las Contribuciones y arbitrios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto municipal formado para el año económico que empezará a regir el 1 de Julio proximo; y no habiendo podido celebrarse aquella reunion por falta de concurrencia de la mayoria de los señores Contribuyentes, el Ayuntamiento ha acordado, como a V. U. nuevamente, como lo hago, para las tardes y media de la tarde de este día a las casas Constitucionales, con el indicado objeto; dando acto en su sesion V. U. acordó sin falta ni protesta alguna.

Dio en V. U. en el Cabildo de Calatayud a 3 de marzo de 1863.

José Larrea

- D. Juan Sainza y Ariza
- D. Joaquín Catalina
- D. Ramón Alouso
- D. Don Benigno Garcilaso
- D. Juan Blas
- D. Ramón Garza
- D. Gabriel Triguero
- D. Leon Grasa
- D. Víctor Alouso
- D. Alvaro Paguero
- D. Manuel María
- D. Luis Alouso
- D. Ramón Alouso
- D. Antonio Alouso
- D. Leon Guillen
- D. Manuel Alouso
- D. Juan de la Cruz
- D. Ramón Pimilla
- D. Agustín Alouso
- D. Juan Sainza
- D. Don Alouso
- D. Comte Alouso
- D. Pedro Gil, Comisario
- D. Vicente Vidalgo
- D. Juan Alouso
- D. Antonio Alouso
- D. Manuel Alouso
- D. Juan Alouso
- D. Carlos Lafuente
- D. Juan Alouso
- D. Juan Alouso

Oficio al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, pidiendo que por todo el día de pasado mañana a las 10 de la mañana se principie de oficio y á expensas del Estado, al derribo de la indicada pared.

Cuenta de la Administración de Carneros, dada por el Sr. D. Juan de la Cruz, en la cual se manifiesta que las existencias resultantes el día primero de marzo, son de, mil quinientos veintiocho carneros, una vaca, siete machos de Caballo, una ancha de leña y yerba machos de Caballo, y en otros en cuya suma cuarenta y cinco novenas y cinco en siete centenos, apareciendo en contra un debito de dos mil trescientos cincuenta y cinco importe de cuatro vacas, de cuyo resultado el Ayuntamiento queda enterado, acordando que al referido extracto de cuentas, se lleve a la Carpeta de su ramo.



Subramenito
d. Depouhans

del presupuesto municipal y en favor del sostenimiento del
ajuntamiento, la cantidad de ochos mil quinientos que ha con-
tribuido por la adquisición para el alumbrado del cua-
dro mil quinientos de la comisión periódica de los albañiles y
ajuntamiento publicado por D. Manuel Riera y
10, cuyo recibo se mira al libranamiento.

Wm. A. D. L.

Otras a D. Juan
asimismo se acordó gracia con cargo de fondo de
cans de ellos impieoritos y en favor de D. Luciano de Molist la canti-
dad de doscientos mrs por su asignado como Director de
la Orquesta de la Casa Hospicio, correspondiente a los meses
de Diciembre, Enero y Febrero ultimos.

Sub. Contributing.

John L. Lando 7

Grice

D. Bon River Ga.

Distorena

Butler and May
1891

2. Tab. 1. 1. 1. 1.

2. Victoria. Elmore
D. W. M. M.

à l'été 1820

Subst. 2 Africa

D. Man. Larrea

A. Peter Henry

W. Vincent Nichols

L. Anne Carter

d. Hermann's Re

nauder

Port de Cala

bal de Cada

Precedido el oportuno recado de atencion se presentaron ante la Municipalidad los Sen. mayores Contribuyentes anotados al margen, conosciendo a' virtud de lo remitido en la senon anterior, a' quienes el H. Presidente les hizo saber, que conferenciado el Presupuesto municipal para el año economico de mil ochocientos sesenta y tres a' mil ochocientos sesenta y cuatro, y apareciendo en el todos los ingresos ordinarios que el Ayuntamiento puede utilizar, resulto toda via un deficit de doscientos sesenta y tres mil ochenta y tres rs. tres bs. y nueve cnts., que para cubrirlo hay necesidad de apelar a' los recursos ordinarios y extraordinarios sobre los cupos de las contribuciones territorial, industrial y de Consumos, y a' los arbitrios especiales de la tarifa municipal de Consumos desde el epigrafe cera y grasas y

Presentación del
Mayor Contribu-
yentes en votación que prestaron su conformidad y aprobación; y re-
de Recargos atri-
buidos por cubrir el déficit del Pae-
proyecto municipal
por el año econo-
mico.

Asociarse al Municipio a un número de mayores con-
tribuyentes doble del de concejales para formar las
propuestas con arreglo al presupuesto en las Reales orde-
nes de quince de Setiembre de mil ochocientos cincuenta
y siete, y treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta
y nueve. Litterados los d. l. Contribuyentes de los puntos
por el Presidente, así como también de todos y cada
una de las partidas que abraza dicho presupuesto, a la
que se votaron en conformidad y aprobación; y re-
sultando que después de hacerse uso de las rentas de
Propios, de Intendencia pública e impuestos establecidos,
discrepantes a veintitres mil ochocientos veintidos
noventa y cuatro centinos, aparece un déficit de dos
cientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y
nueve centinos, después de una larga y detenida dis-
cusión, acordaron autorizar como en efecto autorizaron
a la Corporación municipal para que incluya en la pre-
senta que ha de acompañar al indicado presupuesto
para cubrir el déficit, el recargo ordinario de diez por
ciento sobre los cupos de la contribución territorial, cuyo
producto se fija en veintitres mil ochocientos treinta y
nueve centinos por ciento en la industria, calculados
en trece mil quinientos mil: El cincuenta por ciento en los
especies de consumos de la tarifa número primero por
blanco con la ley de veintitres de veintitres de
mil ochocientos cincuenta y nueve, calculado en pro-
ducto líquido en trece mil quinientos y cuatro mil ochocientos
catorce mil quinientos centinos, cuyos recargos or-
dinarios componen la suma de noventa y dos mil quinientos
veintitres mil quinientos centinos que aplican

66
don al déficit dejan un sobrante de trece mil quinientos
ta y sesenta mil ochocientos cincuenta y tres mil quinientos y
nueve centinos, y para cubrirlo acordaron también los
d. l. Contribuyentes que se formase expediente separado de
propuesta en los términos que presija la Real orden de la
dirección general de Administración de trece de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve, solicitando los re-
cargos extraordinarios siguientes: El treinta por ciento
sobre el diez en la contribución territorial, que producen
se ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco mil quinientos
cincuenta por ciento sobre el quince en la industrial, calculado
en trece mil quinientos mil, y los arbitrios especiales sobre
los artículos de consumo de la tarifa número segundo desde
el epigrafe de las grasas, que a eligen como menor gaba-
ro al ordinario, a los cuales puede recurrir esta pobla-
ción con arreglo al artículo veintitres de la citada Real
orden de treinta de Julio, cuyo rendimiento se gradual
en trece mil quinientos, de modo que accendiendo los refe-
ridos recargos extraordinarios y arbitrios a la suma total
de ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco mil quinientos
bien el déficit, dejando un sobrante de ciento noventa y un
mil quinientos centinos.

Carlo que se retiraron los d. l. mayores Contribuyentes,
levantando la sesión de que certifico.

León, 10 de Mayo de 1859
Calvo y Salas
Mancera
Alonso
Mancera
Mancera



Ayuntamiento ordinario en el Convento de Calatayud a trece de Marzo
 año del 7 de Mayo. de mil ochocientos sesenta y tres. Removido bajo la
 presidencia del Sr. D. Vicente Juan de Larrea, Alcalde, Reg.
 I.º, que preside componiendo el de este día, se abrió la
 sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Of. del agente
 en Zaragoza
 por recono-
 cimiento de los
 muros

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de
 una comunicación del agente en Zaragoza D. Victoriano G.
 I.º, participando que en el reconocimiento practicado el
 día tres de los corrientes ante el Consejo provincial de los
 muros del último recemplare Pedro La Licencia y Vicente Gar-
 cia Muñoz, fue declarado el primero inútil para el
 servicio militar, y el segundo pendiente de formación
 de expediente de la exención física que alega.

Of. del Conyjo
 prov. de
 muros Vicente
 Garcia

Asimismo la Corporación quedó enterada para su
 cumplimiento de un oficio del Consejo provincial en que
 previene a favor de oficio el expediente justificativo de la
 exención física alegada por el expresado Vicente Garcia,
 y que este se precate con un Comisionado y suplente el
 día diez y siete del actual, en que ha de ser nuevamente
 reconocido.

Of. del cura de
 Calatayud
 denunciando de la
 Iglesia

Iguualmente quedó enterada de dos comunicaciones, la una
 del Regente la casa de Altos de la Iglesia de Santiago,
 en la que manifiesta haber trasladado el templo para
 en dicho cumplimiento la comunicación que el día tres el cura
 denunció en cines del actual relativa a la demolición de
 las paredes de dicho templo, y la otra del apoderado de

of the appointed in
D. Mariano Viquez
in order to
para
D. Mariano Viquez, participando que en el día de hoy
dio principio al levantamiento de la pared de la casa del solar
de la casa de un parral que está en la plaza de S. Juan el Viejo,
según la proforma con fianza de los comitentes.

Alcaldes de
Damara Nueva
Vista las instancias presentadas por D. Damara Nu
ez, Ordoñez de D. Miguel Ballester, D. Mariano Clemente,
como tutor de la hija de D. Jaime Carles y D. Concepción
Sol, y por D. Gabriel Giménez de esta vecindad, y confor
me al Ayuntamiento con lo informado por el maestro
titulado de obras y Comisión de policía Urbana, se acordó
autorizar a la primera según lo solicita, para abrir
una puerta en la pared exterior en el sitio que media en
tre la entrada principal y la que viene para el corral

Mra. de D. Ma-
Clemente
a la casa de su pertenencia sita en la calle del Viento,
a condición de que tenga buenas proporciones según arte
y de colocarla en el mismo eje del muro superior de la
ventana del piso principal. Al segundo, para levantar
provisionalmente un trazo de tapia de Corral, abie
naado en la pared que está el que poseen sus re
presentados, en la calle de la Corra, sin perjuicio de
someterse a la alineación que corresponda cuando au
lo disponga el Municipio; y al expresado Giménez pa
ra abrir una puerta en la fachada de la casa de su pe
rtenencia, adyacente a la que habita, esta en la calle del Viento,
a condición de no hacer recito, y de colocar aquella a
modo que curase con la cara exterior de la pared fo
ral, pintándola del mismo color que la está todo el cam
po bajo de este edificio.

Mra. de D. Ja-
bril Giménez
se abrió una puerta en la fachada de la casa de su pe
rtenencia, adyacente a la que habita, esta en la calle del Viento,
a condición de no hacer recito, y de colocar aquella a
modo que curase con la cara exterior de la pared fo
ral, pintándola del mismo color que la está todo el cam
po bajo de este edificio.

Se presentó una carta de pago expedida con fianza
del actual por la Tesorería de Hacienda pública

Carta de pago
de comitentes

Abonar al
deponiente

Otro al mismo

Carta al dipu-
tado D. Ma-
Ballester
abrir al pu-
blo el camino
del fono Cam-
hacia la habita-
de atalayas

de la provincia, por la cantidad de cuarenta y un mil
cientos diez en ochenta y siete centavos, que el deponen
te del Municipio de esta capital a nombre de la
misma por cupo principal y recargos provinciales
de la Contribución de Consumos, correspondiente al pri
mer trimestre del presente año, y se acordó en an
darse y la extención del oportuno abono a favor de
expresado deponiente.

Está mismo se acordó otro abono al repetido
deponiente, de tres mil setecientos tres en sesenta y
dos centavos, que de lo recaudado por Consumos ha pa
rado a la fondo municipales, como cantidad correspon
diente a los recargos del primer trimestre.

Habiendo llamado la atención del Ayuntamiento la
noticia de no abrir al servicio público el trazo de
vía férrea terminado ya desde Alhama a Calatayud, sin
tener no está construido todo el camino hasta Zaragoza, que
tendrá lugar a fines de Mayo próximo; y como de no suan
tando ahora, según se ha ejecutado en toda la línea
a medida que los trabajos han quedado concluidos por ferros
hizo el camino
del fono Cam
hacia la habita
de atalayas
esta localidad a veria próxima de los Beneficeros
que la reportaría con la llegada de la traza, en los
dos o tres meses que han de transcurrir entre la ora
inaugura en la Capital, el Municipio Alameda que a fin
de conseguir tan laudable objeto, se dirija por el Sr. Pien
sante en este sentido atenta Carta al Diputado
D. Mariano Ballester, rogándole se sirva interponer
su influencia con la Compañía de los ferros Calatayud
Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que disponga
se abra desde luego al servicio público, el trayecto

de hipercatenuaria, etc. en el Barrio de la Porra, y
para colocar una planta de solido al propio Barrio
en el mismo punto en que ya habia otros canchales
y fue mandada a elar mil ochocientos ochenta
y cinco.

Despues un memorial de el quito Mackinac de
esta ciudad, haciendo presente, que a dueto de una casa
esta en la calle de la Pasa, la cual se halla melancolico
Mamon el de la de Fran. Luis, quien la tiene abandonada causando
abandonada a la del recurrente un perjuicio y detencion que amancien
diplomarse, con expresion de su familia por consecuencia
en de algun sueldo; con cuyo motivo se dirige
al aludido para que pudiese el reconocimiento por el
conveniente, se usara ordenar que el expresado Luis pro-
ceda a reparar en casa en la termino que se le
haya en su casa y no siendo atribucion del aludido
mismo resuelve en su favor de su casa, como lo
es el incidente a que se contrae la referida solida, por
no estar la reclamacion que en ella se hace esta con-
creta al arbitrio de la casa del hipocritas, cuyo com-
mitido compete alor. Tribunal ordinario, se acordó
no haber lugar a lo que pretende el recurrente Agre-
sin Mackinac.

Tambien se acordó dirigir la oportuna comunicacion
al elasto titular de obras para que reconozca la
Cana numero dos de la calle de el elástico perteneciente a
Honor eliendo, la del numero veintidós de la propia
calle, propia de el Mariano elástico, y la numero tres
esta en la de el Forastero, de donña Felisiana elástico; sin
formar por separado acerca del estado de defensas en que

Of al elasto
de obras por reco-
nocer las casas
n. 2 y 24 de la
C. de elástico,
y la n. 1 de la
de el Forastero

se encuentra cada una de ellas.

70

Libramiento
a D. elasto
Dier

Libramiento u acuerdo para con cargo al respectivo
Capitulo del Ayuntamiento municipal y en favor del elasto
del elástico de segunda enmendura D. Mariano elástico, la
cantidad de ochocientos en. cincuenta y dos centavos
importe de los hornos que ha adquirido en destino al
servicio del culto en la capilla publica del expresado elástico
blecimiento, segun se manifiesta en las cuentas presentadas
que se uniran al libramiento.

Para que se levante la tenion de que se pague.

Luis Onon elástico

Mariano elástico

Calos y elástico elástico

Mariano elástico

Mariano elástico
Ten



El Ayuntamiento ordena } En el Consistorio de Calatayud a catorce de Mayo
 no del 14 de Mayo } no de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos

bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sanz de Larrea, Alcalde,
 los Sres. que suscriben componentes de este dia, a abrir la
 sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de fha. de los del actual, y de la ins-
 tancia que a la misma acompaña dirigida a S. R. por D.
 D. L. Larrea y D. Don Policarpo, abates de la carne y
 de esta Ciudad, en suplica de que con revocacion del decreto
 dictado por el Ayuntamiento de la misma en fecha de
 mes ultimo al recurso de aquellos de parte del mismo mes,
 a vista de S. R. viden que con dicha Corporacion municipal
 en la reduccion del abatto de carne a que se dedica y viene
 ejerciendo desde mil ochocientos cincuenta y siete. Interesado
 el Ayuntamiento y con el objeto de evacuar con el de-
 bido acierto el informe que se pide por el Sr. D.
 Gobernador sobre todos los particulares que abran la
 mencionada instancia, se acordó preme esta a la Comi-
 sion del abatto publico de carne para que informe
 al Municipio cuanto se le ofusca y praxeas.

Seguida de lectura a otro opus de la misma
 autoridad superior de la provincia, previniendo al Ayun-
 tamiento informe al mismo sobre todo y cada uno de los
 extremos que contiene la exposicion remitida por S. R. que D.
 Policarpo Crespo uno de Larrea le ha dirigido en tal
 fin, de que dege en efecto las providencias de este Ayun-
 tamiento de verificacion de huesos de febrero ultimo,
 referentes al decreto de la ley n. 14 que aquet. por

Del Gobierno
 de la provin-
 cia de fha.
 de los del
 actual, y de
 la instancia
 que a la mis-
 ma acompaña
 dirigida a S. R.
 por D. L. Larrea
 y D. Don Policarpo,
 abates de la carne
 y de esta Ciudad,
 en suplica de que
 con revocacion del
 decreto dictado
 por el Ayuntamiento
 de la misma en
 fecha de mes
 ultimo al recurso
 de aquellos de
 parte del mismo
 mes, a vista de
 S. R. viden que
 con dicha Corpora-
 cion municipal en
 la reduccion del
 abatto de carne a
 que se dedica y
 viene ejerciendo
 desde mil ochocien-
 tos cincuenta y
 siete. Interesado
 el Ayuntamiento
 y con el objeto de
 evacuar con el de-
 bido acierto el in-
 forme que se pide
 por el Sr. D. Go-
 bernador sobre
 todos los particu-
 lares que abran la
 mencionada instan-
 cia, se acordó pre-
 me esta a la Comi-
 sion del abatto
 publico de carne
 para que informe
 al Municipio
 cuanto se le ofusca
 y praxeas.

De la uni-
 versidad
 de la provin-
 cia de fha.
 de los del
 actual, y de
 la instancia
 que a la mis-
 ma acompaña
 dirigida a S. R.
 por D. L. Larrea
 y D. Don Policarpo,
 abates de la carne
 y de esta Ciudad,
 en suplica de que
 con revocacion del
 decreto dictado
 por el Ayuntamiento
 de la misma en
 fecha de mes
 ultimo al recurso
 de aquellos de
 parte del mismo
 mes, a vista de
 S. R. viden que
 con dicha Corpora-
 cion municipal en
 la reduccion del
 abatto de carne a
 que se dedica y
 viene ejerciendo
 desde mil ochocien-
 tos cincuenta y
 siete. Interesado
 el Ayuntamiento
 y con el objeto de
 evacuar con el de-
 bido acierto el in-
 forme que se pide
 por el Sr. D. Go-
 bernador sobre
 todos los particu-
 lares que abran la
 mencionada instan-
 cia, se acordó pre-
 me esta a la Comi-
 sion del abatto
 publico de carne
 para que informe
 al Municipio
 cuanto se le ofusca
 y praxeas.

en la Calle de la Cornea de esta Ciudad, he de contar
a fin de cumplir con la mandado por la Diputación
se acordó que la Comisión de Policía Urbana informe
a la Municipalidad lo que estime conducente acerca
de cuanto a exponer en la mencionada sustancia.

Oficio del Ma-
estro de obras,
dando cuenta de
Cada 22 y
24 del P. de
S. Mateo

Se dio cuenta de dos comunicaciones del alcaide de
la de obras de Mariano Esteban Olasco, en las que, cum-
pliendo con lo que el mismo expone de personas en dicha
actual, manifiesta haber reconocido las Casas numero
dos y veinticuatro antiguos de la Calle de S. Mateo, re-
sultando que la parte correspondiente a la subida de la
Parra de la del mismo dos resultan en estado mi-
nor; y arrendando próxima reunión con otros, la de
numero veinticuatro. El Ayuntamiento en vista de la
referida denuncia, y a fin de evitar la degradación
a que puede dar lugar un hundimiento, acordó re-
sionar las oportunas comunicaciones a los interesados y
d. Mariano Esteban Olasco de los respectivos de las indicadas
Casas, concediéndoles el término de un mes para que de-
mostren al dueño de las parcelas fijas de las mis-
mas, que quedan denunciadas, previniéndoles que de no
verificarlo el mismo lo ejecutara de oficio y a sus
expensas.

Oficio del mismo
maestro de obras
de la C. de S. Ma-
teo

La Corporación queda interesada de otro oficio del pro-
nombrado Maestro de Obras, participando que en la pa-
red fachada de la Casa n.º tres nuevos de la Calle de San
Mateo, que igualmente ha reconocido, no se advierte
ninguna alguna de ruina.

De conformidad con lo informado por el alcaide
de la de obras y Comisión de Policía Urbana en la
sustancia de S. Mateo al Ayuntamiento por Vicente Badier

72
y Cipriano García de esta localidad, y accediendo a lo
discreto de los recurrentes, se acordó autorizar al promotor
Mariano Esteban Olasco para renovar la fachada y renovar el tejado de la
Casa habitación sita en la plaza de la Virgen, señalada
con el numero diez y seis, a condición de hacerse según
arte y que el nuevo tejado no exceda de cincuenta cen-
tímetros de ancho, y al segundo para abrir un balcón de
buenas proporciones según arte, cuyo balcón máximo de
profundidad no ha de tener mas de treinta centímetros, en
la ventanilla existente en el segundo piso de la casa numero
cuarenta cinco y veintiseis viejo de su pertenencia, sita
en la Calle de las Tenencias.

Oficio de Ci-
piano García

Se dio lectura a una exposición de d. José Catalán de
Oca, vecino de Mousat del Campo, en suplica de que el
Ayuntamiento le sea relevado del cargo de panteón sepa-
rado de esta ciudad, cuyo nombramiento le fue comunicado con
fecha de esta ciudad, cuyo nombramiento le fue comunicado con
fecha de esta ciudad, que no le es posible aceptar por tener
la edad de setenta y dos años, y ante esta causa legal
en conformidad de lo que dispone el artículo diez y ocho
del Real Decreto de 18 de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco. Haciéndose presente de los señores
con la partida de bautismo que acompaña a su interve-
nia, se acordó relevarlo del referido cargo, debiendo
substituirle el primer suplente d. Agustín Rabal, ya
nombrado por la misma Junta de Hacienda pública de
la provincia.

Oficio del Capitán
de S. Ma-
teo de la de
Cada 24

Se dio cuenta de un oficio del Capitán de S. Mateo y Juan
Parroquial de S. Mateo, haciendo presente, que el mismo
Obispo de la Diócesis, a virtud de la comunicación de este
Ayuntamiento de fecha cinco del actual, a haber dirigido

alonso G. Gobernador de la provincia, con el objeto de que
el Arquitecto encargado de formar el presupuesto de las
obras de dicha Iglesia, solicitadas a S. M., actúe man-
to le sea posible por conducto: que interviniese este ex-
diente se agita, el propio Capitulo y Junta rectora al
Municipio, que no teniendo con su fondo alguno en el
presupuesto para obras como la de que se trata, y que
por ende tales obligaciones sobre el Estado, le es de todo punto
proceder al cumplimiento de lo que la Municipalidad
le tiene ordenado, pudiendo en su caso dirigirse al re-
presentante de la Hacienda para el indicado fin, sobre
lo cual el Capitulo y parroquianos declinan cual-
quier responsabilidad que a ellos quiesca exigir: lo
en vista y no siendo dable al Ayuntamiento tomar
en consideración las razones expuestas en el relacionado
evento, pero susponer o demorar las providencias
dictadas acerca de la reparación y derribo de la pa-
red de la mencionada Iglesia del P. Frago que da frente
a la traviesa de la calle de las Trancas a la de la Pa-
ciencia, por cuanto el estado ruinoso declarado como
tal por el Maestro titular de obras, constituye o puede
constituir un peligro inminente, que comprometa la
seguridad que comprometa la seguridad de los tran-
seúntes, o la de los que habitan los edificios contiguos,
cuyo grave irresponsabilidad que pesa sobre el cuerpo
Capitular, mal puede poner a salvo ni no lleva a de-
bido efecto sus determinaciones, sobre el mandamiento
de la indicada pared, por tales consideraciones el Ayun-
tamiento acuerda remitir en su resolución del día trece
del actual, y que en esta sentido, con traslado de la pre-

Al V. Cap.
Grat. Ecos. de
la parroquia
de la Iglesia
del Frago

73

narrada Comunicación del Capitulo y Junta parroquial de
Santiago, de fecha de hoy, se dirige atento oficio al Sr. D. G.
Vicario Grat. Ecos. de esta Archidiana, rogándole que
ante de que expira el plazo concedido por el Municipio
para el derribo de la pared denunciada, y ante de que
llegue el caso de ejecutarlo de oficio, el Ayuntamiento
espera de su Señoría tener la ordenación de dirigirse
oportuna y oportunamente lo que proceda y corresponda, con re-
petto a los sagrados y benéficos objetos que encierran
el indicado templo; rogándole a su vez acusar el re-
bo de la Comunicación, de la cual se dará traslado
al Capitulo y Junta parroquial de la prestada Iglesia
para su gobierno y efectos correspondientes.

Finalmente podrá cuenta de la cantidad de obligación
cantidad de pago del importe de los sumarios o Anales de Curaduría
remitidos por el Municipio y expendidos por el municipio de
laquien se pague, pertenecientes a la predicción del año pasado
parado, cuyo líquido pago asciende a la cantidad de es. un
quince mil trescientos cuarenta con catorce uvas; y de don-
de el Archivo de dicho documento a los fines convenientes.

Como que se levanta la sesión.

Larraz Ordozabal

Alvarado
García Calvo y Galán
Borja
García
Manuel Diez



Monasterio
de
San Benito.

M. Y. L.

El día 21 de los corrientes a
las diez de la mañana celebra
esta Comunidad, con asisten-
cia del Capitulo de Santa
Maria, la fiesta de nra
y Patriarca San Benito,
y recibirá un favor si V. L.
se sirve realzar su solemnidad
con su asistencia.

Dios p.^a a V. L. m. l. an.
Calatayud y Mayo 16 de
1863.

Antonia Gonzalez Abadesa

Ayuntamiento ordinario
del 17 de Mayo

En el Consistorio de Calatayud a diez y siete

M. Y. L. Presidente y Ayuntam.^{to} de Calatayud.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]



Carretera de 1.^a orden
Madrid a la Jaraquera

75
Entiendo el Sr. Ingeniero
Jefe de esta provincia, del
diseño de los árboles (chopos)
que se está verificando, los
cuales sitan en las cume-
tas del Kilometro 257, que
comprende la travesía de
esta Ciudad, en la Carrete-
ra que está a mi cargo, y
en vista de la orden que
con fha. 14. del actual me
dirige, debo manifestar a
V. S.

Que si bien por hoy, no
tiene incombieniente en g.^o
el Ayuntamiento de esta Ci-
udad, arraque los árboles
que sitan en el punto
indicado, para lo sucesivo,
no podrá plantar, ni arr-
acar en la misma, árbol

Lo que pongo en conocimiento
to de V.S. para su disposición.

Dios que ~~est. p. m. an.~~
Orlatague 16 de Mayo
de 1863.

U. Substante
Angel Gorano

Al Alcalde Constitucional de Calatayud

76
de ellas de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos bajo
la presidencia del Sr. Vicente Sanz de Larrea, Alcalde,
la Hon. que suscribe componete el de este día, se abrió
la sesión en la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de
una carta del Diputado a Cortes de Mariano Belledin dirigida
al Sr. Presidente en favor del actual, participando que forma
el Sr. Belledin pronto como el estado de su salud le permite, se con-
tata con el Director de la Compañía del ferrocarril para
inclinarse a que entregue a la circulación pública el ferrocarril
de Alhama a Calatayud: que si los ruegos de su señoría
no producen efecto, se dirigirá al Director general
de obras públicas y al ministro de Fomento; y si aun así
no consiguiere alcanzar el justísimo deseo del Ayuntamiento
unido, interpelará al Gobierno para que presente al Congreso.

Acordamos el Ayuntamiento quedó enterado de un Ofi-
cio del Subsecretario de la Carretera de Madrid a la Huguera
donde se le da cuenta de la Municipalidad, que si bien por los, el Ayuntamiento
de la provincia no tiene inconveniente en que este
Ayuntamiento amague los árboles que en las cumetras
del kilómetro 237 que comprende la travesía de Alhama
en lo sucesivo no podrá plantar ni amague árbol al-
guno en la misma, sin la competente autorización de
dicho Sr. D. Jefe, cuya orden le ha sido comunicada con
fecha catorce del actual.

Participando la Hon. Abadía del Monasterio de San
Diego de Puerto Real que a las diez de la mañana del día veintinueve
del actual, dicha Comunidad celebrará la fiesta de San
Pío y Patrocinio San Benito, el Ayuntamiento acordó
asistir en Corporación a aquella festividad, según con-

turnidos.

Decreto a la instancia de D. Juan de Cregal, en su reclamación de Censos.

Vista la instancia presentada por D. Juan de Cregal, en su reclamación de Censos, a cuyo nombre reclama el rescusamiento de los tres censales exigidos en la misma instancia, y el pago de cuarenta y tres pensiones que da por vencidas hasta la fecha, puebla en inclusión en el Presupuesto municipal, apoyándose en la única documentación que ha exhibido y que consiste en tres licencias de impositions de dichos censos. Vistas tambien las indicadas licencias por las que se viene en conocimiento de que los aludidos creditos tubieron su origen e imposition a favor y en Cabera de D. Juan Illana de Benavente los años 1599, 1600 y 1617. Visto el Real Decreto de D. Juan de Illana de mil ochocientos cuarenta y siete, por el que, entre otras cosas, se ordena que los ayuntamientos resuelvan bajo su responsabilidad en este genero de reclamaciones para su inclusion o exclusion en el presupuesto, segun hallen clara o dudosa la legitimidad de las mismas. Considerando que para arribar a tal resolucion en el fondo, hay antes que conocer el titulo o titulos con que el apremiado D. Juan de Cregal ha hecho suyos los creditos que documentalmente no son de su origen de origen del Condado, y cuya falta de documentacion ofrece el inconveniente de no poder apremiar lo primero el derecho personal del reclamante, y ademas siempre recurrir a el archivo la data o antecedentes que ilustran a la misma o posibilidad en lo que sea bastante a conocer las vicisitudes de unos creditos.



77
ditos, que les son totalmente desconocidos. Considerando, que al proclamar en el mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y dos una solicitud parecida a la que se viene tratando, por idéntica falta de comprobacion fué desechada en nombre de febrero del mismo año con el acuerdo que dice así: "No siendo compatible el deliberar acerca del contenido de la reclamacion que contiene la expresion de que vido cuenta en la senon de primero del actual, pasenla por D. Juan de Cregal, en el concepto de Procurador especial como se titula de D. Juan de Cregal, por falta de comprobantes, el Ayuntamiento, se resuelve lo que es en un expediente para cuando el documento en bastante forma beneficiando instancia, la cual con decreto municipal de esta parte de acuerdo, devuelva en un momento recibo al expresado Juan de Cregal." Considerando que hoy por hoy otan todavia no tubieran los motivos de injustificacion de que ahora como entonces adolece la relacionada instancia presentada con fecha muy posterior a la que lleva el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo, que intente no cumplir como lo quisiera resolver en la senon del repetido día once de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, se vote a lo allí deliberado, pasando brevemente esta parte de acuerdo al interesado, con devolucion al mismo de su instancia y sus escrituras, puebla cancelacion de su recibo expedido por el Ayuntamiento de la municipalidad en la indicada fecha de veintinueve de febrero ultimo.

Se dio cuenta en un oficio del oficio de Calatayud

of. de Real
de Calatayud
por el m. de
don Lázaro.

deligida al Ayuntamiento con don pagueta de citacion
para que una de estas sea entregada al m. de don Lázaro la
cuyo copia, a fin de que se presente en dicha villa
al vecindario del actual al acto de declaracion de hilela
dos por hallar comprendido en el abtamiento de la
misma: L. de v. y rep. y rep. y rep. que aqui tambien lo
esta en el de esta poblacion, el m. de don Lázaro de
dicho al Ayuntamiento del ayuntamiento pueblo la oportu-
na comunicacion manifestandole, que ha visto con
pasa que el mencionado m. de don Lázaro no se incluye en
el abtamiento de dicha villa, suplico a don Lázaro el m.
nacho de él, no corresponden al m. de esta ciudad,
en atencion a lo que en el m. de don Lázaro se
tambien que expresen el caso, tener de los arriendos de
y otros y cincuenta y cinco de la ley de remplazos
origen, por un m. de don Lázaro y madre han
mas de cinco años y tener de constante residencia
en esta localidad desde el veintinueve de diciembre
de mil ochocientos y noventa, en inteligencia que si de
esta corporacion no se declara de abtamiento
y por el m. de don Lázaro, será desde luego formal-
zado el expediente de competencia en conformidad de
los artículos cincuenta y siete de la citada ley.

Por tanto el día diez y nueve de los corrientes el
pagare de cinco mil en una que por tanto se
m. de don Lázaro de un m. de don Lázaro anual faculte
al Ayuntamiento de don Lázaro de esta villa
se acordó renovarlo en igual forma y bajo las
mismas garantias, hasta el diez y nueve de mayo
proximo veniente, en cuya epoca calenda el m.



78

Por el m. de don Lázaro

Pagaremos a la orden de don Lázaro, en
cuyo de esta ciudad, el día diez y nueve de
mayo del año proximo mil ochocientos de-
venta y tres, la cantidad de veinte mil
setecientos rs. en la misma clase de
moneda de oro y plata en que en este de
la hemos recibido. Calatayud 19 de Se-
tiembre de 1862.

Barro, Alejandro

José Morcillo

Renovado

Renovacion en
un pagar de
don Lázaro

cipio que puede cancelarse.

Hoy presento el Sr. Feud. de abedun d. Fructo Labala,
y de Ayuntamiento queda enterado, que en conformidad
a lo acordado en sesión de veintinueve de febrero último
fubo lugar bajo su presidencia la venta en pública
licitación de los chopos del labaden y de torpeneos de
frente al convento de la Merced, cuya subasta ven
ficada el día ocho del actual, por rematada a favor
de don Juan Páez por la cantidad total de mil tres
cientos cuarenta y un; de cuya suma se han cargo
el depositario de la Municipalidad en el fondo a
sígnese extraordinario.

Con lo que se levanta la sesión.

Lancey, Ordoz, Mijanguez
Padrales, Calvo y Salas, Lanza
Vejador, Gamboa
Travallo

Mariano Diez
Lino



Ayuntamiento ordina } la el Comisionero de Calatayud a verificación
 no del 21 de marzo } de marzo de mil ochocientos sesenta y tres.
 Reunidos bajo la presidencia del Ex. de Viceroy Sarr se han
 reunido los Ex. de Viceroy Sarr que reunidos componen el de este
 día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Se da cuenta y la Corporacion queda enterada de lo Repartimiento Repartimiento hecho por la Junta de Puertos de la parte del cuerpo para el cumplimiento de ordenes expedidas del cuerpo correspondiente a la misma guerra. Para el cumplimiento ordinario del ejército en este año, el cual se halla inserto en el Boletín Oficial de donde de los comités, firmando Calatayud con el cuerpo de Resoluciones Soldados.

Deseo expresar a una Comunion del Consejo provincial
 de del Consejo provincial
 de Zaragoza, participando haberse decidido por ahora a favor
 de la competencia del
 mismo alii guelchu de let yuntamiento de Calceña la competencia del mismo alii
 dres Rubio
 guelchudun Rubio, ueligeniolo il de Calatayud de a ali
 tamiento y la Corporacion quido enterada a la efecto
 oportuno.

[illegible]

La corporación quedó enterada de otro oficio del ayuntamiento de Santiago, haciéndole presente que en la mayor brevedad posible dar principio a las obras de reparación de la Iglesia del propio nombre, en cumplimiento a lo que la Ilustración Real ha provido en el mencionado oficio con motivo de la denuncia de dicho templo.

Ante las cunetas
del Camino real
de Chelinos

Se acordó facultar a la Comisaría de Caminos para que acompañada del Maestre de Obras reconozca el Camino real de primera orden de Chelinos, y disponga lo necesario para que se abra en el mismo las correspondientes cunetas.

Ante la venta del
rabo, maderas, tejidos,
y tejidos de la casa
de Juanes Labraes está en
la calle de las tenidas,
para cubrir con su producto
los gastos que han de haber
en la ejecución de aquel edificio,
con cuya determinación
están conformes el interesado.

Se acuerda autorizar a la Comisaría de Policía Urbana para que por medio de subasta pública se lleve a ejecución la venta del rabo, maderas y tejidos de la casa de Juanes Labraes está en la calle de las tenidas, para cubrir con su producto los gastos que han de haber en la ejecución de aquel edificio, con cuya determinación están conformes el interesado.

Carilo que a levante se levan.

Larrea Don. Travallo y Lenda

Arribas y Garabon

Munilla Calvo y Salas y Bejador

Mariano Riera



Aguantamiento ordinario. En el Conventorio de Calatayud a veinticuatro de
los del 16 de Marzo Mayor de mil ochocientos setenta y tres: Reunidos

bajo la presidencia del F. D. Vicente Saurer Lanza, obediendo
los L. L. que suscriben conponentes el de este día; se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Le dió cuenta de un oficio del Alcalde de Calatraz
sobre la veritate del acta, registrando en que el moro en
sebro Lararo Lopez conaprende al abilitamiento de dicho
Alcalde de Calatraz, en el pueblo y no al de esta Ciudad, en atención a que aquel
Lararo Lopez aunque huérfano de padre y madre, se halla acor-
dentalmente anexo dedicado al aprendizaje del Comer-
cio, y está bajo las ordenes de su hermano mayor Ne-
rardo, administrador de su bienes. Huérfano y no
conformándose el Ayuntamiento con las razones aducidas,
por el de Calatraz, por cuanto las reglas ~~tercera~~ del
artículo treinta y siete y setenta y ocho de la ley
de recopilación, en que se proyecta el abilitamiento del menor
nada posible, son aplicables a los moros que tienen padres,
y de modo alguno a los huérfanos, se acordó reunir
algo por la correspondiente comunicación al Sr. Gobernador
de la provincia para la superior resolución el expediente
de competencia referente al individual moro, en confor-
midad de lo que dispone el artículo cincuenta y siete
de la citada ley; dando conocimiento de este acuerdo
al Alcalde de Calatraz para su gobierno y demás
efectos.

Conforme el Ayuntamiento con la informacion por
el Maestre Nikola de obra y con la de policia de la

Mano de D.
Ingeniero de Caminos

na en la instancia presentada por D. Juan de
varro de esta Ciudad, le acuerdo autorizar al
existente según la solicita, para levantar un plano
en la casa de la habitación del Niño de la Cruz,
a condición de construirlo con buenos materiales y lo
líder, siendo el maximum de altura el de dos metros
cinco centímetros, y de sesenta centímetros el ancho
del nuevo rafe, colocando la ventana de luz en el
mismo eje de los huecos inferiores.

Oficio al Gobernador
de la provincia
de Aragón y
de las Cortes
de España

No habiendo producido resultado alguno hasta la
fecha la comunicación que el Ayuntamiento dirigió al
Sr. Gobernador de la provincia en este del
actual, referente al pronto despacho de la instancia
elevada al Sr. en once de agosto del año próximo
pasado, acerca de las protestas y reclamaciones que
interpuso el Ayuntamiento contra la omisión de
múltiples providencias de riego y paces hechas en
los trabajos que representaban la relación e
de paces a nivel propuesto por la Compañía del
ferrocarril de Madrid a Zaragoza y intermedios
de esta Ciudad, con motivo de las obras de la vía fer-
rea, cuyo estado de cosas lastima notablemente los in-
tereses generales de la agricultura, dando margen a que
se dege decir un mal estar en los propietarios y colo-
nos por los perjuicios que experimentan a consecuencia
de haber quedado sin riego y particularmente sin paces
las fincas atravesadas por la indicada vía, el Ayunta-
miento a fin de evitar cualquier incidente desagradable
y en el deber también de precaer que bajo ningún
concepto se altere el orden público y sosiego de esta

80
representados, acuerdo reproducir al Sr. Gobernador
de la provincia la citada comunicación de este del
corrientes, manifestando además a este punto a de
expuesto y rogándole se sirva ordenar a la Compañía
del ferrocarril, o a quien correspondiere, que proceda a
distanciar de riegos y paces a todas las fincas que han
sido atravesadas por la vía en los terrenos de esta
Ciudad.

Consejo que levantó la sesión.

Don Antonio

Calvo y Salas

Pejador

Francisco

Manuel



Aguntamiento ordi-
nario del 28. de Marzo. En el bonistorio de Calatayud a veinte y ocho de
Marzo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presi-
dencia del Sr. D. Vicente Saur de Sarria Alcalde, los señores que sus-
criben componen el de este día, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Maestro titular de obras
D. Mariano Anselmo Blasco, manifestando que habiendo inspe-
ccionado las obras en unido los solares de la calle de las Tenerías de esta ciudad, resulta
que no se ha terminado la demolición de la casa numero cuatro
como ha debido hacerse hasta el fin de la calle, así como tampoco
el muro correspondiente a la de D. Jose Dominguer, cuyos solares
deben quedar desiguales a fin de obligar a sus dueños a la subiguiente
reedificación segun el plano de alineaciones aprobado por el Municipio.
En su vista y siendo de la pertenencia de D. Pedro Solano Equaraz
la parte de edificio correspondiente a la citada casa numero cua-
tro, cuya denuncia fue extensiva al conjunto de todo el edificio, se
acordó señalar el termino de un mes para que el expresado Equaraz
proceda al derribo de la indicada porcion de casa, y prohibiendole
que de no verificarlo dentro de dicho plazo el Municipio
lo ejecutara de oficio y a sus expensas.

Oficio del Maes-
tro de obras en
unido los solares
de la calle de las
Tenerías

Oficio a D. Pedro
Solano Equaraz
en el derribo de
un edificio en
dicha calle

Asi mismo presnte la comision de policía ordena
que D. Jose Dominguer habia ofendido a la misma

que con toda brevedad iba a proceder al subjuicio de
la parte de pared de casa, a que se refiere el plan de obra,
en la comunicacion de que se ha dado cuenta, y en su virtud
el Ayuntamiento suspendio por ahora la subvencion algu-
na al ayuntamiento de Dominguez.

Con lo que se levanto la sesion.

Laura Pro. Mejandrey Palacios
Garcia Calvo y Galan Vezados
Garcia Calvo y Galan Vezados
Garcia Calvo y Galan Vezados
Garcia Calvo y Galan Vezados

Mariano Diez

Diez



Aguntamiento ordinario del 25 de Marzo

En el Consistorio de Calatayud a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saur de Larrea Alcalde los señores que subscriben conyuntamente el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Carta del Sr. D. Ballasteros dirigida al Sr. D. Francisco Mochales, remitiendo para conocimiento de la Municipalidad una copia de la Real orden que ha pasado el Ministerio de Fomento a la compañía de los Ferros-carriles de Madrid a Vitoria.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento queda enterado con satisfacción de una carta que el Sr. Diputado D. Mariano Ballasteros ha dirigido con fecha de hoy a su honor hermano político D. Francisco Mochales, remitiendo para conocimiento de la Municipalidad una copia de la Real orden que ha pasado el Ministerio de Fomento a la compañía de los Ferros-carriles de Madrid a Vitoria. goya y a Alicante, para que a la mayor brevedad manifieste a S. E. el día en que dicha compañía tenga resulto. Entregará a la explotación la sección comprendida entre Alhama y Calatayud.

Nota del Sr. D. Ballasteros, en fecha veinte y cinco del actual, haciéndole presente que ha ido un recuerdo al Ingeniero del Distrito de Ho. para que remita el presupuesto del nuevo trazado de la carretera de Daroca hasta el paso de nivel próximo a la L. tanion que se sigue a Huesca, se mandó a los señores que tengan necesidad este Municipio de adelantar el dinero, por que el Director de obras públicas, quien que el pago sea de cuenta del Estado, y en su virtud propone su solución, que el Ayuntamiento.

En mismo fue notado a la Corporación de otra carta de expresado Sr. Diputado dirigida también al mencionado Sr. Ballasteros, en fecha veinte y cinco del actual, haciéndole presente que ha ido un recuerdo al Ingeniero del Distrito de Ho. para que remita el presupuesto del nuevo trazado de la carretera de Daroca hasta el paso de nivel próximo a la L. tanion que se sigue a Huesca, se mandó a los señores que tengan necesidad este Municipio de adelantar el dinero, por que el Director de obras públicas, quien que el pago sea de cuenta del Estado, y en su virtud propone su solución, que el Ayuntamiento.

miento lleve a la agencia para que se acuerde a dicho fin
 genio Señor Puente, a fin de que haya pronto el presupuesto.
 En su vista y con respecto al presupuesto Capital de las buenas relaciones,
 que el Diputado Provincial Sr. Claudio Lorenzo tiene con el Sr.
 mismo Sr. Puente, se acordó dirigirse a la comunicación con
 tratado de la que manifiesta el Sr. Ballutero, para que se lea
 recomendada al Sr. Puente, y se acuerde el punto de partida del relacion
 expediente.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento que el Sr. Presidente
 el Sr. Diputado D. Mariano Ballutero, dando a conocer de la
 Municipalidad las mas expensas, gracias por el servicio y atención
 celo que se ha demostrado en todos los asuntos que entran en esta
 localidad.

Se dio cuenta de un oficio de la benemérita orden Terrenal
 de San Francisco de esta ciudad, invitando al Ayuntamiento a la
 1ª de la Poesía procesion del latido del salvador, que tendrá lugar a la una
 y media de la tarde del Viernes Santo, y a acordar asistir a los que
 con a dicho acto.

En el mismo se dio cuenta de otro oficio del Sr. Prof.
 Sr. D. Ignacio Gardes, haciendo presente la necesidad
 de que se reparen las mesas, bancos y pavimento de la
 Catedral Superior de su cargo, y la de adquirir para la misma
 y la de clamar de todos los efectos expresados en las notas
 que acompañan, y se acordó que por las respectivas comisiones
 se lleve a efecto lo que propone el mencionado Sr. Prof.

En el mismo se acordó publicar al Sr. Maestro titular de
 obras, para que reconozca la casa numero uno nuevo de la calle
 de San Juan.



Debiendo celebrarse por
 esta Hermandad el Viernes
 Santo la pública procesion del
 entierro de N. S. Jesucristo,
 el Presidente y junta de la
 misma suplica a V. S. su
 asistencia y se sirva prestar
 su acompañamiento, perso-
 nándose a las cinco y me-
 dia de su tarde en el oratorio
 de las religiosas.
 Tambien rue-
 ga especial favor esta Her-
 mandad se digna V. S. dar
 las ordenes competentes para
 que la fuerza que haya dis-
 ponible de Guardia Civil
 y dependientes de la Mu-

principalidad presten su
servicio procurando el buen
orden y fomento de la pla-
za del mercado y entrada
de la misma.

Dios que a N. S. m.
a. Calatayud y
Marzo 31 de 1863.
F. Benito Benito Luis Lopez
fco

M. J. Sr. Presidente y Ayuntamiento
de Calatayud.

San Benito, y manifestando al Ayuntamiento lo que se le ofrezca
ca y pavora amica del Estado de la unguera.

Con lo que se levanta la sesion.

Laura
Ordo
Alfonso
Travala
Gambor
Vejador
Lendon
Mochales
Palacios
Calvo y Salan

Manuel Oro

Sen



Aguntamiento ordi-
nario del Sr. de Abis.

En el consistorio de palatino a cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saur de Tanea, Alcalde los señores que suscriben componentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. D. Gobernador de la provincia de Sevilla, primer del actual, trasladando en contestación a las comunicaciones de este Ayuntamiento de siete y veinte y cinco de marzo último, la que en don ore propio mes ha dirigido a S. E. el Sr. Eugenio de División de la línea de Ferrocarril de Madrid a Tarragona, el cual manifiesta que en tres de Noviembre de dicho mes y tres de Diciembre próximo pasado, fue remitido a la Compañía de dicho Ferrocarril, con objeto de vista, el expediente de paros a nivel del terreno judicial de esta ciudad, y que a fin de que tal juzgada división pueda por su parte dar cumplimiento a lo dispuesto en la permutación quinta de la Real orden de catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, ha recordado a la referida Compañía lo siguiente que se hace el punto de paros del indicado el. judicial, e indicando a la vez S. E. no cabe en el asunto en cuestión la celeridad que apetece el Municipio.

Representa por la Comisión del abasto público de carne con su conformidad, la cuenta dada por el Abis del ramo, respectiva al finado mes de marzo, la cual manifiesta las

costancias resultantes en dicha Administracion el dia treinta
y uno del mes de mayo, que lo son de mil trescientos noventa y
cinco reales de vellon, entre otros, de labio, diez asnos de labo, dos
neg delos de
Mara y media facas de lana, y en dicho mes de mayo, mil trescientos
treinta y un reales, setenta y cinco, faltando que pagos mil dos
cientos, cincuenta reales, importe de dos vacas, cuyo extracto de
cuentas el Ayuntamiento quido situado, acordando se lleve
a la caseta de su raxon.

Se acordó girar con cargo al lapitulo de cargas del pueblo
puesto Municipal en favor del Depositario la cantidad de
Libramiento al Depositario cuarenta reales vellon, que ha satisfecho por la ofienda que le
la corporacion Municipal al adornar la Santa Cruz en los
divinos officios del Bienes sacro.

Conto que se levanto la sesion.

Por J. Gualdo R. Lander
Procurador Gombora
Pejador P. Palacios

Maximo Dia
Lr.



El Ayuntamiento ordena. En el Consistorio de Calatayud a siete de
no del 7 de Abril } Abril de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Bruno Oro, presidente de
nuestro de Calatayud, los C. D. que suscriben comparecidos el día
este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del Diputado provincial D.
Pablo Sanchez Bercau, habiendo presente, que en vista de la
Carta del Diputado de prov. de Calatayud que le dirige este C. D. sobre en provincia del actual, en
la cual se pide para el personal con el Ingeniero de la provincia de Calatayud para
para de nivel en sus intereses a fin de que se cumpla el presupuesto del
mismo trasado de la cartina de Calatayud hasta el plan de
nivel provisto a la lotación de esta ciudad, habiéndole man-
ifestado habiéndose mandado ya a la Dirección General
del Ramo confiado decir y oír de nuevo último, y que
en su virtud se contestado el requerido que recibiese
de Madrid, habiendo el Ayuntamiento de la referida Carta
acordado a su vez copia de la misma al Diputado de Corte y
Presidencia para el gobierno y con el objeto de que haga
presente su contenido al Sr. Director para que abra su
oficio.

Habiendo transcurrido con exceso el término que se con-
cedió a D. Juan Gomez, Vicedirector de la Oficina de Calatayud, para verifi-
car el deslinde de la finca de su casa no. 21 sita en la calle
de la Virgen, denominada por su estado ruinoso, según consta
del acta de verificación de febrero último, y en vista de
la queja producida por D. Juan Sanchez de esta ciudad, solici-

Se acordó en el Consistorio de Calatayud a 11 de Abril de 1867

tando uelhe a efecto aquella providencia, se acordó
que en el día de mañana u de principio de octubre
a expensas de la Intendencia al Ayuntamiento de la parró
de la mencionada casa, de cuya resolución a dar o por
tuno aviso a la propietaria de la misma, y al efecto
bilateral de obras a los efectos correspondientes.

Se acordó para el informe del R. Sr. de Campo
la Intendencia qued. Don Crespo, con de estabilidad, ha
dirigido al Ayuntamiento, solicitando del Municipio
se viva ordenar con el fin y estado de incultivos
que antes tenían, dos horas de monte común que abri-
ramiento y sin permiso ni autorización de nadie han
roturado en la partida del Castillejo, Manuel Navas
y epores Puer, de esta Comunidad.

Estando el Ayuntamiento en el caso de practicar
nuevas gestiones para activar el pronto y favorable
despacho del expediente de reclamación elevado al Com.
Gobernador de la provincia en once de agosto del año
proximo pasado, contra la omisión de múltiples ten-
do q. Alvarado en las reclamaciones de riego y parró, que se hacen en los trabajos
que representaban la reclamación, croquis de parró a un
del parró por la compañía del Sr. Carril
Maoridá Laragona en finisio de esta Ciudad, con
motivos de las obras de la vía férrea; o bien promover
gentiliza el oportuno expediente de reclamación de
peyincioz por lo que experimentan las herencias que
han sido privadas de las referidas servidumbres; y
también notoria que los pueblos de Teruel, Emb. y Vitoria,
Paredilla, Paredilla, Mosen y Paredilla, u encuentran fuen-
ben de el mismo caso que Calatayud, a o r p d de curas

89
igualmente por sus respectivos términos la línea
de esta parró, el Municipio de esta ciudad
de la importante asunto en finisio de parró que
parró lugar el día doce del actual a la dñe de m
mañana, y por lo las Municipalidades de los pueblos
señalados que han tomado parte en la determinación que
utomo sobre este particular, u acordó también de in-
grá las oportunas inversiones a los Maoridá de los
mismos, para que u vivan concuerda a la mencionada
terminar.

Se acordó para el informe del R. Sr. de Campo
la Intendencia qued. Don Crespo, con de estabilidad, ha
dirigido al Ayuntamiento, solicitando del Municipio
se viva ordenar con el fin y estado de incultivos
que antes tenían, dos horas de monte común que abri-
ramiento y sin permiso ni autorización de nadie han
roturado en la partida del Castillejo, Manuel Navas
y epores Puer, de esta Comunidad.

Se acordó para el informe del R. Sr. de Campo
la Intendencia qued. Don Crespo, con de estabilidad, ha
dirigido al Ayuntamiento, solicitando del Municipio
se viva ordenar con el fin y estado de incultivos
que antes tenían, dos horas de monte común que abri-
ramiento y sin permiso ni autorización de nadie han
roturado en la partida del Castillejo, Manuel Navas
y epores Puer, de esta Comunidad.

Se acordó para el informe del R. Sr. de Campo
la Intendencia qued. Don Crespo, con de estabilidad, ha
dirigido al Ayuntamiento, solicitando del Municipio
se viva ordenar con el fin y estado de incultivos
que antes tenían, dos horas de monte común que abri-
ramiento y sin permiso ni autorización de nadie han
roturado en la partida del Castillejo, Manuel Navas
y epores Puer, de esta Comunidad.

Manuel Navas
Puer



Ayuntamiento ordena. En el Consistorio de Calatayud a once de Abril
no del 11 de abril } de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo

la presidencia del Sr. D. Vicente Saur de Loma, Alcaide,
los Srs. que suscriben componentes el de este día, y abren
la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

En vista de lo que manifiesta el Sr. Diputado a Cortes
por este distrito D. Mariano Ballastera a D. hermano político
Sr. D. Juan Manuel Machales, en carta que fué leída, practi-
cándose, que a las once y media de la noche del día de ma-
ñana saldrá un soldado interior de la Compañía de Compañía de la
Compañía del fuso Camil de Calatayud a Tarazona y con el
Directo General de obras públicas, que van a Ríola, el
Ayuntamiento de Ríola recibirá en Corporación a dichos
Sres. a su paso por esta Ciudad, a fin de ofrecer al ex-
cmo. Sr. Director de obras los planos del mismo, y
el interesado al propio tiempo para que el trabajo de la
Compañía de Dársen Ríola separe de nivel próximo
a la litación, a fin de que la línea que al efecto se
pone este Ayuntamiento, practiéndose por obra de la
fuente pública y fuente de D. Alférez formándose en
terreno adyacente a la misma, con planos levantados
por el Sr. D. Juan Manuel Machales, será presentada a dicho
Sr. Director, con objeto de que pueda examinarlos sobre el
terreno.

También se acordó disponer un chofote y cafe
en el edificio de la litación para ofrecerlo a los señores

Oficio del Comis.
provis. en la com.
petencia del nro.
Honro. Sr. Dn.

Memoranda
Bentley's American
Bureau

17
 Cabrey's

Sto d' Fran. C.
Genoa

91

of. del Alcaide
de Mucumb
Fu. de. de. de. de.
puente de la
para a. de. de.
de

2. *Infusum alq-*
benedicti de la
poza mla
instaurat de la
Abateceadon de
Carmes Herne
roz Galician

Chas. to a
Capricorn Rex

H. alpinus

St. alvinae

Stas al numero

No. 2
 Gualala
 Mendocino
 Gejador
 Salsic
 Gambon
 Nothali

Am.



nidos bajo la presidencia de don José Vicente Saurá y Lamas
Alcalde, los ~~que~~^{quienes} componen el Tribunal
Constitucional de la misma, con asistencia delor representen-
tantes de las ~~municipalidades~~^{municipalidades} de los pueblos de Huesca,
Lubero Nueva, Pineda de Ariza, Chorro y Tardimán, que lo fue-
ron por el Sr. D. Esteban Pelaguer, Regidor, por el Sr.
D. Pedro Maza, Alcalde, por el Sr. D. Juan García, Regidor.

Archivo Municipal de Calatayud

segundo y después de haber oprimado los prenombrados
señal su conformidad con lo expuesto por su señoría
y a pro concurren a los pueblos que representan las
propias circunstancias, ~~de acuerdo~~ por unanimidad
dirigi una exposición al Sr. D. F. Ministro de Go-
bierno, a nombre de todos los ayuntamientos, asistidos
a este acto; solicitando de S. E. se dignen dársele las
ordenes oportunas, para que las reclamaciones pro-
veídas por los mismos sobre riego y pavor suten
ceptados por la vía fecunda, sean resueltas favorable-
mente, y con la urgencia que reclaman los pre-
sentes, que con dichos motivos experimentan las
vegas de su distrito rurales respectivas; y que
esta instancia se remita al Sr. Diputado a Cortes de
Madrugada Ballasteris, para que con su recomendación
pueda ser presentada al Sr. Ministro.

Con lo que se disolvió la reunión de que es esta.

Laura, Oros Gavala

Dejados

Mariano Orta

Señal



Symptennicatus ordinensis } Inel. Cuvieroni de Galatague a' catone de
del 14 de Abril } Abril de mil ochocientos Treinta y tres: Peru

unaq. bajo la presidencia del Sr. Mm. Por, primer le-
niente de Alcalde, por lo que suscribe componentes el
de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Pore cuenta de una circular del Ex. Gobernador de la
 provincia inserta en el Boletín oficial del día cinco de los cor-
 rientes, por la que se tenian los dos en que cada pueblo ha-
 de entregar un cupo de soldados respectivos al resguardo del
 quinto en el año actual, siendo el primero del presente mes el teniente
 para Calatayud y su plebado, y prescindiendo entre otras
 cosas que los ayuntamientos procuren comisionar para
 la entrega de los quintos en la ya a un individuo de su
 seno, o bien al secretario del mismo. Interada la comi-
 sion de la referida circular, acordó el cumplimiento
 de cuenta en ella se ordena, nombrando para la men-
 cionada entrega al Secretario de la Municipalidad, y que
 la quinto, suplente y reclutado que hubiere salgan pa-
 ra la capital el día diez y ocho de los corrientes.

Señor Ministro de Hacienda pública de la provincia de Buenos Aires

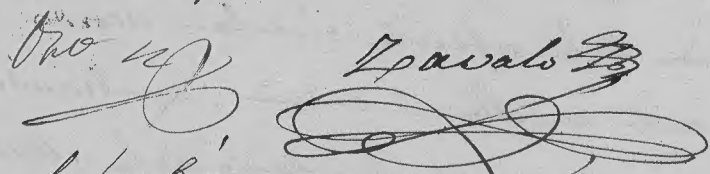
ción por la línea férrea, en atención a que estas
apropiaciones han de producir una baja en su comi-
nistración, por hallarse exentas de contribución ter-
ritorial. Se acordó a fin de cumplir con lo precepi-
tado en la referida orden, se acordó que por Secre-
taria se formalice el oportuno expediente de los ter-
renos que han sido apropiados para la construcción de
la vía férrea en terreno de esta Ciudad, a cuyo fin se
dará cuenta de los amancebados que al efecto sean necesar-
ios.

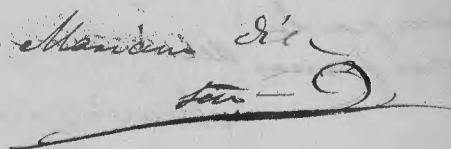
Se acordó que con cargo al capítulo de policía se
comunique a Vicente por una del presupuesto municipal y en favor del Estado
con cargo. Vicente por las cantidades representadas.

Secretaria cuatro en un o que acuerden el arreglo
de varias herencias deheradas para el acobolado
y parcelas públicas.

Para alumbrado. Se acuerda en un por un empréstito de dinero
que ha costado para una farola del alumbrado.

Carilo que se levanta la sesión.

Dño.  G. G.
 G. G.
Calvo y Salom

Mandado de
fuerza - 



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a diez y ocho
del 18 de Abril de Abril de mil ochocientos veinte y tres. Reu-

nidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saur de Larrea
Huelde los señores que subscriben conjuntamente el de este
día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Informe al honor
nado de pres.
la instancia de
D. Policarpo Izas-
pe

Por la Comisión de Policía Urbana se presen-
tó en minuta el informe que ha de dar el Municipio
al Sr. D. Gobernador de la provincia, evacuando
el que le tiene pedido en la instancia elevada a él. El
Sr. D. Policarpo Izaspe, de la cual se dio cuenta en la
sesión de catorce de marzo último. El Ayuntamiento
encontrando informe la referida minuta acordó sup-
ponga en limpio y que se dirija al Sr. D. Gobernador
con devolución de la mencionada instancia en cum-
plimiento a su comunicación de doce del estado mayor
de Marzo.

oficio de la Uni-
dad Bilbiliana
de Socorro, sobre
aniversario.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Directiva
de la Sociedad Bilbiliana de Socorro, invitando pre-
sente que el día veinte y siete del actual celebrará dicha Uni-
dad un aniversario por el eterno descanso de los almas
de todos sus socios difuntos, e invitando al Ayuntamiento
para que se digne nombrar una Comisión que le repre-

19
santa y piedad la expresada función religiosa. En
su virtud la Corporación acuerda nombrar a los se-
ñores Quintana, Gamboa y Salazar para que as-
sistan y en representación de la misma asistan
al referido acto.

Se acordó girar con cargo al capítulo de
quintas del presupuesto municipal y en favor de
D. Victoriano Oroz, la cantidad de docecientos reales
en arrendamiento y trescientos que ha satisfecho al admi-
nistrador del Hospital Militar de Zaragoza, im-
porte de los letanías causadas por el quinto de
diego de esta ciudad del reemplazo de mil ochocien-
tos sesenta y dos hombres durante el tiempo que
permaneció en el Hospital hasta que fue declara-
do inútil para el servicio de las armas.

Con lo que se levantó la sesión.

Lourenço, Escalero, J. J. J. J.
Gamboa, Carlos y Salazar

Modales

Manuel Oroz

Señal



Junta Directiva

95
Debiendo cele-
brar esta Sociedad un
aniversario el día ve-
inte y siete del mes
actual, por el eterno
descanso de las almas
de todos sus socios si-
guientes. La Junta Direc-
tiva de la misma, en
sesión ordinaria del cin-
co del corriente acordó
invitar al M. D. Aguirre
forniente por conduc-
to de U. S. para que se
digne nombrar una
comisión que le re-
presente y presida en
esta función religiosa.

Dios.

que a V. m. p.
Calatayud 17 de
Abril de 1865

El Preside,
Jaime Garza

P. A. D. J. D.
Pablo Garza
Monino, vocal
Pro

S. A. de Const. de esta Ciudad



Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a veinti
dos de abril de mil ochocientos
setenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr.
 D. Vicente Saur de Loma Alcalde de los Señores que en
 orden cronológico el de este día se abrió la sesión con
 la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial presentado por
 Tomás Barrio de esta vecindad solicitando licencia para
 labrar la frontera de la casa de su propiedad que posee
 en la calle de la Torre número sesenta y colocar un balcón
 en lugar de la ventana grande que tiene y conforme a la
 provisión con el parecer de la Comisión y maestro titular
 de obras se acordó conceder al interesado lo que solicita
 probándose lo verifique según arte y con los reglamentos
 de forma y buen gusto debiendo de hacer más agu-
 guero que el preciso para colocar el nuevo balcón y también
 de edificar por muros o cajinas.

Conforme también al Ayuntamiento con el parecer
 de esta Comisión y maestro titular de obras en la instancia
 presentada por D. Vicente Branda viuda de D. Mateo Bravo
 de que se dio cuenta se acordó autorizar a la recurrente
 para reparar la esquina de la casa que posee en la calle de
 la Puerta de Brisa con frontante con la subida de la ca-
 lleja de Brava con según lo solicita debiendo con-
 formar con el parecer de la Comisión y maestro titular de obras.

truir con buenos materiales.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulares del Ayuntamiento y en favor de los Señores Conde y Marqués las cantidades siguientes.

Libranza a los S.^{os} Conde y Marqués.

Cinco veinte y ocho reales con importe de ocho botellas de licor que de orden del Ayuntamiento se tomaron del Establecimiento de Café de dichos Señores para los actos de quintos celebrados en el corriente año.

Otra a los mismos.

Trescientos treinta y cinco reales por el importe de los efectos que del mismo Establecimiento se sirvieron para el chocolate y Café que el Ayuntamiento dio el ocho del actual a los Señores del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Saragosa y a Alicante, en la Estación de esta Ciudad.

Moción del S.^o Presidente sobre prestación vecinal.

El S.^o Presidente llamó la atención de la Corporación haciendo presente la necesidad en que se estaba de acordar la prestación vecinal correspondiente al año actual, con el objeto de atender a las obras de reparación de los caminos que comprende este Distrito Municipal, a cuyo fin podría citarse a los Señores mayores contribuyentes para que voten la referida prestación conforme el Ayuntamiento con lo manifestado por la Señoría acordó que se cite a dichos Señores mayores contribuyentes para la sesión próxima a las once y media de la mañana, en la forma que se dijo aprobada.

Al fin de prevenir los perjuicios que pudieran

Oficio a D.^a Pichan
D.^a Pichan y D.^a Pas-
quela Pichan sobre
servicio.

reanarse de nuevo algún banderillo en las paredes de los respectivos casas de D.^a Pichana y D.^a Pichana Pichan medianeras a la que se ordena del Ayuntamiento se está corriendo en la calle de San Francisco número diez perteneciente a San Monreal cuyo estado ruinoso de aquellos era reconocido, se acordó para la orden oportuna a dichos Señores prohibiéndoles desalojar primero los inquilinos de la parte que amenaza peligro y apuntalando después por cada a seguida a su reparación, haciéndoles responsables de las desgracias y perjuicios que por falta de cumplimiento pudieran suceder.

Carta del S.^o D.^a Pichan
D.^a Pichan.

El Ayuntamiento quedó enterado de la carta que el Sr. Diputado a Cortes por este Distrito D. Mariano Ballesteros dirige al Sr. Alcalde acusando el recibo de la instancia que le fue dirigida para el Sr. Ministro de Puertos sobre restablecimiento de servidumbres de paso y de riego, interrumpidas por la línea férrea, la que según manifestación Señoría había quedado promovida y recomendada en la Dirección general de obras públicas.

Con lo que se levantó la sesión.

Lam. con D. Paval. B. Morales
Gambón
García
Palacio
Calvo y Galan

Mariano de
San



El Ayuntamiento ordena - La el Ayuntamiento de Calatayud a virtud de su sesión de 19 de Abril de mil ochocientos sesenta y tres. Por los señores bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Ferrer, ables, los señ. que suscriben exponiendo el de etc etc, a saber la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Memorial de D. Nicolas Tello Cid

Le dio cuenta de un memorial de D. Nicolas Tello Cid, profesor de Nutrición primaria superior con domicilio en Bayona, suscrito tambien por su esposa de Dña. Teresa Lopez Barrio, exponiendo que habido intencion de solicitar la plaza de sacos de esta ciudad, les sea convenientemente para conseguirlo que por este Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza les sea librada una certificacion expresa de los servicios que presto el primero durante los cuatro años que regento una de las escuelas publicas de niños de esta población y de la honradez y buena conducta que ha observado siempre la segunda, cuyo documento solicita. Y rogando al Ayuntamiento que el D. Nicolas Tello en el tiempo que se refiere dio muestras de buena inteligencia en el ejercicio de su profesion, observando tanto el, como su esposa alguna conducta intachable por todos conceptos, se acordó y pidió a favor de los mismos en este sentido la certificacion que peticion, manifestando ademas que los recurrentes se hallan aduados de las circunstancias que se refieren para dirigirse a sacos de sacos.

Se leyó otro memorial de D.ª Felisa Barrio de esta villa, rogando del Ayuntamiento se lea suspender el acuerdo.

Mencionales
D. Feliciano
Aren

de veinte y dos del actual, por el que se previene a la muni-
cipal de alzar al inquilino de la casa de su pertenencia sita en
la calle de San Fernando designada con el numero tres, y que al
propio tiempo apuntale la pared interior de la misma que for-
ma medianil con la de San Manuel para su inmediata
reparacion, de atencion a que dicha pared no amajara ni
disponiendo en otro caso, que por el Maestro titular de obras se
reconocida en union del alarife Vicente Badaya para que ambos
informen lo que estimen mas conforme a una de la reparacion
de la referida pared: En su vista y acudiendo el Municipio a los
desos de la remate, se acordó que la relacionada sustancia
pase al Maestro titular de obras para que inspecciones detenida-
mente la pared interior a que se contiene este escrito, y ma-
nifieste al Municipio cuanto se le ofusca y parezca.

Oficio del Ins-
pector de Ca-
negos

Le leyó un oficio del Inspector de cañes, D. Pablo Raga
haviendo presente la necesidad de que se reparen los dos puntos de
apoyo que existen en la acera de la ciudad con el objeto de que
las aguas de la misma cañen al Muelle publico para beneficiar
la limpieza de aguas de abastecimiento, y se acordó facultar a la comi-
sion de proteccion Urbana para que disponga la ejecucion de las obras
necesarias en el punto a que se refiere el expresado Inspector.

El Sientario hizo presente que en cumplimiento de la
comision que el Municipio le dio confiere en catorce del
actual, entregó en la Caja de quintos de la Provincia el dia
veinte y uno, de veinte y cinco moros correspondientes al cap-
de esta ciudad, respecto al recuento del quinto de este año.

Manifestacion
del Sientario
Aren de la
entrega de
25 quintos
en la ley de
la prov. p.
Alcayde de
la ciudad

habiendo quedado pendientes de observacion en el Hospital Militar
los quintos, numero once, Pascual Chana, numero diez y siete Pa-
tino Lleras, numero once y nueve Ramon Pascual, y de
ampliacion de tipo de los numeros once y nueve Ramon
Pascual para el dia cuatro de Mayo proximo. En su vista
manifestó dicho Sientario que el moro numero treinta y cuatro
Ramonado Alarife Moros dijo de presentarse a la hora designa-
da de emprender la marcha para la capital de la provin-
cia y luego ante el Consejo provincial, puesto que hubo de estar
en vista en su lugar el suplente Manuel Puer Basal. De todo
lo cual la corporacion quedó enterada, acordando que desde lu-
go se instruya el correspondiente expediente de oficio contra
el expresado moro Ramonado Alarife, y que el resto de los ve-
intinueve quintos entregados en caja, se una al expediente de su re-
ferencia.

Oficio de Alcayde
Pablo Raga en
frente con la
trabaja de la
calle de las
cañeras, segun
se le publica
el mismo en
su comunicacion
de cinco de
Marzo ultimo,
se acordó dirigir
el oportuno oficio
al Siente la
Caja de Alarife
de dicha
Provincia,

No habiendo llevado el Capitulo Eclesiastico de San-
ta Fe a debido cumplimiento apesar del tiempo transcurrido la exe-
cucion del dibujo de la pared perteneciente a la Iglesia que con-
fronta con la trabaja de la calle de las cañeras, segun se le publica
el mismo en su comunicacion de cinco de Marzo ultimo, se acordó dirigir el
oportuno oficio al Siente la Caja de Alarife de dicha Provincia,
sustentandole por ultima vez y como teniamos inponible el de hoy
dia para que el expresado Capitulo de principio al cumplimiento
de la indicada pared, teniendo entendido que de no verificarse, el
Municipio dispondra su ejecucion de oficio, y a expensas de
quien correspondan.

Estando denunciada por su estado ruinoso la pared frontal a
la casa perteneciente a la viuda de Manuel Moreno sita en la

Instrucción de la
 prestación
 personal de
 los trabajos en
 los caminos
 vecinales

ante el cuerpo capitular los H. Mayores. contribuyentes, anotados
 al margen con bozados, a virtud de lo resuelto en la sesión anterior
 y el H. Presidente les manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo segundo del Real decreto de veinte y ocho de abril
 de diez ochocientos cuarenta y nueve, se estaba en el caso de votar
 la prestación personal de los trabajos que han de hacerse
 en los caminos vecinales de este distrito municipal en el corriente
 año, cuya mejora es de tan reconocido interés. Conformes, desde
 luego, con lo significado por el H. Presidente se acordó por toda la
 reunión votar y voto la referida prestación personal en estafo-
 rma: Primerá: En el orden o turno en que los vecinos han de hacer
 el referido servicio sea por junta, o barrios, segun la costumbre
 que siempre se ha observado en esta ciudad. Segundo: Que en el pre-
 sente año se ejecuten estos trabajos en los meses de Mayo, Junio
 y Noviembre: Tercero: Que cada persona obligada a la prestación con-
 tribuya para el servicio de caminos con cuatro jornales en el corrien-
 te año: Cuarto: Que el precio por el que los contribuyentes pueden
 redimir en dinero el jornal de su persona sea el de cuatro rea-
 les por día, o sea cuatro reales el de una caballería mayor, tres el de
 una menor, diez y seis por cada bulgaña con una caballería, veinte
 por cada arno con dos caballerías, treinta por idem con tres caballe-
 rías, y cuarenta reales por idem con cuatro. Cumplimentado
 en esta forma la disposición del ramo se dejó en su lugar.
 taniente estaba en el caso de aumentar la cantidad que para co-
 munes vecinales hay consignada en el presupuesto Municipal, y
 se acordó no gravar en mas estos fondos, por que auida

101
 aquella suma al producto que resulte de la reducción de prima-
 les a dinero, se considere suficiente para que en el corriente año
 pueda hacerse algun adelanto en mejora de tanto interés.

Con lo que se levantó la sesión.

Larrañaga Pro. Salazar Borda

Arcebrado

Grunbois

Dejados

Carlos y Palam

Mariano Diez



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veintiocho
no del 28 de Abril de Abril de mil ochocientos sesenta y tres:

Reunidos bajo la presidencia del Excmo. D. Vicente Llanos, este
calde, los S. S. que suscriben componentes el de este día,
se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Circular del
Gobernador
de la provincia
de redención de
censos

Se da cuenta de una circular del Excmo. Gobernador de
la provincia inserta en el Boletín Oficial número sesenta
y seis de este año, trasluciendo copia de la Dirección general
de Propiedades del Estado, haciendo presente, que el plazo a
un año que se concedió para las redenciones de censos
por el artículo 9.º de la ley de cuatros de Mayo de mil
ochocientos sesenta y dos, termina el día veinte del presente
mes: en su virtud el Municipio cumpliendo con lo
que encarga la superioridad, acuerda que la rela-
cionada disposición se publique por medio de bando
para conocimiento del vecindario, con objeto de que los
circunscrios que quieran disputar de los beneficios que la
citada ley dispensa, presenten sus solicitudes en el
término legal hasta el expresado día veinte de Mayo.

Of. del Director
de la Estación de
legación en la
Cortada de ramos
del arbolado de
Pares

Se da lectura a un oficio del Director de la Estación de
legación de esta ciudad, para que el Excmo. Presidente de la
va ordenar al guarda de los ramos de la misma, con-
las ramos del arbolado existente en aquellos que impo-
den la buena comunicación de la línea, lo cual verificara
a su presencia y lo absolutamente indispensable, manifes-
tando además que para salvar la expresada arbolada se

Ata' tratándose la línea allado opuesta, desde la
citación al puente. Interuso el Ayuntamiento acordó
previa al mencionado Grande se ponga a digro-
ción del Directo de la Sección Telegráfica a las dos
de la tarde de este día, con el objeto de estudiar, a fin
fin la Comisión del Vamo y personas en los pases
a la misma hora para prevenir el corte de los
el ramaje que debe desaparecer y en con-
mayor servicio, cuya resolución se participará a dicho
4. Directo por contestación a la relación de ofi' 10.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitales
del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento de
Secretaría de
Mensajería
El mil ciento ochenta y tres a favor del Secretario
de la Municipalidad, a que ascienden los gastos que
ha sufrido a consecuencia del desempeño de la comisión
para la conducción y entrega de los verificaciones que
se entregados en la caja de la provincia por el cargo
de esta ciudad respecto al recuento del año actual,
y que por menor se deja ver de la cuenta que se
unirá al libramiento.

Ata' a D. el
que heram
El mil ciento noventa y tres a favor del. el cargo
heram por su haber de cinco quinientos que ha
sufrido su cargo en la Secretaría de la Municipalidad
con motivo de los trabajos extraordinarios de formación
de los presupuestos para el año económico, de las orde-
nanzas municipales y expedientes interinidos a sus
fuerza de los moros correspondientes al abastecimiento
y otros del presente año.

Ata' a D. el
uno Marcelan
El mil ciento noventa y tres a favor del. el cargo
Marcellan por tres días que también le ha ocupado

103
el Ayuntamiento para la información de los expedientes
y relación presentada por la Junta provincial, para
necesidad de los terrenos ocupados por la Junta provincial
Directo municipal, cuyo líquido responsable ha de ser
para de la seguridad general de la población.

Resolución expedida del expediente interinido contra el moro
numero treinta y cuatro. Nominaldo Andres Moros a quien
se considera prófugo, del cual resulta: que no obstante ha
sido avisado en la propia persona a Crispin Gil y Mañá
Gil por del expediente moro, para que el día diez y seis del
actual se presenten ante el Comisionado, a fin de presentarse

En la declar-
ación de pro-
fugo del moro
Nominaldo An-
dres Moros
se en marcha hacia la Capital y verifican su entrega
en la caja de la provincia, después de asistir por los motivos
consignados en la manifestación hecha por los señores Cris-
pin Gil y Mañá Gil a folio cuatro vuelto de este equi-
libro: que el Sr. Regidor Sr. D. es un distanciamiento que obra
al folio tres, dice que cree debe declarar prófugo a Ro-
mualdo Andres Moros a su parecer, con arreglo al ar-
tículo ciento quince de la vigente Ley de Recuentos: que
Santiago Pico Carral padre de suplente Manuel Pico
Carral y Pelayo, ha devuelto el expediente manifestando
quedar enterado con cumplimiento del resultado de haber
tenido que entrar en la caja el mencionado su hijo por
la falta cometida por el moro Romualdo Andres Moros,
a quien cree debe declarar prófugo. Reconsiderando
to visto el resultado del expediente go de lo que de palabra
aboga el Sr. Regidor Sr. D. es, declara prófugo del recen-
plazo a Romualdo Andres Moros con la responsabilidad
en que ha incurrido, y le condena a las costas y gastos
que a originen para su busca y conducción, así como

Goulo que se levanta la Unión de que certifica.
 Carrera Oro y Lander Palacios
 Gambón y Papadon
 Paloo y Paloo

Luc



Lama
Oros
Landa
Palacio
Gumbon
Calvo

Redi: cuenta de una experiencia dirigida al Ayuntamiento por Andres Martinier Lafuente, canelo, de oficio amicus vecino de Sordaluen, solicitando a la vez en el patron de vecinos de esta Ciudad, a cuyo fin acompaña certificacion expresa de su buena conducta expedida por la Municipalidad de dicho pueblo, y en susita a donde comore pides.

Spicio del allac-
tro de obra: te
la casa de la ve-
dad. Victoriano
Martinez

Recomendó girar con cargo al capítulo de Impresiones del
-Puerto Municipal y en favor de los Escuelas de la
Vega de Cienfuegos Joaquín Gómez Joaquín Gt, la can-
tidad de cuarenta y siete rs. en. importe de la impre-
sion

presente en ellegido de algunos que con pronte
con el conal de la casa del Pando delas Vacas por
fuerza de al comun de vecinos.

Y dice y siete es. un afavor del deponiendo
Libramiento de la Municipalidad que ha ratificado por la tran-
mision de un despacho telegraphico que el dia once de
puede haberse dirigido al P. Diputado. y
Cortes. por este Distrito D. Mariano Ballesteros.

Se dio lectura y el Ayuntamiento queda enterado
del extracto de cuenta dada por el abate del abate por
blido de carnes municipales y presentada como conforma
Cuenta de la ad-
ministracion de
Carnes del mes
de abril
dada por la Comision del Vamo, respectiva al fin de
abril, de la cual aparece que las existencias resultante
en dicha admin. de carnes primarias del actual, lo son, de
mil ciento setenta carneros, siete machos cabreros, veinte
te amobas de lebo, doce sacas de lana, y en dineros en
caga la cantidad de un - cincuenta y siete mil sesen-
ciento setenta y cinco reales y seis centimos,
quedando por satisfacer diez y siete mil novecientos ve-
senta y cinco reales de noventa y cuatro carneros y
dos sacas. En su virtud la Corporacion acordó que la in-
tervenida cuenta se lleve a la cuenta de carnos.

Lo cual que se levanta la cuenta.

L. Anzoa

Expedida

Calix y Fabian

Gambor

Mariano Ballesteros

Ayuntamiento ordi-
nario del S. de Mayo

ll.
Lama
por
Cabale
Quintillo
Lama
Allegando
Alcalde
Ayador
Calix
Gambor

Se dio lectura y el Ayuntamiento queda enterado de una
comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, habiendo presente la
base enterada en su propia de la instancia que cupo a por el Sr. Presidente.
te y otros Alcaides a no cubre de sus Ayuntamiento respectivos, se ha
lo pasos y en-
por intersepi-
fuerza
dado, por la or-
gados en sus jurisdicciones, con la interseccion de caminos y servi-
dumbres por las obras de la linea ferrea de Madrid a Tarragona.
que esta reclamacion se refiere al expediente de pasos a nivel pro-
puestos por la empresa en este termino, el cual se halla siguiendo
su curso en el Ingeniero de division de la via, conforme marca
el Real decreto de catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y
cuatro, cuyo termino no es posible omitir para la construccion
de los pasos a nivel o servidumbres que el Gobierno de S. M.
se sirva aprobar en este territorio y que en su consecuencia se le
sirva acordado advertir que con arreglo al parrafo once del
articulo setenta y tres de la ley Municipal, no puede esta Corporacion
dirigirse al Gobierno de S. M. si no por conducto de la Autoridad
de su jurisdiccion y que si otra vez dijese de cumplir la Alcaldia con
este punto, le exigira la responsabilidad que corresponde.

Diose lectura a otra comunicacion de la expresada Auto-
ridad su fecha primero del actual, remitiendo el expediente inco-
nado por D. Pedro Barran como apoderado del Sr. Marqués de Ayta.
se sobre doce causas que piden contra los Propios de esta ciudad

Oficio del Excmo.
no de provincia
en el expediente
de reclamacion
de censos para el
Sr. Marques de
Aytona

a fin de que el Ayuntamiento de la villa en el termino de
diez dias agregue a dicho expediente certificacion de los reditos
naturales que aqui conste de los asentamientos que existan en su
territorio. Licitada este obligada a ratificar en la actualidad por cada uno
de dichos censos, segun se preveia en orden de diez de Abril del a.
sesta y uno y que unida que sea la expresada certificacion, se
dibulte al Gobierno civil el indicado expediente, en cuya pliegueta
de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y dere-
chos del Estado con fecha veinte y nueve de Abril ultimo. En
su vista y no constando en el archivo y libros de intervencion de esta
Municipalidad otros ni mas asentamientos relativos a los creditos
cuyales a que se contrae la preelacionada comunicacion, con-
tra los Propios de esta ciudad y a favor del Sr. Marques de Aytona
bajo el titulo de prinde de S. Clemente, que aquellos a que se re-
fieren la comunicacion librada por este Ayuntamiento en tator
de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno ascendentes a
un capital de doscientos cincuenta y nueve mil reales y
sus reditos anuales a una suma total de Reales vellon
mil doscientos diez y ocho con setenta y ocho centimos, que es
la que dicho Sr. Marques tiene percibiendo por el referido
concepto desde el año cincuenta y uno en que tubo efecto el
reconocimiento de los citados censales, no constando el capi-
tal y redito de los mismos separadamente, se acordó librar
en este sentido la certificacion que se reclama por la superio-
ridad, la cual se unira al expediente de que arriba se ha su-
rito, a fin de que este sea debultado al Sr. Gobernador de la pro-
vincia en cumplimiento de cuanto se preveia en la preelacionada
comunicacion.

Y tambien se dio cuenta y se acordó al Ayuntamiento



Caudal de 1.º orden
Madrid a la Península

El Sr. Ing. Jefe de esta pro-
vincia, con fecha 1.º del pre-
sente mes, entre otras co-
sas, me dice lo siguiente:
Siendo basi que la Cauce-
tera de 1.º orden de Madrid
a la Península, pertenece
en toda su longitud a la
Direccion General de Obras
pp. he dispuesto, se en-
cargue V. de la Travesia o
Ronda de esa Ciudad, sin
que la Municipalidad de
la misma, intervenga en
el firme, Lunetas, y arbola-
dos, en vista de la cual
Lo pongo en conocimiento
de V. para su disposicion
Dios

que a V. S. me lo
an.

Calatayud 4 de Mayo
de 1863.

El Substante
Angel Soriano

A la Alcalde 1.^a Constitucional de Calatayud.



quedo situado de un oficio del sobrestante de obras publicas
de la provincia D. Miguel Soriano, en el que participa que el Sr. D. J. J.
vicio jefe de la misma con fecha primero del actual le ha encargado
de la trabaja de ronda de esta ciudad, respectiva a la casita de
Madrid a la que queda por sustituir esta en toda su longitud a la
Division general de obras publicas, sin que esta Municipalidad inter-
fiera en el fin, en el y arbolado de dicha ronda.

Vistas las instancias presentadas por D. Mariano San-
tor y Luchini, D. Jose Maria Labor como representante de la
venda de D. Fabian Lopez, D. Ramon Blas, D. Juan Lanzas
D. D. Feliciano Arce y D. Pedro Rivero vecinos todos de esta ciudad,
acuerdo conceder a los mencionados recurrentes la licencia que solicitan
para ejecutar en las casas de su respectiva pertenencia las obras que
indican en sus escritos, con sujecion a lo que en cada uno de ellos ha
informado el Sr. D. J. J. titular de obras de la Municipalidad.

Se leyó un memorial de D. Jose del Poz Presbitero Regente
de la Curia de Almagro de la Parroquia de San Miguel de esta ciudad
haciendo presente que hallandose ruinosa una de las paredes de dicha
Iglesia que confina con la calle publica, habiendo dispuesto que
se derriba el dia de mañana y subsiguiente reedificacion, se
dirige al Municipio en solicitud de la correspondiente licencia para lle-
var a cabo la espuesta obra de su vista y teniendo presente el oficio.

Se dio cuenta de otro memorial de Manuel Yáñez de la Thomas
ba manifestando que sin embargo de ser vecino de esta ciudad de de
año próximo pasado y satisfacer en ella las cargas, concejiles y la com.

tribucion de consumos, el Ayuntamiento de Tuxtepec le ha considerado como vecino de dicho pueblo inscribiendolo en el repartimiento de dicha contribucion correspondiente al presente año, por cuya razon y no considerando el recurrente obligado a satisfacer aquel tributo en ambas poblaciones aunque su domicilio lo tenga como lo tiene en la forma que administra de D. Hyacintho Texuader de Mendocita en el terreno de dicho pueblo, se dirige a esta Municipalidad en suplica de que se le ocupe prestarle su amparo y proteccion. En su virtud y no constando al Ayuntamiento los motivos que puedan asistir al de Tuxtepec para incluir en su reparto de consumos al solicitante Manuel Escobar, se acordó desobedecer en relacionada instrucion, y que en su caso se le libere justificacion expensiva de su vecindario y pago de las referidas cargas en esta ciudad, si asi le conviene acordarlo para ventilar su negocio ante el Municipio de aquel pueblo.

Dona lectura a' otro memorial suscrito por D. Pedro
de Nier, D. Jose Dominguez, D. Pascual Naimoz, D. Pedro Solaz,
Ignacia y D. Pablo Higo, en suplica de que el Ayuntamiento se
sirva disponer si de a' la calle de las Tenerias de esta Ciudad en
que los reusenses tienen establecidas cinco fabricas de curtidos
aguardante de cuyo auxilio que la Municipalidad extingue, pro...

Transcurrido con cuyo el plazo que se señaló al Capitulo Cole-
giado de la Parroquia de Santiago para que produjera al debido de la
la Iglesia de la ciudad perteneciente a dicha Iglesia denunciada por su estado ruinoso,
el de 18 de mayo de 1811, se acordó
aguar contra de la Union de veinte y cinco de abril ultimo, se acordó
de almas de la misma
oficiar nuevamente al día siguiente manifestandole que el día once del
actual se ejecutaría de oficio el hundimiento de aquella pared, caso de que
dicho Capítulo no lo verificase hasta el expresado día.

El Ayuntamiento quedó ratificado con satisfacción de cuanto manifestaron los Sres. Jefe de Alcalde D. Justo Zabala y Concejales D. Mariano Quintilla, ^{representantes} de su comisión ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, que les fue conferida en la sesión celebrada el día veinticinco de Abril último.

Compte que se levantó la Sesión de que certifi. con.

Larva ~~...~~ Larva ~~...~~ Larva ~~...~~
 Genitalia ~~...~~ Genitalia ~~...~~ Genitalia ~~...~~
 Cydonia ~~...~~ Cydonia ~~...~~ Cydonia ~~...~~

Staudius Dr.

El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a unen el
no del 9 de Mayo } Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Rem

Larrea
Ortiz
Zabala
Figueroa
Lecanda
Alfaro
Ceballos
Gambon
Calatayud
idos bajo la presidencia del Sr. D. ~~Francisco~~ Juan de Larrea,
Alcalde, los que suscriben componentes el de este día,
descubriendo la sesión con la lectura del acta anterior que
fué aprobada.
Quedan en esta Corporación queda enterada pa
ra su cumplimiento de la circular de la Estación. para
de Hacienda pública de la provincia, y reparte forma

Circular de la
Estación de
Hacienda p.
Bis sobre el
reparto de la
Contribución
de Inmuebles
de por la misma de los doce millones ciento treinta y
dos mil novecientos ochenta y nueve rs. que con arreglo
al Real orden de 11 de Mayo último debe repartir
esta provincia por cupos y recargos de la Contribu
ción de Inmuebles Cultivos y ganadería, correspondien
do al año económico de mil ochocientos sesenta y
tres a mil ochocientos sesenta y cuatro, en el cual
figura Calatayud como agregado. Muestran y son
con la cantidad total de cuatrocientos treinta mil
noventa y tres rs. cuya circular y repartimiento
se publican en el Boletín Oficial nº 41 del día tres
de los corrientes.

Donde se ha a un oficio del Consejo provincial de
Laragon provinciales que a las once del día quince
del corriente me presentó un Comisionado de este
Ayuntamiento con los mores suplentes de Patricio
y General Urbana para prevenir el mes de
consecuencia que se ha de verificar en ellos; y se han
do conferido dicha Comisión al agente del Ayuntamiento
en la Capital de Victoriano G. Oros, a cuyo fin se le ha
agregado el oportuno oficio, y que se presente a los mo
res suplentes nº 63. Bismonte Gracia y nº 64 Ju

Of. del Consejo
provincial de
reconocimiento de
los mores Patricio
Lecanda y General
Urbana



man. Puchner se presenten ante el Consejo provincial
de este día quince a las once de su mañana.

Oficio del Tesoro
ro de Hacienda
pública de la
provincia de
Calatayud
de la Propiedad
Se dió cuenta de otro oficio del Tesoro de Hacienda
de pública de la provincia en fecha cinco del actual, pa
ra que por este Ayuntamiento se autorice persona que
vaya a recoger una suma de dinero en aquella oficina a recoger la inscripción
correcta en la misma de la deuda consolidada, y re
cibe al tres por ciento, calculada con el interés once mil
cinco cientos cincuenta y tres y noventa y ocho con treinta y
un céntimos, respectiva al deberse por el producto del pro
ducto de bienes de Propiedad vendidos a esta Corporación.
En su vista el Ayuntamiento acordó autorizar y autorizó
con el expresado objeto a Sr. apoderado en la legalidad.
Victoriano G. Oros, quien se le parezca la correspon
diente comunicación, así como también al expresado Te
soro a los efectos convenientes.

Oficio de D. D.
Victoriano Oros
al reconocimiento
de los mores de la
capital y
oficio de D. D.

A los mores de los mores el Ayuntamiento que
de enterado de otro oficio del prenombrado Sr. Oros
participando que en el reconocimiento practicado el día
seis del corriente ante el Consejo provincial, fue
declarado inútil para el fin de la ley de armas el
mores Manuel Puchner y para de observen
en el mores Manuel Puchner y para de observen
mores Manuel Puchner y para de observen
para de trabajo de hermanos mayo de los mores
aridos.

También ha presente el repelido de Victoriano

Carga al depositario de fondo municipal de 2622 el cobrado y lo retiene en el 2º sem del 1869 de la lamina de los brues del Piquioz

Por que deja abonados a este Ayuntamiento en cuenta corriente, dos mil setecientos ochenta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos, que ha cobrado de la persona de Natividad publico por los intereses de las laminas de la brues del Piquioz correspondientes al segundo semestre de mil ochocientos sesenta y dos; de cuya cantidad a han cargo al depositario de fondo municipal.

Carta del diputado provincial de la Cien que confía en el actual ha dirigido al Sr. Presidente el diputada provincial de Pablo Barahona de la Cien, en la que a dice comunicar el estado de los expedientes pertenecientes a este Ayuntamiento que penden de resolución en las dependencias del Sr. Brimo Civil de la provincia.

El Sr. Diputado de la Cien, en la que a dice comunicar el estado de los expedientes pertenecientes a este Ayuntamiento que penden de resolución en las dependencias del Sr. Brimo Civil de la provincia.

Oficio del Director de los Caminos de Paracuellos de la Cien de dicho pueblo

El Sr. Diputado de la Cien, en la que a dice comunicar el estado de los expedientes pertenecientes a este Ayuntamiento que penden de resolución en las dependencias del Sr. Brimo Civil de la provincia.

Memorial de la Cien

El Sr. Diputado de la Cien, en la que a dice comunicar el estado de los expedientes pertenecientes a este Ayuntamiento que penden de resolución en las dependencias del Sr. Brimo Civil de la provincia.



Si todas las años han reconocido los señores Alcaldes la necesidad de reparar el camino que conduce a los Baños de Paracuellos, y lo han mandado componer poco antes de principiar la temporada, la necesidad de la reparacion actual es absoluta como puede verse envenenarse recorriendolo, y cuya causa vale a. p. perfectamente.

Des un de

ber recordar a V.
to que acabo de ma-
nifestarle para las
efectos oportunos, ya
que sus muchas aten-
ciones no le habian
permitido tenerla pre-
sente.

Visto que a V.
m. a. Calatayud
6 de Mayo de 1863

Gregorio Fuentetaja

Jos. Alcatraz Caus. t. de Cala-
tayud.

viendo tan pronto como la fuste el apoyo de la que
 esta describiendo, y cuya casa se halla habitada por un
 menor, irregular, visto tambien lo informante por el
 el mismo Whelan de Obraz en que manifiesta la certeza de la
 exmpte por el recurrente, le acordó pueren' a lo mas
 radorey de la repetida casa denunciada, la desalojen in-
 mediatamente a fin de evitar las desagrazas que amenan-
 za el estado peligroso de la misma.

En conformidad de lo resuelto por el Ayuntamiento en su
 sesion de veintiocho de Noviembre del año proximo pa-
 sado, se presenta la exposicion que el Municipio ha de-
 signado a S. M. la Reina (q. d. g.) en cumplimiento de que que-
 da de mil y sin efecto la rebaja del total importe
 de las capitales censales que ha dispensado al comprador
 de las dehesas de Popon de su propiedad d. Don de las
 Muecas, denominada de San Vicens y la Canadon, y
 procediendo a una nueva liquidacion de la Capitalia
 al tipo, uno del cinco por ciento que se designa en la
 legislacion vigente. Y la Corporacion encontrandose con
 forme acordó suscribirla, y que por el Sr. Presidente se
 remita al Sr. Gobernador de la provincia para que
 se le abra data el caso correspondiente.

Recibo suerto de una Oficio del el mismo Whelan de
 Obraz haciendo presente que en cumplimiento de lo que a
 la puerino contra cinco del anterior, procedio al reco-
 nocimiento de la Iglesia Parroquial del el mismo, result-
 ando que en estado en general es bueno y solido: quilo
 parte exterior del Presbiterio, es lo unico que en materia
 de deterioro, en cuyas paredes hai vocabros por las
 lavas de las mismas una traza de pared portico que
 deben demolerse o reedificarse, las cuales deben tam-

Exposicion de
 S. M. la Reina
 de mil y sin
 efecto de la
 rebaja del
 total importe
 de las capitales
 censales que
 ha dispensado
 al comprador
 de las dehesas
 de Popon de
 su propiedad
 d. Don de las
 Muecas



com. Comisionados por el Ayuntamiento para felicitar y ofrecer lo respectivo de la Atencion y gratitud al nuevo Gobernador de la provincia el Sr. D. Cayetano Novoa.

Conde que se levanta la sesión.

Larrea Ochoa Loavalo

Moreno Quintilla Landa
Vizcaino Gaudin

Manuel de la Cruz

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea de Larrea, Abogado, los 4.ºs. que tambien componen el de este dia, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

P. Larrea
Abogado
D. Larrea
Landa
Abogado
Larrea
Gaudin
Alcalde

Donde cuenta de una Carta del Sr. D. Juan de la Cruz Ballasteros, dirigida al Sr. D. Vicente Larrea con fecha de 1.º de Mayo, pidiendo que el Gobernador civil de Zaragoza, sea devuelta a la Direccion General de Obras publicas, la solicitud que Sr. D. Juan de la Cruz Ballasteros presenta para

bien rebocarse, arreglados al propio tiempo los arcos de los vestales: que en motivo puede acordarse a la reedificacion de la plaza destinada correspondiente a la caperada yglesia, segun se solicita por el Regente la cura de almas de la parroquia, para ingratando aquella a la linea marcada en el plan de la calle, en atencion a que dicha plaza formaba un cuerpo latente separado de la fachada grata, la misma y conforme el Ayuntamiento conde que propone el Maestre de obras, acorda trasladar el referido informe al Regente de la Parroquia de San Miguel para su cumplimiento y como decreto a su instanciamiento de que se di cuenta exteriormente en los de los consueles.

Oficina del Regente de la Parroquia de San Miguel

Recomendado con cargo al Consistorio de Calatayud de mil ochocientos sesenta y tres. En el Consistorio de Calatayud a doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea de Larrea, Abogado, los 4.ºs. que tambien componen el de este dia, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Libramiento al Alcalde de Calatayud

Al Sr. D. Juan de la Cruz Ballasteros

En virtud de acuerdo grata con cargo al Sr. D. Juan de la Cruz Ballasteros, Abogado, los 4.ºs. que tambien componen el de este dia, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

del Real decreto e' instruccion de ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno y aclaraciones posteriores; como asi mismo lo preceptado en el capitulo cuarto articulo treinta y cinco del Real decreto e' instruccion de doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno; cuya documentacion reconozco correspondi a los años mil ochocientos cincuenta y uno hasta el del dia de la fecha. Por tanto, visto que en la visita general guada a esta dependencia, no se ha notado falta alguna ni infraccion de ley, y que los documentos inspeccionados se hallan estudiados con la exactitud que esta recomendada y en papel competente sigue la analogia de cada uno de ellos; y a fin de que dichos Señores Alcalde y Secretario puedan justificar este acto de visita, la cual cumpliendo con lo que se ordena en la seccion tercera capitulo once, articulo ochenta y cinco, parte quinta de la instruccion de mil ochocientos cincuenta y uno, libro la presente que firmo en la ciudad de Calatayud a nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.

Nicolás Liguembri

Verificación
del Real decreto
del papel
llamado

114
muda a las actas, la certificación librada por D. Nicolás Liguembri, revisador general de la renta de papel sellado y efectos timbrados en la provincia de Zaragoza, expresiva de la visita que he hecho desde un mes del actual en la hacienda de la municipalidad, manifestando no haberse notado falta alguna ni infraccion de ley, y que los documentos inspeccionados se hallan estudiados con la exactitud que esta recomendada y en papel competente, según la analogia de cada uno de ellos.

Libramiento
a D. Gaspar
Lacort

Se acordó girar con cargo al Capitulo de policía urbana del presupuesto municipal y en favor de D. Gaspar Lacort, la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y un rs. dñs y siete centavos, importe de obra de ambas obras y nueva de acorte que ha facilitado para el servicio del alumbrado publico, casa consistorial y Colegio de Legados Vascos, a racion de sesenta y ocho rs. en un arroba, en los meses de mayo, febrero y marzo ultimos, según vide a ver de la cuenta presentada que se remite al libramiento.

Se acordó otorgar en favor del Presb. Sr. D. Agustin Jimeno, con cargo al fondo de sepulturas, de quince rs. en un, por la gratificación que le tiene señalada, el Ayuntamiento como Capellan del Cementerio, correspondiente al primer matrimonio del presente año.

Debiendo inscribirse en el arrollo y inscripción de la plaza del cementerio la cantidad que para este objeto figura en el presupuesto municipal vigente, y siendo de la mayor importancia que a la vez se agente la mejora del acuerdo en las construcciones de los edificios situados en la mencionada plaza, que el Ayuntamiento tiene proyectado, abonando los propietarios de aquellos el importe de cinco

Subscripción a
la Comisión de
obras p^{as} p^{as}
acera, en la
plaza del cementerio

Libramiento
D. Victoriano
G. Oroz

gran ex cargo al Capital de Inyección del p...
nque municipal y en favor de D. Victoriano
G. Oroz la cantidad de veinte diez y seis m. con
importe de una obra de abastecimiento que se reunirá
a la obra por orden del Sr. Presidente para ma
tar por...

Carlo que a levanta...

Laura Oroz
Palacio
García
García
García

Mariano Oroz

El Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a diez y nueve
de Mayo de mil ochocientos noventa y tres
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Lasso,
Alcalde, con los señores que suscriben componiendo el de este
día, se abrió la sesión con la lectura del acta ante
rior que fue aprobada.

Manifiesto del
Ayuntamiento de
la Reyna

Hizo presente el Sr. Alcalde que el Sr. D. Victoriano Lasso
de fomento a su paso por esta ciudad el día de hoy
y de la Corporación municipal, le manifestó que el Sr.
D. Victoriano Lasso (q. d. g.) pagará también por la empresa con
dirección a Zaragoza a principios del próximo mes de
junio con objeto de inaugurar la obra de ferrocarril de Ma
drid a esta Capital: El Ayuntamiento quedó en
término, aplazando para otra sesión del ocuparse de lo
perteneciente y resolviendo que se le pase a D. Victoriano Lasso

Conforme



Por R. 20.233 cont. 934

Pagamos a la orden de D. José Mugica
vecino de esta Ciudad, el día diez y nueve de
Mayo del año actual, la cantidad de veinte
mil doscientos treinta y tres rs. treinta y tres cent
en la misma clase de moneda de oro y plata
en que en este día se hemos recibido, Calatayud
a diez de Mayo de 1893

Juan R. M...
Munoro

Recibí José Mugica

Cancelado

Reformar de los
Proyectos del quince de Cerezo a las instancias de D. Luis Coley y D.
ma de Cerezo, en las cuales se dio cuenta en
los memoriales de D. Manuel Caballero y D.
Luis Coley, la senda de diez y seis del anterior, acordó decretarse
la solución de los recurrentes, a quienes se les hará saber
esta resolución para su gobierno y efectos correspondientes.

Visitas las instancias presentadas por D. Leon Es-
trem, D. Santiago Ramon, y D. Roque Lafalla de esta
Presidencia, y lo informado en ellas por el Maestre de
las obras, oído a la Comisión de policía Urbana,
de oficio acordó autorizar a aquellos para que
estén en las casas de su respectiva pertenencia las obras
que solicitan, con las condiciones que al efecto propone
el arquitecto Maestro de obras.

En mismo se dio cuenta la Corporación quedó
enterada de un oficio del agente en la capital D. Víctor
del moro Pascual Ibarrá, participando que los moros Pascual Ibarrá
y Pascual Ibarrá. Diferencia han quedado nuevamente de obra-
ción, el primero en el Hospital de San Juan y el se-
gundo en la casa de la provincia, cuyo reconocimiento
y declaración del Comisario provincial tubo lugar
el día quince de los corrientes.

Se procedió a cancelar el pago de veintemil
dovecientos treinta y tres r. treinta y tres centimos que D.
Don Eugenio de esta Presidencia tenía facultado al abono
fianciento por tiempo de dos meses e intereses de un
por ciento anual, según consta de la orden de día
y veinti de marzo último, cuya cantidad en la que
se halla incluido el rédito devengado. La libranza de
el expresado abono se libró el día de hoy del depositario
de la Municipalidad D. Eugenio Ramirez, y se

Abonar al de
pouand
Acord' comte en actas, y la atencion del opor-
tuno abonar a favor de dicho depositario para
que le sirva de descargo en sus cuentas.

Se acordó que con cargo al Capitulo de ga-
la de oficina del Ayuntamiento municipal y en
favor de D. Antonio Medrano la cantidad de
cuatrocientos cueros en un valor de sesenta libras,
delas de primera que ha facilitado para el alum-
brado de las dependencias del Ayuntamiento desde
primero de Enero ultimo.

Con lo que se levanta la sesion.

Laura Onorato
Calos y Caballero
Monsieur Gamba

Mano de
Luis



Secretaria

118
Ultimos celebran el
tabaco 2 de actual la vi-
ta gauras de resultas de
de Paisado, mearonas
se ponga inconveniente
de S. J. a fin de que se
pueda disponer a tanto a
la misma, que tendra
lugar a las 12, de mañana
na, los S. J. de la tarde, de
Ayuntamiento, y se
medara V. J. de la tarde,
negito, que deique, y
de que sea interior

Dio gracias V. J. de
Calatayud a 2 de
Mayo de 1863

Doña Teresa. J.

Por acuerdo con el Ayuntamiento

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Alfonso R. L. J. L.

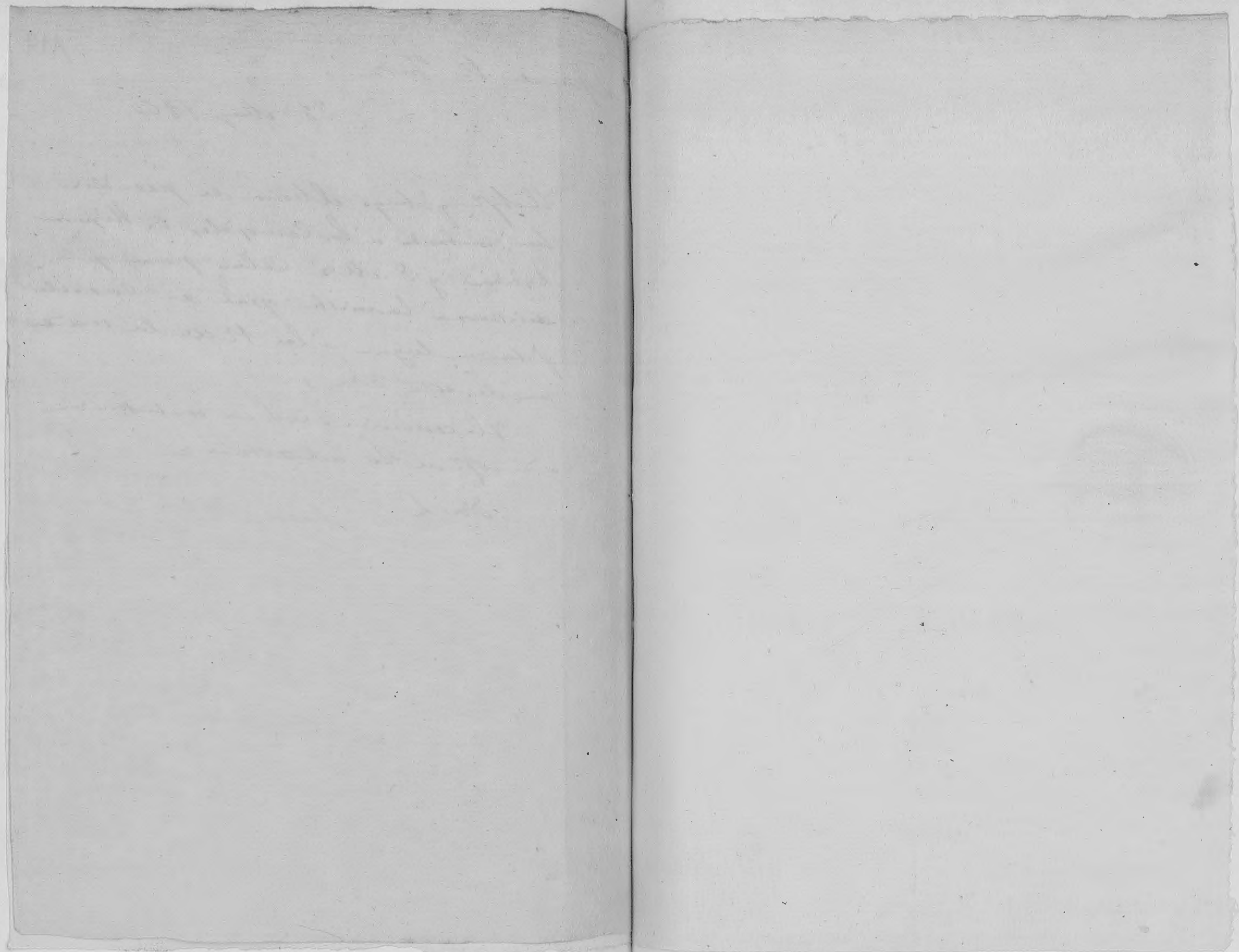
119

23. Mayo 1869.

Alcaldes q' haye el honor de preceder
los señores a los Concejales de Calatayud
Excmo y D. Mex. Calvo para que
asistamos a la villa que de Calatayud
q' ha de lugar a los R. de la villa
de este dñe

Y lo comunique a el S. en contestacion
a lo que se le delicta

Dñe L





R. López

Señor V. S. manifestar a
este burgues y vecino de Calatayud
que al ordenar el servicio
de la casa n.º 1 de la calle
de la Virgen pidiere
ciento a cinco reales
por el servicio de todas
las personas posibles a
fin de evitar las congre-
cias que perjudican a un
vecino.

Dado en Calatayud a 18 de Mayo de 1863.

Pro. V. S. a
E. B.

Al. Alcalde p. n.º de Calatayud, en esta ciudad

Alcaldía de 1ª Instancia

121

22 de Mayo de 1863.

Al Ayuntamiento que tengo el honor de presentarle
al ~~orden~~ ^{orden} el de mis presentada reunión
de la casa no. 11 de la calle de la Migue
particularmente a D. Juan Gomez, ~~quien~~ ^{previo} que
por el ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ de obra D. Juan
Juan lo heba a ejecución, y que
el ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ como ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} todas las ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía}
~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía}
ninguna ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} desagradable.

Lo que por acuerdo del Ayuntamiento para
fijar a ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía} ~~Alcaldía~~ ^{Alcaldía}
futura a la comunicación de 13 del actual.

Dio 22

[Signature]



El Ayuntamiento ordena en el Conventorio de Calatayud a veinte y tres
año del 23 de Mayo } Mayo de mil ochocientos veinte y tres Nuevo

Larrea
Pro-
tabala
Quiuilla
Modiola
Bustamante
Calvo
Cejado
Munin
mados bajo la presidencia del h.d. Monte Lanza, Alcaide
la ten. que miembros comparecientes el día de este día se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de un oficio del h. h. de la 1ª Instancia
de esta Ciudad para que se le manifieste si este Muni-
cipio del h. h. expio al ordenar el deslinde de la casa n.º 21 de la calle
el deslinde de la casa n.º 21 de la calle de la Higuera perteneciente a D. Lluís Gomis, dispuso a
de la Higuera tomaren todas las precauciones posibles a fin de evitar las
desgracias que pudiesen ocurrir, y se acordó contestar
que el Ayuntamiento al disponer el deslinde de la
citada casa, previno al Maestro Platero de obras, D. Ma-
riano Anselmo Platero la libere a ejecución, y que al
efecto tomara como fueran las precauciones necesarias
a evitar cualquier incidente desagradable.

Al h. h. de la 1ª Instancia
por el h. h. de la 1ª Instancia
cancela
por el mismo a día de lectura a otro oficio del expresado
h. h. para que el Municipio a su vez dispusiera
asitar los Concejales a la sesión general de mañana
que tendrá lugar a las doce de la mañana de este
día, y a desobediencia concurran al referido acto los h. h.
Calvo y Cejado.

Por las instancias dirigidas al Ayuntamiento
por el h. h. de la 1ª Instancia, D. Manuel y Monte Maluenda, Mateo Martínez
y h. h. de esta Ciudad, y conforme la Corporación
con la informada en ellas por el Maestro Platero
de obras, oído el parecer de la Comisión el po-

Mr. de Nietto Orz

Se el paquete de
la 5^a clase de
trida, de aruca
y longitas de
chocolate

Sigüencia aldis-
mitas de fomento
por expropiación
de terrenos pa-
dones en la
Campa de Laredo

	Departo,	Alto	Bayo	Halab,
Francis Chasco,	240	20		280
Lopez y Garcia,	240	"	"	240
Victoriano Mirco,	270	"	"	270
Serafin Chasco,	220	40	"	260
Adolfo Martinez,	220	40	"	260
Maximo Perez,	210	"	20	180
Antonio Martinez,	210	20	"	230
Pedro Salas,	200	40	"	240
Ramalo y Hermit,	200	"	20	200
Macario Simoes,	190	"	10	180
Eugenio Simoes,	180	"	"	180
Antonio Simoes,	180	"	40	140
Maximo Melero,	190	50	"	240
D. A. Andres Chasco,	180		20	160
Marco del Suyo,	180	30	"	260
Casto Sarmiento,	180	"	"	180
Pablo Torres,	160	"	40	120
Moises Martinez,	160	"	20	140
Jose Lopez,	150	"	"	150
Isidoro Pruchero,	140	"	20	120
Carlos Pellido,	130	"	"	130
Serafin Figueroa,	110	"	30	80
D. A. Suyo,	100	"	20	80
Agustin Melero,	100	"	40	60
	1320	290	290	2220

proporciona al publico la debida seguridad y
comodidad en la estension del repetido feroz, con
motivos de la afluencia de personas y carrenages
por el camino que naturalmente ha de ser
de una manera extraordinaria.

Conto que se levanto la sesion.

Larrea Oro Gabalos
Mochales Calvo Gambas

Martin de

Sen

Ayuntamiento ordinario del Conventorio de Calatayud a veinte y tres de esta
no del 26. de Mayo y de mil ochocientos sesenta y tres: Reunidos

D. P.
Larrea
Oro
Gabalos
Mochales
Gambas
Calvo

bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lanza, Alcalde, los
que acuerdan componer el presente documento
sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Visto la instancia dirigida al Ayuntamiento por el Sr. D.
Peregrino, uno de esta Ciudad, en la que solicita la rebaja
autorizacion para construir un albergue con sidonia
que pueda servir de vivienda, en el Valerio existente
sito en el extramuro de la puerta de Zaragoza a la fal-
da de los hiladones y sobre las heras de D. Baquin Ni-
guera y D. Segafin Bueno, y conforme al expediente
con lo informado por el Sr. D. Hilari de obras acen-
co de la particion del vecindario, acordó conceder a este
salvo el desecho de propiedad y sin perjuicio de tener
el mencionado Valerio, con obligacion de construir sobre

Memorial de
Peregrino
este

tantamente con un buen muro. El camino de arriba
y con otro también sólido el terreno de abajo, conque
dirigiendo la corriente precisamente en la parte del
camino, y el corral en la de abajo.

Memoria de D.
Manuel Andrés

Accediendo al Ayuntamiento a los deseos de D.
Manuel Andrés residente en esta ciudad, se acordó
inscribirlo en el padron de vecinos de la misma en
que lo solicita, en su sustitución de que en día futuro,
a la que se acompaña certificación expedida de la
conducen que ha observado en la villa de Santa Elena
de Muerla, en cuyo pueblo ha tenido su con-
stante domicilio.

Don del alcalde
de Torres

Se acordó para a la Junta posesión para su
resolución el memorial presentado por el alcalde
pedáneo de Torres, en queja de la clausura hecha
en el arriallamiento de la izquierda a las tierras de las
vegas del Guiseta, las Tablas y Cañillares, pertenecien-
tes al dñto rural de dicho pueblo.

Exposición al dñto
municipal de Torres
de terrenos

Dada lectura a la exposición que el Ayuntamiento
en la sesión anterior acordó elevar al C. distrito
de fomento, y encontrandola conforme a lo que
firma de los S. Concejales, acordando para remisión
al C. diputado a Cortes D. Mariano Ballarín para
que con su recomendación se le presente a
S. E.

Exposición de D.
Victoriano Cruz
p. el cobro de los
rentas de la Prepa-
ta del Bazo, en
Piquis

Obra en poder del agente del Ayuntamiento en la
Capital D. Victoriano Cruz diferentes folios o con-
tas de pago en cantidad de cuarenta y cinco mil tres-
cientos setecientos y un mrs. setecientos y tres cuartos, corres-
pondientes a los ingresos verificados en la caja muni-
cipal de depósitos por la tercera parte del alcanto



Por el con. N.º 2.º 000

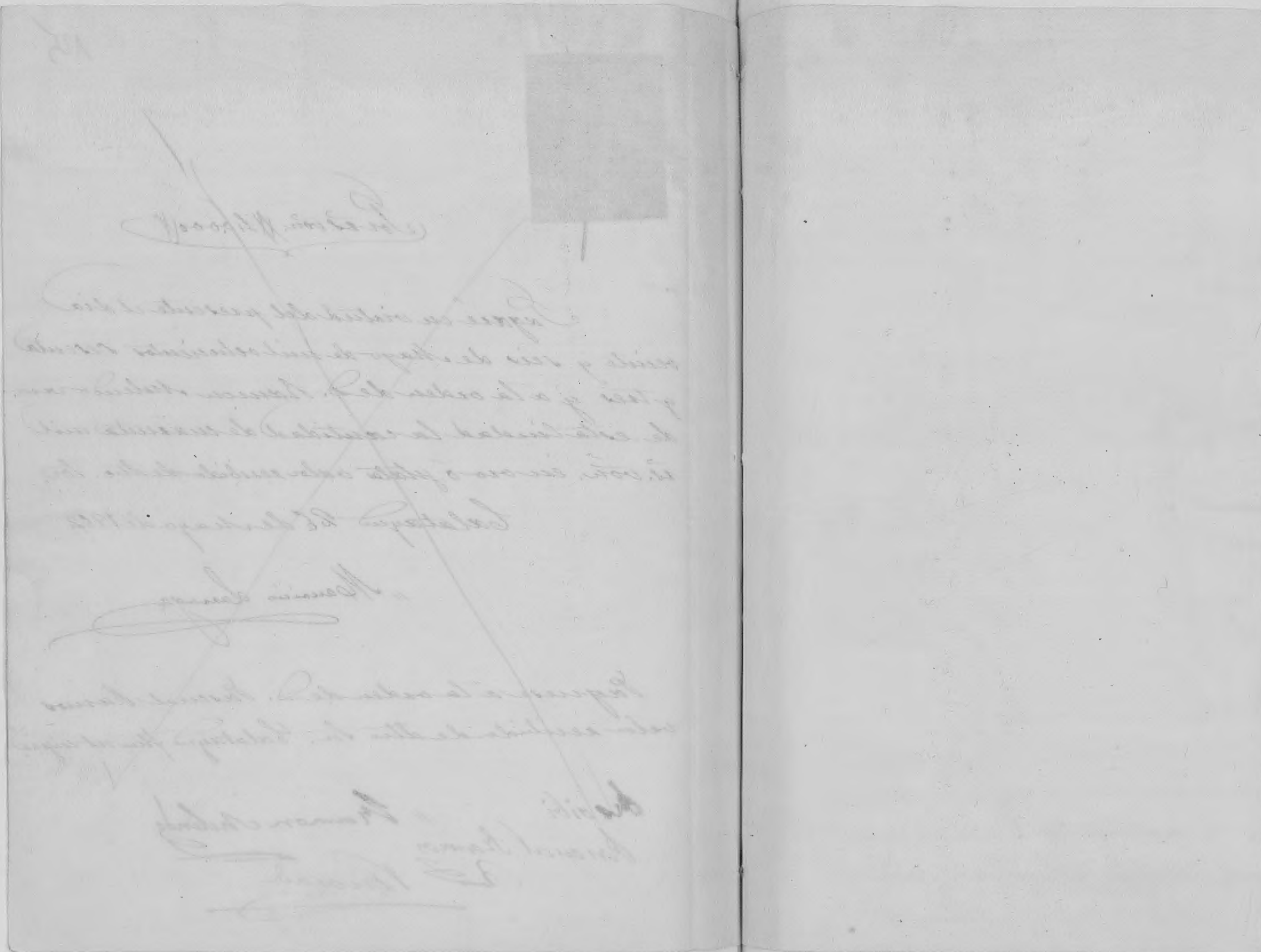
Pagase en virtud del presente el día
veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta
y tres y a la orden de D. Ramon Melendo uno
de esta ciudad la cantidad de cuarenta mil
rs. con. en oro o plata valor recibido de otro. Por.

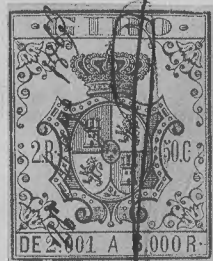
Calatayud 26 de Mayo de 1862

Mariano Larraga

Paguese a la orden de D. Pascual Ramos
valor recibido de otro Por. Calatayud 27 de Mayo

Exhibi
Por el con. Ramon Melendo
Por el con. Pascual Ramos





126
Por Rs. vn. N. 2.400 //

Pagare en virtud del presente el
dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
veinte y tres y a la orden de D. Ramon Me-
lendo yns. de esta Ciudad la cantidad de dos
mil cuatrocientos rs. vn. en oro o plata
valor recibido de otros for.

Calatayud 26 de Mayo de 1823

Manilio Sanaga

Pague a la orden de D. Pascual Ramos
valor recibido de otros for. Calatayud sin otorgar.

Recibido Pascual Ramos Ramon Melendo
Variado



por ciento del producto de los bienes de Propio, vendiendo a esta Municipalidad, y acorda' reunir al exornado por la oportuna autorización para que a nombre de la misma cobre el interés del capital pendiente que devengan aquellas cantidades.

Habiendo fijado en el día de hoy el pago de cuarenta mil reales que el Ayuntamiento tomará a préstamo con el objeto de su ley por la renovación de un pagaré de 10.000 rs. a favor del Sr. Pascual Ramon de esta localidad, se acordó su renovación por término de un año, cuyo pago quedo garantizado con las firmas de los Sres. Concejales D. Juan Tabula y D. Juan Juan C. Machale, entendiendo otorgar esta responsabilidad a todos los señores Regidores, colectivamente, como si se tomara por el Ayuntamiento para cubrir atenciones de la administración municipal.

Libramiento de expresado Sr. Pascual Ramon de esta localidad, y en favor del expresado Ramon la cantidad de dos mil cuarenta y cinco rs. por los intereses devueltos del referido pagaré que queda renovado.

Asi mismo se acordó su abono a favor del Depo- sitario de la Municipalidad, con cargo al Capital de gasto de oficina del presupuesto, por la cantidad de ochenta y tres reales pagados al impresor de Juan Jose d. Juan en Calatayud por varios papeles que han reunido para la formación del Repertorio de la contribución territorial. Hallandose

En renovación de los Portales de la Universidad, se acordó
de los Fragos de
una forma de los de renovación, quedando a efectos encargados para
Portales

Comto que se levantó la sesión.

Neobates

Symptennia oriana la el Convento de Calatayud a treinta de Mayo del 20 de Mayo } y de mil ochocientos sesenta y tres: Nevina

" 14 de Mayo) yo de mil ochocientos sesenta y tres: Reunido
bajo la presidencia del Sr. Vicente Saur de Lanza
el Real Excmo. Con. que suscribe componen-tes el de este día
se abrió la Sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Comunicación del Sr.
Señorado D. N. de su fecha recibida del actual, participando que es
destinado al Sr. Thesoroero con el dictamen del Consejo provincial,
sego y Palaciano
las funciones en destinado la Intendencia que D. Larraz, Navarro y D. J. de
Correa

Son lecture a' moi-même de l'agent de Victoria

Paula Abasco
des Benth on
la origina y fu-
brad de San
Mig.
-1870

4to del Maestre
 Nula de obaz
 en el dorado
 de la Iglesia
 del P. Frago

Se da lectura a un oficio del ilustre Sr. D. Juan de
Sosa, haciendo presente al Ayuntamiento, que para poder
efectuar el derribo de las paredes y partes ruinosas de
la Iglesia de San Pío, en cumplimiento de lo que
la Real Cédula de 17 de Mayo, en cumplimiento de lo que
la Real Cédula de 17 de Mayo, en cumplimiento de lo que
de columnas y bóvedas, además del afuera exteriormen-
te que como la demolición ~~debe~~ ^{debe} también que ~~haya~~
de las restantes bóvedas, causa por el derribo de las
paredes, hay que temer por el derribo de las techas
por encontrarse en el mismo estado, por lo cual es
necesario que el Ayuntamiento indique el punto a don-
de deban ~~hacerse~~ ^{hacerse} los exombros y maderas de como



el describ. del referido edificio, cuya enagenacion a
 mudra que este se practique y con intervencion
 de su Senoria, se ejecutara en lotes hasta cubrir
 la cantidad a que asciendan los mencionados gastos.
 Y por ultimo se significara al Sr. Vicario Juan de
 tenga la dignacion de presentarle al Presbitero de Joroni
 mo Peral, dialogo la casa que habita perteneciente
 a la parroquia de Iglesas, interin se verifique el des-
 cribo de la misma.

Vista la instancia dirigida al Ayuntamiento por
 D. Rafael Martinez, de esta Ciudad, morada de
 ropas y tejidos no meno solicitando se proceda a la
 netificacion del reparto verificando para el año econo-
 mico por los peritos clasificadores de aquel genero, en
 atencion a que consideramos agraviados con la cantidad
 que le ha sido detallado, y por lo mismo en forma en vista
 en dicho escrito por los Jueces de la expresada clase,
 de conformidad con los mismos, y de conformidad con
 de desestimacion la pretension, y que se libere al recurrente
 el testimonio que solicita.

Se acordó que con cargo al capitulo de suplen-
 Libramto del presupuesto municipal y en favor de la Sr. Gona
 a la Sr. Gona y al Sr. de la cantidad de novecientos treinta y
 siete rs., en importe del reparto que por cuenta del
 municipio se hizo a la Sr. Ministra de fomento, lea-
 dones y Orjuntados a costa de la provincia a la par por

tambien los attas, cuadros y demas objetos muebles,
 para de lo contrario si se cupiera la demolicion
 ademas del unbarano para verificarlos podrian de-
 truirse aquellos objetos e inutilizarse los despojos; me-
 nifestando por ultimo que a fin de precaver ena-
 quien mudante, y prevenga al Presbitero Beneficia-
 do que habita la casa enclavada en la mencionada
 Iglesia, la devolga interin se efectua el describ.
 El Ayuntamiento, conforme con lo expuesto no se
 muestra titida de obras, acuerda trasladar la
 relacionada comunicacion al Sr. Sr. Vicario Juan
 de este Ayuntamiento, para que en su virtud se valore
 dispone de los attas y repartos existentes en la
 repartida de Iglesas de Santiago, asi como tambien
 de las Campanas de la misma, para que por estas
 en aquellos sufran detrimento alguno con el
 describ. de las bobadas y paredes de dicho edificio,
 cuyo detrimto e inutilizacion es inevitable, si de-
 de luego no se procede a la extraccion de los pre-
 citados objetos. Tambien se acordó hacer prome-
 ta a su Senoria que no viene posible al clero
 expido por la ocacion de recursos anticipar todos y
 los gastos que ha de llevar consigo el apuntalar
 miento y describ. de la Iglesia de Santiago; y comu-
 nicando que en Capitulo se encuentran en el proprio
 caso, en atencion ha habido de lugar a que el
 Ayuntamiento se agreste de oficio, ha resultado que
 para cubrir los referidos gastos se vendan en pu-
 blica licitacion los materiales y aceros que producen

Presbitero de Joroni
 of. al Sr. Vicario
 Juan de

Manan He

con sujeción a lo que prescriben los artículos veintiseis y veintisiete de la Real Instrucción de veintidós de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, quedando encargados de dirigir estos trabajos los señores Zabala, Landay y Moschales.

Oficio del Alcaide

Alcaldía de Calatayud
Acuerdo del Ayuntamiento
Estado del puente en el pueblo
de Calatayud
no faltar

Se dio lectura a un oficio del Alcaide titular de obras manifestando, que en el puente de tablas de la Acopio del molino de San Benito del Obispo situado a la puerta de Calatayud, ha obrando algun daño en el edificio referido, y un sacabón de madera en el puente, ambos al parecer no de mucha consideración, pero preciso que por vía de precaución y hasta tanto se reparen estas averías producidas por la última avenida de las rios, se coloquen en dicho puente tres puentes de madera con un buen solero en cada uno de sus arcos a fin de asegurar las dos respectivas tramas, y con el objeto de evitar un accidente desagradable. Se acordó acordar trasladar la relacionada comunicación al Alcaide de propiedad y desecho de Calatayud en esta Ciudad, previniéndole que inmediatamente se ocase disponer la colocación en el mencionado puente de tablas de la Acopio y soleros en los puntos que indica el Alcaide de obras, teniendo entendido que no por faltar dentro del término de tres meses, el Alcaide de obras lo haga de oficio y a expensas de la Hacienda, como obligado al cumplimiento del referido puente, de cuyo anticipo el Ayuntamiento se hará cargo cuando pague el Estado la próxima pensión de censo concejiles. Así mismo se hace presente al Alcaide de obras que con la urgencia que reclama el

Alcaldía de Calatayud
del Ayuntamiento de Calatayud
Libre de 20

Monasterio de San Benito,

131
Hallándose ya próximo el día de la Festividad de Nro. Patron San Ynigo, esta Comunidad suplica a V. S. se sirva designar la hora en que habrán de celebrarse las Vigilias en la tarde del 31 de Mayo, así como la Fiesta el día 1.º de Junio.

Dios g. a V. S. mil ant.
Calatayud y Mayo 27 de 1863.
Antonia Gonzalez Andueza

M. J. Fr. Heredia y Ayuntamiento de Calatayud

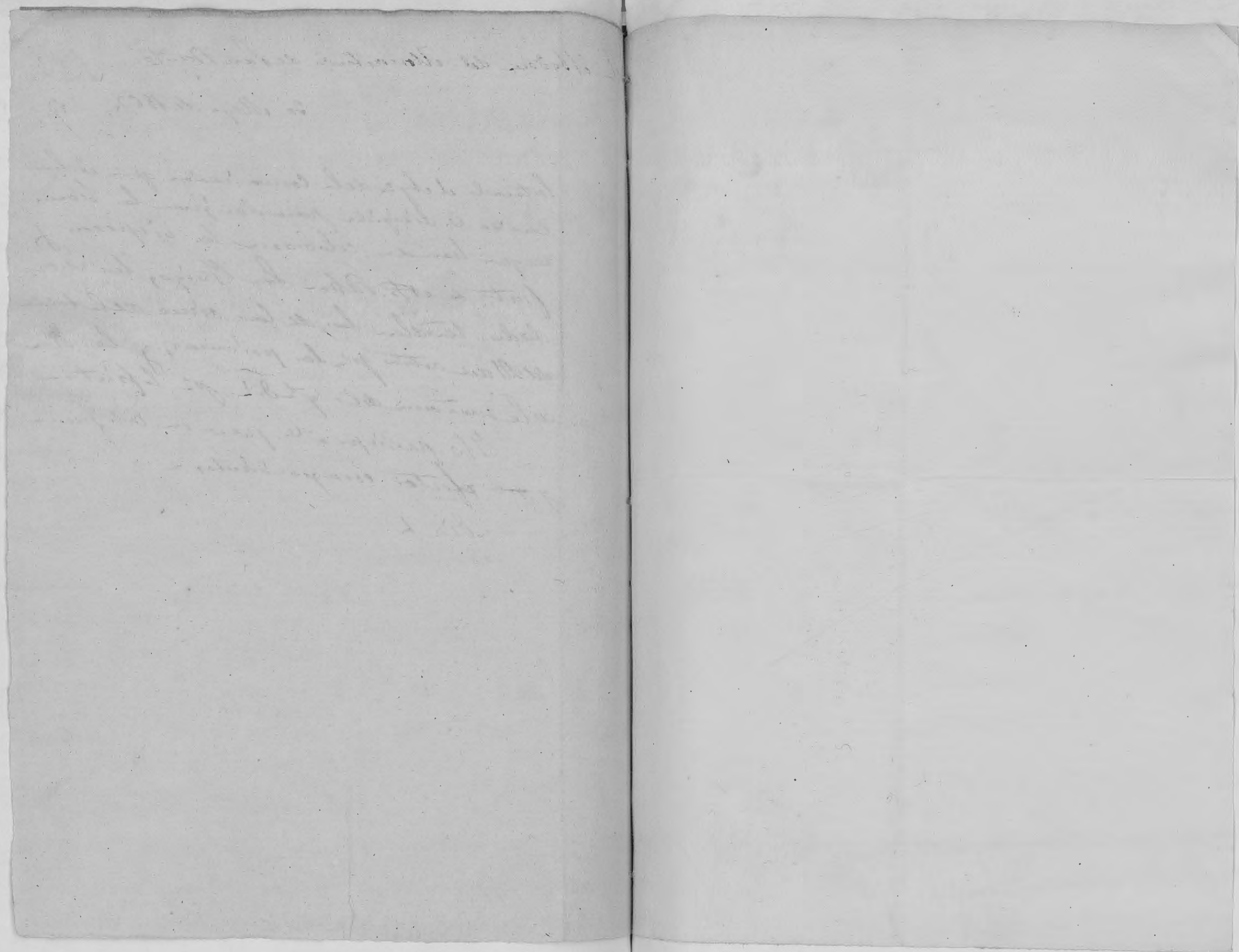
Al Abadon del Monasterio de San Juan

20 May 1862.

Intercambio de baje de la Comandancia que cubre
cerca de 10. de leguas para dar lugar a la tierra
en que ha de celebrarse la expedición y
fruto de este Páramo San Miguel, ha de con-
dado tendiendo las de las crines de la tundra
del Hualde antes por las porciones, y la de
ce le marcan del y de L por el punto -

Mo paschim a. C. pram u labi facin
y gub efitor correspondentes ~

Mr L



El Ayuntamiento en la forma que cuando
 los terminos de esta Ciudad han podido influir en
 los danos y deterioros que han experimentado las fin
 cas y concheg inundadas con las salidas de los rios
 a consecuencia de los ultimos alluviones, y a fin de
 conocer con la posible precision las causas que en
 tal caso los hayan motivado, se acordó que el Ayuntamiento
 de Calatayud mande a los alcaldes de fuera de Calatayud
 no se fijen tomar todos los antecedentes que al en
 preado objeto esten conducentes, de cuyo resultado
 dara cuenta al Ayuntamiento para en su vista tomar
 la determinacion que correspondo.

Exposición de
 la cuenta del
 abasto p. de
 carne, del mes
 de Mayo

Se presenta por la Comision del abasto publico en
 carne con conformidad la cuenta dada por el Abasto
 del Ramo respectiva al fisco de Mayo, en la cual se de
 muestra que las existencias resultantes en dicha Abasto
 p. de carne, del mes de Mayo, ascienden a cinco mil y noventa y dos Carneros, siete
 machos cabrios, treinta y ocho arrobas de lana, cincuenta
 y dos sacos de lana y en suma efusivos la can
 tidad de veinte mil novecientos noventa y ocho
 rs. tres centimos; de cuyo resultado el Ayuntamiento
 queda enterado, acordando que la expresada cuenta se
 lleve a la Capata de la carne.

Carta al Paga
 del R. Excmo.
 de Consue

Se dio cuenta de una carta de pago librada por
 la Comision de Hacienda publica de la provincia de
 Aragon, de los ventiocho del mes de Mayo, a favor de esta loca
 lidad, por la entrega de cuarenta y
 un mil ciento dieciocho arrobas y ochos centimos, por
 cargo y resguardo provincial de la Contribucion de
 Consue, correspondiente al segundo trimestre de
 este actual; y se acordó su orden y la entrega
 del oportuno abono a favor del depositario

Abono al
 depositario

de la Municipalidad.

Abono al
 depositario

se han acordado los abonos a favor de esta
 localidad por la cantidad de trece mil setecientos
 tres rs. setenta y tres centimos que de Consue, han pa
 sado a los fondos municipales por los resguardos del segundo
 trimestre.

Conto que se levanta la fision.

Ramón Díaz, Alcalde

Procurador
 Morán, Gamboa

Manuel Díaz

Ayuntamiento ordena la Comision de Calatayud a los de fuera de
 rio del 6 de Junio mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo
 la presidencia del Excmo. D. Vicente Linares, Alcalde, los Excmos.
 D. Ramon Díaz, D. Manuel Díaz, D. Manuel Díaz, los Excmos.
 D. Ramon Díaz, D. Manuel Díaz, D. Manuel Díaz, los Excmos.
 D. Ramon Díaz, D. Manuel Díaz, D. Manuel Díaz, los Excmos.

D. Ramon
 Díaz
 Alcalde
 D. Manuel
 Díaz
 D. Manuel
 Díaz

que se han acordado el día de hoy, a saber la
 lectura del acta anterior que fue aprobado.

Of. del Excmo.
 de la provin
 de la provin
 de la provin

Se dio cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de
 una comunicacion del Excmo. Gobernador de esta provincia
 manifestando haber visto con bastante detenimiento la que
 el Excmo. D. Vicente Díaz, a la tenencia de la parte de los
 danos causados en la cosecha de cosechas del desborda
 miento de los rios Jalon, Girona y Segura, que banado y
 que los distritos rurales de esta poblacion, y por ende
 el Ayuntamiento se acuerda en autoridad para todo aquello
 que se haya no alcance a haberse todas las necesidades

des que esta intencion haya caído.

Of. del Gobernador de la provincia de Zaragoza
El Excmo. Sr. Gobernador, participando que
según la liquidación nº 63 practicada por la Dirección
General de la Deuda pública de las inscripciones del tres
por ciento consolidado que a las unidas, en equiva-
lencia de los bienes vendidos a favor de dichas con-
signaciones, ha correspondido a este Ayuntamiento el ca-
pital de tres mil trescientos noventa y ocho rs. trece
maravedís.

Oficio del Consejo provincial de Zaragoza
Se dio lectura a las comunicaciones del Consejo
provincial de Zaragoza para que a las once de
la mañana del día nueve del corriente mes, se
presente un Comisionado de este Ayuntamiento con un
pliego de dos ejemplares del recuento de 1862 para con-
ferir el soldado que la falta por haber resultado sin
el menor. Viente faceros; y con dos ejemplares también
del recuento del año actual para presentarse al re-
conocimiento de S. M. C. por, mediante de obse-
raciones la suorta u acordó en favor de dicha Comi-
sion al agente D. Victoriano Diaz, y que a la vez
las oportunas prevenciones a los ejemplares a quienes
corresponden, para que se presenten ante el Consejo
el día y hora señalada por el mismo con el objeto de
prestarlo.

Oficio del V. Excmo. Sr. D. Juan de Arce
Se dio cuenta de un oficio del Sr. V. Excmo. Sr. D. Juan de Arce
Gat. Sr. D. Juan de Arce, manifestando que habiéndose recibido
por parte de la
Iglesia de San
Fago



de la Iglesia parroquial de San Fago de esta Ciudad,
nada puede su persona manifestar en orden al con-
fundo del oficio que el mismo se le dirige sobre
el mismo particular en favor del fisco municipal
de esta: Votando el Ayuntamiento de la relacionada con-
tutacion, acuerda que con traslado de esta y del en-
vite a que la misma se refiere, se dirija al Sr.
Gobernador Civil de la provincia la oportuna co-
municacion, con el objeto de que penetra de la del
orden de la
Iglesia de San
Fago

Se presenta la Oficiacion que con el expresado forma-
do a oírse de la república en la lesion anterior en justifi-
cacion de las perdidas que han sufrido las concelias
en este distrito unanimes con la inundacion que tubo

en de la cuenta que se unirá al libramiento
Quilo que levanta la fección.

Larrea, Ocho
García, Ocho
García, Ocho
García, Ocho

Martín Ocho
García

Agustín Ocho
del 9 de Enero de 1877

Don
Larrea
Ocho
García
García
García
García
García

bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Ocho
los que acuerdan componer el de este día, a saber
la fección con la lectura del acta anterior que fue guardada.

Se da cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el Sr. D. Mariano Martín, de oficio
Lombrea, vecino de esta Ciudad, en replica de que le
rebase la cantidad que le ha sido detallada por con
tribución industrial para el año próximo económico,
en cuyo reparto se considera agraviado por haberle
igualado con los demás industriales de su clase, sin embargo
de no tener operando alguno y haciendo menos que en
los establecidos. El Municipio, encontrando justa la
reclamación del recurrente y en vista de lo reformado
por el Sr. D. del Sr. D. Ocho, en la relación de
instancias, acuerda reformar el indicado repartimiento
en los términos que se dejan en ella notada unida
a los actas.

Se acordó que en tal caso

Le bravi into a
D. Don chone
real

Mr. A. A. Roberts
Racine

Hasal Deposita
1215

Comble qu'on levait la senous.

Laura Boye

Labalo

biohazard

Am. 18.

Lund

Harmon Dr

See



138

Aguntamiente ordinario del Consistorio de Calatayud a trece de
enero del 13 de Junio año de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos

S. S.
Lamea
Oro
Tabalo
Zusutilla
Lander
Mochales
Palacios
Cahro
Gambon

dos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lamea, Meade-
ros Sr. que suscriben componen-tes el de este día, se abrió
la Sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
bado.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia contestando al oficio que le dirige el Municipio en fecha del actual, en la que manifiesta que confía en el comitente muy hábilmente.

*Oficio del Excmo.
nada de la prov-
ta la demost-
ción de la Egle-
na de L. Bago para el templo de Santiago y regeneración de demobala.*

para prevenir un hindimiento de fincas conve-
nias, rogandole designe la persona que tenga por conven
iente para que le enseñe y entregue los retablos y
demas enseres pertenecientes al Culto y a la referida
Iglesia. En su vista y resultando por el liberal conte-
to de las ^{la confiamda} comunicaciones las resoluciones toma-
das por la Municipalidad relativas a la demolicion y
desmulo del edificio temido, se acordó que el fisco pue-
ra ceder por principio a la demolicion, procurando poner
a salvo en cuanto sea posible los retablos y enseres
existentes en el mismo interior disponiendo de ellos el Sr.
Obispo.

Diore lettura a'm opus del Condé's prolix

Oficio del Consejo
proviene de
conocimiento
del moro Pa-
tricio Llorenç

Llorenç, previniendo u presentando ante el mismo
el día diez y seis del actual a las once de la mañana
un Comisionado de este Ayuntamiento con los suplentes
a fin de presenciar el reconocimiento del moro Pa-
tricio Llorenç, que al efecto confirió este cometido al agen-
te en la capital D. Victoriano Oro, y que por la Man-
dado a hacer las debidas prevenciones a los suplentes
para su presentación en el día y hora que se señala.

Oficio del agen-
te D. Oro que participa
el reconocimiento
del moro Pa-
tricio Llorenç,
y donados Oro
y donados
Andrés

Díon cuenta y la Corporación queda enterada
de otro oficio del mencionado agente D. Oro en el
que participa que el día once del actual fueron re-
conocidos los moros Tiburcio Milla, y donado Oro
y donados Oro, habiendo el primero pasado a
observación a la Caja, el cual pertenece al campamento
de 1862, el segundo al Hospital, y declarando Libran-
do e ingresado en la Caja el tercero por el cargo de
esta Ciudad.

Confirmando de Ayuntamiento con lo que el Sr.
D. Mariano Ballester, diputado a Cortes por este Distric-
to, se tiene manifestado y proponer en tanto dirigi-
do al Sr. Presidente confiriendo el día del ac-

Carta del Dipu-
tado D. Balle-
ster en solicitud
del Gobierno de
que se conceda
del fondo de
Calamidades

tual, acerca del proyecto de ley que el Munici-
pio de Calatayud solicita al Gobierno de D. D. de Soler, tendien-
do a aliviar alguna cantidad
del fondo de calamidades públicas alguna cantidad
para aliviar algún tanto la que aflige a esta po-
blación con motivo de las perdidas experimentadas
por la inundación que tubo lugar en los días trece
y trece y uno de Mayo últimos, se acordó que
para primeros de Julio próximos se formalice la
solicitada exposición, a cuyo fin se hará lo oportuno

139
Junta local de la
Biblioteca
Calatayud

En cumplimiento de lo que
prescribe la legislación vi-
gente de Instrucción pública,
esta Junta ha acordado,
en sesión celebrada el día
de hoy, que los exámenes
generales de los niños y
niñas que concurren a las
escuelas públicas, celebrados
por la Municipalidad, ten-
gan lugar respectivamente
en los días 24, 25, 26, 27
y 28 del corriente mes a las
ocho de la mañana, dando
principio por la de la ma-
ñana a las ocho de la P.
terminando con la de la
mañana de niños.

Lo que por acuse

de de la expresada Junta
tengo el honor de practi-
car a V. S. para su
satisfacción y demás efec-
tos.

Din que al V. S. en Calatayud
10 de Junio
1862.

Al Excmo. Sr.
D. cente Larrea

M. D. Aguado Cont. de
Calatayud

encargo al Abogado Oron de Municipalidad
D. Juan Manuel Sandoval Lescand.

Según la forma y el Ayuntamiento queda enterado de una comunicación del Junta local de la primera de la Junta de la Censura de esta Ciudad participando, que los va-
narios generales de los niños y niñas que concurren a las
escuelas públicas contratadas por el Ayuntamiento, asistien-
tando en los días veintitres, veinticuatro, veinticinco, vein-
tiseis y treinta del corriente mes, dando principio a
las ocho de la mañana y terminando con la de las tres de la tarde.

Se presenta una exposición a nombre de este Ayuntamiento y del cura honroso de San Andrés de esta Ciudad, dirigida al H. Obispo de Panamá haciendo presente la detención de dicha Iglesia y la necesidad de que con urgencia se proceda a su reparación, en los gastos que ascendían a veinte mil en. Además de unirla con que se ofrecen contribuir los parroquianos a metálicos y jornales, no pueden ser atendidos con los fondos ordinarios que la citada Parroquia tiene consignados anualmente, suplicando en su virtud de su H. Ayuntamiento proceder a la restitución del oportuno expediente y a la designación del diputado que debe verse para el reconocimiento de las obras y formar los presupuestos de gastos, con arreglo a lo que prescribe el Real Decreto de veinte de Octubre de mil ochocientos veintayuno. El Ayuntamiento encarga a los señores, acordando que la mencionada exposición sea devuelta al Curá honroso de la expresada Iglesia para que la cure según correspondiera.

Memorial de
D. Vicente Ri-
dalgo

instancias dirigidas al Municipio por D. Vicente Ridalgo,
Arquitecto y Maestre Caballero, y Don Gil de la Ca-
cabal, y de conformidad con lo que propone el man-
do titular de obras acerca de la pretension de con-
uno de los recurrentes, se acordó procurar al primer
que para concederle la licencia que solicita, se le di-
ponible presente al Ayuntamiento un plano de fachada
debidamente autorizado que de a conocer el estado que
hoy tiene la casa de su pertenencia sita en la calle de la
tarranay que trata de reedificar, y el que tendrá de-
pués de efectuada la reforma. Manifestando a los regu-

Mrs de chup. Gil
y Maest. Cabal-
les

los que el Municipio les autoriza para enar el baldio
existente en la puerta de Consolacion respectivo a las
cuadras de su pertenencia que hai debajo del mismo,
a condiccion de sujetarse a las lineas que al efecto se
marquen, a fin de no impedir el paso de personas
y caballerias, y de tenerse en los muros del apara-
do valors; y ordenando al Sr. Alcalde principal contra-

Mrs de chup. Gil
de la Escoba

que en la queja el recurrente Sr. Gil, a
abstenga de tener alfileres en el corral de su pater-
nencia y de sobre un pajaro del mencionado tal un
barril de Consolacion, poniendole tambien que para
costar la filtracion que este danancia, practique
un cerco de setenta de la consola de un metro a
la distancia de la gruta por donde se introducen las
aguas pluviales, con perjuicio del referido pajaro.

Mrs de chup. Gil
de la Escoba

Se dio lectura a un memorial de D. Pedro Salas
en replica de que en la suaga la cantidad que se ha-
ido detallada por lo perteneciente a las fincas del gremio
de la Piedad de aruca y longiridos de chivato por



clan propios economicos; y conforme al estremo
con la informacion en la relacionada instancias por los
hueros de dicha casa a que pertenecen al recur-
rente, se acordó desestimar y desestimar la pretension
del recurrente.

Prestacion
del plano
hecho de la casa

Don cuenta del plano propuesto de fachada de la
Casa numero treinta y siete de la calle de la tarranay
perteneciente a Pedro Pizar de esta vecindad, que este
hecho de la casa ha presentado un cumplimiento de lo que el Municipio
debe por la casa presentada, el cual es autorizado por el Man-
do titular de obras D. Mariano Arce Blasco. Y me-
reciendo dicho plano la aprobacion del Ayuntamiento,
se acordó su archivo a los fines convenientes.

Libramiento
a D. Juan Co-
ley

Se acordó que con cargo a los respectivos Capitan-
tes del presupuesto municipal las cantidades siguientes:
setecientos noventa y cuatro rs. veintiseis centavos
a favor de D. Juan Coley, importe de la casa que
ha facilitado por orden de la Municipalidad para
la fiesta del Patron San Miguel y Procesion del Santis-
simo Corpus Christi en el presente año, segun apa-
rece de la cuenta presentada que se envia al libro
municipal.

Mrs al dep-
tando

Y quinientos cincuenta y dos rs. doce centavos a
favor del deponiente que ha satisfecho por la casa
y cada uno comprado para las dependencias de la casa
convirtiendose en los tres primeros meses del año veniente.

Agregación de los
P. S. Landau y Ho-
chales a Colombia
non tre duros can-
sados por la transfor-
mación

Paulo que se levanta la sesión.

Lucena Ave L. Calvo y Galan Quintella
 Lander Calvo y Galan
 Gumbel Palacios

Maricum di

Aguntamiento ordina en el Convent. de Calatayud, a diez y seis de
Nov. de 16 de Junio } Junio de mil ochocientos...

S. S.
Zaner
oro
Zabala
Launder
Furnitille
eslejaandre
Palacio
Zumben.
Calus
Lajado

Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

espuesta se dio cuenta de un oficio del con-
sejo provincial de Zaragoza comunicando que a las una
de la mañana del día veintiseis del actual se pre-
sente un Comisionado de este Ayuntamiento con los suplentes,
con el objeto de proponer el recurso conducente que
debe verificarse en el mismo Tribunal de ella, conser-

del Consejo
por el cual
reconocimiento
del mero y buen
uso de ella
de revocarse
en 1862.

142
poderante al cumplir de 1862; ya siendo nom-
brado en tal Comisionado al agente en la capital de
Victoria Oros, y que se hagan las oportunas precau-
ciones a los representantes del apreciado moro para que
presenten ante dicho Consejo a las nueve de la mañana
del dia veintiseis.

[illegible]

Vista la instancia que D. Carlos Lafuente ha di-
 rigido al Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, y lo informado en ella por
 el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas y Comisión de policía
 Urbana, a acordar autorizar al recurrente a que
 solicite para suspirios con balcones de hierro la que
 existe de maderas en la casa n.º tres moderna en
 la plaza de la Franca de la pertenencia de
 su hermano D. Vicente, y para revocar parte
 de la fachada y la tapia del corral contiguo a di-
 cha casa, a condición de que los arquitectos de los
 balcones tengan buenas proporciones y su buelto
 no exceda de cuarenta centímetros de anchura.
 Se leyó

Memorial de
Juan Benito

un memorial de Juan Benito, uno de esta Ciudad,
de Oficio Camarero, propoundinge al Ayuntamiento
la construccion de alcarras en la plaza del Mercado
al precio de cinco reales por cada compendio de Val
de Catina, igual a la que tiene el labrador y Juan
te publica de esta poblacion; y se acordó que la
proposicion del recurrente se tenga presente cuan
do el Ayuntamiento disponga llevar a efecto aquella
mejora.

Se acordó gracia con cargo a los respectivos Capitane
los del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento a
Juan Benito

Ciento cuarenta y un. a Ignacio Franco, al forastero,
por el alquiler de la casa de la pertenencia amueblada
provisionalmente para la escuela publica de esta pue
ble, segun convenio verbal hecho por el Alcalde pedáneo del mismo.

Seiscientos y dos en un. a D. Juan Blanco, Alcalde pe
dáneo del mismo.

Al Alcalde pedáneo del expresado pueblo que ha suplido por ga
to de Oficina y Correo en el primer semestre del co
rriente año, segun cuenta presentada que se unirá
al libramiento.

Al Alcalde
del pueblo de
Hino

Novecientos doce en cincuenta centimos, al Juan
de los pares publicos por su haba correspondien
te a este semestre.

Al Alcaide
de Carney

Seiscientos en un. al vehedor de Carney Miguel
Hernandez por 2d. 2d.

Al encargado
de la limpieza
del pueblo

Ciento seiscientos en un. al encargado de la limpieza
del pueblo Juan Manuel Borja por 15 rs.

Al mismo
por carbón y leña

Seiscientos en un. al mismo por el carbón y leña pa
ra hacer las cenizas en 10 rs.

Así en un.



Libramiento al
Martín Benito
de obras

100 en un. al Martin Benito de obras de. Martin Blanco por
su asignado en los tres primeros meses de este año.

Al mismo

Seiscientos y cuarenta en un. al mismo por el fin de pagar de
la cantidad que se le debe por llevar a el plano
geométrico de la poblacion.

Al mismo por las
algunas de las
casas de los
maestros

El total de los ochenta y un en. de esta y ser conti
nua por las alquilas de las casas de los maestros y el
fin de la primera enseñanza correspondiente al primer
semestre del presente año, segun se deja ver de la
nomina que se unirá al libramiento.

Al Portero
jubilado

Seiscientos y cuarenta y cinco en un. al Portero jubilado por
quin das con por su haba en dicho semestre.

Ala para
Luis Puella

El total en un. a la Orden del Ayuntamiento Puella de
Concepcion Marcellan, por 2d. 2d.

Al depositario
por su haba

Dos mil quinientos en un. al depositario de la almu
cipalidad D. Alejandro Ramirez por 2d. 2d.

Al alguacil
de los antiguos
que de la poblacion

Seiscientos en un. al encargado de regir el veloz adu
na de la poblacion D. Ignacio Lopez por 2d. 2d.

Al del
Casa Comunal

Doscientos cuarenta en un. al encargado de regir el
veloz de la Casa Comunal D. Cayetano Micheto por
2d. 2d.

Al del Ba
no de Torres

Seiscientos en un. al encargado de regir el de el Baño
de Torres, por 2d. 2d.

Ala por pu
blica de Torres

Cuarenta en un. al por publica del mismo Baño por
2d. 2d.

Ala al Cartero
de 10

Quince en un. al Cartero de 10 por 2d. 2d.

Veinte

Libran al por su asignada de tal en el primer sueldo
publica de Muen
muco
Hos al to de
Cita Ciudad Juan Muen, por tel. tel.

Hos al agenci
V. Dion Quinientos en el apoderado agente del chym
fauineto en Zaragoza d. Mariano L. por to. to.

Hos al to de
foto y lencuio Dieciséis, cincuenta en d. d. Capas. foto y lencuio
aidio por tel. tel. en Madrid.

Hos al murgad
de la impiera Ciento ochenta y dos en cincuenta centinos d. por
Mastiner por la impiera de las Calles de la pobla
cion en el repetido fuentecio.

Hos al fuentan
de fuentan Dieciséis en el lecatario de fuentan d. d. d.
muel chuaner por su habu de tal en d. d. fuentan.

Hos al Agenci
de Muenmuco Cien en el Agenci de Muenmuco al Agenci
Andrez, por tel. tel.

Hos al fuentan
de carne Dieciséis en el fuentan de carne d. d. d.
Lapata, por tel. tel.

Hos al fuentan
de la fuentan Ciento ochenta y dos en cincuenta centinos a Ci
paran fuentan, por to. to y sobre fuentan de un real
diano opus fuentan como guard de la fuentan publica.

Hos al fuentan
de la fuentan Dieciséis, cincuenta y cinco en el cabo de la
fuentan d. d. fuentan por tel. tel. d. d.

Hos al fuentan
de la fuentan Dieciséis, cincuenta y cinco reales d. d. d.
cinco centinos al fuentan d. d. d. fuentan por
su habu de fuentan y fuentan d. d. d. fuentan de ochu
ta y dos reales, cincuenta centinos uno, y a fuentan reales
diano en la muer de fuentan, d. d. d. y fuentan en
conformidad de lo remetto en la fuentan del fuentan.

to de fuentan.

Quilo que se leuato la fuentan.
Larra, Gabalo, fuentan, fuentan
fuentan, fuentan, fuentan, fuentan
fuentan, fuentan, fuentan, fuentan
fuentan, fuentan, fuentan, fuentan

Mandado d. d.

Ayuntamiento ordina en el Consistorio de Calatayud a veinte de fuentan
no del to de fuentan de mil ochocientos fuentan y tres. fuentan d. d. d.

Larra
Dion
Gabalo
fuentan
fuentan
fuentan
fuentan
fuentan
fuentan
fuentan

la fuentan del fuentan d. d. fuentan fuentan, fuentan. Lo d. d.
que fuentan fuentan el d. d. d. fuentan la fuentan
con la fuentan del asta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un opus del fuentan y fuentan
de esta provincia fuentan fuentan para fuentan d. d. d.
Corporacion lo que d. d. d. fuentan d. d. d. fuentan
la fuentan General de fuentan y fuentan d. d. d. fuentan
copiado a la letra u como sigue "La fuentan fuentan de
fuentan en la celebrada fuentan d. d. d. fuentan y para fuentan
fuentan al fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan
fuentan del fuentan y fuentan d. d. d. fuentan fuentan fuentan
fuentan, sobre once fuentan que fuentan fuentan fuentan
fuentan, q. fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan
fuentan de fuentan de Calatayud, de conformidad con lo fuentan
por un fuentan fuentan y fuentan fuentan fuentan fuentan
de fuentan, a fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan fuentan

que procede la subrogacion de responsabilidad de
pago de los once censos que contra todo el caudal de
Propios de la villa de Calatayud probó poseer el Conde
que de el yerno Conde de S. Clemente, sobre las dehesas, un
180 del inventario de Propios de dicha Ciudad y Valada de
Caiados, esta extencion de la misma de 3.850 yugadas
de cabida rematada en 401.00 m por D. Juan de las
Munecas con arreglo al artículo 3. de la ley de 11 de Julio
del 86. Que dicha subrogacion lleve a efecto rebajan-
do del valor total en que se remata la finca no el ca-
pital censual que consta en las licitaciones de fundacion
de los doce censos, importante es. 243.764 m. 61 centimos,
sino el que resulta de la capitalizacion de los 1.213 m. 78
centimos de redito anuales que por los mismos se satis-
facen en la actualidad al tipo del 5 p.%, aplicando
a cada uno de los doce censos tanto en capital como en
redito la cantidad que en proporcion le corresponde,
cuyo capital rebajable ascende salvo error a 24.375 m.
6 centimos con arreglo a la disposicion segunda de la
Real orden de 3 de Mayo de 1860 para que por lo mismo
quede de cuenta de dicho comprado el pago en los su-
cesos de los citados reditos anuales, la finca hipotecada
de alta seguridad del mismo, y las deudas que lo u-
taban de mancomuna libre de dicho gravamen, que
una vez que ya se ha verificado la liquidacion de di-
chas cargas, se rectifique segun se lleva dicho, asi
grande del comprado la diferencia de mas que para
pago del proximo plazo dejó de abonar. Que las de-
cargas de dichos censos no son subrogables, pudiendo
reclamarse de la Corporacion deudora en los terminos

145



que para ello le autorizan las leyes, y que respecto a los
demas gravamenes que afectan dicho Caudal de Propios
se proceda a la formacion de los respectivos expedientes
segun esta prevenida. Lo que traslado a V. D. para su in-
formacion y para que a su vez lo haga a la Cor-
poracion Comunal y Censualista con devolucion a este
ultimo de la justificante presentada a cuyo fin se remite
asimismo el expediente de cuyo recibo se servirá dar su asen-
so, asi como de la fecha en que comuniquen a las partes
dichos acuerdos." Fecho en el Ayuntamiento con satis-
faccion de la Real Audiencia de la relacionada providencia, acordó transcri-
birse a los señores de la Real Audiencia de Calatayud, Ateneo, la Real
y D. Juan de las Munecas para su conocimiento de sus respectivos mu-
nicipios, puesto que en ella se remite de un modo cla-
ro y terminante la importantissima cuestion de censos con
según con relacion a las leyes demostradas, en confor-
midad del objeto que tubo la citacion presentada y se
comandada al Sr. D. Juan de las Munecas por el Diputado
D. Mariano Ballesteros que, por acuerdo y a nombre de
dicho Ayuntamiento, se dirige a V. D. con fines verifi-
cacion de finis del año proximo pasado, con cuyo motivo
se dará tambien traslado de la referida providencia con
un voto de gracias al mencionado Diputado Sr. Ballesteros
no, como testimonio de reconocimiento hacia su persona
por los repetidos e interesantes servicios que con su distin-
guida celo viene prestando en todos los negocios que tienen
albin general de sus representantes. La Corporacion

of the Consejo
prev. en el re-
conocim^{to} del mu-
do Nacional Ybarra

Mas del Agente
 P. Por su reco-
 nocimiento de
 moroz

Manonniel de
Andrés Ferrans

Two seed plants
tender y largo

146

Ste Substantia
adscripta de
La Iglesia de
San Páyo.

Cabalo 4
 Gamba
 Calvo y Están

Señores don Mariano Palacios
y don Juan de los Rios

Martino Drè
fer

autorizan para que la tal via atraviese por la parte de un
ga por donde hasta aqui ha corrido en los terminos de esta
poblacion, cuyos documentos se han en otros, en dicha Alca
dia a la persona o personas a quienes interesan quedara
conocerlos; y que atendida la buena armonia que debe mediar
entre toda autoridad, venga a su Señoria se suya prevenga a
quien corresponda (suponase en D. Corne Marcen) que sin delay
cion de ningun genero deje impedido el camino de Lumbid a Cala
tagud, sin variar su constante direccion; declinando toda res
ponsabilidad contra el autor de su reciente variacion caso de
que esta fuese motivo de alguna degracia personal y material.

Hecho segun lo hizo presente el Señor Juez de Campo que con auto
do del Señor Alcalde a virtud de lo manifestado por el de Lumbid

Manifestacion del
Sr. Juez de Cam
no acerca audi
do Camarero

en el escrito de que queda hecha mención, se constituyó o el día
del actual en el termino de Campiul y punto donde dice
dicho Alcalde haberse variado el camino que desde esta Ciudad
conduce a aquel pueblo, habiendo observado que una porcion del
dicho camino habia sido arrastrado por la comiente del Rio
Jalon en sus ultimas arremidas, en la parte que confronta con
heredad suya de D. Corne Marcen y que este para impedir
el cruce de personas y caballerias por su finca, se habia per
mitido cortar el camino publico a la entrada y salida de la
misma: Fue reconociendo su Señoria la urgente e imperio
sa necesidad de proveer la continuacion de aquella via, des
pues de ver en el acto ordenando que interinamente y sin que pue

148
dura causar estado formal de servidumbre publica en parti
cular, prosiguiese o se permitiese el paso por terreno de la
indicada finca del apoderado Señor Marcen, sin perjuicio de
abonar a este los daños que con tal motivo pudiesen inferirse
a sus herederos, interin el Ayuntamiento tomaba resolucion acerca
del arreglo del referido camino. De todo lo que la corporacion quedó
enterada, aprobando la disposicion del Señor Juez de Campo; y
como quiera que el Alcalde de Lumbid manifestase que el Ayunta
miento de su Presidencia posee documentos autenticos que le auto
rizan para que la tal via atraviese por la parte de un ga por
donde hasta aqui ha corrido en los terminos de Campiul, se acordó
que el Secretario de la Municipalidad se entienda con dicho Al
calde para que le facilite los mencionados documentos y saque de
ellos el oportuno testimonio para en su vista resolver lo que proceda.

Se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayunta
miento por el propietario D. Corne Marcen exponiendo, que es dueño
de una puerta de ocho banyadas sita en Campiul, confrontante
con otra de los herederos de D. Bernardo Carrabilla, dicha de agüero
y Rio Jalon, entre el cual y la referida puerta del recurrente,
en la linea
del referido
camino de
Lumbid
correda el camino que dirige de esta Ciudad a Lumbid y vice
versa, que la grande arremida del treinta al treinta y uno de
ella y ultimo muelino, llevando tras si bastante porcion del ter
reno en que aquel consistia. Fue se como y irregular desaparicion por
un acontecimiento imprevisto el estado camino, la puerta que con
el antes confrontaba, no ha contribuido la obligacion de darlo
ahora, supliendo una servidumbre que no hay derecho de impo

mucho menor, habiendo cual hoy camino para Lu-
bid y de muy antiguo por otra parte, y el que dirige por
detrás de la casa de campo del yponente, y orilla o falda de
la dhuca mencionada. Camino en tales terminos practicable,
como que por él han transitado ido y venido cuantas perso-
nas y caballerias han viajado de esta Ciudad a Lubid y vice-
versa uno, dos, diez, treinta, cuarenta, desde que la avinudada
tada del Rio Salon, inutilizo el que corraba entre aquel
y la Puerta del recurrente: Que era esto bastante para que
el transito de personas y caballerias hubiera continuado por
el camino antiguo, ordenandose que así se verificase hasta la
habilitacion del que inutilizaron las aguas, y no, que sin mas
trámites ni formalidades, que el mismo mandato, se dispu-
siera por el Jefe de tiempo, haber una nueva via por la
Puerta del yponente sin ser oido siquiera, acto que constituye
una expropiacion y un mal precedente, que podria dar lugar
a que se considerase como el uso de un derecho, que naga desde
cuando el recurrente que exista, de imponer siguiera una tran-
sitoriedad ha ahora y en otro caso tal con perpetua, una
servidumbre a su mencionada finca: que sabe su obligacion
dar plazo, pero cuando sobre no haber otro camino, sea mu-
ximamente por distinto punto, destruyendo la existencia de
la via antigua cuanto argumento, si quisieran aducir, pa-
ra obligarle que otra se habra por su propiedad, con abono o
sin el de los perjuicios, que esta no es la cuestion, y la cual
consiste, en que no existiendo la via con indicada no se

149

puede obligar a dos cosas: la expropiacion, y la servidumbre:
Y que declarado vicinal el mencionado camino, se hace indis-
pensable procurar con urgencia a su restablecimiento, por los
medios que la ley tiene establecidos, pero sin que entretanto y
al yponente se cause tan grave perjuicio, y continuando la
comunicacion entre ambas poblaciones por el camino antiguo;
En cuya virtud se replica a la corporacion municipal se insta
dar las ordenes oportunas para la mas pronta repara-
cion del camino que existia entre la Puerta del yponente si-
ta en Campiul y Rio Salon, ordenando que hasta tanto así
se verifique la comunicacion entre esta Ciudad y Lubid, lo
sea por el camino antiguo, y no por la expugnada finca, de-
biendo quedar el abasto por la misma sufragado, y otri-
do, solicitando tambien se le expida certificacion de este recur-
so con el decreto que recae: Entorado el yponente de
todos los estremos que abara la relacion a instancia, an-
do que la comision de caminos vicinales informe respecto del
camino antiguo a que se refiere el suplicante, cuanto se le
opere y parezca.

Se acuerda girar con el cargo a los respectivos capitulos
del presupuesto municipal las cantidades siguientes:

Libramto al
depositario

cincuenta y seis reales cincuenta centimos a favor del
depositario que ha satisfecho para pago de los gastos
ocurridos en el arreglo de la trauca superior de la pu-
erra susmancia, y fijado del colegio, segun cuenta pa-
sentada que se unira al libramiento.

Otro al escales
de Ponce

Seenta y cuatro reales a D. Juan Blasco Alcalde Pido-
mo de Gomez que ha suplido para la construcion de
un surco para la correspondencia de dicho pueblo.

Otro al de Pasa-
culla hiloca.

Y cinco setenta y ocho reales a favor del Alcalde de Pa-
saculla de Hiloca que por derecho de aguas del Prado
de las vaas, satisface esta Ciudad al upurado pueblo.

Otro al el lae-
tro de obraj
p. J. Recuerda
la Iglesia de
D. Martin

Uamando la atencion de la municipalidad el estado de
deterioro en que se halla el edificio de la Iglesia de S.
Martin de esta Ciudad, se acuerda dirigir la oportuna co-
municacion al Maestro Titular de obraj provincial de
monarca el mencionado templo e informe al Ayun-
tamiento cuanto se le ofrezca y proveya.

Con lo que se levanto la sesion

Alonso Olaya
Luis de Arce
Palencia
Cabrera y Palencia
Alonso Olaya
Gambor
Alonso Olaya
Alfonso Olaya
Fijador
Alonso Olaya
Alfonso Olaya

INTENDENCIA MILITAR
DEL DISTRITO
DE ARAGON.

150

El Excmo. Vto. Director Jefe
de Armas. M. en comunicacion
de R. D. de la actual ma. de lo que
sigue.
1. Puesto que en dar dos su-
bastas celebradas en este dis-
trito para contratar el su-
ministro de estamulo en la
latayud, no se han presentado
licitadores a quienes la dispo-
sicion de estado por M. D. para
que el appropiado servicio se
practique por gestion directa
como en mismo el abastecimiento
del Jefe de S. J. de Arce
para que lo verifique por
cuenta de la Armas. M.
con el haber de cuatro S.
con. de Armas = A pesar de la
aprobacion que antecede
creo una acertada que M. D.
revisar al Ayuntamiento

INTERDICCION MILITAR
aquel punto, invitándole
que designe una persona
para que se encargue de
suministro por otra retri-
bución más módica, y a un
tanto fijo el combustible y
alumbrado.

Lo que traslado a V. D.
afin de que en su vista se
sirva manifestarme a este
conforme de encargarse de este
servicio indicando las pro-
porciones que estime.

Dios pague a V. D. n.
a. Calatayud 26 Junio 1865



Don Agustin Cortés de Calatayud

Al Intendente del Estado en Madrid

157

27 Junio 1865

Atento q' hego el honor de presentarle
a la autoridad del ~~Intendente~~ ^{oficio}
D. D. a la vez con el ~~documento~~ ^{comprobante}
N.º 6 del acta, para q' manifieste si
está conforme de encargarse del
servicio de uteritos de este conde;
y al ~~Intendente~~ ^{que interesa} ~~la~~ ^{que interesa}
cambio a la ~~comandancia~~ ^{comandancia} ~~de~~ ^{de}
este, no ~~interponiendo~~ ^{hacer cargo} ~~ningun~~ ^{de la}
concepto ~~de~~ ^{de la} ~~de~~ ^{de}
puede tener, ~~la~~ ^{que} ~~de~~ ^{de}
a manifestar a V. D. como lo hego,
a obediencia de hacer proporcionalmente
quien sobre este particular, habiendo
la ~~acuerdo~~ ^{acuerdo} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
realización, como lo hego, a los efectos
convenientes oportunos.

Dios pague



Carta del Diputado
do D. Ballesteros
en la subasta de
la Carretera de
Dassoa

El Ayuntamiento queda enterado de un carta del
Diputado a Cortes D. Mariano Ballesteros, dirigida al
Presidente con fecha veintinueve del actual, participando
dole que está mandado ya subastar la ferria del
Carretera de Calatayud a Villafeliche, cuyo anuncio
aparecerá en la Gaceta oficial, dentro de cuarenta
o cincos días, significando también que desde el tiempo
que ha de transcurrir entre el anuncio y el
día de la licitación, a resolución el expediente de
modificación del trazo del puente de Alcantara
a la estación del ferri - Camil, negocio que su de
termina no pierde un solo día de vista.

Memoria del Sr.
Salvador Landa

Vistas las instancias dirigidas a la municipalidad
por D. Salvador Landa y Juana Arregui de
esta vecindad, y lo informado por el Maestre de
las obras y Comisión de policía Urbana, se acordó
autorizar al primero de los recurrentes según lo
solicita, para levantar un piso en la casa número
uno de su pertenencia sita en la calle de S. Miguel,
a condición de colocar los fuecos en el mismo egido
de los balcones inferiores, con las proporciones que
acompaño el ante y no excediendo el ancho de sesenta
de cuarenta centímetros, y de cincuenta el del
alero del tejado; y que se prevenga a la replicante
Juana Arregui proceda inmediatamente al desahue
del trazo del lavado de yeso que se deposita en la fachada
de la casa que posee en la calle de la Unión número
y a la subyacente reparación del mismo.

Otro de Juana
Arregui

El Secretario en cumplimiento a lo resuelto en la
sesión anterior hizo presente, que el Alcalde de Villafeliche

Presentando
una herida
del tiempo del
pueblo de Villafeliche
de la Rivera, daba cuenta al Ayuntamiento: esto seguido y por man
dato del Sr. Presidente fué leído, resultando escrito
la y llamamente una licitación de venta de una porción
de un vegetal y una olivada a aquella cortijo,
de doce arregadas sitas en Camuil, confrontantes
con vegetales y majuelos de la Viuda de Hipólito San
cans, con río Jalon y Acuña, franca y libre por
puerto de ocho mil sueldos, que Pedro Martinez y
su mujer María de Orive de esta vecindad, otorgaron
el día 27 de Octubre de 1872 ante el Notario
de numero Martin Gomez de las Cuevas, a favor de
los juraados, concejales vecinos y habitantes del pueblo
de Villafeliche de la Rivera, sin otra ni mas reserva y
obligación que la de dar camino a los vendedores y un
tercio de ellos para ir y venir con bestias
ganzadas y vacas y en otra manera a una heredad
suya que estaba mas abajo en el dicho término, con
frontante con vegetales de Jorale de Linares y con
otro de Juan Cabello de Santos. Y notándose en
vista del relacionado instantemente, no despreciándose
el de un modo claro y terminante era servidumbre

de la Rivera le habia exhibido el documento autentico
por el que el Ayuntamiento de dicho pueblo se con
sidera autorizado para que el camino de Villafeliche que
quiere a Calatayud y vice versa, atraviese por la par
te de vega por donde hasta aqui ha corrido en lo
terminos de Camuil, habiendo otorgado del man
cionado documento el correspondiente testimonio, del cual
daba cuenta al Ayuntamiento: esto seguido y por man
dato del Sr. Presidente fué leído, resultando escrito
la y llamamente una licitación de venta de una porción
de un vegetal y una olivada a aquella cortijo,
de doce arregadas sitas en Camuil, confrontantes
con vegetales y majuelos de la Viuda de Hipólito San
cans, con río Jalon y Acuña, franca y libre por
puerto de ocho mil sueldos, que Pedro Martinez y
su mujer María de Orive de esta vecindad, otorgaron
el día 27 de Octubre de 1872 ante el Notario
de numero Martin Gomez de las Cuevas, a favor de
los juraados, concejales vecinos y habitantes del pueblo
de Villafeliche de la Rivera, sin otra ni mas reserva y
obligación que la de dar camino a los vendedores y un
tercio de ellos para ir y venir con bestias
ganzadas y vacas y en otra manera a una heredad
suya que estaba mas abajo en el dicho término, con
frontante con vegetales de Jorale de Linares y con
otro de Juan Cabello de Santos. Y notándose en
vista del relacionado instantemente, no despreciándose
el de un modo claro y terminante era servidumbre

y desecho de Caminos insinuado por el obsequio de lumbid y teniendo noticia de algunos que de haber sido obra pública entre el Caminos hoy existente de Calatayud a lumbid y el antiguo que cruzaba la montaña por detrás de la Casa de Campes de D. Com. Marcen en Campes, a fin de distinguir entre estos terrenos y con el objeto también de conocer y aclarar la lumbid de dichos arroyos del expresado F. Marcen o no obligada a dar y sortear el repetido Caminos en la parte que confronta con el mismo, se acordó que por el Sr. Alcalde gubernativamente se reciba declaración acerca de los referidos terrenos a tres testigos imparciales que tengan conocimiento exacto de aquél terreno, y que además se prevenga al Sr. Alcalde de obras reconozca los Caminos y lumbid que cruzan la zona de lumbid con dirección a lumbid e informe a la Municipalidad cuanto a la operación pasera.

Finalmente se acordó que el Concejal D. Bartolomé Mejano se desempeñe la función de lumbid de Campes en ausencias y enfermedades del Sr. Alcalde de lumbid D. Justo Rabal, que ejerce dicho cargo. Como que se levanta la sesión.

Leonor Alcalde
García y Salas
Fajardo
Manuel de

154
Ayuntamiento ordena la el Comité de Calatayud a lumbid de no del 30 de Junio - Junio de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Primo de Rivera, para el fin de obtener los Sr. D. que miembros componen el de este día, se abrió la sesión con la lectura de esta anterior que fue aprobada.

Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.
Sr. D.

Se cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de dos comunicaciones, la una del Director del Instituto de Calatayud, participando haber comisionado a los Catedráticos del mismo D. Lorenzo Gome, Encarnación y D. Pedro Tristram, a este como sustituto del Sr. Bartolomé Martín, para que pases al Colegio de esta Ciudad a formar el Tribunal de los exámenes generales de fin de curso, cuyo acto tendrán lugar bajo la presidencia del primero; y la otra del Director de dicho Colegio, haciendo presente la llegada de los mencionados Comisionados, y que los actos de los referidos exámenes darán principio a las ocho de la mañana del día de hoy.

Oficio del Director
No del Instituto
de Calatayud
en el nombramiento
de Catedráticos
comunicados

Memorial de
Sr. D. Justo Rabal
solicitando se
le conceda

Se da lectura a un memorial de Francisco Apudo, oriundo de Dorinza, franco, natural de Bel monte, al que acompaña certificación expedida de su buena conducta librada por el Sr. Alcalde de esta Ciudad, y solicita se le conceda el padron de vecino de esta Ciudad; a cuya gracia el Ayuntamiento accede acordando que desde este día figure la recurrente como tal vecino.

Don de Josep
Marquez

Por la instancia que ha dirigido al Ayuntamiento de esta vecindad, y lo informado en ella por el Sr. Alcalde de obras y Comisión de policía Sr. D. Juan, se acordó concederle la licencia que solicita

para sustituir con balcones de hierro los de madera que existen en la casa del excofrero sita en la calle de Cantanary, servada con los muros cines antiguos y este moderno, y para reusar la fachada de la misma, no accediendo al buche de las repi- las de treinta centímetros, y a condición de ejecutarlo todo según arte y buen gusto.

Resultando de las declaraciones recibidas por el J. Alcalde, a virtud de lo resultante en la sesión anterior, en el expediente suscitado a consecuencia de la obturación de un trazo de la muralla que queda a la izquierda de la Puerta por la vega de Campiél, no haberse con- cido otro camino público de esta Ciudad a dicho

Declaraciones recibidas acerca del camino en la vega de Campiél, obteniendo en la vega de Campiél

muelle, que el que cruza entre el Hospital y la heredad huerta que pertenece al Hospital mismo, apal, hoy a D. Cosme Masera, de cabido de dicho ayuntamiento: que la parte de camino que confina con otra finca, tiene lindas, arregladas y reparadas constantemente por el Colono de la misma Manuel Torrez; y que solo cuando el río cubre de madre y cubre las aguas, sebaraban por el me- cionado camino, el cruce para de caballerías y personas se hacen por la senda que hay tras de la casa de Campiél del ayuntamiento. Masera. Otro tambien lo que manifiesta de la casa de Huera de obrar sobre esta propiedad y acerca de la ne- cesidad de defensa que necesita el mencionado camino, el Ayuntamiento acuerda que el reba- cionado expediente con todos los antecedentes de su roron, para al Alon de la Municipalidad.



Para que munta su dictamen respecto a si la men- cionada heredad de obra arreglada del ayuntamiento de Calatayud esta o no obligada a dar el paso de la muralla pública en dirección a la vega de Campiél, que habiendo obtenido y arreglado por la comisión del río Jalon en su últi- ma acuerdo, manifestando si corresponde o no la si- denificación del terreno y expresando ademas todo lo que estime y sea procedente.

Se acordó granear cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libramiento al depositario

Por el cuarenta y cinco m. a favor del depositario que ha satisfecho a los moros suplicantes que han pasado a la capital desde el mes de febrero último hasta la fecha con el objeto de presentar los reconocimientos de la quinta del presente rescripto, y del año anterior, que se hallaban pendientes de observación y encaja- miento y Hospital Militar, según se manifiesta de la cuenta que se unia al libramiento.

Otro alumin

Cuarenta y cinco m. al mismo depositario que tam- bien ha suplicado por cuatro cajas de plumas me- talicas y suplicantes de tinta con destino a las oficinas de la Municipalidad, según nota que se unia al li- bramiento.

Otro a Manuel Masera

Por el quince m. a Manuel Masera por una pila de herradura y cuatro docenas de anillo, que

lafora. Cien para los bultos de los balcones de la
cuenta pública de suyas.

Libramiento de
deponitauo Ciento quince en. doce centimos a favor del Depo-
nauo que ha satisfecho por jornaleros sueltos en la
Corta de los chopos del labadero publico, segun au-
dita de la cuenta presentada.

Otro aluni-
mo Verute en aluniu deponitauo que tambien han
plido por transportar y medir el fijo de Puente
correspondiente a las Verute de mil ochocientos sesen-
ta y dos.

Otro al uniu-
mo del ciento cincuenta y tres en. cincuenta centimos
al repetido deponitauo que ha satisfecho por la com-
pra del papel sellado consumido en la Secretaria
de la Municipalidad en el primer semestre del
corriente año, segun se deja ver de la cuenta que
se manda al libramiento.

Otro aluniu-
mo Cincuenta y tres en. a favor de otro deponitauo
por la gratificacion que de Sr. Juan de la Cruz se entrega
a los maquinistas de la primera locomotora que
llego a la Estacion del ferro. - Cien en esta Ciudad.

Otro al Condu-
to de labores Cincuenta y tres en. a favor de Esteban Magill
por su asignacion de conducto de Cebadores con-
pondiente al primer semestre.

Otro a los S. S.
Marcellan, de Leram y d. Maiano Jimenez por los bultos que cada uno
ha devengado desde primeros de mayo ultimo hasta la fecha
en la confeccion del repartimiento de la Contribucion
territorial para el ^{proximo} año economico, segun usamos. - Dos

156.
Libramiento
deponitauo Los veinte reales al deponitauo que ha satisfecho por la des-
cricion del Ayuntamiento a la Junta del Gobierno en el presente año.

Otro al uniu-
mo Cuarenta y cuatro reales al mismo deponitauo
que tambien ha satisfecho a D. Vicente Lina por el importe
de una reserva de papel blanco que ha facilitado para
el servicio de la Secretaria de la Municipalidad.

Otro aluniu-
mo Treinta y diez reales con. a favor de otro deponitauo
que ha pagado a D. Agustini Labato por una reserva de papel
blanco comun que tambien ha facilitado para el servicio de
la Secretaria.

Otro a D. Leon
Garcia Treinta y diez reales con. a D. Leon por el importe de los drogas
para hacer tinta que ha facilitado para las oficinas de
la Municipalidad.

Otro a D. Cele-
stino Cana Ciento cincuenta y cuatro reales a D. Celestino Cana
por el importe de los estados y presupuestos impresos que ha fa-
cilitado para el servicio de la Alcaldia y Ayuntamiento.

Otro al uniu-
mo Cincuenta reales al repartido Loma por el importe de
las peticiones y propuestas de citacion de los vecinos del con-
sejo de ayuntamiento que igualmente ha facilitado para este servicio.

Otro a D. Ellen-
cio Niquera Ciento veinte y tres reales noventa centimos
por el importe de los sellos de franquicia y una reserva de papel
blanco superior que ha facilitado desde primeros de
mayo ultimo hasta la fecha para la correspondencia
oficial al estanguero D. Mariano Niquera, segun se
deja ver de la cuenta que se manda al libramiento.

Otro a Cipria-
no Perez Dos reales con. a Cipriano Perez por los trabajos de
carpenteria que ha ejecutado en el Mercado publico.

Otro al uniu-
mo Cuarenta reales con. al repartido Loma por el importe
de dos pilas de agua que ha construido en destino a los pa-
ses publicos.

Mil dos

Deux centos ochenta y una reales de plata corriente a favor del
Depositorio de la Municipalidad que ha satisfecho para
libramiento a
Depositorio pago de los jornales y demas gastos invertidos en el armen-
glo y conservacion de los paseos publicos y su arbolado
desde primero de Mayo hasta la fecha segun cuenta
que se unira al libramiento.

Ocho a D. Manuel
Mares
Cien y siete reales con a D. Manuel Mares
valor de ocho cristales que ha facilitado para el edificio
Colegio de segunda ensenanza.

Ocho a Cipriano
Perez
Diez y siete reales al lapidero Cipriano Perez por
trabajos que ha ejecutado en el mencionado Colegio.

Ocho a D. Manuel
Bardagi
Cien y cinco reales a D. Mariano Bardagi
importe de los gastos que ha satisfecho para el manen-
to de la escuela de niños de su cargo en el pueblo de
Huerfana en el primer semestre del corriente año,
segun se deja ver de la cuenta que ha presentado.

Ocho a Cipriano
Perez
Doscientos cincuenta y cuatro reales con a Cipriano
Perez a que ascienden los obreros de carpinteria que ha ge-
stado para el servicio de las escuelas de primera ensenanza
la segun se deja ver de la cuenta que se unira al libramiento.

Ocho al Deposita-
rio
Dos reales con a favor del Depositorio de la Munici-
palidad a que ascienden los socorros que ha suministrado
a los enfermos transeuntes en el primer semestre
de este año, segun cuenta que se unira al libramiento.

Ocho al mismo
Setenta y ocho reales a favor del mencionado Depositorio
que igualmente ha satisfecho por socorros suministrados a mu-
ltos pobres transeuntes en el primer semestre del corriente
año segun cuenta que tambien se unira al libramiento.

Por mil ochocientos veinte y cinco reales a favor de



Depositorio de la Municipalidad que ha satisfecho para
libramiento a
Depositorio pago de los jornales y demas gastos invertidos en el armen-
glo y conservacion de los paseos publicos y su arbolado
desde primero de Mayo hasta la fecha segun cuenta
que se unira al libramiento.

Ocho al mismo
Cien y ochenta reales al mismo Depositorio que
transmision ha satisfecho a los D. Lucas y Juan Labato por
el valor de sus arados y ocho artilles con destino a las obras
de la Municipalidad.

Ocho a Vicente
Gil
Cien y veinte reales a Vicente Gil a que
ascienden los trabajos que ha ejecutado en el arreglo de
herramientas destinadas para las obras del Aguan-
tamiento en los meses de Mayo y Junio segun se deja
ver de la cuenta presentada que se unira al libramiento.

Ocho al Deposi-
torio
Por mil quinientos treinta y siete reales a fa-
vor del Depositorio D. Alejandro Ramirez que ha sa-
tisfecho al sobrestante de obras Mariano Sur para
pago de los egresos en la reparacion del camino
real de Molina obtenido por los alforques del
treinta y treinta y uno de Mayo a Junio segun se verda-
ta de la cuenta justificada que se unira al libramiento.

Ocho a D. Pedro
Lopez
Cien y veinte reales a D. Pedro Lopez por las
asistencia de los curas de Santa Maria a la festi-

vidad del Patron San Frigo.

Libran. tallera
de Santa Menda.
Miguel Perez

Setenta reales al cura de Santa
Maria D. Miguel Perez por la gratificacion que re-
ciben los que debieron el patio y peana del Santis-
simo y de las viruelas ocupados en la procesion
del Corpus.

Otro a Nolas
santos

Diez y ocho reales ochenta y cuatro centavos
a Nolas Santos y Pedro Bragidas por tocar las chini-
mas en la procesion del Santisimo Corpus Christi.

Setenta y cinco reales y los dos anteriores quedan sin
efecto por estar acordados en laesion de los del actual.

Otro a Espinosa
Perez

Setenta reales al maestro de pintores Espinosa
Perez por la aboracion del templo para la Procesion del
Santisimo Corpus Christi en el presente año.

Otro a los Profesores
de Medicina y Cir-
ugia por sus
servicios en el
año de 1857

Quinientos diez y seis reales a favor de los Profesores
de Medicina y Cirugia D. Marcos Barba, D. Jose Pios, D. Mi-
guel Luis, D. Gregorio Lucena y D. Mariano Barria por
sus respectivos honorarios que han cobrado en el re-
conocimiento practicado en los meses correspondientes
al sorteo de quintos para el remplazo de este año segun
se deja ver de la nominacion que se mira al libramiento.

Otro al Depo-
sito

Mil quinientos noventa y cuatro reales noventa
y siete centavos a favor del Depositario de la Muni-
cipalidad a que ascienden los gastos duplicados por el
vuelvo invertidos en la reparacion del puente de Huer-
meda sobre el Rio Salon que quedo inutilizado a con-
secuencia de la avenida que tuvo lugar en los dias treinta

y treinta y uno de Mayo ultimo cuya obra es de
urgente necesidad, dispuso el Ayuntamiento se
verificase inmediatamente y se acredita de la cuen-
ta presentada que se mira al libramiento.

Libramiento a
Mandamos Mo-
rales

Quinto ochenta y dos reales al portero mayor
del Ayuntamiento Mariano Morales que ha suplido
de orden de la Alcaldia para pago de los jornales y
demas gastos ocurridos con motivo de la avenida del
Rio Salon en los dias treinta y treinta y uno de Mayo
ultimo.

Otro al mismo

Setenta reales al agraciado Morales que igualmen-
te ha satisfecho a los peones que se ocuparon en el hundimen-
to de la pared frenal de la casa de la calle de la Loma pertene-
ciente a D. Nicolas Lopez, denunciada por su estado ruinoso.

Otro al Depo-
sito

Cuarenta y un reales cincuenta centavos a favor
del Depositario de la Municipalidad que ha satisfecho por los
gastos ocurridos con motivo de los perros muertos en volas de
pulgueda en el primer trimestre del corriente año, segun
cuenta que se mira al libramiento.

Otro a Mandan-
Morales

Cuatrocientos ochenta y dos reales al portero Mariano Morales
a que ascienden los gratificaciones y demas gastos que
ha satisfecho por orden de la Alcaldia para apagar el in-
cendio que tuvo lugar el dia cinco de Abril ultimo en una
casa sita en el barrio Nuevo, segun se deja ver de la cuenta
presentada que se mira al libramiento.

Otro al mismo

Ciento cinco reales ochenta centavos al agraciado Mariano
Morales que en su turno ha satisfecho para pago de los jorna-
les invertidos en el derribo de las paredes de cierre de los
bosques denunciados en la calle de San Benito, segun

upura la nota presentada que se mira al libramiento.
Libramiento a
D. Rafael Blaz. Veinte reales a D. Rafael Blaz por pintar dos
págs de folios para el alumbrado publico y escribir ma-
teriales privando en ellos el juego de pelota.

Otro al Depo-
nario. Ciento veinte reales con. a favor del Depo-
nario que ha
satisfecho al Colector de Lineros de N.tra Señora del
Polar de Saragosa por la que da el Municipio, corres-
pondiente al año propiamente pasado.

Otro al mismo
Depo-
nario. Ciento cuarenta y cinco reales a fa-
vor del referido Depo-
nario que ha satisfecho para pago
de los jornales y materiales invertidos en la mudacion
de la plaza del Puerto y pases formados en la mis-
ma, segun se acredita de la cuenta justificada que
se mira al libramiento.

Otro al mismo
Depo-
nario. Ciento mismo se acordó girar con cargo al fon-
do de sugetos extraordinarios las cantidades siguientes.

Otro al mismo
Depo-
nario. Ciento dos reales veinte centimos a favor
del Depo-
nario que ha satisfecho al sobrestante de
obras de la Municipalidad de Maria Jose Saur para
pago de las egresadas en el camino de Barascollos
de Lloca, segun cuenta que se mira al libramiento.

Otro al mismo
Depo-
nario. Ciento noventa y cinco reales a dicho Depo-
nario que igualmente ha satisfecho al upriado sobrestan-
te para la reparacion del camino de Torres, segun
cuenta que se mira al libramiento.

Otro al mismo
Depo-
nario. Ciento veinte y dos reales al referido
Depo-
nario que asimismo ha entregado al sobres-
tante Mariano Saur para pago de las obras de



reparacion en el tanque de Salpazo, segun cuen-
ta que se mira al libramiento.

Libramiento
a Mariano
Morales. Ciento y diez reales a Mariano Morales que
ha suplido para pago de los jornales invertidos en
el arreglo de la cuesta que sale a la carretera de Lloca,
segun cuenta que se mira al libramiento.

Otro a D. Juan
de Sola. Ciento reales con. al profesor de Musica
D. Luciano de Sola por su sueldo de Director
de la orquesta de la Santa Iglesia, correspondiente al
siguiente trimestre del corriente año.

Otro a D. Juan
de Sola. Ciento noventa y dos reales alenta centimos
al portero mayor Mariano Morales que ha satisfecho por
los jornales invertidos en los trabajos ejecutados en el ca-
mino carretero que conduce desde la puerta de Pera-
gora hasta la parada de Puerto Paymundo, segun
cuenta que se mira al libramiento.

Otro a D. Juan
de Sola. Ciento cuarenta reales a D. Juan de Sola
importe de doce pares de zapatos que ha comprado para
los sirvientes de la Municipalidad.

Otro al Sr.
D. Juan de Sola. Ciento y un real veinte y cinco centimos al Sr.
D. Juan de Sola por su haber de tal correspondiente
al mes de la fecha.

Otro al Sr.
D. Juan de Sola. Ciento reales con. con cargo al fondo de ob-
ras pueras, a favor de los enterradores en el cemente-

terno por la gratificación que el Ayuntamiento le
tiene señalada correspondiente al año próximo
pasado.

Abrenuncio a
estimar a don Antonio Paez por su sueldo de tal correspondien-
te al primer sueldo del comitente uno.

Quarenta reales á favor de los Sepultureros y
Otros á los Sepul-
tureros del Cementerio por el derecho que les corresponde
de los sepulcros por la conduccion de cuatro cada uno en
el coche de lujo colocados en medio durante el primer
semestre del año actual.

Mil docientos cinco reales veinte y seis centavos
 a favor de D. Victoriano L. Oroz por el importe de cinco
 mil pliegos de papel de sello de oficio que ha remitido
 de Tarazona con inclusion de los portes y empaque,
 con destino al nuevo padron de riqueza de esta ciudad.

Atenciones males von a favor de D. Celestino Luna
 Mrs a' D Celestino Luna
 Mrs Luna por imprimir y rayar cinco mil pliegos para el pa-
 dron de figura de esta ciudad.

Quinto a D. Salvador Landa por el importe de veinte varas de retor que ha facilitado para la impreza del alumbrado publico.

Quinientos diez y nueve reales cincuenta centesimos al punto
 mox al mismo Landa por los efectos que ha facilitado
 para las escuelas de la primera infancia de unidos.

The J. D. Igua
 no Landry

recaudas publicas de esta Ciudad segun la cuenta
que presenta.

Abundante
alegría me da por los socorros que ha suministrado en el por-
de Marmes
sus Primeros del año actual, a los enfermos transun-
tos por aquel camino.

De mil novecientos ochenta y ocho m. a favor del
Depositorio de fondos municipales, por lo que ha satisfe-
cho al cobrador de obras de la Municipalidad Mar-
tín para las practicadas en el arreglo de la plaza
del Mercado de esta Ciudad.

Quatro mil trescientos ochenta y seis reales a
 favor del mismo Depósito por lo que ha satisfecho
 al sobrestante de obras de la Municipalidad Mariano
 Arce para las egresadas en la mudacion de la plaza
 del mercado y arreglo de las puertas publicas.

Quero mil setecientos setenta y siete reales de
ca centenas, a favor de dho. Depositario que resulta
alcanzar en la cuenta que ha presentado de los sumi-
nistrs que ha hecho el Ayuntamiento hasta el dia

Quinto sueldo y ocho reales a favor del mis-
mo Depontario que ha satisfecho a Gregorio Sallego
y Andres Moriz por los gastos ocurridos en la compra
de Anuchada y es corredero que se confronta con la partida
de Sallego y vizquia de la que cura por la plaza del
Puerto

Quinto treinta reales a favor de D. Salvador L.
da por los efectos que ha facilitado para el portier
del palco de la Presidencia en el teatro. Rinal

mente se dio cuenta de un oficio de D. Policarpo Orjedo y de una
instancia de D. Ramon Orjedo vecino de esta ciudad, manifestan-
do el primero haber vendido al segundo la casa núm. 11 que poseía
en la misma y su calle de la Correa, y que mediando la circunstancia
de tener en tablado y pendiente de reclamacion para que por este dimi-
nuya el valor del terreno que ha de comprarse a otra casa para
el ensanche de la via publica, asi como tambien los daños y perjuicios que con
tal motivo se infirieran a la mencionada casa, lo ponian en conocimiento
del Ayuntamiento a fin de que la indemnizacion aquella se entienda en
su caso con el nuevo adquirente: todo lo cual hace tambien presente con
el proprio objeto al mencionado Orjedo, significando su conformidad con
la tasacion que haga del indicado terreno y perjuicios el Maestro titular
de obras de la Municipalidad, instruyendo a la vez la correspondiente licencia
para edificar en el solar que queda de la referida casa, lo su vista y confor-
me la corporacion con lo propuesto e informado por el Maestro titular de
obras y Mencion de policía urbana, en la instancia del referido Orjedo,
se acordó girar a su favor y con cargo al Capitulo de obras publicas del
Ayuntamiento una póliza de cantidad de tres mil quinientos reales con un
que de terreno de esta casa, hasta que se obtenga de los mil noventa y ocho metros cuadrados de terreno
que se toman de su citada casa para el ensanche de la calle y el domini-
to que la misma finca sufra quedando al recurrente facultado para
obrar en ella con sujecion a la linea acordada por el Maestro de obras pu-
blicas la presuntiva del correspondiente plano de fachada.
Con lo que se levantó la sesion.

Libramiento a fin
de del cyrionado
Orjedo p. 2 abona
de terreno de esta
Casa

161
La Casa núm. 11 de mi
permanencia está en la Calle
de la Correa de esta Ciudad,
la he vendido cedida y tras-
pasada a D. Ramon Orjedo
vecino de la misma.

La circunstancia de tener
entablado expediente de recla-
macion para que por esa dimi-
nuya el valor del terreno que se com-
pra a dicha casa para el en-
sanche de la via publica, asi
como tambien los daños y per-
juicios que con tal motivo
se infirieran a la mencionada
finca, origina de mi deber
poner en conocimiento del A.
la reclamacion que he hecho
de la referida casa, a fin de

que la indemnización aquella
se extienda en su caso con
el nuevo adquirente

Día que a V. S. en Calatayud
a los 25 de Junio de 1867.

Notario

M. D. Presidente del Ayuntamiento de Calatayud

Cumpliendo con lo que se
 le ordena prevenirse por
 escrito de la del actual, para
 to al margen de la notación
 dirigida a su H. H. Ayuntamiento
 instado por D. Ramon Ochoa
 de esta ciudad, como due-
 ño de la casa nº 11 de la
 Calle de la Lanza, que ha
 adquirido en D. Policarpo
 Ochoa, ha procedido a
 amarlo con el espacio
 de 10.98 metros cuadra-
 dos de terreno que se sepa-
 ra a dicha casa para el
 ensanche de la Calle, y proce-
 diendo a la vez la apor-
 tación del terreno que
 con dicho motivo experimen-
 ta la ya citada finca, cu-
 ya importe total por am-
 bo concepto lo último e-
 cantidad de tres mil quin-

to make pencils and
manufacture a V.L. Legum
united factory and others

Calcutta 28th Nov.
1867.

E. Mariano & Co. Mar 19, 77

Archivo Municipal de Calatayud



M. M. P.

Ramon Berdejo, vecino de esta Ciudad, a V. S. respetuosamente
expone: Que por compra ha adquirido de D. Policarpo Crespo
26 Junio la casa que esta poseia en la Calle de la Cornea de esta poblacion
señalada con el n.º 11, cuya pared frontal ha sido en parte
no titulada demorada a virtud de demerita por su estado ruinoso.
Asi D. Ramon
Alc. Blanco
por informarse
lo que le compete, tiene el proyecto de reedificarla, demarcando los topali-
en y paroscos, dase de su fachada, y sujetandola a la alineacion de dicha
paroscos de
laser a la Calle, previa elabora correspondiente por la parte de ter-
minacion del fe-
cens que con
la alineacion
de la Calle pie-
de la casa de
suplicante, con
ya apreciacion
atendida, tiene
bien a consideracion sujecion al plano de fachado adjunto, y linea que a la
cion de esta im-
pacion, que a
devolviera a
la mayor bre-
vedad.
Responde
que con tal motivo se originan a la union. Asi lo expone
mencion de la justificacion de V. S. Calatayon 26 Junio 1862



El Ayuntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud a cuatro
varios del 14 de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.

11.
Luz
Dion
Tobelo
Quintilla
Luis
Alfaro
Alonso
Francisco
Palacio
Cejador
Mochales
Calvo

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lora
de Loria Alcalde los señores que suscriben con-
presentes el Ayuntamiento ordinario de este día,
se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación que las
Junta prov. de Instrucción pública de Zaragoza dirige
con fecha veinte y siete de Junio último trasladando las
maestros de parvulos del Sr. Rector de la Universidad de la misma, por la que la
D. Antonio M.
Fundo.
Dirección general de Instrucción pública en diez y nueve de
dicho mes ha nombrado Maestro de la Escuela de parvulos
de esta ciudad, dotada con cinco mil quinientos reales anua-
les, a D. Antonio Muriel, debiendo auxiliarse en el de-
sagrado del expresado cargo de esposa, previniendo
la expresada Junta que a la presentación del interesado
con su correspondiente título se le dé posesión de su des-
tino, y oportuno aviso de haberlo así efectuado. De todo lo
que el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su
cumplimiento.

Conforme la Corporación con el parecer de la Comisión
y maestro titular de obras en la instancia presentada
por D. Antonio Muriel Romano, de que se dio cuenta, inf

La demolición de la pared del coro día a la demolición del torso de pared perteneciente a la iglesia de San Juanita en la calle de las Anclas denunciado por el Maestro titular de obras, en razón al gran peligro que annunara y a fin de prevenir las desgracias que pudieran ocurrir en la inteligencia que de no verificarse la suplantación de oficio y a expensas de quien corresponda.

Se dio lectura a una comunicación del maestro titular de obras en la que manifiesta que con arreglo a lo mandado por el Ayuntamiento en la sesión de veinte y tres de Junio último, ha procedido al reconocimiento exterior e interior de la Iglesia parroquial de San Martín de esta ciudad, resultando que todo el edificio se halla bastante deteriorado, en especial los tejados y bordas de la nave derecha, a consecuencia de las filtraciones de aquellos, y que todo el es susceptible de una fácil reparación, excepto la fachada principal que atendiendo a su excesivo deterioro y no obstante sus antiguos reparos y agrietamientos, renovados a pesar de aquellos, se halla en estado ruinoso, por lo que encuentra necesario el derroche de la fachada principal, su modificación y reparación interior con el objeto de evitar un accidente desagradable, procediendo a los trabajos

Oficio del maestro.
Vista de obra pidiendo con lo mandado por el Ayuntamiento en la sesión de veinte y tres de Junio último, ha procedido al reconocimiento exterior e interior de la Iglesia parroquial de San Martín de esta ciudad, resultando que todo el edificio se halla bastante deteriorado, en especial los tejados y bordas de la nave derecha, a consecuencia de las filtraciones de aquellos, y que todo el es susceptible de una fácil reparación, excepto la fachada principal que atendiendo a su excesivo deterioro y no obstante sus antiguos reparos y agrietamientos, renovados a pesar de aquellos, se halla en estado ruinoso, por lo que encuentra necesario el derroche de la fachada principal, su modificación y reparación interior con el objeto de evitar un accidente desagradable, procediendo a los trabajos

reconocimiento exterior e interior de la Iglesia parroquial de San Martín de esta ciudad, resultando que todo el edificio se halla bastante deteriorado, en especial los tejados y bordas de la nave derecha, a consecuencia de las filtraciones de aquellos, y que todo el es susceptible de una fácil reparación, excepto la fachada principal que atendiendo a su excesivo deterioro y no obstante sus antiguos reparos y agrietamientos, renovados a pesar de aquellos, se halla en estado ruinoso, por lo que encuentra necesario el derroche de la fachada principal, su modificación y reparación interior con el objeto de evitar un accidente desagradable, procediendo a los trabajos



operaciones a los gastos necesarios. Intercedida la corporación acordó dar traslado de la expresada comunicación al Sr. Regente la Curia de Arzobispado de dicha Iglesia, previniéndole que con la brevedad que le sea mas permiteda proceda a la ejecución de las obras propuestas por el maestro titular, y que se sirva dar aviso de las disposiciones que adoptare.

Resolución de sesión hecha por el Sr. Conde de la comisión de policía urbana, se acordó la construcción de sus faros con destino al alumbrado público, y que su colocación se verifique en los puntos que se crea de mayor necesidad.

Se la comisión de policía urbana, se acordó la construcción de sus faros con destino al alumbrado público, y que su colocación se verifique en los puntos que se crea de mayor necesidad.

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulares del Ayuntamiento Municipal, las cantidades siguientes:

Libramiento a don Vicente Martínez Vicario de la Iglesia de San Pedro, importe de los gastos de la fiesta y Novenario del Patron San Thigo en el presente año, según por menor expresa las

ochocientos cuarenta y dos reales con a favor de don Vicente Martínez Vicario de la Iglesia de San Pedro, importe de los gastos de la fiesta y Novenario del Patron San Thigo en el presente año, según por menor expresa las

García y Cienfuegos
García y Cienfuegos
Loper maestro ilustre

Los señores maestros directores de la Capilla Unica de Santa Maria, por la asistencia de dicha Capilla al ~~exposicion~~ novenario en la mencionada Iglesia de San Benito.

Y desquenta males con el farr del Depositorio de fondos municipales que ha satisfecho a D. José Antonio Navarón como comisionado de apremio que contra el Ayuntamiento había dispuesto la H. de H. de Propiedad y dom. del Estado de la provincia por no haber remitido los testimonios de los ingresos habidos en el primero y segundo trimestre de este año por el veinte por ciento de Propia, acordando que por Secretarias se le cumpliera a este servicio.

Summa *Crucis* habulo ~~the~~

Now in

Gambor

Dejados

Catv. y Talaniz

Manuscript

Ayuntamiento ordi- } en el Conjuratorio de la Catedral a cator-
nario del 14. de Julio. } ce de Julio de mil ochocientos sesenta y

Des: Previendo bajo la presidencia del Sr. D. Vicente,
Juan de Larrea Alcala, por señas que suscriben, com-
ponentes el Ayuntamiento ordinario de este dia, se
abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Habiendo dado principio de oficio por cuenta del Ayuntamiento al derribo del trazo de pared preexistente de la Abadía de San Juan de esta ciudad perteneciente al Estado, con motivo de manifestar el Adminor Subalterno de Propiedades y derechos del Estado de la misma en comunicacion de once del actual, de que se da lectura, no estar autorizado para efectuar ~~demolicion~~ ni reparacion alguna sin autorizacion superior: teniendo presente que los gastos que vienen haciendo por la Corporacion por consecuencia de esta clase de obras y otras de igual naturaleza, invierten cantidades consiguientes unicamente para cumplir las intenciones de la Municipalidad, y que no pueden distraerse sin perjudicar en algun tanto los intereses que le estan encomendados. Con el objeto pues de reintegrarse de

At. el apreciado
estima su vacan-
te de material
de edificación pro-
cedente de des-
ho, procediendo
de of^o

los desmontes hechos en la mencionada demarcacion
y en las demas obras practicadas por cuenta del Esta-
do, se acordó formar el expediente o expedienteos nece-
sarios para proceder a la venta en publica subasta
de la manera que a ora mas conveniente de todos

los cuantros y materiales que resultan de los dem-
 los practicados por cuenta del Municipio en fincas
 del Estado, hasta reintegrarse con su importe de
 lo que tubiere suplido por los expresados derribos
 y demás obras, dando conocimiento de este acuerdo
 al referido Sr. Alcaide. Intermedio para que pue-
 da proseguir los trabajos que se verificaren y
 orden al maestro titular de obras D. Mariano Ma-
 riano Olasco, para que en union de la comision
 del ramo forme los pliegos de condiciones para
 los subastas en la forma y manera que juzgue
 mas convenientes.

Se acordó autorizar a D. Victoriano S. Oror
 te del Ayuntamiento una capital para cobrar de la
 Tesoreria de Hacienda publica de esta provincia los inter-
 ses del cuatro por ciento que haya devengado el importe
 de las cartas de pago que obran en poder de aquel de la pertenen-
 cia de este Ayuntamiento correspondientes a los ingresos verifi-
 cados en la caja municipal de Depositos por la tercera parte del
 ochenta por ciento del producto de sus bienes propios.

con lo que se levantó la sesion.

Lance Oror Gabalo #3 Alejandro
 Gamba #3 Noche #3
 Moncin Carlos y Palam
 Dejador
 Mariano de



Ayuntamiento ordi- } En el Consistorio de Calatayud a
 nario del 1.º de Julio } dia y ocho de Julio de mil ochocientos se-
 senta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Señor

D. D.
 Lance
 Oror
 Gabalo
 Gabalo
 Alejandro
 Noche
 Noche
 Carlos
 Dejador

Don Vicente Saur de Lema Alcalde, los señores que
 subscriben correspondientes al Ayuntamiento ordi-
 nario de este dia se abrió la sesion con la lec-
 tura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del agente
 D. Victoriano S. Oror dando conocimiento a la
 corporacion de haber cobrado de la Tesoreria de
 Hacienda publica de la provincia la cantidad de
 dos mil treinta y tres reales vellon por el cuatro
 por ciento que han devengado los talones y certi-
 ficaciones que obran en su poder por los bienes
 de propios enajenados, cuya cantidad deya abo-
 nada en cuenta de este Ayuntamiento, y se acor-
 do que el Depositario de fondos municipales haga
 cargo de ella como ingreso de rentas de propios.

Oficio del Agte
 D. Victoriano S.
 Oror no cobra
 de 2.º 25m p.
 el cuatro p.
 de intereses de
 bienes de pro-
 pios

Igualmente se acordó autorizar al repre-
 sentado D. Victoriano S. Oror para que perciba de dicha
 Tesoreria los intereses de las laminas del tres por
 ciento obrantes en su poder señaladas con los
 numeros dos mil doscientos veinte y cinco cuatro

Autorizacion al
 mismo D. Oror
 p. cobrar los
 intereses de las
 laminas del 3.º
 de los bienes de
 propios

mil setenta y dos, y once mil quinientos cincuen-
ta y tres por los bienes enagenados a los Regios
de esta Ciudad.

Esto lo manifestado por el maestro titular
de obras D. Mariano Augusto Olasco en su comu-
nicacion de que se dio lectura, oido el parecer de
la comision de Justicia Urbana, y resultando que

el Valdivo sito en el barranco de la Puerta de San

Oficio del Maes-
tro Titular de
Obras de la
Ciudad de Calatayud
se solicitó
por Andres
Serrano

se solicitó por Andres Serrano de esta Ciudad

en el memorial dirigido a la Corporacion de

que se dio cuenta en la sesion de veinte de

Junio proximo pasado, pertenece en toda propie-
dad y dominio a la Viuda de Manuel Perez

de esta Ciudad, segun se acredita por los docu-
mentos de adquisicion del mismo, que ha pre-

sentado dentro del plazo señalado en el bando

publicado al efecto, como tambien del reconoci-

miento practicado sobre el terreno en cuestion,

se acordó designar la referida viuda

de Andres Serrano, haciendole saber que gira-

tion le asistira para ello a toda ante el tribu-

nal ordinario.

Resultando del reconocimiento practicado

por el maestro titular de obras en el Colegio de

segunda enseñanza de esta Ciudad, que el

edificio de otro local llamado de penca, y el te-

jado que se armino sobre las bondades del

la Iglesia, debe rebajarse el primero por los muros
tres metros para evitar un accidente desagrada-

Oficio del Maes-
tro Titular de
Obras de la
Ciudad de Calatayud
se solicitó
por Andres
Serrano

ble en los ratos de solan de los niños, y proceder al

arreglo del referido tejado y canalon o falgio por

donde se introducen las aguas pluviales a causa

de las referidas ruinas, y con el objeto de evitar

mayores gastos en el referido edificio, se acordó que

con la brevedad posible se proceda a la ejecu-

cion de las obras necesarias propuestas por el

indicado maestro titular, verificandose estas

con intervencion de la comision del ramo.

Seudo de necesidad absoluta de distribuir

los locales de las escuelas de primera enseñanza

de esta Ciudad existentes en el Colegio de la mis-

ma de una manera conveniente, en raron al

Otro al mismo
maestro de obras
en formacion
de plan y pre-
sente p.º al
en canche de la
Escuela de la
Intendencia

alguna pueden atender los señores maestros

que se hallan al frente de otras escuelas, no obs-

tante su acreditado celo, por el excesivo numero

que asiste a cada una de ellas, y con el obje-

to de procurar la primera enseñanza con el es-

mero que tan recomendado se halla por el Go-

bierno de S. M., se acordó que por el Maestro titu-

lar de obras de esta Ciudad, oyendo a la comision

de Justicia Urbana, se forme el plan y propu-

uesto de las obras que hayan de practicarse.

en el mencionado colegio y local de las escuelas
de primera enseñanza para construir las que
se crean suficientes a fin de mejorar este servi-
cio en todo lo que sea posible.

Oficio a dicho
Alcalde de obra
p.º q. se comunique
La Plaza de To-
107

El Alcaide de su estado humilde y denun-
ciada la parte de la Plaza de Toros de esta ciu-
dad que da a los baños contiguos a la misma,
y con el objeto de evitar cualquier incidente de
gradable que pudiera llegar a ocurrir por
causa de un hundimiento, se acordó parar
la oportuna comunicacion al maestro titular
de obras previniendole que con toda brevedad
informe a la Corporacion del Estado en que di-
cha parte de plaza se encuentra proponiendo
a la vez cuanto crea necesario a fin de reme-
diar el peligro que amenaza.

Con lo que se levanta la sesion.

Don J. Lealalo *[Firma]* Senor
Cator y Salom *[Firma]* Gambois
Vejaos *[Firma]* *[Firma]*

Manuel Oller
[Firma]



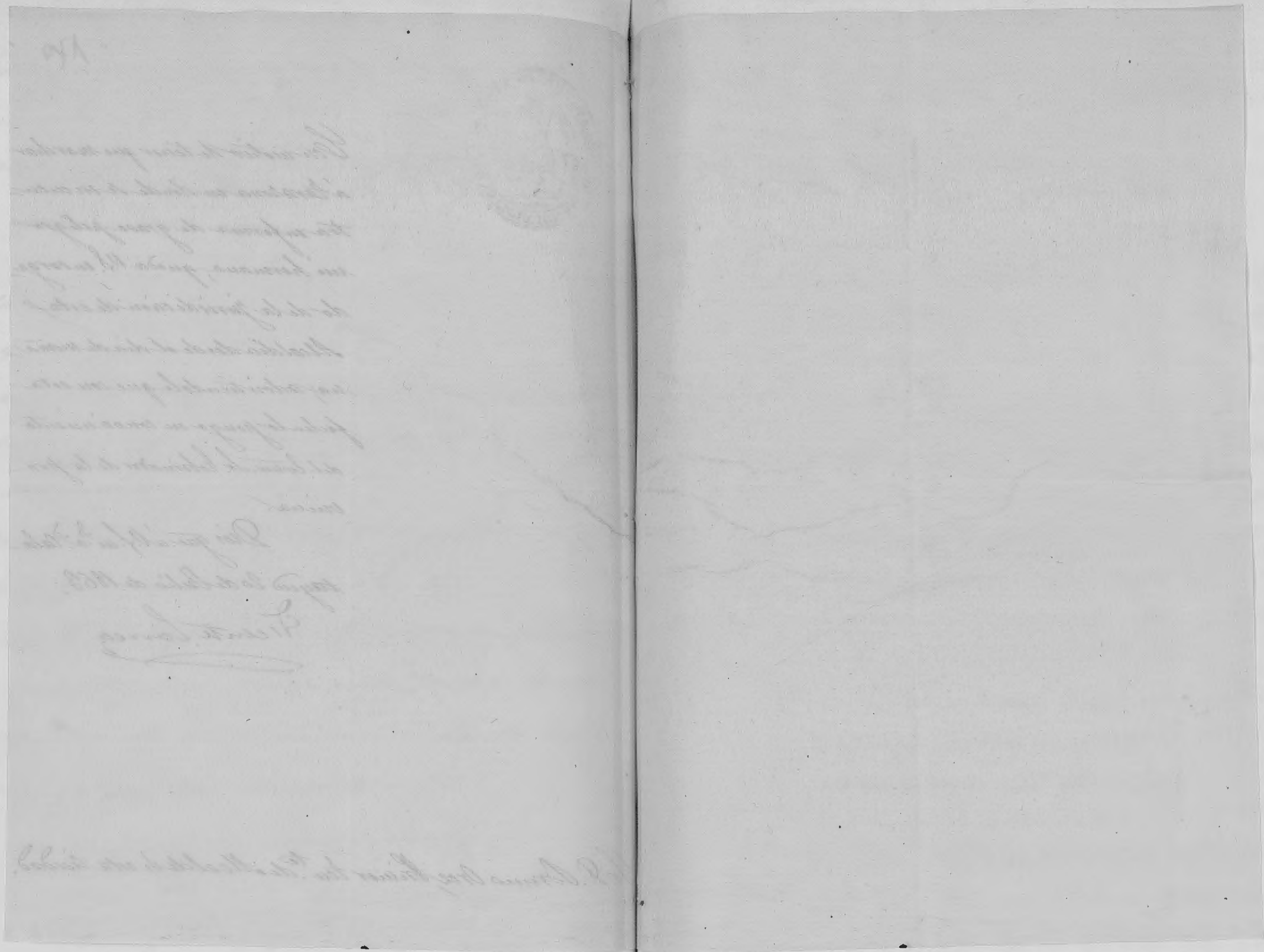
170

Con motivo de tener que marchar
a Teruel en donde se enuen-
tra informada de grave peligro
un hermano, queda V.º. en cargo
de la jurisdiccion de esta
Alcaldia desde el dia de maña-
na, advirtiendole que con esta
fecha lo pongo en conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador de la pro-
vincia.

Dios que a V.º. le
traguen lo de Julio de 1867.

Diego Lirreca
[Firma]

Mr. D. Amos Oca Primer ten.º de Alcalde de esta Ciudad.





Aguntamiento ordinario
del 21. de Julio — En el Conventorio de Calatayud a veinte y uno de Julio

P. S.
Por
Labalo
Lando
esfegandria
Lambon
Calo.
Cjador

se cumplieron sesenta y tres. Reunidos, bajo la presidencia de D. Bruno Oros primera teniente de alcalde los señores que se describen componiendo, el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Oficio del obispo
de V. Lanza
delegando la ju-
risdicción

Se dio cuenta y la corporación quedó enterada con senti-
miento de un oficio del Sr. Merito D. Vicente Lanza dirigido al Sr. Pre-
sidente con fecha de ayer encargándole la jurisdicción con motivo
de marchar a Tarazona por hallarse enferma de gravedad en dicho
punto su tía Dña D. Teresa.

Of. de la Junta
provincial de
Tarazona
combrando ad.
de la Junta
provincial de
Tarazona
combrando ad.
de la Junta
provincial de
Tarazona
combrando ad.

Dióse lectura a una comunicación de la Junta provincial de
Instrucción pública de Tarazona de fecha veinte y siete del pasado Ju-
nio, trasladando al Sr. Merito la que en veinte y cinco del propio mes
el Sr. Rector de la Universidad dirigió a dicha Junta participando
la orden de la Dirección general de Instrucción pública de diez y
seis del mismo mes, por la que se nombra Maestro de la Escuela de per-
fector de esta ciudad, dotada con cinco mil quinientos reales anuales,
a D. Ambrosio Muñido, debiendo auxiliarse en el caso en el caso
punto del espigado cargo; y publicándose que a la presentación del in-
terésado con su correspondiente título, se le dé posesión de su
destino. En su virtud y habiéndose presentado al Sr. Presidente en el
día de hoy con el referido título el espigado D. Ambrosio Muñido
se acordó que por su tenorio se le dé el acto correspondiente a lo or-
denado por la superioridad.

Se dio cuenta de un memorial de Joaquín Alvarado

Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a veintiocho de Julio de mil ochocientos treinta y tres.

II.
Don
Gabalo
Fecundilla
Monerín
Calvo
Alcalde
Lambón
Palacio
Cejador

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Torrijos, primer teniente de alcalde, los señores que suscriben comparecieron el día de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de un oficio del Consejo provincial de Zaragoza previniendo que el día treinta y uno del actual y hora de las once de la mañana se presentara ante el mismo un Comisionado de este Ayuntamiento con

Oficio del Consejo provincial de los suplicantes con objeto de proveer al reconocimiento del moro Ignacio Torrijos que debe verificarse con el moro Ignacio Torrijos y se acordó la cumplimiento, comisionando al efecto al Agente del Municipio en la Capital D. Victoriano G. Torrijos, a quien se remitirá el testimonio de la sentencia ejecutoria que ha recaído en la causa que sigue en este Juzgado del Sr. Jefe de la causa contra el moro Luis Pinero. Bernal, número treinta y cinco del tomo del presente año, el cual habiendo concurrido a su fin se le dio curso de primer conecional, cuyo documento entregará al expresado Consejo a los efectos correspondientes.

Se dio lectura a otra comunicación del Sr. D. Gobernador de la provincia, de fecha veintiseis del actual, de ordenando el expediente formado por este Ayuntamiento, optando al pardo que hubiere lugar de las perdidas que sufrió a consecuencia de la inundación que experimentó este distrito municipal en los días treinta y uno de Mayo último, a fin de que en dicho expediente se cumpla con lo ordenado en los párrafos primero y cuarto del artículo 27 de la Real Instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de cuya comunicación el Municipio quedó enterado, acordando que por la Comisión nombrada en la sesión celebrada el día de ayer se disponga lo necesario a fin de llevar a cabo el referido expediente los requisitos que previene la ley en virtud, respecto a la formación de la relación que ha de acompañarse al mismo expediente de los contribuyentes a quienes deba comprenderse el pardo, por haber sufrido inmediatamente las pérdidas de la indicada calamidad, según previene el párrafo cuarto del artículo veintiseis de la citada Instrucción.

Ayuntamiento de Calatayud
donde se aprueba
en el expediente
de pardo por
las pérdidas en
las cosechas

Se dio lectura a otra comunicación del Sr. D. Gobernador de la provincia, de fecha veintiseis del actual, de ordenando el expediente formado por este Ayuntamiento, optando al pardo que hubiere lugar de las perdidas que sufrió a consecuencia de la inundación que experimentó este distrito municipal en los días treinta y uno de Mayo último, a fin de que en dicho expediente se cumpla con lo ordenado en los párrafos primero y cuarto del artículo 27 de la Real Instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de cuya comunicación el Municipio quedó enterado, acordando que por la Comisión nombrada en la sesión celebrada el día de ayer se disponga lo necesario a fin de llevar a cabo el referido expediente los requisitos que previene la ley en virtud, respecto a la formación de la relación que ha de acompañarse al mismo expediente de los contribuyentes a quienes deba comprenderse el pardo, por haber sufrido inmediatamente las pérdidas de la indicada calamidad, según previene el párrafo cuarto del artículo veintiseis de la citada Instrucción.



Se dio lectura a otra comunicación del Sr. D. Gobernador de la provincia, de fecha veintiseis del actual, de ordenando el expediente formado por este Ayuntamiento, optando al pardo que hubiere lugar de las perdidas que sufrió a consecuencia de la inundación que experimentó este distrito municipal en los días treinta y uno de Mayo último, a fin de que en dicho expediente se cumpla con lo ordenado en los párrafos primero y cuarto del artículo 27 de la Real Instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de cuya comunicación el Municipio quedó enterado, acordando que por la Comisión nombrada en la sesión celebrada el día de ayer se disponga lo necesario a fin de llevar a cabo el referido expediente los requisitos que previene la ley en virtud, respecto a la formación de la relación que ha de acompañarse al mismo expediente de los contribuyentes a quienes deba comprenderse el pardo, por haber sufrido inmediatamente las pérdidas de la indicada calamidad, según previene el párrafo cuarto del artículo veintiseis de la citada Instrucción.

Of. del Sr. D. Gobernador de la provincia de Calatayud, de fecha veintiseis del actual, de ordenando el expediente formado por este Ayuntamiento, optando al pardo que hubiere lugar de las perdidas que sufrió a consecuencia de la inundación que experimentó este distrito municipal en los días treinta y uno de Mayo último, a fin de que en dicho expediente se cumpla con lo ordenado en los párrafos primero y cuarto del artículo 27 de la Real Instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de cuya comunicación el Municipio quedó enterado, acordando que por la Comisión nombrada en la sesión celebrada el día de ayer se disponga lo necesario a fin de llevar a cabo el referido expediente los requisitos que previene la ley en virtud, respecto a la formación de la relación que ha de acompañarse al mismo expediente de los contribuyentes a quienes deba comprenderse el pardo, por haber sufrido inmediatamente las pérdidas de la indicada calamidad, según previene el párrafo cuarto del artículo veintiseis de la citada Instrucción.

Se dio lectura a otra comunicación del Sr. D. Gobernador de la provincia, de fecha veintiseis del actual, de ordenando el expediente formado por este Ayuntamiento, optando al pardo que hubiere lugar de las perdidas que sufrió a consecuencia de la inundación que experimentó este distrito municipal en los días treinta y uno de Mayo último, a fin de que en dicho expediente se cumpla con lo ordenado en los párrafos primero y cuarto del artículo 27 de la Real Instrucción de 10 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, de cuya comunicación el Municipio quedó enterado, acordando que por la Comisión nombrada en la sesión celebrada el día de ayer se disponga lo necesario a fin de llevar a cabo el referido expediente los requisitos que previene la ley en virtud, respecto a la formación de la relación que ha de acompañarse al mismo expediente de los contribuyentes a quienes deba comprenderse el pardo, por haber sufrido inmediatamente las pérdidas de la indicada calamidad, según previene el párrafo cuarto del artículo veintiseis de la citada Instrucción.

Se dio cuenta de un oficio del Admin. Subalter-
no de Bogotade, y de otros del litado en esta Ciudad,
contestando al que a la dirigio en diez ochos del anterior,
en el que manifiesto, que con fecha veintinueve de los
corrientes le dio la Administracion principal, que

De conformidade com o que se propoz no d. estatuto
art. 1.º de 1824, em virtude da qual se deu

se di cuenta, respecto de las maderas y obras de al-
 banelaria que considera necesarias para habilitar una
 escuela elemental de niños concurriendo un poco sobre las
 que ya existen en el local de la Iglesia de
 la concepción de la correa. En su virtud y a fin
 de que las referidas obras se ejecuten con la un-
 gemente que reclama el crédito número de alimen-
 tos concurrentes a las escuelas públicas de la pro-
 vincia, el Ayuntamiento acuerda autori-
 zar a la Comisión de policía Urbana para que
 procure la adquisición de las indicadas maderas,
 facultándole también para subastar en pública
 licitación los materiales y mano de obra de albanil-
 leria, para la formación de los correspondientes pliegos
 de condiciones facultativas y económicas, que la
 misma Comisión redactará de común acuerdo con
 el mencionado Jefe de obras. Y en atención
 a que en el presupuesto municipal del presente
 año económico no hay consignada partida para
 el gasto de que se trata, y considerando el prin-
 cipio que el importe de la referida obra puede gi-
 rarse con cargo al artículo segundo del Capítulo de
 gastos de Intervención pública de este presupuesto,
 sin que por ello degen de cubrirse las atenciones
 del mismo, se acordó dirigirse la oportuna comu-
 nicación al Sr. Gobernador de la provincia
 solicitando la autorización al efecto necesaria.
 Se acordó girar con cargo a los respectivos capi-
 tulos del presupuesto municipal y en favor de los in-



divididos que a continuación se expresan las canti-
 dades siguientes.

Libranza
 D. José Coley

Domicilio vecindario en un. a D. Luis Coley
 importe de cuarenta y dos libras de doce y tres
 de expensas fijas, que facilitó para los actos de los
 concursos públicos de los niños parvulos y niñas
 concurrentes a las escuelas costeadas por la Municipal-
 dad, que hubieran lugar en el fin de mes de junio
 según se dejó en la cuenta que se unirá al
 libramiento.

D. D. Juan
 D. Miguel Leraun y D. Mariano Jarama

Y por tanto, se le autoriza en un. a D. Antonio Mance-
 por sus haberes devengados desde el día primero al
 veinticinco del actual, en la confección del repa-
 rimiento de la Contribución territorial para el
 presente año económico, según se acuerda de la misma
 que también se unirá al libramiento.

Se acuerda
 de nuevo los
 libros cata-
 strales

El Sr. Presidente por conocimiento de la Corporación
 que la Junta provincial en sesión celebrada el día veinti-
 cinco de los corrientes reconoció la necesidad de que
 se escriban y formen de nuevo los libros catastrales, cu-
 ya reforma debió hacerse así que fue aprobada por
 la superioridad el año ochocientos de la misma in-
 dordinat que rige para el decenio que los principios
 en mil ochocientos sesenta y uno, en atención a que

Desde aquella fecha, quedaron alterados los libros
simpliciter de todas las faldas, y por consiguiente tam-
bién la falta de limpieza y claudas de que asole-
cen a consecuencia de los numerosos traslados de
pueden de una a otra hoja hechos en el tiempo que
vinen siguiendo los mencionados libros catastrales,
operando por todo ello las mayores inconvenientes
para la formación de los repartimientos anuales.

El Ayuntamiento conforma con lo expuesto por
el Sr. Presidente, acordó que la Comisión de Hacienda
propone en una de las próximas sesiones
el medio que estime oportuno para llevar a cab-
la ~~reforma~~ reforma de los libros catastrales.

Con lo que eleva a la sesión.

Calvo y Salas Sabados Legados
Mortales Gamboa Mancini
Quintilla

Mancini de
Lina

El Ayuntamiento ordena que el Consistorio de Calatayud a primera de agosto
del Rdo. Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, Removido bajo
la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcaide, los tres
que asistieron conponentes el de este día, se abrió la sesión

Monerín
Mochales
Quintilla
Gamboa
Calvo
Palacios

J. del Gobierno
de la provincia
de la provincia
de la provincia
de la provincia
de la provincia

con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Goberna-
dor de la provincia de Calatayud, verificándose del actual, traslada-
do de otra del Excmo. Sr. de Propiedades y Dto. del Estado, por
la que previene a esta Alcaldía suplico la venta en
pública de los excombrones y materiales que han resultado
de los derribos y obras practicadas de orden superior de
Estado, para una vez de las atribuciones de la misma semejante
prevención, y si peculiar la venta, por dicha Admini-
stración, cuya subasta había acordado este Ayuntamiento
para reintegrar de las cantidades que se han liquidado
por el mencionado concepto, significando que para que
sean abonados los referidos gastos, remita las cuentas de-
mentadas para depositar a la hipotecación que ha de
aprobarse y autorizar su pago. Y se acordó en cumplimiento
de lo que se pide así se dispuso en la sesión anterior.

Se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Dto. de
obras, contestando al que se le dirigió en diez y ocho del
actual, en el que manifiesta, que del reconstrucción que
se practica en la plaza de toros, de esta Ciudad, perteneciente
a la casa Noqueira provincial de la misma, resulta, que
las grietas que en ella se corren han dos años próximo
mente, han vuelto a reproducirse en mayor extensión: que
en general se hallan descubiertas en una de
la mitad de su grueso en especial la parte descubierta,
y que para evitar todo riesgo ^{el derribado} se procede a la parte hasta
la altura de la grada, la cual comprende desde la esquina
de la plaza del fuente y punto donde se halla la torre
hasta la esquina de los toriles, rebajándose después todo lo
existente hasta la misma altura si por falta de culaca

Oficio del Alcaide.
de Abas Tu. 10 p.
20 en el Camen-
tero

Cuenta de la ex-
tensión del abatto
de Casner, del
mes de Julio

Archivo Municipal de Calatayud



Manifiestacion
del Sr. Rochales
ante la incompati-
bilidad del cargo
de Concejal con
el de Notario

Coulo que se levanta la venia.

Larner

Labalo

Standal

Salvo & Salazar

Palacio

Gambor

1005

Madison

Mon cin

Mariano Rie

St.
Lancea
Troz
Zabala
Miguel
Lancea
Palacio
Garcia
Calvo
Cejador

Sealorben apas-
bunde al Penynmets
municipal de
1862 y despi-
mero mes de
1863.

Así misma la Corporación quedó enterada de haber
ofendido al Sr. Director de la Casa Hospicio provincial de
esta Ciudad, manifestando que con fecha 1.º del actual
ha elevado a la Honra Junta provincial de Beneficencia
la comunicación que este simultáneamente le dirigió
en primera de los corrientes acerca de lo denunciado de la
plaza de toros perteneciente a dicho establecimiento, en
comando a S. R. la apremiante necesidad de proceder a
la reparación proyectada, así como también la pronta
resolución con el objeto de utilizar aquella en la feria
de la próxima feria, y que de su resultado dara pronto
falta aviso al Cuerpo Capitulat.

Spazio del Diretta
della Casa Nipin
cio provol nella
diminuzione della
Mara del lago

of del agate & Mc
Bridges G. Co. in
Greenwich
township
Spencer & Ag-
cio

Manifestación a
la Comisión de Ven-
ciosa en la pre-
sencia de unifi-
el Catálogo

Habiendo expuesto el Secretario que en el
Gobierno ni en los Boletines oficiales de provincia, no se
encontraba publicada hasta fecha la Real Disposición

La manifestación
hecha por el Pecho-
chales en la sesión
anterior

que el Consejo de San Juan y Mochoales se viene in-
stituyendo en la sesión anterior acerca de la incompatibi-
lidad del cargo de Regido con el oficio de Notario, el
Municipal acuerda que la manifestación hecha por
dicho Jefe sobre este particular, no cause por ahora
estado alguno bajo ningún concepto.

Con lo que se levantó la sesión.

Laura Oron
Calvo y Estan
Moncín Zabala
García

Mariano de

Ayuntamiento ordena en el Comitorio de Calatayud, a los de
el 8 de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. Reu-

re.
Laura
Oron
Zabala
Quintilla
Alejandra
Moncín
Calvo
García

niendo bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, el-
calde por tres. que susciben componentes el de este
dicho, se abrió la sesión con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

El Sr. D. Promotor
fiscal remitiendo
los libros de de-
cator

Se leyó un oficio del Sr. Promotor Fiscal de este
Juzgado remitiendo el tomo veintea y ocho de la Cole-
cción legislativa de España y de sentencias del Consejo
de Estado, correspondientes al segundo semestre del finado año,
a cuya publicación este Jefe el presente, suplica a



M. J. L.

Remito a V. E. el
tomo ochenta y ocho
de la Colección Legis-
lativa de España y
el de sentencias del
Consejo de Estado,
correspondientes al
segundo semestre del
finado año, esperando
se sirva V. E. acusar
me recibo y remitirme
los cuarenta y dos
importe del primer

semestre del año actual
cuyos tomos entregare
tan luego como se re-
ciban en esta Promo-
toria

Dios guarde a V.^{ra}
muchos años.

Calatayud 7 Febr^o 1863

José Balda

M.^{re} Ayuntamiento Const.^{al} de Calatayud.



Libramiento cuarenta y dos m. on.; y a acord' de pago a favor de
 a dicho Honor- dicho Sr. Provisor con cargo al Capitulo de sueldos
 An del Ayuntamiento municipal.

Se dio cuenta de una comunicacion del Director del Cole-
 gio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad, haciendo presente, que
 hallandose dispuesto el abono de premio segun se acuerda de dia
 veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno con lo
 que previene el articulo 168 del Reglamento de estudios, pa-
 ra la adjudicacion de los premios consisten en una medalla
 de plata con su correspondiente diploma, a los alumnos que
 hayan obtenido la nota de sobresaliente en las respectivas
 asignaturas, el Tribunal de examen de los de los cursos
 de primer curso, procedio a la oposicion en
 la ordenacion del primer curso, procedio a la oposicion en
 la oposicion, acordando adjudicar onces de los a los opositores
 en su ejercicio respectivo, no aprobando la adjudicacion
 del premio en las asignaturas de primer curso de griego,
 religion y moral y de principios de astronomia; y que
 en su virtud se dirige al Ayuntamiento con el objeto de que
 se digna proporcionar la adquisicion de los expresados me-
 dallas que han de distribuirse en el acto de la apertura
 del curso proximo; haciendo tambien presente que los ciento
 cincuenta m. importe de los ochos diplomas distribuidos en
 el curso anterior que hizo D. Vicente Gouzer Lobo, fueron satis-
 fechos con el remanente de las dichas que los alumnos solvian
 a los examinados Comisionados; y que por el año actual y
 sucesivos ha encargado cien diplomas litografiados que ar-

Comunicacion
 del Director del
 Colegio de 2.ª
 Enseñanza de
 esta Ciudad
 sobre la adjudicacion
 de los premios
 a los alumnos
 que han obtenido
 la nota de sobresaliente
 en las respectivas
 asignaturas

ciende pasaporte á trececientos en, apresando cubiéndolo
con el sobran de dicta que resultará, habiendo
la Corporación del relacionado asunto, y conforme
con lo que manifiesta el prenombrado Sr. Director, acor-
do que el Secretario escriba al agente del Ayuntamiento
en Madrid D. Cefesino Soto y Heredia, encargándole
remita con toda brevedad las indicadas once medallas
de plata para premios, cargando su importe en
cuenta del Municipio.

Lo cito que se levante la sesión.

Larrea
Labalo
Mancin
Mariano Calvo y Salas
Gamborín

Mandamos etc.
Lea

Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a once de Agosto
del 11 de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde,
los Sres. que suscriben componentes el de este día, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Consejo provin-
cial de Zaragoza, previniendo que a las once del día
catorce del actual se celebrará una Comisión y suplentes

fin del Cons
se podrá en
el Consistorio
del Sr. D. Victoriano S.
D. Victoriano S.

con objeto de asistir al acto del reconocimiento que
se va a verificar en el moro Ignacio Dor. 4
de acuerdo en cumplimiento, comisionando al efecto al que-
resado del Ayuntamiento en la capital D. Victoriano S.
Dor, a quien se le dirigirá la oportuna comunicación.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se
levanta la sesión.

Larrea Labalo
Mancin Calvo y Salas Gamborín

Mandamos etc.
Lea

Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a once de Agosto
del 15 de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo

la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde, los Sres. que
suscriben componentes el de este día, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de una comunicación del agente en Zaragoza
oficio del Sr. D. Victoriano S. Dor participando al Municipio que en
la declaratoria de reconocimiento practicado ante el Consejo pro-
vincial del moro Ignacio Dor, que se hallaba pa-
diente de curación en el Hospital Militar, real-
to inútil para el servicio de las Armas.

Y no habiendo mayor

Alonso de gr. - hater, a hater, a hater

del dñe ochos y los conuantes.

Quito que a levanti la senora
Larraza Rabalo y Alejandro
yambon y Cajador

Alfonsina de la

San

Ayuntamiento ordina en el Consistorio de Calatayud a veintidos de Agosto del 22 de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres: Reunidos

L. S.
Larraza
Rabalo
Alejandro
Cajador
yambon
Cajador
Palanion

bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larraza, Alcalde, leyó y se leyeron con sujeción el de este día, a saber la reunión del acta anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director del Colegio de Segunda Enseñanza de esta ciudad, acompañando por triplicado el cuadro de los Profesores que han de dar la enseñanza en dicho establecimiento en el presente curso académico, a fin

oficio del Director del Colegio de que el Municipio como empresario a su vez elevarlo a la aprobación del Sr. D. I. Pesta de la Universidad de Zaragoza: fué acordado remitirlo a Su Señoría para su aprobación del Sr. Director del Instituto de aquella la parte, según esta mandado.

Se presentó cancelado un pagaré de doce mil reales en. que D. Alejandro Ramirez fué facilitado al Ayuntamiento para atenciones de la Admón. Municipal, con el interés de un por ciento anual, cuya cantidad con la de cuatrocientos veinte rs. a que ascienden los



183

Por Rs. vn/12.360

Pagaremos en virtud del presente el día diez de Julio del año actual y a la orden de D. Alejandro Ramirez uno de esta Ciudad la cantidad de doce mil trescientos sesenta rs. vn. en oro o plata valor recibido de D. Sr.

Calatayud 10 de Enero de 1863

Vicente Larraza

Junto Rabalo

Cancelado

Concepción de
un pago de
100000 a favor
de D. Alejandro
Parrón

reditor de este mes de el día de hoy a igualdad
del mes actual, ha sido entregada al depositario
por el depositario de la igualdad, ya acordado
quede unido a las actas de este pago y que se es-
tendrá oportuno libramiento por la cantidad total
de doce mil pesos ochocientos y setenta y tres. a favor del ci-
udadano depositario, para que le sirva de data en sus
cuentas.

Libramiento al
depositario por
los recibos, de este
pago

Se acordó otro libramiento a favor del depositario. Depo-
sitario de este mes de documentos recibidos y otros que ha ratificado
a D. Manuel Gallifé de Zaragoza por cinco libros pagados que
ha facilitado para la contabilidad de este Ayuntamiento,
según aparece la ciberación presentada.

Hecho al presente
por el libro de
la contabilidad

Acta de los
carros de
muertos

Finalmente y a virtud de moción hecha por el Sr.
Teniente de alcalde D. Dato Zabala, sobre la absoluta necesi-
dad de reparar los carruajes mortuorios, por cuanto su
estado de gran deterioro y el servicio a que están destinados
exige una pronta recomposición de los mismos, se acordó
darse facultad a su Señoría para que desde luego dispon-
ga se ejecuten en otros carruajes todas las reparacio-
nes que estime convenientes.

Con lo que se levanta la sesión.
Larrea Zabala Jaurdu
Palacios Gantón Aljandiz
Cejados
Mandado de

Ayuntamiento ordinario en el Conventorio de Calatayud a veintinueve de
noviembre del 29 de agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos

Pres. Juan
Oton
Tabala
Luisa
Alfonso
Alfonso
Palacio
Juan
Luisa

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Vicario General
del Arzobispado de esta Ciudad, manifestando que des-
de el día veintiseis del actual ha quedado abierta en la
oficina de su cargo la conveniente suscripción con el ob-
jeto de contribuir en la manera posible a aliviar las

terribles desgracias causadas a nuestros hermanos habi-
tantes en el Archipiélago Filipino por consecuencia de
los honorables tempestades de aquellas Islas, y que oportuna-
mente podrá a disposición de este Ayuntamiento las

Oficio del Vicario
Gen. Eccl. sobre
la suscripción para el
alivio de las des-
gracias de Filipi-
nas, y sobre la
liberación de su-
persticiones de las
almas que perecieron
en el terremoto
de aquella Isla.

sumas que al efecto se recauden. Así mismo se
dijo que a la vez y como sufragio pa-
ra las almas de las víctimas que perecieron con motivo
de la apreciable catástrofe, ha dispuesto que en la Iglesia

Parroquial de S. Juan donde actualmente reside la Cor-
poración de Santa María se celebrará a las cinco y media
de la tarde del día dos y a las diez de la mañana del día
tres del proximo mes de Setiembre, un solemne oficio

de difuntos y Misas de Requiem, a cuyos actos asista
el Sr. Alcalde y Ayuntamiento, dando así una prueba
mayor de su reconocida piedad y Religiosidad. En su

virtud el Ayuntamiento acuerda asistiendo en Corporación
a la Misa de Requiem a que se le invita, quedando en-
tendido de los señores citados que abran la relacionada
Comunicación, que a su vez a las actas.

Se dio lectura a una Carta que el Ayuntamiento de
Calatayud le dirige al Sr. D. Vicario General del Arzobispado
de esta Ciudad, manifestando que desde el día veintiseis
del actual ha quedado abierta en la oficina de su cargo la
conveniente suscripción con el objeto de contribuir en la
manera posible a aliviar las terribles desgracias causadas
a nuestros hermanos habitantes en el Archipiélago Filipino
por consecuencia de los honorables tempestades de aquellas
Islas, y que oportuna y convenientemente podrá a disposi-
ción de este Ayuntamiento las sumas que al efecto se recau-
den. Así mismo se dijo que a la vez y como sufragio para
las almas de las víctimas que perecieron con motivo de la
apreciable catástrofe, ha dispuesto que en la Iglesia Parro-
quial de S. Juan donde actualmente reside la Corporación de
Santa María se celebrará a las cinco y media de la tarde
del día dos y a las diez de la mañana del día tres del proxi-
mo mes de Setiembre, un solemne oficio de difuntos y Misas
de Requiem, a cuyos actos asista el Sr. Alcalde y Ayunta-
miento, dando así una prueba mayor de su reconocida piedad
y Religiosidad. En su virtud el Ayuntamiento acuerda asis-
tiendo en Corporación a la Misa de Requiem a que se le in-
vita, quedando entendido de los señores citados que abran la
relacionada Comunicación, que a su vez a las actas.

Se dio lectura a una Carta que el Ayuntamiento de



Comunicación
al Ayuntamiento de
Calatayud de
la D. de L. de
la D. de L. de
la D. de L. de
la D. de L. de
la D. de L. de
la D. de L. de

obras publicas, D. Angel Diaz de Leno dirigio al Sr. Presiden-
te confiriendo de haber para que inmediatamente ordenase la
suspension de los trabajos de corte y torado que se estaba
ejecutando en una olma del panto del frente de la Almen-
a, de las que se hallan en la Carretera en sus anexas
por pertenecer al Estado. Hecho seguido el Sr. Presidente ma-
nifesto que así que recibió la relacionada Carta de la Comisi-
on de ella al teniente Alcalde Sr. Tabala como Presidente
de la Comision de pantes, quien le significó que con su
orden estaban torando la referida Olma que, como pertenece
al Municipio la había enagenado a D. Agustín Mi-
guel por precio de trescientos veinte mrs., la cual ha-
bía sido arrancada por el viento que reinó el día veintiseis,
en cuya virtud, habiéndose contactado a dicho Sr. Ayudante es-
perando que accediendo a sus deseos y sin embargo de estar
también en la idea de que aquella es de la propiedad
del Ayuntamiento, había dispuesto la suspensión de los
trabajos que se hacían en la indicada Olma interin el Cu-
po Capitular tomase acuerdo sobre este incidente. La
Corporación en vista de todo lo expuesto acordó prestat y
preste su conformidad a las disposiciones adoptadas por
los Sr. Alcalde y Teniente, y que se dirija la opor-
tuna comunicación al prenombrado Ayudante de obras
publicas, haciéndole presente que el Ayuntamiento no
puede acceder a su pretension porque el arbolado todo
que existe en la Ronda de esta población y a la margen
de la Carretera, pertenece a la Municipalidad, como

plantados y sostenidos por la misma, según lo dispuesto
del Real orden de treinta de Junio de mil ochocientos
cuarenta y siete, atribuyéndole por ella el indispensable de
recurso de disponer del aprovechamiento de la referida
obra como de su propiedad, significándole también
para su gobierno que la Municipalidad confederada
y ante de ahora de mil ochocientos cincuenta y ocho
fue autorizada por el Cuerpo de Ingenieros de la pro-
vincia para hacer la plantación de las olivas existentes
en las margenes de la carretera desde el pasedor de D.
Alonso Raymundo hasta el puente de San Lázaro
con sujeción a las prescripciones de la Real orden citada.

Se acordó girar un cargo a los respectivos Capí-
tulos del presupuesto municipal las cantidades que
guisantes.

Don mil cuatrocientos cuarenta y tres rs. un a fa-
vor del deponente que ha satisfecho al de deponer y de
Libra de Caldepon-
ter por persona de
pequeños pabres
pequeños pabres
pabres del partido, por la respectiva al primer
y segundo trimestre del presente año, que ha consignado
dicho a esta Ciudad en el reparto verificado y aprobado
de por el Gobernador de la provincia para socorrer
los pequeños pabres.

Seis mil ciento veinte y dos rs. cincuenta centí-
avos a favor del suplicado deponente que igualmente
ha satisfecho por el referido concepto y primer tri-
mestre del año económico de 1863 a 1864.

Seis mil novecientos noventa y tres rs. y tres
centimos a favor de D. Gaspar Latorre, importe de
cincuenta y siete arrobas, veintinueve libras y once onzas

de aceite a treinta y cinco rs. arroba, y de quinena ¹⁸⁶⁶
de algodón a ocho rs. una, que ha facilitado para el
alumbrado público de la población y dependencias del
Ayuntamiento en la mesa de el bñ, el año y finis del
presente año, según se deja ver de la cuenta presentada
que se envía al Ayuntamiento.

Quinto que a levantado la sesión.

Larrea Oro

Palacio Cajador

Manuel de
Lara

Ayuntamiento ordina. En el Consistorio de Calatayud a primeros de Setiem-
bre del 1.º de Septiembre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo
la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde, los tres
que suscriben componentes. El de este día se abrió la sesión
con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

S. N.
Larrea
Dra
Larrea
Calos
Palacio
Cajador
Arce
Larrea

Se dio cuenta de un memorial dirigido al Ayuntamiento
por D. León Palacio, D. Leobardo Pico, D. Juan Gaspar y
otros propietarios y vecinos de Casas que tienen la salida a la
calle de las Flechas, vulgarmente conocida, habiendo presentado que en el mes
de Mayo del año último se vivió el Ayuntamiento ordenar la de-
saparición de las puertas de cierre que había colocadas a la
entrada y salida de la citada calle, cuya determinación lle-
vó a efecto con el laudable fin a uno de los de proporcionar
a los vecinos y al público en general una mejora de policía.

a' condiccion de no p[er]icar c[er]cos ni p[er]activas p[er]ibor o p[er]ibor.

Cuenta de la chi
nistracion de
Carnes del mes
de Agosto.

Se dio cuenta de la presentada por el Abutor de la carne y
del Abato publico municipal, con la conformidad de la
Comision del Ramo, respectiva al mes al ~~Agosto~~ ultimo, la
cual manifiesta que las existencias resultantes en dicho as-
ministracion para Setiembre lo son de Setecientos ochenta can-
neros, diez bacas, tres terneras, siete machos de cabrio, tres
ambos de lebo, diez cueros de bacca y ternera, y en dicho
en caja la cantidad de Fr. un Setenta mil quinientos cua-
renta y ocho con noventa y tres centinos. De cuyo resultado
el Ayuntamiento quedo enterado asi como de la nota es-
tampada al pie de la referida cuenta, que manifiesta un
abuso de siete mil Setecientos cuarenta y cinco. Importe de
nueve bacas y cuatro terneras, la cual se llevasen a la can-
peta de su paron.

Con lo que levantó la sesion.

Laura Novas Palacios
Ceballos y Galan
Garcia
Moralis
Manera

Maniano de

ten -



Tomado 186

188

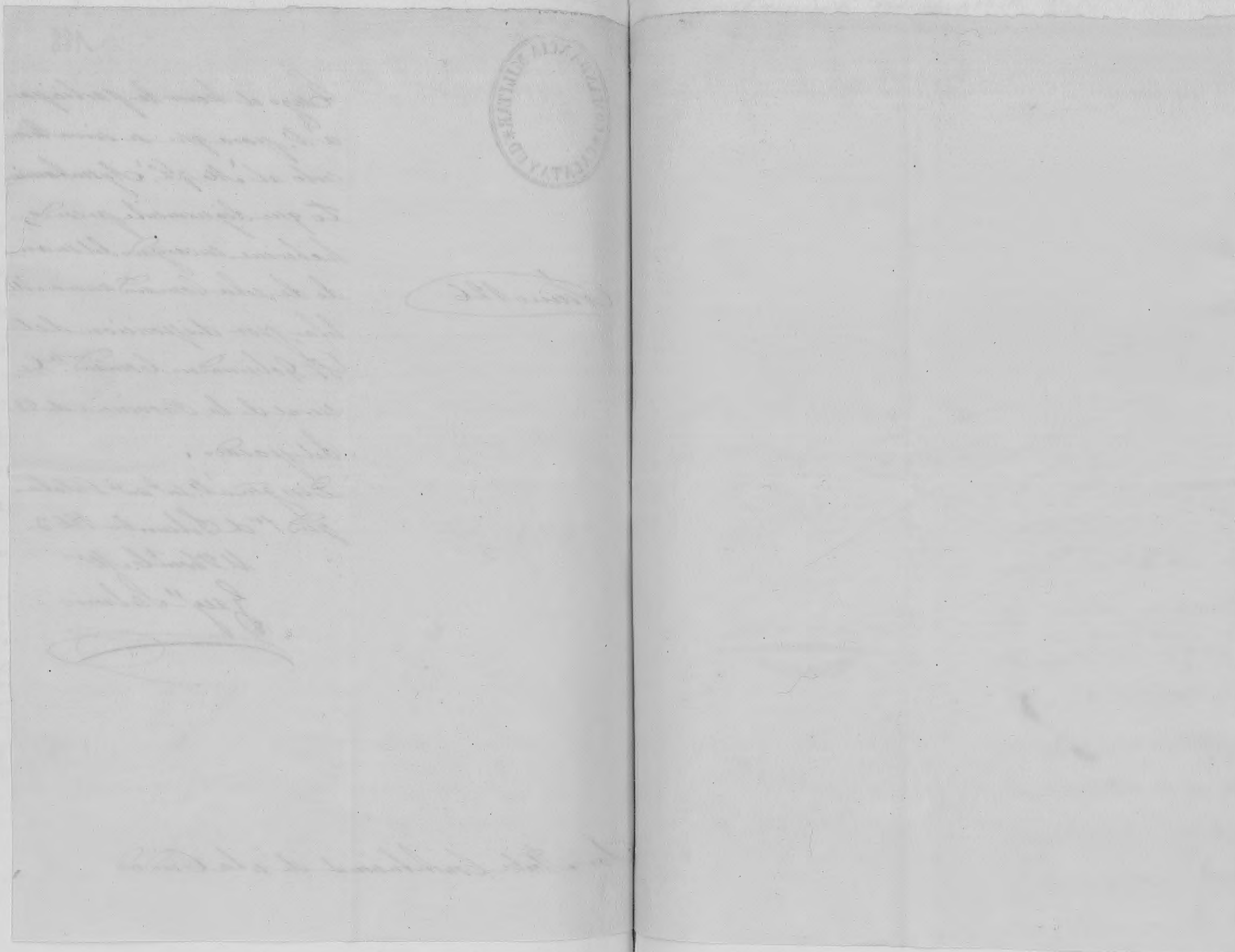
Quiso el honor de participar
a V. para que a su vez ha-
ciba al Sr. D. J. L. Ayuntamiento
lo que dignamente previde,
habiendo encargado del man-
do de esta Comandancia Mi-
lar por disposicion del
Sr. Gobernador Comand. D. J. L.
noral de la Provincia de El
del pasado.

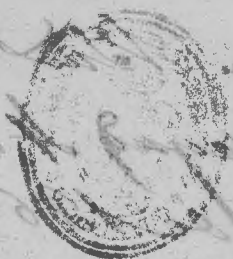
Dio para al. m. d. de Calata
jun 1º de Setiembre 1862

U. M. de la M.

Juan Salinas

Don Juan Comandante de la Ciudad





Secretaria

189

Debiendo celebrarse
el Lunes 7, del actual
la Junta general de
causales, en las decimas
ciudad, Me de masas
de S. S. Se sirva designar
dos individuos de una
corporacion que asistan
a la misma que ha-
bra lugar a las 12, de
la mañana de dicho
dia, dando me pauto
de los papeles que
V. S. nombre al efecto

Dios

[illegible]

For Meade Countess and children

Wm. A. C. Lusk

5 Sept 1863.

Habiéndose unido en, para asistir a la
 sesión general de Caneles que ha de re-
 lebrar en la de este li'ndas - la don-
 de la mañana del día 7 de octubre, los
 Sr. Concejales Sr. Pedro Palacios y Sr. Ni-
 gredo Cejado, quienes concurren a
 dicho acto, a cumplimiento de lo que
 a cinco o 8 meses futuros se este alabo-
 a efecto de la del actúan, - y en
 fecho.

Sin L

Alcaldemiento ordinario } en el Consistorio de Calatayud a cinco de
del 5 de Noviembre } hicimos de mil ochocientos, sesenta y tres

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lameo, Alcaide
los Vtes. que suscriben componiéndose el de este día, se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Consejo provincial de Hues-
gora, previniendo que para el día nueve del actual y once
de su mesana se presente un Comisionado de este Ayuntamiento
con los duplicados con objeto de presentarse el Reconocimiento
que debe verificarse en el moro Luis Jimenez: la revista

Oficio del Com. } a el municipio acordó dar comision para el desempeño en
provincia } el Comisario a la persona a la Capital D. Victoriano G.
del moro Luis } Jimenez, y que se haga saber a los suplentes del ayuntamiento
y presenten ante el Consejo en el día y hora para que son
citados.

Donde se dio cuenta de un oficio del Sr. Juan de
comunicacion del segundo Comandante del Batallon provincial
del 2º Com. } de Jergon Salinas, previendo en conocimiento de la municipali-
del Sr. Com. } dad haberse encargado del mando de la Comandancia militar
de esta Ciudad, por disposicion del Sr. Gobernador Comandante
Grat de la provincia de verificado del final objeto.

Oficio del Juan } de la Junta de este Juzgado para que se municipalizar
de la Junta } a todos los individuos de su territorio que asistan a la
de Casales } junta general de Casales que ha de celebrarse a las doce de
la mañana del día siete del actual, y se acordó encargar
a dicho acto los Vtes. Palacios y Bayada, y que este nombramiento
se pague a dicho Sr. Juan por constitucion a su relati-
vado ciento.

Se leyó otra comunicacion del Alcalde pedano de Hues-
gora rogando al Ayuntamiento se sirva ordenar a los ayuntados
a buena cuenta la cantidad de cincuenta rs. por stands

después del fallecimiento de Mesmida en como Patrono de dicho Barrio, que ha de celebrarse en el presente año; y se acordó que por el Representante de la Municipalidad se facilite la mencionada suma con destino al objeto indicado por el Alcalde de Mesmida, quien en su día presentará la cuenta justificada de su inversión para la extinción del oportuno libramiento.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Ruiz del Comercio de esta Ciudad, haciendo presente, que en un bongo de hacer veinte años que lleva en arrendamiento uno de los patios de la Casa Consistorial, para cuya reedificación adelantó docientos tr. m., se le ha prohibido disponer de la frontera del mismo como lo ha hecho con tratamiento, lo cual particularmente le perjudica en los días de feria en que es extraordinario el comercio, por lo que destinándose dicha frontera a puesto de venta, se obtiene la entrada de ambas puercas de la tienda Comercio, y de aquí el daño que experimenta en la época más crítica del año; por todo lo que solicita a la Municipalidad en solicitud de que se le sea dejada a libre disposición del recurrente la frontera del expresado patio en los días de feria. El Ayuntamiento voto lo expuesto por eluplicante D. Juan Ruiz en sus relaciones recurrentes, acordó facultar y facultó a la Comisión de Mercado para que los vendedores o puestos de venta que en los días indicados se establezcan en la frontera del patio a que se refiere el mencionado Ruiz, se coloquen de modo que a este no se le haga perjuicio alguno a su Comercio.

No estimando la Corporación atendibles las razones expuestas en escrito dirigido a la misma por D. Manuel Novales y D. Mariano Higuera, y otros Comerciantes habitantes en la



Podencia

191

M. J. S.

Con motivo de hallarse próximo el día del Señor San Paterno Patrono de este Barrio, se hace preciso que v. s. tenga habido el mandado se me entregue para su firma, la cantidad de trescientos reales vellón, que poco más o menos es el valor de aquella, y que al fin de año en las cuentas que se dan por completo se expresaran sus intervenciones con los recibos correspondientes con toda legalidad.

Dios pde a

V.S. m. D. D. Guerrero
23 de Setiembre de 1863.
G. D.

Mariano Baraja Sr. D. D.

M. P. Ayuntando de la Ciudad de Calatayud

y doz. la su venta el Ayuntamiento, no encontrando su
consentimiento por su parte en que haga la enajena-
cion de la citada casa, en vista de dominio útil
de la misma, quedando a talos el dicto que per-
tenece al Cúspide Capitulano, acordó que con diligén-
cia que en lo adelante, se desvelen el referido
apoderado posesorío al licitante D. Gomez.

Se dio lectura a la Real orden de siete de agosto
último inserta en el Boletín of. de del Presbiterio de
dho mes, por la que S. M. la Reyna (q. d. g.) a ha-
vido dispuesto que se proceda desde luego a la venta
de las fincas objeto de la permitida de los bienes de
clero y pautados pertenecientes a la diócesis de Tarazona
y a la redención de los censos que se encuentran en
bienes del Clero igual caso correspondientes al Clero y a las Monjas de la
y redención de
Censos
mencionada diócesis; ordenándose también que desde la
publicacion de la citada Real disposicion empiecen a trans-
currir los ocho meses que para la redención de los
censos se señalan en la ley de once de marzo de mil
ochocientos cincuenta y nueve con arreglo a la cual
debían redimirse y enajenarse los mismos segun lo
previsto en la de siete de abril de mil ochocientos
sesenta y uno. En su vista el Ayuntamiento está en
el caso de discurrir de los beneficios que con-
tiene la referida Real orden por lo respectivo a los censos
que la municipalidad satisface al Estado, procediendo
del Clero Regular, acuerda que la Comision de Na-
cional le ocupe de este asunto y proponga acerca de la
redención de aquellos a lo que estime conveniente a
los intereses comunales.

Se acordó girar con cargo al fondo de sepultura



15 Set.

Se dio orden al Agente
en el Hospital para el pago
de las litaneas que se re-
clamaron.

193
Segun comunica-
cion del Sr. Intenden-
te militar de esta plaza,
se halla en Ciudad en
descubierta de 423 real.
15. centimos por estancias
causadas en el Hospi-
tal militar de quintos
declarados inutilis en
el recemplazo del año 1860.
En su consecuencia he
dispuesto que a la breve-
dad posible satisfaga
V. dichas estancias de
fondos municipales,
segun previene la
Real orden de 18.

de Marzo de 1857.

Dios que a D. m. a.

Baragora 14. de Se

y tiembre de 1869.

Gregorio Borrero

H. Alcalde de Calatayud

194

Libranse al ^{por y en favor del Capellan del Convento d. Agustin} ~~Capellan del~~ ^{menos la cantidad de quinientos m. con. por su asignado} ~~Convento~~ ^{detall correspondiente al leguaje cuatrimestre del año ac-}
tual.

Donde que se levanta la finca.

~~Manoza~~ ~~Proz~~ ~~Labalo~~ ~~Leandro~~

~~Moner~~ ~~Palacio~~ ~~Gambos~~

~~Lejador~~

Mandamos dñe
Loi

Hyuntamiento ordinario - En el Convento de Calatayud a quince de se-
ptiembre del 15 de setiembre - Hicimos de mil ochocientos sesenta y tres:

J. S.
Lancea
Proz
Labalo
Lancea
Alejandro
Moner
Gambos
Palacio
Lejador

Reunidos bajo la presidencia del H. D. Victoriano Lancea, el
calde, los señ. que suscriben componen el de este dia,
se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gov. Gober-
nador de la provincia, sobre el estado del actual, preve-
niendo que a la brevedad posible satisfaga el Ayuntamiento
esta pretension de la de Zaragoza que por ciento veinti-

Oficio del Gobernador
Estado de la pro-
vincia en que
se citan las citaciones
de quinientos

tres y quinientos que se halla enderebido por
el Hospital de quinientos
declarados imitiles en el recuento del año mil ochocien-
tos sesenta y dos, ya acordó dar orden al Agente en la
Capital d. Victoriano Proz para que a nombre de este
Ayuntamiento haga entrega de dicha cantidad por

pago de las referidas instancias.

of. del agenci.
Victoriano L. Oro
en el reconocimiento
del mor. Luis G.
mismo

Dada lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de
un of. del excmo. D. Victoriano L. Oro, en que
parcha, que en el reconocimiento practicado ante
el Consejo provincial el día nueve de los comendados de
mor. Luis G. de Oro, fue declarado inútil por
ser el servicio militar, habiendo ingresado en cargo
en su reemplazo el hipólito Pato Manuel Martine
y Gabala.

Se dio cuenta de una comunicación del Excmo.
del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad ha-
ciendo presente, que en cumplimiento del artículo no-
venta y cuatro del Reglamento de estudios, tendrá lu-
gar a las once del día de mañana la solemne apertura
del curso académico de mil ochocientos sesenta y tres
La apertura del curso académico de mil ochocientos sesenta y tres
que el Ayuntamiento como empresario de este Colegio
indignándose previendo el mencionado acto y distribuyendo
los premios, invitando al propio tiempo a la firma
de las y demás corporaciones y autoridades de la
ciudad que han de dar importancia a este acto
publico. En su vista el Ayuntamiento acuerda asistir
al referido acto de apertura del curso, que preceda
al of. de la escuela, y que se hagan por que concurren
a él, las invitaciones correspondientes a las corpora-
ciones y autoridades que espere la carta unida a
las actas.

Memorial de Pa-
llo de Barillo soli-
citando licencia
de oficio heredo, residente en esta ciudad, se acordó
accediendo al Ayuntamiento a la protección de
Pablo Barillo, soltero, natural de Patal, Rubio,
de oficio heredo, residente en esta ciudad, se acordó



inscribiendo en el padron de vecinos de la misma, segun
lo solicite.

Memorial de
D. Jose y D. Pedro
Dominguez

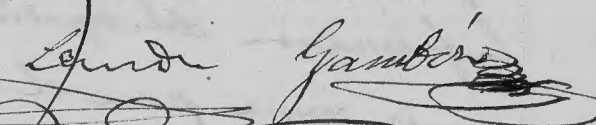
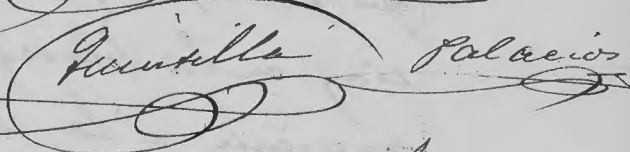
El mismo se acordó para a informe de la Comisión
de policía Urbana la instancia presentada por D.
Jose y D. Pedro Dominguez de esta vecindad, en la que
solicitan de la Municipalidad se váya proceder a
la formación del expediente de expropiación del terreno
que se ocupa para el ensanche de la calle de la Pen-
sion en los solares de Cruz y en la misma pre-
senciando a los recurrentes.

Of. de Pausti-
no del Almo-
nismo de la
legión de R. L.
trazado

Esta otra instancia dirigida al Ayuntamiento
por el alumno del Colegio de segunda enseñanza de esta
ciudad Paustino del Almo y Deseo, natural de la
misma, solicitando se le releve del pago de la dote de
de matrícula, por un pago de solemnidad, cuya gracia
le concedió el Ayuntamiento en el año anterior, y visto
también lo informado por el Director de aquel edu-
cación sobre la calificación que ha obtenido
el recurrente en el curso académico final y concurto
observada durante el mismo, se acordó relevarle de
los referidos derechos de matrícula correspondiente al
curso de mil ochocientos sesenta y tres a mil ochocien-
tos sesenta y cuatro, cuya resolución se pondrá en
conocimiento del excmo. Excmo. a los efectos oportunos.

El visto de moción hecha por el Excmo. D. J. J.

to habido acuerdo de lo que se exige a los Vendedores de Vagillas y otros efectos que se colocan en la plaza del Mercado por los puertos que ocupan en ella durante los días de feria, se acordó que la Comisión del Vaso propague al Municipio el orden que deben guardar en los sucesos dichas Venderías, y la cantidad que han de satisfacer por vía de alquiler del terreno que ocupen en los días mencionados, con el objeto de alejar cualquier abuso y conocer con exactitud el producto del expresado impuesto.

Con lo que se levantó la sesión.
 Lamea 
 Zabalza  Gualter Palacios
 Mancin

Mancin

El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres. Remitido de la presidencia del Sr. D. Vicente Lamea Alcalde, por el Sr. que asistió a la sesión, a la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Bernandino Lamea, vecino de esta Ciudad, suplicándole de vecino de la misma por trasladar su domicilio a la villa de Paragorri y solicitando se le expida certificación de su condicita para acreditarla en aquella Capital; y se acordó el mismo al reservante del padron de Vecindario de esta

Memorial de D. Bernandino Lamea

196
 población, y que por el Sr. Presidente y Secretario se librase a favor del mismo certificación expresa de haber observado una conducta moral y política irreprochable.

Se dio lectura a una instancia de D. Domingo Banderas y vecinos de esta Ciudad, exponiendo, que en el día catorce del actual, y sin embargo de hallarse desempeñando el cargo de Par, como primo suplente, le fue destinado el Jefe en Alojamiento, de cuya carga se desaholía de haber manifestado, que no estaba en obligación de sufrirla; ni lo estaría, aunque en el momento que hallará desempeñando dicho cargo, siendo una equivocación creer que los suplentes no son iguales al par, y que tanto este como aquellos son Autoridades, disfrutando de la misma consideración y exención que los Alcaldes, pues así lo firmó declarando el Tribunal Supremo de Justicia en diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta y dos, en cuya virtud se le dio al Ayuntamiento, a fin de haberlo previsto y acordar, que al par de Par y suplentes se le considerasen las mismas consideraciones y exenciones que al Sr. Alcalde. En su virtud y considerando el Ayuntamiento que el par de Par y suplentes no hallan exceptados de la carga de alojamiento, y en la obligación de sufrirla como todos los vecinos, con sujeción a las disposiciones legales que rigen sobre la materia, acuerda denegar la solicitud del recurrente.

Opini a Banderas y vecinos de esta Ciudad, con lo que se le previene a catorce del actual, para que en el termino de un mes proceda al desaholamiento de la par y foral que le a la villa de la Barba, perteneciente a la casa número dos de la calle de S. Miguel, la cual fue denunciada

No habiendo cumplido Tomas Melendo de la Joma, vecino de esta Ciudad, con lo que se le previene a catorce del actual, para que en el termino de un mes proceda al desaholamiento de la par y foral que le a la villa de la Barba, perteneciente a la casa número dos de la calle de S. Miguel, la cual fue denunciada

Recorrido grúa con cargo a los inspectores capitales
los del pasapuerto municipal, las autoridades y grúa-
tes.

da, que se amaran a
Verde m. m. e' D. Manuel Laiman por la limonera
No por la limonera a' en la trada que accidentalmente que da el Ayuntamiento a Nuestra
Pilar Genaro del Pilar de Zaragoza.

Y trescientos m. m. con cargo al fondo de ingresos
extraordinarios y en faja de D. Agustín Stutzant,
Pondita de la Estacion, importe de la Comida que por
cuenta del Ayuntamiento dió el Excmo. Gobernador
de la provincia el día ocho del actual.

Archivo Municipal de Calatayud



Asimismo se acordó otro abono al mismo Depósito
en el sum. trece mil setecientos tres con sesenta y dos
centavos que del fondo de Comunas ha pasado al de
Municipales, por lo recargado en dicha contribución por
este concepto en el primer trimestre.

Mandem Ge

Agustín de Orozco }
isó del 22 de Setiembre } En el Conventito de Calatayud a' veintidós de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde, Sr. Juan

fu en tra componendo il de atto di o, e abbo la
 rim con la lettura del atto autografo che fu a proba dei

Provision al Min
Director Grat de
Comes Estados
de men di an pr
Micro me ca z Can
pr id

Todo cuenta de la aporcion que el Ayuntamiento dirige al Ilmo. C. Don Juan José de los Rios, solicitando que por cuenta del Estado se establezca el servicio del correo diciéndole a su agregado Nuñez y Carrion de Lamadrid en conformidad de la gracia concedida a todos los pueblos de esta provincia por Real orden de 17 de Julio de 1791; y la corporación en contrabando conforme la fuerbitis acordando remirar dicha instancia al C. Abogado de los Rios de esta Ciudad para que con su informe se viva dando el curso correspondiente.

Opio des Maestros
titular de obregón
el mundo en este
una vida en la
solución

Doy lectura a un oficio del Sr. D. Juan
 Oñaz haciendo presente que a consecuencia del trun-
 cado de la obra en una de las cuevas situadas en el ter-
 mino de Consolacion, se ha removido una porcion de
 piedra del terrazo que amenaza desplomarse sobre
 las otras cuevas y tienda que se hallan debajo, y que
 para evitar toda desgracia es indispensable se ejecu-
 te en aquel punto el desmulo de toda la piedra que
 amenaza peligro: En unimo manifestamos que el inte-
 resado de dicha Cueva se compromete a cubrir la mi-
 tad del importe a que ascienda el mencionado desmu-
 lo, quedando a su fecho el excoibido. El Ayuntamiento
 en vista de lo expuesto por el Sr. D. Juan Oñaz
 en la relacionada comunicacion, faculto a la Comi-
 sion de policía Urbana para que desde luego y
 en la forma que estime mas conveniente, disponga
 se lleve a ejecucion el mencionado desmulo para que se evite
 todo peligro.

Ar. min. y de conformidad con lo



198

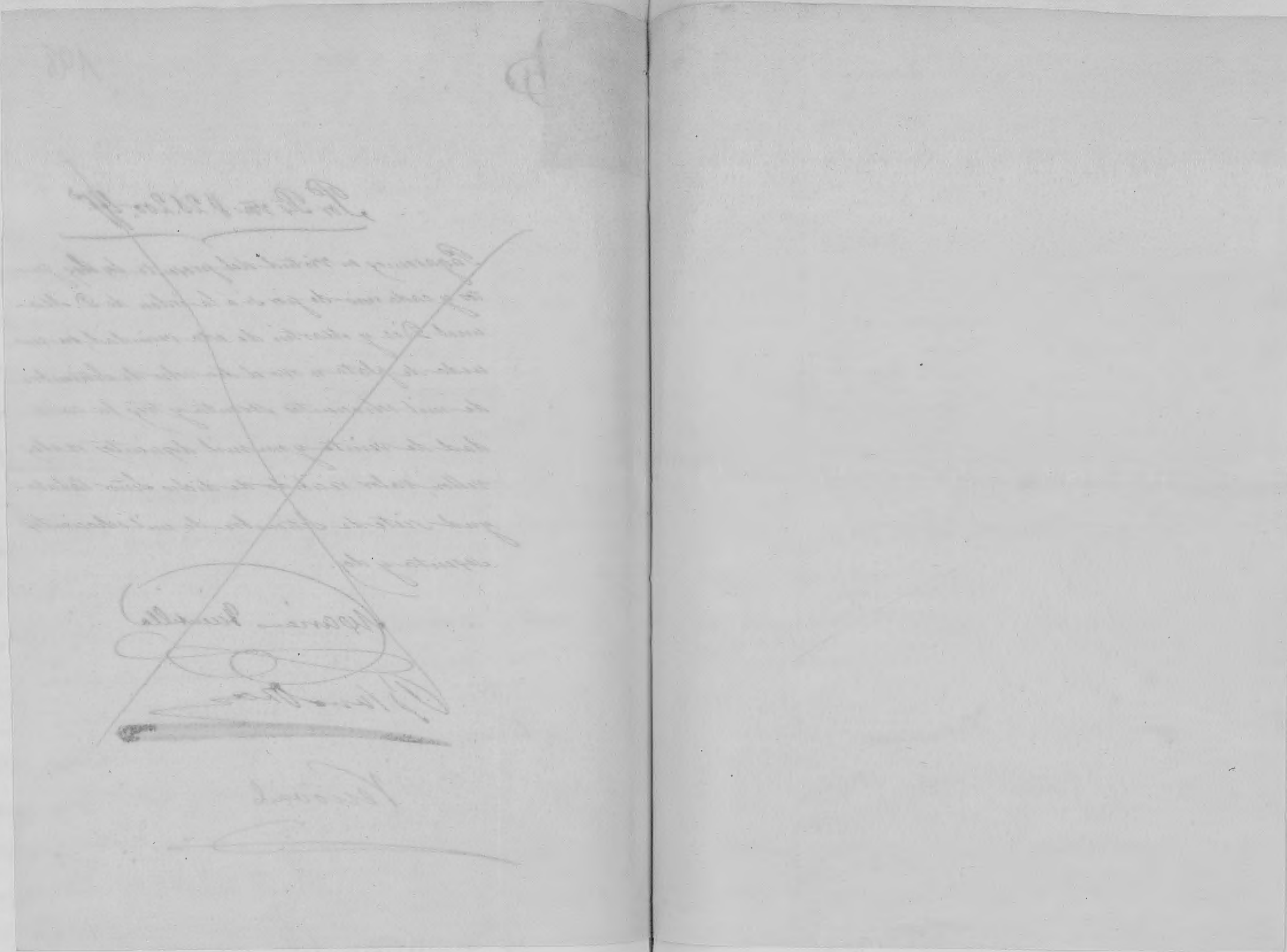
For P. von H 25.200. Gfl.

Pagamos en virtud del presente la ~~de~~ jun-
ta y cada uno de por sí a la orden de D. Ma-
nuel Díez y Martín de esta cantidad en mo-
neda de plata u oro el día ocho de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y tres la canti-
dad de veinte y un mil quinientos reales
valen valor recibido de dicho Señor Calata-
yud siete de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y dos.

~~Mariano Guastalla~~

John Thomas

Perovsk



informado por el Maestre Titular de Sanz Comisario
del Reino en la Intendencia de Urgida al Municipio por
D. Gabriel Gimenez de esta Verdad, se acordó autorizarle

Memorial de acuerdo solicito para demorar y reedificar la fachada
del Tabicil Gi-
mones
debida a su numero tres antiguo y primero modern accedi
perteneria a la Calle del Viento, a' condic'ion de
presentar al Ayuntamiento para su aprobacion antes de
da principio a la obra el correspondiente plano de fa-
chada, y de sujetar a la linea marcada a' dicha Calle
en el plano general de la poblacion, y que a'ntala en el
manejado. Mañana de obras.

Por la Comisión del abasto público de carne mueri-
cipal a presento renovado un pagaré por la cantidad
de veinte y un mil doscientos m. que vencerá el día veinte
del actual, a' favor de D. Manuel Díaz y Martín vecinos
de Uruapan a
favor de Manuel de esta Ciudad que tiene facilitada dicha suma para
Díaz y Martín
la compra de ganado, en la que se halla incluido el
interés que devenga de un sesí por ciento anual; y
se acordó conste en acta la renovación del referido
pagaré, el cual dunque garantido con la firma de los
Sr. D. Salvador Landero y D. José Monrín, se otorga
bajo la responsabilidad de todos los Hrs. Concejales en
Corporación.

llamando la atención del Ayuntamiento el estado de
 deterioro en que aparecen las paredes salientes de las
 of. al maestro
 fachadas, en el caso de las mismas, número siete y ocho que dan a la calle de S. Francisco
 y cuya fachada principal y entrada a la misma las
 pertenencia respecti-
 va de D. Agustín Lafalla y D. Andrés Borja; así como
 también la pared frontal de la casa designada con el
 número dos que D. Bonifacio y la pared por el lado
 subida del barrera, se acordó dirigirse al maestro

titular de obras, las oportunas comunicaciones para que inmediatamente reconozca las paredes de las mueras, para dar a conocer al Ayuntamiento el estado de las obras y pasadas.

Se acordó gran cargo a los respectivos depositarios del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Cuatrocientos veintiocho mil ochocientos e ífaba de D. Mariano G. Oro que ha nombrado al Ayuntamiento ha satisfecho al edificio del Hospital Militar de Zaragoza por el importe de la renta y note otras cosas causadas en dicho establecimiento por el quinto del recuento de mil ochocientos sesenta y dos. Viente Gaceta que a hablo de observación en el mismo desde el día diez y ocho de Mayo último hasta el día de junio ambos inclusive, según se acredita del recibo presentado que a unida al libramiento.

Treientos veintiocho mil ífaba del depositario de la Municipalidad que ha satisfecho al sobrestante de obras de la misma para pago de los jornales invertidos en la limpieza de las calles desde el tres del pasado agosto, según se deja ver de las cuentas presentadas que también se uniran al libramiento.

Seiscientos ochenta mil ífaba al mismo depositario que ha abonado por los diez del primer pilar de la matrícula condonada a los alumnos del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Ciudad Francisco del Arno y Orsua, Miguel Sanchez de Tebar y Guillermo Loraño y Larraga, quienes en el Ayuntamiento dispensa del pago de aquellos derechos, al primero por la poble y al segundo y tercero por su respectiva calidad de farmacéutico y pariente del mencionado Colegio.

Libramiento a D. Mariano G. Oro

Abonar al depositario

Otro al mismo



que se levanta la sesión de que yo el dufrante Secretario certifico.

Larraza Oro, Gaceta, Quintilla, Tenda, Calvo y Estan, Cejador

Mandado de

Apuntamiento ordinario del 26 de Septiembre

y diez de Septiembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Primeros bajo la presidencia del Sr. D. Viente Larraza, alcalde de los señores que suscriben, concurriendo al Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyó cuenta de una circular del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el Boletín oficial del día veinte de los corrientes, comunicando la que ha dirigido a S. M. la Santa Sede en Madrid para promover los socorros destinados a Manila, fijando las reglas que han de observarse para que la suscripción abierta en apoyo de las desgracias causadas por el terremoto de aquellas Islas, produzca resultados eficientes.

Ciudad de... creación de... pasaportes... el pueblo... los focos de... fucidos a... miles

casos en favor de las víctimas de la expresada
catástrofe, en cuyo fin se previene entre otras
cosas la creación de cada pueblo cabecera de partido
judicial de una Junta providida por el Alcalde
y compuesto del Barroco mas antiguo, de un Regidor
y de uno de los mayores contribuyentes designado
por el Ayuntamiento, ordenandose tambien que
en cada parroquia se establezca una Junta con-
puesta de un Concejal, del Barroco respectivo y de
dos vecinos designados tambien por el Municipio, cuyas
Juntas se encargaran de estimular y recaudar los dona-
tivos y de entenderse con las de partido. Enterado el Ayun-
tamiento de la referida circular y de lo que previene
dicha su precto cumplimiento, se procedió al nom-
bramiento de los contribuyentes que han de compo-
ner las Juntas de partido y de parroquias de esta
poblacion, y unificado recayó para la de partido en
el mayor contribuyente D. Juan^o Sancho y Trigo, en el
Concejal D. Juan Juan^o Mochales, y en el Barroco de
Santa Maria D. Miguel Peris, quedando nombrados para
las Juntas de parroquia los señores Regidores D. Mariano
Quintilla, D. Roque Sanzón, D. Mariano Salvo y D. Efigenio
Cejador, con los vecinos D. Juan Catalina, D. Carlos Lafuente,
D. Felipe Torres, D. Timoteo Torres, D. Andrés Piles, D. Santiago
Ramón, D. Domingo Millán, D. Ramón Melendo, D. Serafín
Torral, D. Benito Muñoz, D. Manuel Larrea, D. Juan Larrea,
D. Manuel Cortés, D. Baquín Pier, D. Lázaro Herrero, D.
Ramón Herrero, D. Eusebio y D. Anacleto Miera, al

quien se convocará para la sesion proxima con el
objeto de que las mencionadas Juntas queden instaladas
y se de principio a los trabajos cometidos a las mismas
por la Superioridad.

Se dio lectura a un oficio de D. Pedro Soria y
Morey dimitiendo el cargo de Catedrático de Retórica y
Poética y de Latín y Griego que desempeña en el Co-
legio de segunda enseñanza de esta ciudad por tran-
sferencia a Madrid por tiempo indeterminado, con cu-
yo motivo expresa su gratitud y reconocimiento al
Municipio por los favores que como tal Catedrático le ha-
disfrutado. El Ayuntamiento en su vista admitió
la renuncia de la expresada cátedra, y en su virtud
acuerda anunciar su provision en el Boletín oficial
de la provincia por termino de un mes que finará
en veinte y siete de Octubre proximo, quedando nom-
brado interinamente para el servicio de las mencio-
nadas asignaturas, el Sr. D. Vicente Martines, Bachiller
en la facultad de Filosofía y Letras y Licenciado en las
dichas de Teología, de cuya resolution y nombramiento se
dará inmediato conocimiento al Sr. Rector de la Uni-
versidad literaria del Distrito, al Director de dicho Co-
legio y al D. Vicente Martines a los fines y efectos corres-
pondientes.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó entera-
do de la lista de los alumnos matriculados en el res-
petivo Colegio en el curso de mil novecientos sesenta y
tres a mil ochocientos sesenta y cuatro que el Director
de dicho establecimiento ha remitido a la Municipalidad

lidad para su conocimiento y satisfaccion.

Visto lo que manifiesta el Maestro titular de
obras en comunicaciones de fecha de ayer denunciando
por hallarse en estado de ruina las pare-
des salientes de las casas numeros siete y ocho situas en
la calle de Torres correspondientes a la de San Torcato
de la que tiene una respectiva de D. Augustin Tafalla y D.

Denuncia de
las paredes for-
les de las casas
n.º 7 y 8 de la
Calle de Torres
y n.º 2 de la
subida a la
Barraera.

Andrés Perez, en como tambien la pared fachada de la
casa numero diez de la calle subida a la Barraera per-
teneciente a D. Fri. Hil. y Canales, el Ayuntamiento
 acuerda señalar a los dos primeros de dichos intervin-
 el termino de ocho dias para que procedan al derribo
de las paredes que se refieren en la misma denuncia
tomando al efecto las precauciones de apies y demas
que aconseja el arte, previniendoles que sino lo veri-
fican en aquel termino de comparecer a de oficio a des-
apiesarlos y atendido a que las paredes en tramos
de las referidas fachadas se hallan solidas y a una
altura de catorce pies de altura tiene a bien
permitir a los propietarios Tafalla y Perez la reedifi-
cacion de las mismas observando las reglas de
torcato y buen gusto. Asimismo acuerda prevenir
al D. Fri. Hil. que en el propio termino de ocho dias
proceda al derribo de la parte de fachada que igual-
mente se denuncia por el Maestro de obras, previen-
do al mismo que de la misma se reparta un presupuesto
y modificando en otro caso con sujecion a la li-
nea marcada en el plano general de alineacion
a la calle subida a la Barraera.



por el Ayuntamiento con lo propuesto por el Maes-
tro de obras y conision del ramo en la instancia presen-
tada por D. Esteban Melendo de una vecindad, se

Man. de D.
Esteban Mel-
endo, Solicita-
do de licen-
cia en
la obra

acorda autorizar a este segun lo solicita para que
tenga con otras de hierro los dos balcones de madera
que existen en la pared fachada de la casa num.
tres de su pertenencia sita en la plaza de San
Antonio, a condicion de que los nuevos antepechos
sean de formas regulares se coloquen segun arte
y cuyo vuelo no exceda de treinta centimetros.

Asimismo y visto lo que Teodoro Melendo
manifiesta en su instancia dirigida al Ayuntamiento
to en veinte y cuatro del actual en la que expone entre
otras cosas que no reconoce en estado ruinosa la

Man. de Teodo-
ro Melendo
de una pared
de la casa n.º
2 de la calle de
San Miguel

totalidad de la pared foral que da frente a la subi-
da de la Barraera respectiva a la casa numero diez que
en union de sus hermanos posee en la calle de San
Miguel, el Ayuntamiento acuerda suspender por
ahora los efectos de sus providencias dictadas en catorce
de Marzo ultimo y diez y nueve del actual referidas
al derribo de la indicada pared, interní se practica
mella un nuevo reconocimiento por el Maestro titular
de obras, en union del alarife que nombren por su
parte los dueños de la referida casa, lo cual se hará

saber a los vecinos a los efectos oportunos.

Nota de efectos
para la escuela
de párvulos

Se dio cuenta de una nota presentada por el maestro de párvulos D. Ambrosio Muro, suplicando de los efectos de menaje que necesitan reponerse en la escuela de su cargo y de los reparos que de suma necesidad hay que hacer en el mismo local; y se acordó pasar a la Comisión del mismo pudiendo autorizada para que disponga la adquisición y reparación de cuanto juzgue conveniente.

Libramiento a D.
Victoriano G.
Dor

Se acordó girar con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto municipal las cantidades siguientes: Ciento cuarenta reales con a D. Victoriano Dor que ha satisfecho por la inscripción en el Boletín Oficial de la provincia del cuadro de profesores del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad.

Hoy a D. Francisco
Mocholes

Disminutos cuarenta reales con a favor del Regidor Sr. Mocholes por los gastos hechos por el mismo en su viaje a Madrid por asuntos del Ayuntamiento.

Hoy al mismo

Se acordó a favor del mismo Sr. Mocholes por sus derechos de testifichado y papel duplicado de una escritura de declaración y renuncia del valdido titulado de las Descalzas, otorgada por D. Ramon Navarro y su esposa, en favor de la corporación municipal.

Comisión por
tar a D. el Rey
en Alhama

Hallándose en el pueblo de Alhama S. M. el Rey, y a fin de manifestarle la adhesión del municipio hacia su Real Persona y ofrecerle sus respetos, se acordó que una comisión compuesta del Sr. Presidente y de los señores Concejales Landa, Quintilla, Goya

dor y Secretario, para a dicho pueblo con el indicado objeto.

Con lo que se levantó la sesión.

Larrea Dor Landa

Mocholes Morin Cejador

Mariano de
Landa

Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y

J. S.
Larrea
Dor
Landa
Mocholes
Morin
Cejador
Palacios

tres. Presididos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sans de Arca Alcalde, por señores que sugieren componen el Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fin aprobada.

Reulordente
la construcción
de un ferrocarril
carretero de
esta ciudad a
la estación del
ferrocarril

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación que con fecha quince del actual dirige el Excmo. Sr. Director general de obras públicas, trasladando la del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la misma fecha por la que accediendo a lo propuesto por dicha Dirección y de acuerdo en lo sustancial con el dictamen de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reyna (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el proyecto formado a instancia de este Ayuntamiento de un ramal de carretera desde esta ciudad a la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza cuyo presupuesto es de setenta y siete mil ochocientos diez y nueve reales

semita y mura centenas, disponiendo al propio tiempo
que la ejecución de estas obras se lleve a efecto desde
luego por administración en la inteligencia de que
cuando llegue el caso de la adjudicación de las corres-
pondientes a los tres tercios de la semitara de dicho punto
a Daroca deberá elegirse de la contrata respectiva la
que se aproveche para dicho ramal del primero de los
referidos tercios, siendo en ninguno la voluntad de S.M.
que se considere como de utilidad pública para los efec-
tos de la expropiación de terrenos, necesaria la obra de
los andenes o puentes que el Ayuntamiento trata de
construir a sus expensas en las margenes del referido
ramal de carretera para comodidad de los que no
puedan recorrer el mismo en carrozgas.

Memorial de
la Maestra de
niñas D.^a Felicia
Herrer y Alcocer
y Alcocer

Se dio lectura a un memorial de D.^a Felicia
Herrer y Alcocer soltera residente en esta Ciudad, al que
acompaña título académico para que pueda ejercer
el Magisterio de niñas en el punto mas conveniente
a sus intereses, y certificado de su buena conducta
expedido por el Alcalde y Cura Párroco del pueblo de
su anterior vecindario, y dos certificados mas de
haber ejercido el Magisterio en los pueblos de Alca-
gueta y Berdiguera, suplicando en su virtud al
Ayuntamiento de viva otorgarle el permiso cor-
respondiente para abrir el Colegio de instrucción
y educación de niñas que tiene dispuesto en
esta Ciudad y su calle de la Púa número nueve,
casa de D. Mariano Punitalla. En su vista la Corpora-



ción municipal acordó conceder a la expresada
D.^a Felicia Herrer y Alcocer el permiso que soli-
cita devolviéndole a la misma los documentos que
ha presentado, después de dar cuenta de ellos a la Junta local
de la primera Enseñanza.

Se dio lectura a la circular de
la Administración de Hacienda pública de la pro-
vincia inserta en el Boletín oficial de Monte y ma-
nifestación de los pueblos y particular que aparecen como den-
cia de 22.666 a.
6. de pro debate donz a la Hacienda pública por los ramos y canti-
dad que opera, montando a los que en ella fi-
guran a que en el termino de treinta días procuran
hacer efectivos los debitos, pudiendo optar por el be-
neficio de la condonación del setenta por ciento
de los mismos, satisfaciendo en metálico el trenten-
ta por ciento restante, o bien intentar la compen-
sación con todos los personal, figurando en esta
relación Calatayud en cantidad de veinte y tres
mil quinientos, setenta y seis reales, setenta centes-
mos por el concepto de contribución territorial. Su-
terada la Corporación acordó pasar a infor-
me de la Comisión de Hacienda para que diga

Se leyó una comunicacion del Excmo. A. de la
Bernador de la provincia flia veinte y ocho del ac-
tual previniendo al Ayuntamiento que para resolver

con el debido acierto en el expediente instruido en this
Gobierno a instancia de D. Cosme Marcen proque-
tario y vecino de esta ciudad, en solicitud de que

Presidido el oportuno recado de atención se
presentaron ante la Municipalidad los Señores Curas
Parricos, Regentes y vecinos de esta Ciudad que fueron
convocados a virtud de lo dispuesto en la sesión anterior
con el objeto de establecer las Fiestas parroquiales que

205
se promuevan en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador de
la provincia para promover los socorros destinados a
Mancha en alivio de las desgracias causadas por el
terremoto de aquellas Islas. Fajín de que la sus-
crpcion produzca resultados eficaces en favor de las
victimas de la espresada catastrofe, se acordó en cum-
plimiento de dicha circular, proceder al nombramiento
de las indicadas Juntas parroquiales, dividiendo al
efecto la poblacion en cuatro distritos, o cuarteles, que
sonados el primero de la Puerta de Alcántara, el
segundo de la de Soria, el tercero de la de Navarra,
y el cuarto de la de Tormes; cuyos nombramientos recay-
ron para el primer distrito en el Regidor D. Mariano
Pimentel, Presidente, D. Mariano Collado Regente de la
Iglesia de San Juan, D. Toré del Cor, Regente de San Miguel,
y los vecinos D. Ramon Muleido, D. Domingo Millan,
D. Juan Larrea, D. Manuel Larrea, D. Lorenzo Herrera
y D. Ramon Herrero; para el segundo distrito en el
Regidor D. Roque Lombon, Presidente, D. Manuel Voz,
Regente de San Andres, D. Ramon Torcal, Regente de San-
tingo, y los vecinos D. Benito Munoz, D. Serafin Torcal,
D. Manuel Cortes, y D. Baquín Dier; para el tercer dis-
trito en el Regidor D. Mariano Salvo, Presidente, D. Claudio
Gil Larra Carroas del Santo Sepulcro, D. Toré Rivas Regente
de San Pedro y los vecinos D. Felipe Gomez, D. Hermenegildo
Gomez, D. Andres Viles y D. Santiago Ramon; y para el

Octubre) de mil ochocientos sesenta y tres. Removidos
bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, obsecutor
los Sr. que asistieron componentes el de este día ses
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que se



fue aprobada.

Comunicación
del Sr. Gobernador
de la Nueva
Orleans al Excmo.
Sr. de Almirante
de las Galles
del Inventario
Marcial

Se dió cuenta de una comunicación del Com.º y
Gobernador de la provincia de Puebla por orden del
actual, traslatando al Municipio para su mas p[er]m
tual y exacto cumplimiento la Real orden de 21 de Mayo
del finado Setiembre comunicada por el Com.º y G[ob]ernador
de la Gobernación al Illmo. F.º Sub-Secretario del ramo,
devolviendo el expediente relativo a las alineaciones de las
calle del Inmenso y de Marcial en esta Ciudad, a fin de
que con conocimiento de lo manifestado por la Junta
Consultiva de Policía Urbana y Edificios públicos en su
dictamen, de que se remite copia, se llenen los requisitos
del artículo 1.º de la ley de 11 de Mayo de 1860 de
siete ochocientos treinta y seis, en cuyo dictamen se re-
trata a las mencionadas calles la anchura de siete
metros, tomando por base de la alineación la establecida
para la Calle de San Agustín, y en continuación
hasta la Calle de Aguadón, remitiendo la línea de
enfrente con otras paralelas a las primeras, a dos
también de siete metros, según indican las líneas an-
tes en el plano. El Ayuntamiento en vista de lo que
previene por la prescrita Real orden y dictamen a
que la misma se contrae, acuerda su cumplimiento,
y que de ambos documentos se dé traslado al interesado
D.º Carlos, el cual promoverá el indicado expediente
reclamando contra las alineaciones de la repetida Calle
del Inmenso.

de conformidad con lo que propone el Nautico.

Alcaldes de
Ayuntamiento de
solisitando licencias
p. obras

titular de obras y comision de Colores Urbanos en la
instancia dirigida al Ayuntamiento para el Ayuntamiento
ordenada de esta ciudad, a donde conceder en esta
la licencia que solicita para levantar con un pie
mas la fachada del local de su pertenencia en un
en tres del plano de estatuto, a condiccion de
ejecutarlo segun ante y de colocar el buseo que
nuevo piso en el mismo ego del balcon del pie
inferior, teniendo aquel buenas proporciones, y no
quedando el bueco de la repisa del de los balcones in-
feriores, debiendo de mas despues de ejecutadas las
obras pintar o blanquear toda la fachada segun
ante y buen gusto.

Se presento con la conformidad de la comision del
abasto publico de carnes la cuenta dada por el Admin-
del ramo respectiva al finado mes de Septiembre, la cual
manifiesta que las existencias que resultan para Oc-
tubre son de quinientos sesenta carneros, setenta vacas,
una ternera, siete machos cabrio, diez y siete anovas
de leche y en diversos ensey a la cantidad de n. v. con
ochenta y un mil ciento sesenta y cinco con cincuenta
y dos centimos, faltando que pague a D. Manuel Maten
de llama cuatro mil trescientos sesenta n. importe de
ochos vacas, de cuyo abasto de cuenta el Ayuntamiento quedo
enterado acordando se lleve a la carpeta de su ramo.

Con lo que se levanta la sesion.

Laura Zabala

Gambon

Veja

Morcin

Mano de

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a seis de Octubre
no del 6 de Octubre

Qui-
Laura
Zabala
Laur-
Qui-
Alfaro
Alfaro
Laur-
Veja
Morcin

La presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud a seis de Octubre
que suscriben componentes el de este dia, se abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Oficio de la Ad-
ministracion
de Hacienda pu-
blica p. que se
devuelvan al
Recaudador de
Contribuciones
el 25 n. de con-
tribuciones
que municipales

Don cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de Ma-
cienda publica de la provincia de Calatayud, habien-
dome una comunicacion que D. M. Milla, delegado del
Recaudador de Contribuciones de esta provincia D. Mariano Ribes
en el dia mil ochocientos sesenta y dos, ha dirigido a su
honra en do de los comitentes, en la cual manifiesta; que
dispuso por la Direccion General de Contribuciones, que se
adunara en cuenta con comitentes a los recaudadores el capta-
del fisco correspondiente a las vias ferrreas, y que los
participes se abonen del fondo a que pertenecian, re-
sulta de la liquidacion practicada que el Ayuntamiento
de esta ciudad percibir en el año sesenta y dos por lo
correspondiente a Municipales la cantidad de mil dos
cientos treinta y cinco n. dos centimos, y como toda esta
suma reintegrado esta suma al Recaudador, expone
de la Administracion disponga que este Municipio cumpla
con la justa peticion, toda vez que este desembolso se hizo
indebidamente y solo por cumplir con las disposiciones de
los señores; y en virtud de lo expuesto Administrado en
contra de legitima la proteccion del mencionado delegado,
previene que por este Ayuntamiento se haga la deva-
cion de que se trata a la mayor brevedad. En su
vista la Corporacion acuerda que por el depositario de fondo
Municipales y con cargo al Capitulo de sirvientes del Pu-
nuestro se satisfaga al prenombrado D. M. Milla como
delegado del Recaudador D. Mariano Ribes, los mil doscientos
treinta y cinco n. dos centimos, segun se dispone por las
superioridades.

Se dio lectura



a la minuta de informe redactado por la Comisión nombrada en sesión de tres del actual, acordando el que se pide al Ayuntamiento por el Sr. Gobernador de la provincia en la instancia dirigida a S. E. por D. Cosme Marcen de esta Obispa, en virtud de que se repare el camino de Lucid existiendo entre el Sr. Jefe y la heredad Lucida que por aquel posee entre terminos de Calatayud, y el Ayuntamiento encontrandola conforme en todas sus partes, aciendo se ponga en limpio y que por el Sr. Jefe de esta se remita al Sr. Gobernador, con devolución de la instancia del expresado D. Marcen, dejando copia de ella en el expediente de su razon.

Informe al Sr. Jefe de la provincia de Calatayud, en virtud de que se repare el camino de Lucid existiendo entre el Sr. Jefe y la heredad Lucida que por aquel posee entre terminos de Calatayud, y el Ayuntamiento encontrandola conforme en todas sus partes, aciendo se ponga en limpio y que por el Sr. Jefe de esta se remita al Sr. Gobernador, con devolución de la instancia del expresado D. Marcen, dejando copia de ella en el expediente de su razon.

Memorial de D. Juan Román

Se lepi un memorial de D. Juan Román vecino de esta Ciudad, solicitando del Ayuntamiento se le autorice para cargar en el peso publico, como muros de muros, cobijando a cumplir con todas las obligaciones que a los deudores moros se les tienen impuestas. En virtud de lo acordado que la referida instancia para a informe de la Comisión de Jofra, en cuya despacho intervendria el Concejale D. Sambon, manifestando al propio tiempo cuanto se le oferea y parea acerca del Reglamento que se para el ferois que aquellos presentan.

El Secretario de la Corporacion hizo presente, que con el poder autorizacion que la misma se compiso con fha veintiseis del mes proximo pasado, para liquidar y cobrar de la tesoreria de Rentas de la provincia el importe de las quintas partes sobre los rrengos municipales conjuados en la reparticion de la contribucion territorial e industrial de esta Ciudad del año mil ochocientos...

Manifestacion del Sr. Jefe de la provincia de Calatayud, en virtud de que se repare el camino de Lucid existiendo entre el Sr. Jefe y la heredad Lucida que por aquel posee entre terminos de Calatayud, y el Ayuntamiento encontrandola conforme en todas sus partes, aciendo se ponga en limpio y que por el Sr. Jefe de esta se remita al Sr. Gobernador, con devolución de la instancia del expresado D. Marcen, dejando copia de ella en el expediente de su razon.

dieciocho de setenta y dos y por primeros meses de mil ochocientos setenta y tres, que la Municipalidad tiene sin cobro de el Sr. Jefe de la actual en cantidad de Alasenta y cuatro mil setecientos diez m. setenta y cinco centimos, a que accion la totalidad de las referidas quintas partes en el citado periodo de diez y ocho meses, cuya suma hizo efectiva y entregado a D. Serafin Sabado un de Zaragoza, para que esta la gire como libro contra los Sr. Jefe de la Alvarer y Compañia de esta Obispa, segun el acuerdo del libramiento que exhibe, y que habia acordado a favor del depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramirez para su cobro e ingreso en las arcas de la Municipalidad; de cuyo manifestacion accion la Corporacion queda enterada, acordando que por la cantidad se haga el correspondiente cargo al depositario D. Alejandro Ramirez de los mencionados ochocientos y cinco mil setecientos diez m. setenta y cinco centimos, atendiéndose desde luego con esta cantidad al pago de los creditos que pesan sobre la Municipalidad.

Tambien manifesto el expresado Secretario de la Corporacion al Sr. Jefe de la provincia de Calatayud, que formo el Ayuntamiento opaciendo al pordon de las perdidas que supio el Sr. Jefe de la Municipal con la inundacion que tubo lugar en los dias treinta y tres y uno de Mayo ultimos,

No lo fue el expediente de Calatayud

el cual se desuenta por 22. con fte. veintiseis, de fte. siguiente para que en el 11. de agosto con lo ordenado en los parrafos primero y cuarto del artículo veintiseis de la Real Instrucción de veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, como así se verificó mandando a dicho expediente relación expresa de los contribuyentes a quienes ha alcanzado el dote, y cuyo trabajo formalice la Comisión nombrada en sesión celebrada el día veintiseis del citado mes de Julio de todo lo que el Municipio igualmente quedó enterado, acordando contar en actas a los efectos oportunos.

Asimismo el Secretario dió cuenta de una carta apasionada de los Censos Corregidores que aparecen contra este Ayuntamiento en los libros corrientes de contribuciones que llevaban las oficinas de Propiedad y derechos del Estado de la provincia, que por los derechos del Estado de la provincia, que por los que el Municipio tiene reconocidos y por los que ha pagado de pensiones a los años impares la cantidad de diez mil setecientos treinta y dos rs. veinte cuartos. En su vista la Comisión de Hacienda manifestó que en conformidad de lo resuelto en la sesión de cinco del pasado Setiembre acerca de la liquidación de los referidos Censos no habiendo ocupado de este asunto, y en su consecuencia ha de opinar, por considerarlo conveniente a los intereses comunales, que por el Cuerpo Capitular se formalice al oportuno expediente para la redacción

de la redacción de los Censos Corregidores que se pagan a la Hacienda

Junta de Zaragoza x
 Dominicos de Calatayud x
 Decretos de id. x
 Junta de id. x
 Junta de id. x
 Junta de id. x
 Decretos de id. x
 S. Joaquin de Tarazona x
 Dominicos de Calatayud x
 S. Clara de id. (x)
 Monasterio de Santa (x)

209	Papeles	Papeles
Leg.	Leg.	Leg.
1	9.211, 77.	47, 06.
12	110.512, 95.	552, 56.
3.	51.764, 71.	258, 83.
18	286.117, 65.	1.430, 59.
86	851.840, ..	1.259, 18.
4	32.823, 53.	214, 12.
11	130.517, 65.	902, 09.
1	33.882, 36.	169, 12.
8	207.811, 87.	1.039, 06.
12	130.705, 39.	903, 53.
2 toad.	50.534, 33.	955, 77.
209	465.222, 04.	10.332, 21.
1 toad.		94, 20.

Capitular de este
 Corregidores que comparecen la presente nota cuentan en los libros de contribuciones que llevan la Oficina de Registros del Estado de la provincia, los cuales se hallan reconocidos por este Ayuntamiento.

210
ción de aquellos a plazos, según disponen
las Reales ordenes de este de agosto último. En su
virtud el Municipio conforme con la Comisión,
acuerda que para una de las próximas sesiones
se cite a un número de mayores contribuyentes
igual al de Concejales para darles a conocer las
prerrogativas del Ayuntamiento sobre este parti-
cular, y a fin de solicitar con su asentimiento
del Sr. Gobernador de la provincia la corres-
pondiente autorización para proveer la lución de los
suministrados censos concejiles.

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capítulos
del Ayuntamiento municipal y en favor de los individuos
que a continuación se expresan las cantidades siguientes.

Seiscientos cuarenta y cinco al Secretario del Ayuntamiento
D. Mariano de la Cruz por los gastos que en la tramitación
de un sueldo a la capital para el desempeño de la Co-
misión que el Ayuntamiento le confirió en virtud de
Real orden de este último ante las oficinas del Gobierno Civil y
Dependencia de Hacienda pública de la provincia.

Otro al Sr. D. Mariano de la Cruz, al mencionado Secretario,
que se le dio el día veintinueve de este mes para pago
delo asiento y comenda que le dio la Comisión del Ayuntamiento
en el pueblo de Alhama con motivo de ir a ver
al Rey.

Seiscientos sesenta y cinco a los Vecesinos de la vezaga
por la gratificación por los servicios que prestaron en el
desempeño de la Comisión de las fincas que sufrieron daños en las
consecuencia de la inundación que tuvo lugar
en los días veintinueve y uno de Mayo último, cuyo dato

fué necesario para la formacion del expediente formado
optando al perdon de las penas que con dichos nom-
bre expusieron este Ayuntamiento.

Con lo que se levanta la sesion.

Larrea Cezador Gamba

Mochales Quintilla Alejandro

Merino de

Ayuntamiento ordinario del 10 de Octubre

Larrea
Larrea
Quintilla
Mochales
Gamba
Alejandro
Cezador

En el Conitorio de Calatayud a diez de Oc-
tubre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos bajo
la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea Alcalde, los
Sres. que suscriben componentes el de este dia, se abrió
la sesion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. D. G.
Gonzalez de la provincia, en la que se manifiesta que
nada de lo que no satisficiera por completo el informe emitido por
este Ayuntamiento en el asunto del Correo de Mascaen,
Sr. ha acordado que a vuelta de correo se lea la
ampliacion de esta Corporacion, expresando con claridad, si
con la variacion del Camino de Lumbid por consecuencia
de las avenidas del fazon se ha impuesto la necesidad
de para por la finca del citado Mascaen: la re-
comendacion de el mismo Sr. D. G. acordó contestar a
Sr. en los terminos siguientes, que se ha he-

Por. 15000/10.000X

Pagaremos en virtud del presente el dia
veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
sesenta y cuatro a la orden de D. Samuel
Ramos vec. de esta Ciudad la cantidad
de cuarenta mil rs. vñ. en oro o plata valor
recibido de dicho Sr.

Calatayud 26 de Mayo del 63

Don D. Mochales

Justo Carbalo

Recibi Samuel Ramos

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]



218

Por Rs. von. 2.400

Pagaremos en virtud del presente
el día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, a la orden de D.
Pascual Pranos uno de esta Ciudad la
cantidad de dos mil cuatrocientos 24. von.
en oro o plata valor recibido de dicho for.

Calatayud 26 de Mayo de 1863

[Signature]
Don *[illegible]* Morales

[Signature]
Dpto. Hoabato

Recibi ochocientos ochenta reales oy
día 26 de octubre de 1863

Pascual Pranos
[Signature]



dad de esta que el ayuntamiento de Calatayud posee en la Vega de Calatayud terreno de esta Ciudad, no le ha impuesto nueva servidumbre de paso, en atención a que constantemente y de tiempo inmemorial la ha tenido dicha finca de dar camino a las heredas que están a continuación de ella misma, y que a la vez ha sido vía pública para el pueblo de Calatayud, por cuyo mantenimiento al quitar el inutilizado un pequeño trozo del citado camino, en la parte que confronta con la hereda del Sr. Marqués, que obtiene la avenida del río Jalon en la día de hoy, y en el punto, último, el paso de personas y caballerías por aquel punto, a ha de ser entonces como no puede menos de hacerse por terreno de la mencionada hereda, que pertenece al Hospital municipal, Sr. D. Com. Marqués, según se ha verificado en casos análogos, hasta tanto que por el dueño de la referida finca se repare el indicado camino.

En conformidad de lo remitido en la sesión anterior, se presenta cancelado por el depositario del Ayuntamiento de Calatayud el pagaré de cuarenta mil rs. que D. Pascual Ramon de esta vecindad tenía facilitado al Ayuntamiento en virtud de un ser por ciento anual, y se acordó contar en cuenta y la atención del oportuno abonar a favor de dicho depositario por la mencionada suma de cuarenta mil rs.

Así mismo se acordó que se abonase en favor del citado depositario por la cantidad de ochocientos ochenta y cinco rs. que también ha entregado al referido D. Pascual Ramon

por los intereses que ha devengando el remanente
pagan desde el día veintinueve de Mayo último ha-
ta el día de los comientes.

Con lo que aleva la feria.

Larrea Zabala ~~noche~~

Gumballe Gumballe Palacios
Larrea

María de

Aquí se acuerda ordenar en el Consistorio de Calatayud a veinte de Octubre
de mil ochocientos sesenta y tres. Removido bajo

Larrea
Zabala
Larrea
Gumballe
Gumballe
Larrea
Calvo
Mochales

la presidencia del Sr. D. Vicente Larrea, Alcalde, los señores
que suscriben componen el de este día, a saber la

señal con la lectura del acta anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero
de Hacienda pública de Zaragoza de fecha diez del actual,
para que por este Ayuntamiento se autorice a persona
que a la posible brevedad se presente a recoger de aquellas
Hacienda la inscripción intransferible de la deuda con

Alidada exterior al tres por ciento, señalada con el nú-
mero de Hacienda número 17.547, de un. quinientos ochenta y cuatro con
nómina pública de
señal una veintitres y dos centimos, procedente y equivalente
a la deuda de Propio vendidos a esta Corporación: han

32

vista y con el objeto de permitir los intereses de la referida
inscripción, se acordó autorizar al agente en la Capital

de Villanueva de Jaurillo. Por para que la recoga
y cobre lo que por la misma corresponden al Muni-
cipio.

Se leyó un memorial de D. Manuel Cortes Abogado
procurador de esta Ciudad, solicitando del Ayuntamiento
la libre certificación expresa de hallarse ejercien-
do la Abogacía con pueras y buen crédito, tiene
Abogado D. Manuel Cortes
cuarenta o mas años, o sea desde mil ochocientos
veintinueve, según pueras de título a la Aboga-
cía; y no habiendo ejercido el ejercicio
superfueron en esta Ciudad en todo el tiempo a que
se refiere, por haber estado ausente de la misma
desde el año mil ochocientos treinta y cuatro al
cuarenta y cuatro, de acuerdo expedir la certifica-
ción que solicita comprensiva del tiempo que ha
tenido su constante domicilio en esta población

Se dio cuenta de la escritura de obligación presentada
por el receptor de Arrenda de Vicente Bonafonte, por la
cantidad de diez y siete mil seiscientos veintinueve y
diez y ocho centimos, procedentes de la finanza de los
mil cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y tres
que ha recibido
el encargado de la distribución D. Joaquín Font, receptor,
a la publicación del año mil ochocientos treinta y
cuatro, y se acordó conste en actas y que a devuelva
dicha escritura firmada por los Sr. Concejales al men-
cionado receptor a los efectos correspondientes.

Se dio cuenta de la escritura de obligación presentada
por el receptor de Arrenda de Vicente Bonafonte, por la
cantidad de diez y siete mil seiscientos veintinueve y
diez y ocho centimos, procedentes de la finanza de los
mil cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y tres
que ha recibido
el encargado de la distribución D. Joaquín Font, receptor,
a la publicación del año mil ochocientos treinta y
cuatro, y se acordó conste en actas y que a devuelva
dicha escritura firmada por los Sr. Concejales al men-
cionado receptor a los efectos correspondientes.

y relacion de deudores que a la misma se acompañan
se fopos a Calatayud por el concepto de contribucion
en el con la cantidad de veintiseis mil seiscientos sesen-
ta y seis, en. Seiscientos sesenta y seis; y habiendo manifestado la
comision de Hacienda que el expresado descubrimiento proce-

Comunicacion de la Union de
Hacienda publica de orden superior auticipio del fondo de contribuciones
ca en el descu-
brieto de 23.668, para sucos de pobres en los años mil ochocientos
cuarenta y cinco y cuarenta y seis, y que a
te de suscritos
hacia a personas consensuadas de haber sido reclamada al Municipio por
pobres.

dicha dependencia en doce de Setiembre de mil ochocientos
cuarenta y cinco, al efecto de que el Ayuntamiento contaba
optando por la conformidad a que contra la ley de
treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y
cinco y disposiciones posteriores, haciendo a la vez la
historia de este negocio, se acordó dirigirse a la ad-
ministracion de Hacienda publica la correspondiente comu-
nicacion reproduciendo en ella cuanto se manifestó en
la citada contestacion dada con fecha veinticuatro de
Setiembre del propio año mil ochocientos cuarenta y
cinco, a fin de que en ahora en los sucesivos se origine per-
judicio alguno a este Municipio por la reclamacion de los re-
petidos veinte y tres mil seiscientos sesenta y seis en. Suma de

Consejo que se levanto la sesion
Larraza Gabalo Landa
Gambor Calvo y Salas Mendez

Mariano Diez



Ayuntamiento Ordina En el Consistorio de Calatayud a veinticuatro de
sio del 24 de Octubre } Octubre de mil ochocientos sesenta y tres: Reunido

Don
Larraza
Gabalo
Landa
Gambor
Calvo
Cejador

dos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lanza, Alcalde, los tres
que suscriben componentes el de este día, se abrió la sesion con
la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Habiendo fallecido en la madrugada de este día el tim-
balero de la Municipalidad Baquin Hernandez, y solicitando
do en vacante el porta timbal Antonio Salgado por ha-
ber desempeñado dicho cargo en ausencias y enfermedad
de aquel, el Ayuntamiento accedió a esta peticion,
así como tambien a la que ha en el mes de cuando Pa-
cuel Gavilla, el cual desde hoy queda nombrado por
ta timbal con el sueldo y obligaciones pecuniarias a este
destino.

Atman a fa-
vor del Depo-
sario.

Se acordó un abono por la cantidad de veinte y tres
mil ochocientos sesenta y seis en. Suma de
municipalidad, que ha labrado por la compra de cuartos bi-
teroz, y una caja de papel fino para Cuartos con sobas, para
el servicio de la Municipalidad.

Que habiendo mas asuntos dignos de tratar se levantó
la sesion de que certifico.

Lanza Landa Mendez
Gambor Calvo y Salas Pallas

Mariano Diez

El Ayuntamiento de Calatayud a treinta y
nario del 3 de Octubre y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y
tres. Remitidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicen-
te de Sosa de Larrea Alcalde los señores que suscriben
comprometidos al Ayuntamiento ordinario de este
día se abrió la sesión con la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado
de Hacienda pública de la provincia de Segovia
haciendo presente que transcurrido los treinta días
que para la compensación con títulos de la deuda
del personal, o el pago en metálico del treinta por
ciento del débito de veinte y tres mil ochocientos se-
senta y seis reales, se fueron concediendo a este Ayun-
tamiento, sin que haya optado por ninguno de
ambos medios, se ve en la sensible necesidad de pre-
suntiva que si en el improrrogable término de tres
días, contados desde el en que reciba esta comuni-
cación no intenta la compensación por uno de los
medios que deja indicados, procedera contra este
Municipio con los medios coercitivos que dispone
la Dirección general, toda vez que no son atendidas
las razones que expuso en su oficio de veinte del ac-
tual. En su vista e instigando al Ayuntamiento en quan-
to tiene manifestado a las oficinas de Hacienda
acerca de este asunto, se acordó contestar al aspi-
rado Subdelegado de Hacienda pública significando

216
a su Superior que el Municipio está dispuesto a opor-
tar por el primer medio que se le propone por quan-
to los imputados veinte y tres mil ochocientos sesen-
ta y seis reales que se le reclaman los tiene satis-
fechos y cubiertos con destino a suministros de pre-
stos pobres y abonados por las oficinas de Hacienda
en cuenta de las cantidades que tiene pagadas por
contribución territorial, en virtud de ordenes termi-
nantes del Gobierno político e Intendencia de Pen-
tas de la provincia, a cuyo fin y en la precisión de
documentar con todas las formalidades de instrucción
el expediente para la referida compensación, se so-
licitará de su Superior se sirva conceder al Muni-
cipio un plazo suficiente para la práctica de las dili-
gencias con que debe ir revestido, rogándole también
ordene de oficio a esta Corporación la oportuna
certificación comprensiva al importe a que asciende
el descubierto, el ramo de que proviene, la época a
que corresponde y haciendo ademaz expresión en
ella de las reclamaciones que se tienen hechas en
solitud de las correspondientes cartas de pago equi-
valentes al importe de dicho descubierto como proceden-
te de suministros hechos a prestos pobres en los años
mil ochocientos cuarenta y cinco y cuarenta y seis, y
de las liquidaciones que resultan practicadas por las
oficinas de Hacienda para servir trayendo de un año

Comision al P.
residente por venir
con el Sr. Obispo
me al local obbe
dia de Santa
Maria.

Ilustrisima lo expuesto por la comision de obras.

En univuno se acordó que dicho Sr. Pre-
sidente interese al mencionado Sr. Obispo para
que si se lo encuentra con forme tenga la dig-
nacion de solicitar del Gobierno de S. M. la es-

cepcion de la venta del local titulado Obadia
de Santa Maria de esta ciudad, con destino
a construir en él dos escuelas publicas de niñas.

At virtud de mocion hecha por el Sr. Sindi-
co D. Salvador Landa sobre la comunicacion
de Uedar aqguencion el proyecto para estable-
cer una casa de Amparo, el cual fue presenta-
do por el Sr. a la Municipalidad en sesion cele-

Se estableci
niente de una
Casa de Amparo
no

brada al dia veinte de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y seis, se acordó el nombra-
miento de una comision que recayó en los

Señores D. Eusto Labalo, D. Sr. Landa y D. Oyar-
salva para que con vista de todos los antecedentes
que resulten en actas acerca del referi-
do proyecto, propongan al Municipio
cuanto se les ofrezca y proponga sobre el esta-
blecimiento de casa de Amparo.

Se acuerda al
Depontario

Se acordó un abono a favor del De-
pontario de la Municipalidad en cargo al ca-
pitulo de empreritos por la cantidad de mil
novecientos diez y ocho reales treinta y cuatro
centavos que ha satisfecho por el importe de quin-

do de los gastos ocurridos en la funcion de la g-
nacas que se comieron en la plaza del Mercado
el dia diez y siete de Agosto ultimo, en celebridad
de la festividad de San Roque segun se dijo
ver de la cuenta que se envia al abono.

Se acordó otro abono a favor del mismo
Depontario de veinte y seis reales con. que tambien
tiene satisfaccion por la conduccion de varios
arrendos en el coche de D. Estanico Lagui desde
su fonda a la Estacion del Ferro carril, ocupados
en servicio de la Municipalidad.

Se acuerda
reconocer el con-
trato de compra
de la hermita
de la hermita

Finalmente se acordó privar al maestro
de obras reconocca el edificio una que se ha cons-
truido proximo a la hermita de Alencas y a la loma
tera de Haragora por aparecer a primera vista
que su edificacion amenara algun peligro.

Como que se levantó la sesion,
Larraza Oros Alvarado
Calvo y Salan
y Garbo
Dacabalo

Mano de Dien
Lera

Aguntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a tres
navio del 3 de Noviembre de Noviembre de mil ochocientos sesen-

San
Luis
Por
Labalo
Finitillo
Alejandro
Cambio
Caleo

ta y tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vi-
cente San de Larrea Alcalde los señores que suscri-
ben componen el Ayuntamiento ordinario des-
pues de haberse abierto la sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador de la provincia dirigida al Ayun-
tamiento con fecha diez del actual, por el cual ap-
orta Corporacion que bajo su responsabilidad impida

Comunicacion del
Sr. Gobernador de
la provincia
de la reclamacion
de D. Com. el
Sr. el Camino en
Luis D.

el tránsito por la finca que D. Com. Marcen de esta
ciudad tiene comprada al litado presidente del
Hospital de esta ciudad Sr. Com. Campes y por la
que se ha abierto camino para el pueblo de Liria;
y que previo consentimiento de porites por ambas
partes se valore los perjuicios que se hayan se-
guido al vecindario Marcen con la imposicion
de dicha servidumbre y se le abonen sin pérdi-
da de tiempo, en atencion a que dicha posesion
la adquirio sin ninguna clase de servidumbre
de paso, así mismo hace presente al que si el
estado de dicho camino hace necesaria alguna
reparacion, acuerde la Municipalidad sobre este
particular lo que estime conveniente dentro de sus
facultades: y a fin de hacerlo segun proceda y



corresponda acerca de los utrunq que abaraca la
reforma comunicacion, el Ayuntamiento acuerda
que los señores teniente alcalde Sr. Labalo y Regidor
Judicio Sr. Landa con vista de todos los antecedentes
que existan y puedan adquirirse relativos a la recla-
macion del repetido Sr. Marcen informen al Mu-
nicipio cuanto de los ofusca y parcia.

Dios lectura a un memorial de D. Mariano

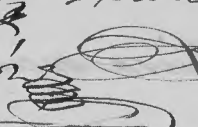
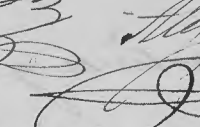
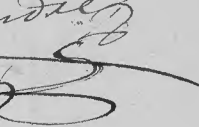
Martinez y Luisa vecinos de esta ciudad, solicitando
de la Municipalidad la correspondiente licencia
para edificar una casa de tres pisos, con sugesion al
plano de fachada que presenta, en el sitio de corral
que posee en la calle del Olvido que confronta con casa
habitacion de su pertenencia y edificio de D. Bruno
Oras. En su vista y de conformidad con lo que manifies-
ta en su informe el Maestro tintor de obras y comi-
sion de policía urbana, se acordó conceder al vecindario
la licencia que solicita, sugietandose a la alineacion
de la calle segun se marca en el plano general de po-
blacion.

Mariano de
Mariano de
fines de
licencia por
edificas

Se presentaron renovados por la comision
del abasto publico de carnes cuatro paganos, diez
por la cantidad de tres mil reales, cada uno a favor

Renovacion de
cuatro pagas
importantes y
22.000 rs.

de D. Virginia Iñor. Uno de catorce mil reales a
la orden de D.^a Maria Lasheras y otro de dos mil
reales a favor de D. Mariano Abilla de esta veci-
dad, cuyas cantidades tienen facultades al Ayun-
tamiento con destino a la compra de ganados,
y con el interes de un seis por ciento anual, y
de acuerdo conste la renovacion de los referidos pa-
gas desde el dia de ayer, entendiendo su pago
bajo la responsabilidad de todos los señores con-
cejales en corporacion.

Conto que se debante la sesion.
Larrea, Iñalola, Mendez,
Gambor,   
Calvo y Salas, Palacios

Mariano Iñe


Ayuntamiento ordina - En el Convento de Calatayud a diez y
nueve del 7 de Noviembre. Noventa y seis mil ochocientos sesenta y
nueve. Remisor bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente

San
Larrea
Iñalola
Landa
Mendez
Gambor
Palacios
Mochales

San. Remisor bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente
Larrea abileado por San. que merceda compon-
nentes el de este dia, se abrio la sesion con la
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo' enterado
de un opus del Prbster D. Vicente Martine, con

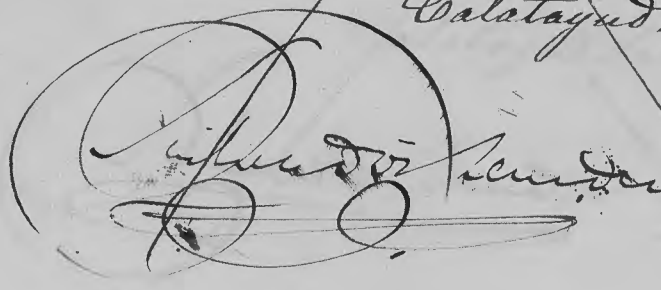
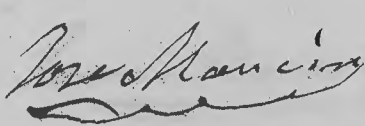


220

Por Rivero 2000

Pagaremos juntos, y cada uno de por si,
ala orden de D. Mariano Abilla vecino
de Calatayud la cantidad de dos mil
reales von en oro o plata con mas
el interes de un seis por ciento anual
durante el tiempo que la comision de
carnes de este Municipio los tenga
en su poder, Valor recibido de dicho Sr

Calatayud 2. Noviembre 1862


Mariano Abilla

Remisor



24

Por Ríón 14,000

Hagámos juntos, y cada uno de por sí,
a la orden de D.^a Maria Lasheras
vecina de Calatayud la cantidad de
Catorce mil reales von en oro ó plata
con mas un seis por ciento anual
durante el tiempo que la comision
de carnes de este Municipio los tenga
en su poder. Valor recibido de dicha 1.^a

Calatayud Noviembre 2 de 1862

D. Maria Lasheras

Recibido

Por Rivón 3000

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or ledger entry.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]

Por Rivón 3000



Pagamos juntos, y cada uno de por sí,
ala orden de D.º Higinio Gotor de
Calatayud la cantidad de tres mil
reales von en oro o plata con mas
el interes de un seis por ciento du-
rante el tiempo que la comision de
Carner de este Municipio los tenga en
su poder. Valor recibido de dicho lot.

Calatayud Noviembre 2 de 1862

[Handwritten signature: Fernando Sanja.]

[Handwritten signature: Juan Mariano.]
[Handwritten signature: Vicede.]

555

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a receipt or ledger entry.]

[Faint signature or stamp at the bottom.]



223

Por Ríon 3000

Agasemos juntos, y cada uno de por sí,
ala orden de D. Giginio Gotor de Calatayud
la cantidad de tres mil reales von
en oro o plata con mas el interes
de un por ciento durante el tiempo
que la comision de carnes de este
Municipio los tenga en su poder
Valor subido de dicho tor.

Calatayud 20 de Agosto de 1862

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

degrados
del laboratorio
D. Vicente
finer

224
sando el escrito de la comunicacion que a le dió
entonces y uno del fin de Octubre nombrándole Cate-
drático de Retorica y Poética y Latín y Griego del cole-
gio de segunda enseñanza, y dando por ello al mismo
expres las mas expresivas gracias, significando ademas
que procurara desempeñar dicho cargo con toda ac-
titud e interés que le sea posible.

Se dió lectura á una instancia del Sr. D. Luis
Mollet, Proprietario de la casa Hospicio de esta
Ciudad, haciendo presente: haber organizado un centro
de enseñanza gratuita de Música y Francés, bajo el
titulo de Orfeón Villoblanco, cuyo objeto preferente es
el de fomentar una sociedad coral y de hacer la apli-
cacion de un metodo nuevo compuesto por el recurrente
para aprender la lengua francesa, con cuyo motivo
expone de la Municipalidad se digna concederle una
mano protectora al nuevo elemento civilizado, dota-
ndole de un piano, indispensable para la enseñanza
del Solfeo y Canto, cuyo importe puede ser de tres á cua-
tro mil reales; obligandole al expresado profesor á dejar los produc-
tos de la primera función que dará el Orfeón hasta el comple-
to reintegro de la cantidad que requiera, quedando siempre de
la propiedad del Ayuntamiento, si por cualquiera circunstancia
dejase de existir la precitada escuela. La corporacion tomó en
consideracion la sintonía del vecindario y en su virtud aco-
rdó consignar al siguiente Ayuntamiento de Alcalde Sr. D. Pedro,
para que enterandose de las condiciones de las que se inten-
ta establecer la referida escuela, manifieste al Municipio
cuanto se le ofrezca para en su vista acceder o denegar
la pretension que se le hace.

Manifiesto

Manifestación del Sr. Presidente en el resultado de la sesión de la noche del 20 de Septiembre.

El Sr. Presidente y el Ayuntamiento, quedo enterado, que en cumplimiento a lo resuelto en la sesión del día treinta y uno de Setiembre último, había visitado y dirigido al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis las pretensiones de la Municipalidad para que su Ilustrísima tubien la dignacion de soltar del Gobierno de S. M. la exepcion de la venta del edificio titulado Abadía de Santa Maria de esta Ciudad, con destino para establecer en él dos escuelas públicas de niños; habiendo tambien indicado al Ilmo. Sr. Obispo la necesidad de reparar con urgencia un trozo de pared correspondiente a las habitaciones existentes en el edificio de la Iglesia del Santo Sepulcro que confrontan con la plaza de San Quinto; a cuyas pretensiones le contesto dicho Sr. Obispo que habiendo ya hecho la cesion al Gobierno de todos los bienes del Clero de la Diócesis, no le era posible hoy, con sentimiento suyo, intentar la exepcion del indicado local Abadía; y que respecto al estado de las habitaciones del sepulcro tenia dada orden a los vecinos de las mismas para que las desalojasen con el objeto de hacer en ellas los reparos necesarios, a fin de evitar los peligros que amenazaban.

Tambien hizo presente el Sr. que el día tres del actual, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del treinta y uno de Setiembre pasado, se persono al Ilmo. Sr. Obispo, para la comunicacion que la Municipalidad acordo dirigirla acerca de la compensacion de los veinte y tres mil seiscientos sesenta y seis

Para del Sr. del actual, y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión del treinta y uno de Setiembre pasado, se persono al Ilmo. Sr. Obispo, para la comunicacion que la Municipalidad acordo dirigirla acerca de la compensacion de los veinte y tres mil seiscientos sesenta y seis



reales de esta cont. que se reclaman al Ayuntamiento por debito de contribuciones atrasadas con igual suma que el mismo tiene anticipada por suministros hechos a proveyer, y que despues de haberse manifestado las justas razones que asisten a esta Corporacion para que no se le pague por el referido concepto, y para que se le conceda un termino suficiente para poder ingresar el mencionado expediente de compensacion, S. S. se manifesto que tomando en consideracion la solitud del cuerpo Municipal, se pondria por ahora toda medida coactiva contra este Ayuntamiento por el referido descubierto, y que no estando en sus facultades conceder el plazo que se le pide, se dirija al Municipio para conseguirlo, al Illmo. Sr. Director general de contribuciones. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. O. acordo elevar a la mencionada Superioridad la oportuna exposicion con la duplica de que arriba se hace mención a los efectos consiguientes.

En mismo manifesto el Sr. Presidente para satisfaccion de la Municipalidad que habiendo llegado a esta tarde con el elector poblacion el prenombrado Sr. Abador. en el tren de la tarde del día cuatro de los corrientes, su Señoria salio a recibir a dicho Sr. Abador, el cual se repitio cuanto habia significado al Sr. O. sobre el debito y compensacion del expediente que queda referido.

Manifestación del Sr. Presidente en el resultado de la sesión de la noche del 20 de Septiembre.

por el Abator del abatto jui'tico de carnes con la con-
formidad de la comision del ramo, la cuenta resu-
men del estado en que se encuentra dicha aduana en fin
del mes de Octubre ultimo, resultando para el mes de la
fecha las existencias siguientes: mil trescientos setenta y
nueve carneros, doce vacas, siete machos de cabrio, trein-
ta arrobas de queso, veinte y dos onzas de vela, y en dinero
en caja, cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve
reales noventa y dos centavos, faltando que pagar a D. Fe-
lix Francia y Arica el importe de trescientos veinte carneros
a sesenta y nueve reales uno: de cuyo resultado el ayun-
tamiento queda enterado, acordando que la referida
cuenta se lleve a la carpeta de su ramo.

El acuerdo girar en cargo al Capitulo de provincia
 urbana del presupuesto municipal y en favor de
 D. Gaspar Languin la cantidad de cinco mil ciento cin-
 Libram^{to} a D.
 Gaspar Languin ciento y dos reales, importe de setenta y tres arro-
 sas veinte y dos libras de aceite que araron des-
 setenta reales una ha facilitado para el alumbrado
 publico y dependencias de la Municipalidad en
 los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente
 año, segun se deja ver de la cuenta que se suena
 al libramiento.

Hecho al Excmo
fundo de la
municipalidad

con el motivo de que anteriormente se hace
mérito.

Con lo que se levanta la signa.

Larrosa Alejandro Palacios

Duran Carlos y Godan Molinero

Ayuntamiento ordi-
 nario del 10. de Noviembre. } Incl. Consistorio de Calatayud a diez de
 Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres: Presidido y
 bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sanz de Loma, Al-
 calde, los señores que suscritos componen el Ayuntamiento
 ordinario de este día, se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fué aprobada.

Real decreto y la Corporación quedó enterada para su cumplimiento del Real decreto y Real orden de veinte y ocho y veinte y nueve del finado Octubre, en que se manda que las operaciones relativas al padrón desta villa y sorteo para la quinta correspondiente al año próximo de mil ochocientos sesenta y cuatro, se verifiquen en el tiempo y forma que expresan las disposiciones que contiene la citada Real orden, á cuyo efecto se señalan los días siguientes: del veinte de Noviembre al nueve de Diciembre próximo la formación del padrón: en los días diez has-

ta el veinte y tres del indicado mes de Diciembre de
distramiento publicandolo el dia siguiente veinte y
cuatro y permaneciendo expuesto al publico hasta
el dos de Enero inmediato; debiendo superar la re-
tipicacion del mismo el Domingo tres del mismo mes
de Enero; y señalando el Domingo veinte y cuatro del
propio mes para practicar el sorteo general de las
referidas quintas.

Memorial de
D. Jose Gil y
Canalez

De acuerdo para a informe del Maestro titu-
lar de obras y comision de policia urbana la espon-
cion presentada por D. Jose Gil y Canalez en la que
manifiesta no tener inconveniente en derribar los
quinice palmos de pared que ha quedado en buen
estado desde el suelo de la calle perteneciente a las
pared foral que se fue denunciado respectiva a la casa
de su pertenencia sita en la calle de la Oveja, nüm-
ro que la Municipalidad le abone el valor del terreno
que pinda para la alineacion de la calle y el importe
del nuevo crimiento que en tal caso habra de construir.

A fin de dar cumplimiento a la Real orden de
veinte y seis de Setiembre ultimo resolviendo el expedien-
te relativo a las alineaciones de las calles del Luciniento
y Marial, de que se dio cuenta en sesion celebrada
el dia tres de Octubre proximo pasado, se acordó por
lo respectivo al solar de D. Pedro Carlos, sito en las puer-



sada calle del Luciniento que por el Maestro titular de
obras con presencia de la comision del Ramo de practi-
cas en el to- que el oportuno señalamiento con sujecion a la au-
del Ayuntamiento. chura de siete metros que ha de tener la mencionada
de D. Pedro Can- calle segun se señala en el plano de la misma aproba-
lex do y devuelto por la Junta Consultiva de Pöbia Urbana
y edificios publicos, a cuyo acto de señalamiento que se
tendra lugar a las diez de la mañana del sabado ca-
torce del actual, se citara para que comparezca a él, el
interesado Sr. Carlos.

Con lo que se levantó la sesion.

Larrea Oroz Patacinas
Gandía Calvo y Galan Molinero

Atestado de

Ayuntamiento Ordina - En el Consistorio de Calatayud a catorce de
del 14 de Noviembre } Noviembre de mil ochocientos ochenta y
tres. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lar-
rea, Alcalde, los señores que suscriben componen-
tes el de- este día, se abrió la sesion con la lectura del acta ante

oficior del Conton-
do de Hacienda
publica de la ca-
pora su d'apora
puesto a la cuenta
de la Mota de go-
bismo en el pro-
nunciamento de
1843.

228
 Lo por la Contaduría que apearán exploraciones a
 este Ayuntamiento sobre el particular, como si se
 hizo en efecto, con fecha veinte de agosto de mil
 ochocientos cincuenta y tres, obteniéndose la oportu-
 na contestación, que original se remitió a aquella
 Superioridad, y en cuya vista dice en la última parte
 del mencionado reparo lo que sigue: "Ultimamente se ha
 remitido al Tribunal la contestación de la Alcaldía Con-
 stitucional de Calatayud al efecto en que apearán explora-
 ciones sobre el particular, manifestando que habiendo
 oído al Presidente que fue de dicho Jefe, el cual ejer-
 cía también en aquella época las funciones de Alcalde
 Constitucional, este le ha significado que los créditos a que
 se contrae la citada comunicación se formalizaron a fa-
 vor de aquel Ayuntamiento, y que posteriormente se
 hizo la entrega en la Administración de Contribuciones
 directas de la provincia, existiendo esta carta de pago
 en favor de los pueblos que habrían entregado las canti-
 dad en vista de esta sequetta procede en concepto de la
 mesa que la Contaduría de aquella provincia, si es co-
 to lo que expresa el Alcalde de Calatayud, remitir al Tri-
 bunal la correspondiente certificación." La expresada Con-
 taduría significa que no determinando la época en
 que tubo lugar la entrega y nueva formalización a
 que a refirió este Ayuntamiento en la contestación de
 que se hace mérito, es necesario, que con presencia de
 los antecedentes que obran en esta secretaría, mani-
 fieste al Jefe Alcalde a dicho Jefe Contador en el término
 de ocho días, la fecha o fechas en que se formalizaron
 aquellos créditos, si cuyo requisito no es posible a
 esta oficina apurar la certificación que el Tribunal de-
 sea, por la absoluta carencia de datos en que fundarse

la. Interesado el Ayuntamiento de cuanto se
en la relacionada Comunicación, acordó, que po
secretaría se tome antecedente de cuanto en
ello resulte relativo a la liquidación de los indi
cados créditos, para en su vista contestar lo
que proceda.

Oficio del Sr. D. Juan de los Rios
Ayuntamiento de Tarragona
10 y 11 de Mayo
1807 y 1808

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Juan de los Rios
Ayuntamiento de Tarragona para que este Ayuntamiento
dijese a' S. E. si el Sr. D. Juan de los Rios
Ayuntamiento de Tarragona, se halla incluido en el Ayuntamiento de esta
Ciudad para el recuento de los créditos de mil ochocientos
cientos veinte y cuatro; y se acordó contestar a' S. E. que la inclusión
motivadamente, significando a' S. E. que la inclusión
de dicho Sr. D. Juan de los Rios en el Ayuntamiento de esta población,
la motivaba la constante residencia y observancia en
la misma de su madre Dña. D. Vicente Rios.

En vista de lo que manifiesta el Sr. D. Juan de los Rios
Ayuntamiento de Tarragona, en su oficio de que se dio lectura, y de lo es
puesto por la Comisión de policía Urbana acerca de la
alineación de la Calle del Inventario verificada en la
mañana de este día, a' virtud de lo remitido en la
sesión anterior, de cuya demarcación resulta que
el solar de D. Pedro Carles mide un terreno de
cuarenta y ocho metros treinta centímetros cuadra
dos, y estando el Ayuntamiento en el caso de llevar
a' debido efecto las prevenciones de la ley Septuagésima
quinta de diez y nueve libras tresos de la Provincia
Recopilación y demás posteriores que rigen sobre
policía Urbana, se acordó dirigirse la oportuna
comunicación al Sr. D. Juan de los Rios para que

Se le alineación
demarcada a la
Calle del Inven
tario.

Oficio a D. Pedro
Carles sobre lo



por su parte, nombre un perito para que en unión
del Sr. D. Juan de los Rios de obras de la Municipalidad proce
dan a la tasación que ahora se exige de los dichos
solar, previniéndole además que el Ayuntamiento le se
ñale para edificar el terreno de
inteligencia que se da de dicho plan no lo ejecuta,
se proceda a la tasación y venta del inmueble solar,
y a lo demás que correspondan.

Se presentaron las cuentas de lo que pien supliendo
el deponiendo de la Municipalidad por la gestión
ocurridos en los dichos de edificación pertenecientes al
Estado y a la reparación del puente de Tarragona, que de
para a la de aquí molina del Sr. D. Juan de los Rios
la suma de Tarragona, suponiendo la cantidad
total de mil ochocientos treinta y seis centímetros,
y se acordó que con los documentos que las justifiquen
inventarios de los productos que han dado los dichos
dichos, se remitan juntamente su recibidos al Sr. D. Juan de los Rios
para el Propósito de los libros de la provincia.

Oficio a D. Pedro
Carles sobre lo

También se acordó la ejecución del oportuno abono
al Sr. D. Juan de los Rios deponiendo por la Municipalidad
suma de mil ochocientos treinta y seis cen
tímetros, para que la suma de devenga en sus sucesivos
abonos se realice el recibidos de la misma.

Oficio al Sr. D. Juan de los Rios

Se acordó que abonase a favor del Sr. D. Juan de los Rios
suma de mil ochocientos treinta y seis centímetros.

que ha satisfecho para pago de los peones
repartidos en la limpieza del laberinto público,
según se dejó en debida cuenta que unirá al
libramiento.

Alto abona al mismo Depósito por
la cantidad de treinta y un mrs. que igualmente
ha entregado al sobrestante de obras de la munici-
palidad para satisfacer los jornales de los obreros
en el arreglo del local de la Casa Comunal,
según se acredita de la cuenta que también se
unirá al libramiento.

Garde que se levanta la sesión.
Lamora, Orozco, Palacios,
Calvo y Galán, Mochales,
García.

Manos dñe

Ayuntamiento ordena
del 17 de noviembre
en el Concejo de Calatayud a diez y siete
de noviembre de mil ochocientos sesenta
y tres: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente
Lamora, Alcalde, los Sres. que también componen el
cabildo este día, se abrió la sesión en la forma del
acta anterior que fue aprobada.
Dese cuenta del informe en voto por la Co-

Alto
Lamora
Orozco
Palacios
Calvo
Galán
Mochales
García

230
misión de policía de la ciudad de Calatayud
al Ayuntamiento por los Sres. D. Inés y D. Pedro Do-
mínguez, para que se proceda a la tarificación del ter-
reno que, según la alineación practicada en la calle de
los Tenorios por el Mastr. B. H. de obras, se segun-
ga del solar que los recurrentes poseen en dicha calle,
a cuyo fin nombraron por su parte al perito D. Angel
Poraz, y manifestando la Comisión que el Ayuntamiento
atendido lo expuesto en la referida instancia, así en el
caso de formalizar el expediente de tarificación que se solicita
para indemnizar a los interesados del valor del terreno
que se ocupa al invernadero solar para el casamiento de la
obra pública, el Ayuntamiento conforme con la Comi-
sión acuerda nombrar y nombra en su parte al Mastr.
de obras D. Mariano Alvarado, para que este promue-
va de acuerdo con el designado por los Sres. Domínguez,
donde de acuerdo con el designado por los Sres. Domínguez,
practiquen la tarificación del terreno de que queda he-
cho acuerdo, cuya resolución se comunicará oficialmente
a dichos Sres. y al Excmo. Dñe. a los efectos corres-
pondientes.

Se dio lectura a un memorial de Pedro Pese, vecino
de esta Ciudad, habiendo presente, que obedeciendo las dis-
posiciones del Ayuntamiento y sometiéndose a la alineación
que la fue prefijada como emanante del plano general
acaba de edificar una casa situada en la calle de la
Tenorios, confrontante con otras de D. Juan Domínguez
y ex. Carlos Equeras: que para la edificación esta, el
Ayuntamiento sabe que el expediente ha perdido par-
te de su primitivo terreno, que no le ha indemniza-
do, y sin embargo en tal estado de cosas se está hoy con-
struyendo el frente en otro del terreno de Juan Domínguez
y de su hijo D. Pedro, cuya construcción atañe y deja

Memorial
de Pedro Pese
que la obra
se ejecuta
de Pedro y
Domínguez
en la calle
de Tenorios



cion la multa de veinte en un en el papel con-
 pondiente, y que ademas se les ponga oficialmente
 suspendidos desde luego la continuacion de la refe-
 rida obra y que por todo ff dice de mañana queda
 desrobada la misma dejando las cosas en el lugar y esta-
 do que antes tenian, en inteligencia que de no ver-
 ficarse asi, el Ayuntamiento lo ejecutara de oficio y
 a sus expensas.

Finalmente se acordó facultar a la Comision de Cami-
 nos para que dispongan inmediatamente de sellarse con
 grado el puente de tablas existente sobre la acequia
 del molino haniero procedente de la Mota de Parra
 zona, por evitarse el estado de detencion en que se en-
 cuentra.

Con lo que se levanta la sesion.
 Larrea Oro *[Signature]* Alejandro Palacios *[Signature]*
 Carlos y Sola *[Signature]*
 Garabito *[Signature]*
 Lerida *[Signature]*
 Mendon Oren *[Signature]*

sin efecto la alineacion de dicha calle: que hanien-
 dolo asi es indudable, que el recurrente en su condi-
 cion de edificante de buena fe, usó y experimentó
 las perdidas y los perjuicios que se desprenden del
 vendido relato de los hechos que desamendados, por-
 que al someterse a una alineacion adquirida las ga-
 rantias bajo las que hubo de edificar, y en las ga-
 rantias estas no se son guardadas, hay que indemnizar
 parte de la perdida de terreno y de los perjuicios sub-
 leguibles todo ver que en el orden de la contratacion
 que el ayuntamiento emplace no cabe otra cosa, en cuya
 virtud al Ayuntamiento replica que temiendo por
 presentada esta reclamacion se debe acordar, que
 o bien los Hm. Dondequiera se sugieren en la obra que
 practican a la alineacion de calle, o bien que al es-
 ponente se le hagan y paguen las indemnizaciones
 correspondientes por la alteracion introducida en
 las reglas y bases bajo las que ha edificado. El
 Ayuntamiento en vista de lo expuesto en la relacion
 de instancia, y resultando que el Ayuntamiento, la Co-
 mision de politica Urbana ni el Ayuntamiento de
 obras han concedido licencia ni dado autoriza-
 cion alguna a los Hm. D. Jose y D. Pedro Dominguez
 para levantar la obra que estos segun la manifiesta-
 cion de permisos aganta en el solar de superacion
 en la calle de las Tenerias, no pudiendo consentir
 la Corporacion municipal que tal abuso para de la
 percibidos y sin el conecivo para mance, Acuerda
 imponer a los Hm. Dominguez por dicho extralimita-

Multa de 20 rs
 a los Hm. Do-
 minguez por la
 ejecucion de la
 obra sin
 licencia

Ordena los em-
 pleos de la obra

El Ayuntamiento ordena que el Consistorio de Calatayud acordase
no del 21 de Noviembre de mil ochocientos

Don
Rafael
Luis
Chochales
Alfonsina
Ramón
Ceballos
Palacios

sesenta y tres. Remitido bajo la presidencia del Sr.
de Monte Lanza, Alcalde, los dos que suscriben
componen el dictamen, se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
del presupuesto municipal ordinario formado para el año
económico de mil ochocientos sesenta y tres a mil ochocientos

división del ayuntamiento, devuelto por el Sr. Gobernador
Presupuesto municipal de la provincia con su superior aprobación en
año 1863 al 1864,
aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia.

Se dio lectura a una comunicación de la Junta
local de la primera Enseñanza de esta Ciudad, dirigida
al Ayuntamiento en catorce del actual, habiendo presente
que habiéndose surtido del estado en que se encuentran
las escuelas públicas de ambos que hallan bajo su
inmediata inspección, ha visto con suma agrado

Comunicación
de la Junta de
Escuelas de esta
Ciudad de una
acción de un
Sr. D. Carlos de
mienta de mi
nos

que la asistencia de alumnos es numerosa y que los
Profesores bien llenan sus deberes con esmero
y celo, sus afanes respecto a los dos de las dos escuelas de mu-
tades no dan los resultados que son de apetecer, por-
quanto el exceso mismo de niños concurrentes a ca-
da una de aquellas, no les permite atender a todos
con la regularidad y orden que se requiere para su
mayor adelanto, que tales inconvenientes para el
desarrollo de la instrucción, deben alegarse, como
no podrá menos de reconocer el Cuerpo Capitular, y
que para corregirlos hay necesidad de crear una
escuela elemental dotada con su correspondiente
Maestra, a mas de los dos que de esta clase existen

237
ya el Ayuntamiento, y la Junta a la vez que
se permite surtir para establecer aquella ma-
na escuela, el mismo local en que están situadas
las dos elementales, somiendo sobre el mismo piso, por
quiere ver a la capacidad de dicha localidad, y
por último la mencionada Corporación llama la
atención del Cuerpo Capitular significando, que re-
nunciando en esta una constante solicitud en mejo-
rar las enseñanzas, y que al efecto no ha perdonado
ni gasto alguno, como lo prueba el tener esta-
blecidas a su costa una escuela superior, dos elemen-
tales, una de primarias y dos de niñas, además del lo-
gido de segunda enseñanza, no duda sin embargo
que hay necesidad de sacrificios mas, acordando la crea-
ción de una tercera escuela elemental de niñas,
como complemento de la primera enseñanza en
esta población. El Ayuntamiento conforme con lo
expuesto por la Junta en su relación de comercio
con, y secundando sus deseos, a fin de llevar a debido
efecto el establecimiento de una tercera escuela ele-
mental de niñas en el punto que designa como mas
gravoso, por la de la pertenencia de la Municipalidad,
acordando proveer al Maestra titular de obra, proveer
a la formación de los correspondientes presupuestos de
gastos de la obra de que se trata, a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de un memorial de D. Vicente Cortez,
manifestando, que habiendo creído como vecino del pue-
blo de Calatayud y concurriendo a las rentas fijas
en su calidad de vecino de esta Ciudad, suplica del Ayuntamiento
se le admita como vecino de la misma.

Am de Crispien
Lorano

Canche qu'en levanta la gerboa.

Larrea Roy Alejandro Palencia
Gambon Calvo y Galan Zabala
Bande

Chauvin de
Lun

Ayuntamiento ordinario } en el Concejilario de Calatayud a veinticuatro
 dia del 24 de noviembre } de noviembre de mil ochocientos setenta y
 tres: Reunidos bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Llanos
 Alcalde hon. Sr. que suscribe componiéndose el de este Sr. D.
 Sr. D. Llanos con la lectura del acta anterior que



Enlwe
Paladin

fue aprobada.

Comunicação
de Adm. de
Natividade por
fls. 2 e 3
pedinte de
compressão
desta 22.06.62
de acordo de
prioridade

El Presidente manifiesto, que así que recibí la comunicación del Sr. Abutor, para de Hacienda pública de fecha diez y siete del actual, que fue leída, remitiendo la certificación que el Municipio recibí de aquella dependencia en treinta y uno de Setiembre último, expresiva de hallar

Comunicação
do Armo. de se em dezembro este hymnamente por "Contribuição em
Nasceram por
flora fúcler estoril del amo mil oho iñntoz enantay nite, por lo
pedente de cantidat de virtuttes mil eñcientos, setenta y set e
compensacion
d'os 22000 e vinete centimos por ciento para socorro de passoz
de socorro de
pauz pobres pobres, dispuza que la relacionada certificaçion pasase

comopara de Aduana de la Municipalidad para que en
virtud de este documento, y de los tres recibos girados con
cargo al fondo de la Contribucion Territorial de los años
mil ochocientos cuarenta y cinco y cuarenta y seis supo-
tantes la expresada suma para atender al su ministro
de los pobres de la Causa del Pórtido, redactar la
oportuna instancia promoviendo el correspondiente expediente
para ante la Direccion general de Contribuciones en los

virtud de que el presentado debite y credito se declaren
Remision de debite y credito de Ayuntamiento a todos los
de expresante compensables y con oporcion de Ayuntamiento a todos los
de expresante Beneficio de la compensacion a que a cargo conforma
dada

ción del premiado crédito de la universidad, en conformidad a la ley de treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, circular de veinte de enero del mismo año y demás disposiciones vigentes, habiéndolo así ordenado he tenido a fin de que el referido expediente

publica se formase y reunidos a la superintendencia dentro del termino de ocho dias que al efecto concedo al mencionado oficio de Hacienda publica, el cual se quito y despues de puesta el oficio en conformidad a lo dispuesto por el Presidente, dióse lectura a la instancia de que se lleve hecha mencion, y encontrandose conforme, el Municipio lo fue en sus, acordando que por conducto de otro Sr. Administrador se remita al Ilmo. Sr. Director Genl de Contribuciones a la ofe-
ta conducentes.

Vista la instancia dirigida al Ayuntamiento por el Sr. Loran, vecino de esta Ciudad, y lo informado en ella por el Maestre titular de obras y Comisiones Policia Urbanas, se acordó autorizar al presente para levantar un piso en la Casa numero diez y siete anti-
gua de su pertenencia en la Calle de San Juan, a con-
dicion de colocar los huecos de todos los pisos sobre un
muro de cimiento continuo, y de enlucir el
los balcones y los luceros, haciendolos todo con las pro-
porciones que exige el arte y con prohibicion de con-
tinuar la pared fachada con tiras crudas o adobes.

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capitu-
los del presupuesto municipal y en favor del terraje
a Vicente Gál las cantidades siguientes.

Cincuenta y ocho m. en. a que ascienden los compron-
cion de varios utiles destinados al servicio y arreglo
de los paises publicos.

Juan de Dios

234
Libramiento con pro arreglo una canga y dos habes para la
Vicente Gál puesta principal del establo.

Corila que se levanta la feria.
Reinca Dovaldo Palacios
Culio y Galan Quinilla
Yambon Landa

Manibana Diez

Ayuntamiento ordinario del Constituido de Calatayud a veintiocho de No-
viembre del 28 de Noviembre, creencia de mil ochocientos sesenta y tres, Memori-

Yn. dos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Loran, Alcalde, los
que suscriben componentes el de este dia, se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador
de la provincia de Soria venida en el acta, para que
este Ayuntamiento supiera de la mayor brevedad en la depro-
pitacion de fondos provinciales la cantidad de doscientos
proven de los
transporte de los
paises y medidas
metricas
cienenta m. en. para satisfacer los gastos del transporte
de las colecciones de paises y medidas metricas con que he-
de un dotada esta labora de partido, aguantando el mismo por
el orden de venidencias de Noviembre del año proximo
pasado. Se dio vista a la cuenta al agente D. M.
trudon. D. Dio para que a instancia del Municipio haga
entrega de esta cantidad en aquella dependencia por
el concepto que se reclama.

No citados en la

Memorial de
Camilo Ma-
rquez

facultad del Ayuntamiento conceder ningún terreno
que haya pertenecido a los señores de los Propios, de
acuerdo de que la instancia dirigida a la Municipalidad
por Camilo Maquiner, conde de Maqueder, en
que solicita se le ceda un sitio de la finca de los
señores que fue comienda procedente de los Propios
del mismo pueblo.

Carta de pago
de consumos

Se presenta una carta de pago expedida en virtud de
del actual con el n.º 749, para la finca de Maqueder
pública de Zaragoza, en cantidad de cuarenta y un
mil ciento diez y ocho céntimos, en el de-
partamento de este Ayuntamiento ha entregado para pago
del segundo trimestre del presente año económico por cargo
principal y gastos provinciales de la Capital de Zaragoza, y
se acordó de acuerdo y la atención del oportuno abo-
narse a faja de dichos departamentos para que se pague a
dato en las cuentas del Vando.

Abonar al de-
partamento

También se acordó otro abonar al mismo departamento
por la cantidad de tres mil setecientos tres y seis céntimos
y tres cuartos que del fondo de dicha Contribución de
consumos ha pasado al de Municipalidad por la recarga
en la misma para el déficit del Presupuesto, correspondiente
directo al indicado segundo trimestre.

Otro al mismo

Se acordó por con cargo al capítulo de Presupuesto
por el Presupuesto municipal y en favor del constructor
de cameros Pablo Corella, la cantidad de mil y
quinientos reales con a que ascienden las Comporturas
que ha hecho en el cobro y como finca que tiene
el Ayuntamiento para la conducción de cadáveres al cemente-
rio, según se dejó ver de la cuenta que se unió.

Libramiento a
Pablo Corella



al libramiento, ordenado por el Sr. Presidente de la Comisión
del Vando.

Abonar al
departamento

Se acordó por con cargo al capítulo de
obras públicas de este Ayuntamiento, y en favor del Ayuntamiento
de la Municipalidad por la cantidad de cien y cinco
que ha satisfecho al Portero Mayor y Maqueder locales
para pago de los jornales invertidos en el afianzamiento
con cargo de los presupuestos existentes sobre el río Jalon
en el camino vecinal de Daroca y Molino, cuyo gas-
to se descuenta de la cuenta que se unió al libramien-
to.

Se acuerda el
camino de la
puente de Alcantara
en la habitación
del fono de la
y colocación de
los

Se acuerda de moción hecha por el Sr. D. Lando, y
reconociendo el Ayuntamiento la necesidad de afianzar con gran
va por hallarse casi intrascendible el camino que desde la
puente de Alcantara conduce a la habitación del fono
de la habitación, así como también la conveniencia de colocar en
este trayecto algunas farolas para la comodidad y seguri-
dad de los transeúntes por la noche, se acordó facultar
a las Comisiones de los ramos respectivos, para que lleven a
ejecución ambas mejoras con las economías que se bien uli-
ben para ello.

Se acordó que se levante la sesión.

En consecuencia de lo acordado en la sesión de
Calatayud y Palencia
Yambores
Quintilla

Atendidos diez
de

El Ayuntamiento de Calatayud a primeros de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres. Han

Don = Lamea
Rabala
Landa
Fumilla
Mojano
Gumban
Calvo
Palacios
Cajador

unidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Lamea, Alcalde de Calatayud, que reunidos en el Ayuntamiento, se abrió la sesión en la que se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr. Abogado Fiscal de Hacienda pública de esta provincia refiriendo verificaciones de la contribución de consumos, lo que se acuerda por la ley de veinte de junio del año próximo pasado.

Así mismo la Corporación quedó enterada, ni que nada tenga que reclamar del estado publicado por el Sr. Abogado Fiscal de Hacienda pública, expresiones del mismo de unos que fueran sorteados en los pueblos en la misma parte de recuento del ejercicio actual en el año actual, y a los que deben deducirse de dicho recuento, según lo mandado en el artículo diez y ocho de la ley de quince de agosto.

Se dio lectura a un memorial dirigido al Ayuntamiento por D. Juan y D. Pedro Dominguez de esta localidad, haciéndole presente que poseen al casar de la calle de las Tenerías, donde poseen unos solares de Casas, u designaron por la municipalidad y los sucesores, los propietarios respectivos, para que con el consentimiento de los señores que debían ser apropiados que al parecer los propietarios han disuelto por no haber convenido en el precio o cantidad que había de abonarse por el terreno que ha de ocuparse, cuyo incidente

Circular de la
destrucción de la
contribución de
consumos

Obra hecha en
sorteado por el
recuento de la
actual

Memorial de D.
Juan y D. Pedro
Dominguez

236

Como el Municipio comprendido comprende a terminación con el nombramiento de punto tercero indicados, y que esto no obstante, los expresados están dispuestos a rangar este asunto en la forma que al Ayuntamiento le parezca más acertada, bien sea con el nombramiento de dicho punto, o bien mediante una transacción o arreglo amigable, que esté en armonía con los intereses del público y de los recurrentes, lo que oída y resuelto a las certificaciones de tasación de predios y terrenos que se haya en los solares de los recurrentes, libradas por los señores D. Mariano Alon Plares y D. Angel Boraz, y que en dicha lectura, una notable diferencia de la una a la otra, ascendente de la primera a mil cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y nueve m. con veintiseis centínos, el Ayuntamiento en su deseo de terminar este expediente en el terreno de la conciliación si es posible, y ni que se lastimen los intereses que le están encomendados, accediendo a lo peticionado de los interesados Sr. Dominguez, acordó facultar a la Comisión de Policía Urbana para que se aviente con dicha obra y opere a los recurrentes por el terreno de los solares que ha de tomarse, la cantidad que le parezca aceptable para ambas partes, atendiendo la tasación hecha por el Maestre Vidal de obras de Plares.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestre de obras de Calatayud la atención de la Corporación municipal acerca del sesentimiente que ha hecho la obra de la gasa que vive de felato para los edificios de consumo, y a su plaza del fuste, y manifestando que amigable

Oficio del Maestre
de obras sobre la
gasita felato
del río de
consumos



en la actualidad no reanuda inminente ruina, como
 uno indispensable que dicha bóveda se apoya por
 debajo con cuatro muros de obra con sus correspondientes
 arcos tornapuntas, y se acordó que por la Comisión
 del ramo se disponga la ejecución de las obras que
 estime necesarias para la conservación y seguridad
 de la mencionada gruta.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando a lleros
 a la cuenta de su reron, del extracto de cuenta dado por
 el ófono del abasto público de carne, de losal resuttes
 que la existencias resultantes el día primero de los co
 nientes lo son, de mil seiscientos treinta y dos Carneros,
 trece vacas, siete machos de cabris, cuarenta y dos aso
 bas de febo y treinta y cuatro cueros de beca, deaurados
 seis mil doscientos cuarenta y nueve en ochocientos
 centinos, y a pagar por un debito de och mil cuatro
 cientos cuarenta y ocho en a favor del Tesoro Franca
 del Villator, valor de ciento veintiocho Carneros comprados
 al mismo al precio de seiscientos y ses, en uno.

Quiso la presente una de las épocas que el Ayuntamiento
 con los mayores contribuyentes señaló para la presta
 ción de los trabajos que hubian de ejecutarse en los
 Caminos vecinales de este Distrito Municipal en el
 corriente año, se acordó que desde luego se escribiera
 que aquellos en el tino del Caminos de Sarca que
 fueran desde la puente de estacionada hasta el par
 de muros de la linea ferrera, continuándoles acto u
 quido en el de Molina, por el grito an el mal e
 tado en que se encuentran ambos Caminos, cuya ege
 cucion queda a cargo de la Comisión del Ramo, y al
 efecto se auxilió del Maestre Platero de obras y de

Cuenta de la Adm.
 ministración de
 Carneros respectiva
 al mes de Ato

Se continúan la
 prestación por
 losal reron Car
 nos vecinales

mas depreciables de la municipalidad
 Conde que se levanta la sesión.

Lamara Prox. Zavalos
 Gambois
 Cajador
 Lapadon

Mano de Dr.
 La

Ayuntamiento ordena - En el Consistorio de Calatayud a cinco de Dic
 iro del S. de Diciembre - ciente de mil ochocientos sesenta y tres. Para
 nidos bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Saura de Sarca
 Alcalde por tpo. que reunidos componentes el de este día, se
 abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue apu
 bado.
 Leído cuenta de una circular del Gobierno de esta
 provincia suelta en el Boletín oficial número ciento
 ochenta y tres del presente año, previniendo que para la abal
 des de cada pueblo aída a dos concejales nombrados por
 el Ayuntamiento, se restifiquen en los primeros quince días
 del presente mes de Diciembre las listas electorales para el
 pntes a Cortes, formando y remitiendo dentro de dicho pla
 zo a dicho Gobierno una nota razonada que expone cir
 cunstancias de los motivos de las restificaciones que

En
 Lamara
 Prox.
 Zavalos
 Gambois
 Cajador
 Lapadon

Expenda del
 losal reron
 de restifiquen
 del Ayuntamiento
 losal reron

propongan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
veintinueve de la ley electoral vigente de diez y ocho al
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis. El mismo
dijo cumpliendo por su parte como que se ordena en
la referida circular, acordó nombrar y nombró como
asesorador al Sr. Alcalde para la verificación de las men-
cionadas listas, a los Sres. Concejales D. Bruno Oro y D.
Roque Gamboa.

Of. del Gobierno
de proveer en
el registro de las
provincias, de las
primeras de la
acta, para que se
adopten
las disposiciones
oportunas a fin de
que el Hospital de
carne de esta Ciudad
pueda cumplir cuanto
se halla pre-
venido acerca del
registro que debe
llevar de todas las
carnes que se piquen
en la misma para
su consumo.

Of. del Inspector
de carnes en las
puras de que adolece
de también la
atención acerca de
las malas condiciones
que reúne aquella
Casa matadero, y
acordó que la
Comisión nombrada
para proponer un
proyecto de re-
forma de ella, se
ocupe de este asunto
e informe al
Municipio cuanto a
de obras y pases.

Of. del Diputado
procurador D. Pablo
Sancho. Leciende
acordando este
cargo
Dijo cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado
de una comunicación de D. Pablo Sancho y Leciende
con D. Zaragoza, aceptando el cargo de diputado
por este partido judicial para que han de ser elegidos
en las últimas elecciones verificadas en este distrito,
y manifestando a la vez sus deseos de favorecer los
intereses del mismo, y en gratitud. Dando esta
Municipalidad, por la confianza y distinción con que

Con el oficio de V. G. de
23 del pasado, he recibido
la copia del acta de las
últimas elecciones para
Diputados provinciales, ve-
rificadas en este partido,
y en virtud de las que
he sido reelegido Diputado.

Al aceptar la represen-
tación en esta Provincia
por este Distrito, lo hago
bajo del mejor deseo de
favorecer sus intereses to-
dos, y con la eterna gra-
titud a esa Ilustre Cor-
poración que tan digna-
mente preside, por la con-
fianza y distinción con que

acabá de ~~honorar~~me, al
emitir sus sufragios y los
de sus amigos en mi ob-
sequio.

Dios que a U. S. m. d.
Zaragoza 1.º de Set. de 1863.

Pablo Sanchez y
hermano

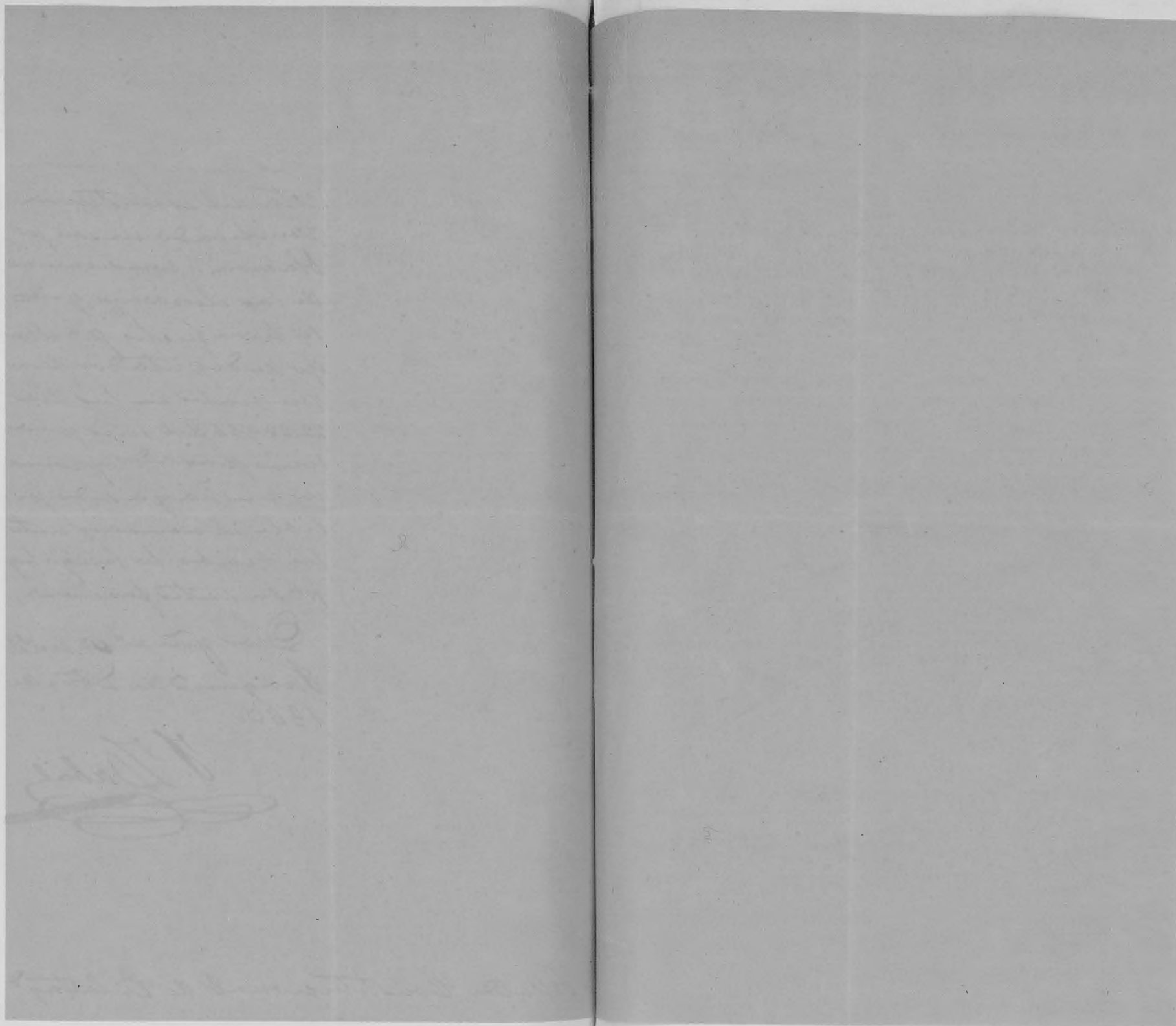
M. S. S. Alcalde Constituc. de Calatayud

Con su poder el
Acta del escrutinio
verificado en su po-
blacion, a consecuencia
de las elecciones que
se han hecho por el con-
ejo de Diputados pro-
vinciales en los dias
22, 23 y 24 del mes pre-
sente pasado, y como
no me haya sido po-
sible el acudir antes
de recibir, lo hago hoy
por su satisfaccion.

Dios que al ~~10~~ ¹¹ mil.
Firmen D. de D. de
1860

J. Zabala

Alcalde Constitucional de Calatayud



acaba de honrarlo.

Mr. del Diputado
por el Sr. Juan
Tabala, acordando
el envío de la copia
de la copia de la acta
de la sesión de la
Comisión

En su virtud la Corporación queda autorizada de esta
manera para que el Sr. Juan Tabala, con el fin de dar
cuenta de la copia de la acta de la sesión de la
Comisión de Diputados provinciales, que le fue remitida como
candidato electo y proclamado Diputado por este distrito.

Memoria de la
Comisión de la
Comisión

Se dio lectura a un memorial de Cristoval Galera,
residente en Zaragoza solicitando del Ayuntamiento le se
pida una certificación expresa de su conducta en
los diez y nueve meses que ha permanecido en este
Estado, habiéndose a su oficio de Chamberlano; y se
acordó librarla en sentido favorable por constar
an al Ayuntamiento.

Libramiento
al Sr. Juan
Kromer

Se acordó girar con cargo a los respectivos Capítulos
del Ayuntamiento municipal las cantidades siguientes.
Porcentaje cinco rs. vn. a D. Domingo Kromer por
parte de un reloj de pared comprado al mismo conducto
no a la librería pública de parientes.

Al Sr. de la
Comisión

Y donde los cuarenta y cinco rs. a favor del Ayuntamiento, que
han librado para satisfacer los gastos de transporte de la colec-
ción de peras y medidas metálicas, según acuerdo del
remitido librado por la Diputación de fondo propio de Zaragoza
que se mita al libramiento.

Con lo que se levanta la sesión
Larrosa Ochoa Palacios
Peñalón Gombos
Zaragoza
Larrosa

El Marqués de San
Juan

Ayuntamiento ordinario del 9 de Diciembre.

En el Consistorio de Calatayud a nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres: Pres

Pres
Larrea
Pico
Zabala
Larrea
Mochales
Larrea
Calvo
Larrea
Larrea

vidor bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Saura de Larrea. Attestada los señores que suscriben, componentes de Ayuntamiento ordinario de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Discreta de la minuta de contestación que ha de darse al oficio del Sr. Gobernador de la provincia de fecha diez del finado Noviembre, de que se dio cuenta en la sesión del día tres del propio mes, en que se ordena que el Sr. Gobernador de la provincia de la ciudad de Calatayud se repare el camino público de Linares que el Río Tago ha dejado inutilizado, cuyo trabajo ha sido su tado por los Srs. Calabaz y Landa en cumplimiento al cometido que les fue conferido en la citada sesión, y el Ayuntamiento en contrando conforme la referida minuta acordó se ponga en limpio y que por el correo de hoy se dirija al Sr. Gobernador a los efectos oportunos.

En unguo se dio lectura a otra minuta presentada por Secretaría para contestar a la comunicación que dirigió al Ayuntamiento el Contador de Hacienda pública de la provincia en once del último Noviembre, de la cual se dio también cuenta en la sesión del día catorce del mismo mes, cuya contestación ha sido redactada consista de los antecedentes obrantes en el libro de actas de la Municipalidad del año mil ochocientos sesenta y tres, y de los demás datos y noticias que han podido adquirirse acerca de las liquidaciones que se formaron en dicho año ante las oficinas de

Pres a la Confianza de la ciudad pública en los reparos a las cuentas de 1847.



Estados relativos a los suministros que hizo la Junta de Gobierno en el pronunciamiento de aquella época, y por tanto, cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve reales veinte y cuatro marcos, de que se da en sus cuentas por gastos de una partida franca y de la Milicia Nacional movilizada, así como también acerca del reintegro por completo del anticipo de fondos que hizo la población al Jefe del ejército. Sr. Duque de Valenciano, y cuyos extractos se acreditan en dos certificaciones que el Municipio debe librar como solución a los reparos subsistentes puestas por el trat. de cuentas del Reino en la compra de calificación consignada a la cuenta de Landa, los que midió dicha Junta de Gobierno. En su vista el Ayuntamiento hallando conforme la minuta y certificaciones de que queda hecho mérito, acuerda que ambos documentos se pongan en limpio y se dirijan al prenombrado Sr. Contador en cumplimiento a su comunicación al principio citada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Santiago Marcellán vecino de esta ciudad en que solicita del Municipio una certificación de la conducta política y moral que ha observado y observa en esta población, y se acordó librarla en sentido favorable con referencia al tiempo que ha tenido su domicilio.

Memorial del Sr. Santiago Marcellán

alto y permanencia en esta localidad.

Libertad de le-
una chilla
paseo

Reuben accen-
dido de pliego
enfabor de ella
William

Tomados en consideracion por la Muni-
cipalidad las razones alegadas por el doctor vigilan-
te nocturno Millan Coria, el cual hubo de cesar en
dicho cargo por haber quedado inutil de los brazos
a consecuencia de las heridas que le causó su com-
pañero Brigida Lopez hallandose en desempeño de
los actos de su servicio, se acordó conferir al momen-
to el destino de conductor de pliego, unido, extraordi-
nario y urgente, con el haber de tres reales vellon
diarios, cuyo servicio desempeñan en la actualidad
los vigilantes nocturnos, del cual quedan desde hoy
relivados por cuanto dicho servicio no podian em-
peñarlo sin verse en el de su principal y de su
cargo de serenos, de cuya resolusion se dara co-
nocimiento al Sr. Gobernador de la provincia para su
superior aprobacion y efectos correspondientes.

Por la comision del abasto publico de carnes
se presento un pagaré por la cantidad de veinte
mil reales vellon que la misma ha tomado a presta-
cion con el interes de seis por ciento anual de D.
Manuel Olivos y su esposa D.^a Maria Lazharaz para
atender a la compra de ganado, el cual fue garanti-
zado con las firmas de los S.^{os} Concejales D. Justo Lapa-
lo, D. Juan Fran.^{co} Morales y D. Roque Ramon, y se
acordó ante un acta el otorgamiento del referido
pagaré bajo el dia siete del actual por el tiempo que
la aduana del ramo tenga necesidad de hacer uso.

Otorgamiento
de un pagaré a
D. Olivos. Se ha
dado el mismo vi-
cio

de la referida suma, y entendiéndose su pago bajo
la responsabilidad de todos los Regidores en corporacion.

El Sr. D. D. de la Haza llamo la atencion del Mu-
nicipio significando que constandole con toda certe-
za que el Ayuntamiento de Alhama con el de Carriaga
y otros pueblos que median hasta el termino y finca
titulada el Monasterio de Piedra, habian dirigido al
Gobierno una suplica solicitando la construccion
de un ramal de carretera que partiendo de la de Molina
de Aragon en el indicado termino del Monasterio em-
palme con la general de Madrid a Tarazona en dicho
pueblo de Alhama, y vino a girar que dicho ramal
si llega a concederse podria ser un inconveniente para
que la indicada carretera de Molina en proyecto hasta
calatayud terminan en aquel punto, lo cual seria un
perjuicio notable a los intereses del pais y particularmen-
te a esta poblacion y la de Molina, considerada de la
mayor oportunidad y conveniencia que el Ayuntamien-
to se pusiese de acuerdo con el de Molina con el objeto
de activar el expediente de construccion de la indicada
carretera, y a fin de que su denominacion venga a em-
palmar con la via ferrata en los terminos de esta Cui-
dad. Tomado en consideracion lo expuesto por el Sr.
Juicio y reconociendo como Sr. Señora la importan-
cia del asunto, se acordó que el Concejal D. Manuel
Figueroa acompañado del Secretario se presenten
ante la Municipalidad de la Ciudad de Molina ha-
ciendo presente a la misma las pretensiones de Alha-

Manifestacion
del Sr. D. de la
la Carretera
de Calatayud

ma y demas pueblitos intermedios en la construcion de la
 ramal de que queda hecha mencion y los intermedios
 a que puede dar lugar este proyecto para la realizacion de
 la misma obra de construcion que mira a ~~mejorar~~ poblaciones;
 y que con tal motivo se llego al caso de remover los obs-
 tanclos que puedan oponerse, interponiendo al efecto las
 influencias que estan al alcance de una y otra corporacion
 de congruo, y dirigiendo a nombre de las mismas y de
 los demas pueblitos intermedios la oportuna solicitud
 al Gobierno de S. M.

Los motivos de haberse dado principio a la
 venta de bienes del Oro de esta Diocesis, y habiendose
 incorporado ya el Estado del edificio titulado de Santa de
 Santa Maria presbitero de la Iglesia de este nombre, as-
 pectando de una ~~parte~~ de la permutacion hecha por el Sr. Obispo de
 el local de la
 Abadia de Santa Maria, y estando por ello el Municipio en el caso
 de solicitar nuevamente la recepcion de aquel edi-
 ficio con destino a establecer en el escuelas publicas
 de niñas, se acordó dirigirse a S. M. esta peticion,
 y que al efecto se redacte por el Sr. Obispo una re-
 sponse exponiendo pidiendo en ella la conve-
 niencia y necesidad de que el indicado edificio
 quede exceptuado de la venta para el referido objeto.

Finalmente y a virtud de mocion hecha
 por el Sr. de campo Sr. Rabalo, se acordó que las
 reses bravas de la Municipalidad, entren a
 pasturar en el Pado titulado de las Vacas, con-
 cedido para las caballerias de labor de esta polla

Se solicitan por
 licencias de una
 el local de la
 Abadia de Santa
 Maria

Se pasturan en
 el Pado de las Va-
 cas, las del ayuntamiento



con motivando sus yerbas sobrantes en lo posible, en
 su intercion a que los beneficios que experimentan
 los vecinos de la Admon. del abato publico des-
 carnes establecida por el Municipio.

Carlo que a levanto la fencia
 Larrea Calles y Salas
 Gaudin
 Pezados Nocheles

Mariano Diez

Ayuntamiento ordinario } en el Concierto de Calatayud
 de del 12 de Diciembre } doce de Diciembre de mil ochenta

Pres.
 Larrea
 Gaudin
 Nocheles
 Calles
 Gaudin
 Pezados
 Diez

cuarenta y tres: Reunidos bajo la presidencia
 del Sr. D. Victor Larrea, ilustre, lo que se
 acuerda componer el presente para se abra la
 sesion con la lectura del dicta anterior que
 fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr.
 Teniente de Alcaide que habla de esta provincia
 para que este Ayuntamiento municipal autoricar
 persona que a la posible brevedad se presente a
 recoger de aquella D. D. la inyeccion de

transfiriendo de la deuda consolidada anterior
 al presente procedimiento que representa un capital de
 sesenta y cinco mil y trescientos y tres reales,
 con objeto de que pueda poseer los intereses que
 le corresponden. En virtud de lo acordado anterior
 para recoger la referida lamina y cobrar
 sus intereses al apoderado del Ayuntamiento en la
 parte de D. Esteban Ochoa, a quien se le dio
 por el documento competente.

En habiendo mas asunto de que tratar
 se levantó la sesión
 Lamea Ochoa Bayador Mochales
 Gamber

Mandado de

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a quince de
 día del 15 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres:

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente San-
 na, Alcalde, los señores que suscriben componentes el
 de este día, se abrió la sesión con la lectura del ac-
 ta anterior que fue aprobada.

Se procedió un recibo de un. sesenta y cinco
 que ha sido el deponiendo del Ayuntamiento de obsequio

Libramiento de D. Ramon de Ramon Leon por documentos
 al Ayuntamiento

ya acordó la atención del oportuno atene a favor
 de dicho Ayuntamiento con cargo al Ayuntamiento
 de Calatayud Municipal.

En habiendo mas asunto de que tratar
 se levantó la sesión de que certifico.

Lamea Ochoa Bayador

Mochales

Gamber

Mandado de

Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a diecinueve de
 día del 19 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres:

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Vicente San-
 na, Alcalde, los señores que suscriben componentes el
 de este día, se abrió la sesión con la lectura del ac-
 ta anterior que fue aprobada.

En el Consistorio de Calatayud a diecinueve de
 día del 19 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sanna, Alcalde, los
 señores que suscriben componentes el de este día, se abrió
 la sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
 bad.

Se dio cuenta y la Corporación aprobó la citada pa-
 ra su cumplimiento de las prevenciones que a un
 hacer el Sr. Gobernador de la provincia en comunicación

El Sr. Gobernador de Calatayud a diecinueve de
 día del 19 de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Sanna, Alcalde, los
 señores que suscriben componentes el de este día, se abrió
 la sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
 bad.

dan por ahora depositados en la Secretaría de la
Corporación Municipal.

En un punto el Ayuntamiento quedó enterado de
una carta del Sr. Alcalde de Echolima, en la que acusa
la falta de libros de la que le dirige en uno de los comités,
y en la carta acusa del asunto de la Comisaria de Echolima a
Calatayud, y significando que la hará presente al
cuerpo legislativo de la misma en la primera sesión
que celebre, creyendo que todo esto conforme con la
municipalidad de esta población.

Hecho cuenta del Real Decreto de 11 de febrero
de 1877, en el que se confiere a los del propio ay
untamiento en la Junta del Gobierno correspondiente al
día cuatro del mes actual, confirmando la Real orden
de verificación de Abril de mil ochocientos sesenta y uno,

Real Decreto en el que se preceptúa de la enagenación al prado si-
firmante la p-
vide por la g-
quede enajenando
de la venta al
Prado a la g-
Echolima
la el prado del ganado de labo de los vecinos de la
misma, sobre cuya Real disposición interpuso demanda
de revocación el comprador de dicha finca de Echolima
Castillo, uno de los de la finca, y estando el
Ayuntamiento en el caso de reclamar de la Com-
pañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza
los once mil setecientos sesenta y dos centinos,
importe de la tarificación del terreno que ocupi en
dicho prado para la construcción de la línea fer-
rea, que la expresada Compañía construy en la ca-
pa gral de depósitos de Madrid hasta que el g-
bieno acordare quien fuese el propietario propie-
tario de aquella finca, y estando también el m-
unicipio en el deber de reclamar a favor de los



la Compañía o de quien correspondiera, el valor del
terreno que además del que figura tasado, u haya
ocupado en la presente finca, así como los daños
y perjuicios sufridos, en la misma causa que el
de raras y citación de piezas para las obras
de la obra finca, a fin de formular correspondencia
y constituir la reclamación que proceda por todo
concepto, se acordó que por el Sr. Alcalde de Echolima
y con intervención de los Sres. Concejales Landa y
Alfaro se proceda a la medición del terreno
terreno levantado el correspondiente plano, y a la
apreciación de los perjuicios del mencionado prado
de cuyo trabajo se dará cuenta al Municipio a los
efectos oportunos.

Por lectura al presupuesto y condicional fa-
cativa referente a las obras de construcción de una
nueva escuela elemental de niños en la Hglia que
Pienso de la Compañía de la Compañía, con el fin de
de obras para la misma, que el Sr. Alcalde de Echolima ha formulado
construcción de una escuela de niños
y presentado a consecuencia de lo expuesto en sesión de
Otoño de Noviembre último: la mortaja no per-
mitiendo los recursos del Presupuesto Municipal cubrir

los gastos de tan importantes obras, calculadas en 1877
y 1878 en mil ochocientos ochenta y tres rs. setenta y dos céntimos
y en ejecución de la mayor necesidad y conser-

Finalmente acordó autorizar a la Comisión de Supremacías papetarias por el ramo para que mande imprimir el volumen personal de la de papetaria de estacion para la practica personal de los señores.

Larrea, Alexandre, Palacios, Cabero y Salmeron

Gambor
Land

Massachusetts
Society

[illegible]

Y dió cuenta del interrogatorio sobre el servicio de rotación de Calles y numeración de edificios que ha sembrado

Acto seguido a di's lectura a otra comunicacion del
mencionado ^{al} Gobernador Civil a fecha veintinueve del actual,
haciendo presente, que lo expuesto por este Ayuntamiento en merito a
unirse de lo corriente, no justifica la necesidad de la ocupa-
cion del terreno que pertenece a D. Comis. Masera y ante
la imposibilidad de cuando esta a escritura debien preceder para venderlos la
D. Comis. Chan-
sustencion del expediente de utilidad publica que determinen

Of. del Gobernador
 de la provincia de
 D. Comandante
 en

ción del terreno que pertenece a D. Comandante y a sus
 el oportuno cuando este acuerdo debiera preceder para cumplir la
 D. Comandante
 en

instancia del expediente de utilidad pública que determinan
 las leyes de 17 de junio de 1856 y 27 de julio de 1857, sin
 disminuirlo previamente al interesado del valor del terreno
 expropiado y de los daños y perjuicios que se causasen en
 su heredad. En su virtud S. E. previene a S. A. el Sr. Presidente
 que a lleve a debido efecto la resolución de dicho Gobierno
 de treinta y uno de octubre último. Luterada la Corporación
 acordó su cumplimiento, y que a este fin se disponga por el
 Sr. Alcalde el cesamiento del tránsito por la heredad de
 Sr. Masera en la que se, dejando a este facultado para im-
 pedirlo por donde se le designe, cuya disposición se publicará
 en el correspondiente cartel de anuncio que será fijado
 en aquella finca a los efectos oportunos, y que se conteste
 al Sr. Gobernador significándole su cumplimiento en
 el orden de resoluciones.

Manifiesto del agente de este Ayuntamiento en la capital

Al Sr. D. Victoriano G. Baro, en carta dirigida al Secretario
completa viruta del actual, que la lancia su transferible
debidamente controlada sitúa al tres por ciento señalada con
el n.º 14.687 de m. - Seiscientos ochenta y siete m. con sesenta
y tres centimos, de que da cuenta cuarenta y dos de los comun

tes, pertenece al Hospital Municipal de esta Ciudad, y no al Ayuntamiento, segun asi se lo ha manifestado por la Tesoreria de Hacienda publica de la provincia, en cuyo oficio obra la referida lamina, se acordó con este en actas a los efectos conducentes.

Por la Comision del abasto publico de carne y repien-
to renovado el pago de Veinte m. un. que viene el
Renovacion de diez y nueve de los comitidos, cuya cantidad tiene facilidades
un pago de
200000 a favor con el interes de seis por ciento anual para la compra
del Maestros de ganado D. Manuel Otero de esta Ciudad, y se
acordó con este en actas la renovacion de dichos pagos
entendiendose el pago bajo la responsabilidad de todos
los Sta. Corregidores en Corporacion.

Se acordó girar comisos a los respectivos Capitu-
los del Ayuntamiento Municipal las cantidades segun
tes.

Ciento cuarenta y cuatro m. un. a favor del Director
del Colegio de Segunda Enseñanza D. Manuel Diez y Roy,
Libramiento
a D. Manuel
Diez y Roy
- que accienden los gastos supe-
riores de la capilla de este establecimiento, desde el mes
de febrero del año ultimo hasta la fecha, segun se depu-
sa de la cuenta que se unirá al libramiento.

Ochocientos setenta y un m. un. a favor de Domingo
Lalino, importe de todas las composiciones que ha ejecu-
tado en los fauces del alumbrado publico durante el pe-
sente año, y de las torcidas y tubos que ha facilitado para
los mismos, segun se describe de las cuentas presenta-
das que tambien se uniran al libramiento.

Catrec m. un. al expropiado Lalino, por cuatro tubos
decimales y cuatro docenas de torcidas que tambien ha faci-
tado para los quinquies de la Casa Comunal.

Veinte m. un.



Libramiento
a Domingo
Lalino
m. a favor del referido Lalino, valor de dos tubos, cuatro do-
ceñas de torcidas y cuatro javas que igualmente ha faci-
litado para la clase del dirig. local y escuela de pa-
vubos.

Otro almi-
mo
Y ciento cuarenta y un m. a favor de los Porteros de este
tamiento con gratificacion por las personas de esta
ciudad, segun costumbre.

Otro a favor
de la Abadía de
San Benito
Finalmente se acordó girar con cargo al fondo de
ingresos extraordinarios y en favor de la Sta. Abadía de
Monasterio de San Benito, la cantidad de cuatrocientos
m. un. en concepto tambien de gratificacion por el
patronato que goza el Ayuntamiento en dicho Monasterio.

Conde que a levanta la mano.

Lancey Rovala

Moncín Calvo y Galan

Gimboz Palacios

Manuel Diez

Larrea
 Oro
 Zabala
 Landin
 Alexander
 Michaelis
 Gamba
 Cepador
 Monari
 Paladini
 Calvo

Lyonicide a' Sella
Sostiene la
dià di Santa Ma
n'a

Au delà des ailes
 d'intérieur des
 laminaires des
 Bénédictins de Pro-
 vince.

Fortuna de masen hecha por el Consejo de
Municipales, y reconociendo el Ayuntamiento la necesidad
y conveniencia publica de que el Camino abierto du-
de la entrada a la Urban de fern casil al munto
del Brullis Blancs, se prolongue con las mismas con-

Los mismos conveciones hasta su salida al paso a
nivel del camino denominado de la vuelta larga, y se
entende entendido que la empresa del ferrocarril firma o sea
obligada a darlo a algunas de las personas que estan
mas abajo del indicado punto, se acordó confiere comi-
sion a los ^{señores} Labala y otros para que asistiendo
con el jefe de la Conservacion de la empresa una persona a
Madrid de Zaragoza, informen al Ayuntamiento cuanto le
les ofrezca y parezca sobre este particular y acerca de
los medios de llevar a ejecucion el arreglo del mencionado
Camino.

Así mismo ya ~~conveniencia~~ ^{conveniente} de lo expuesto por el pre-
 nombrado V. Mochales, ~~podrá~~ ^{podrá} ~~disponer~~ ^{disponer} de detención en que
 se hallan los puentes denominados. Algar y ladrillo correspon-
 der sobre los ríos Talon y Giloca, teniendo que el Mochales
~~de~~ ^{de} obras prescriba en ellos un sistema de recon-
 strucción y presente los correspondientes presupuestos de gas-
 tos necesarios a la reparación de dichos puentes, para en
 su vista resolver lo que proceda.

En vista de lo que
A consecuencia de lo manifestado por el Sr. D. Theodor
H. Rabatz acerca de los desvíos que se observan en la obra
de reconstrucción de la Iglesia de S. Pedro, y bodega de la misma, se acordó
que el citado Maestro de obras con el consentimiento de
D. Pedro
que el clero y C. de S. Pedro, reconozcan todo el edificio
que constituye el expresado templo, libranse con precisión
expresiva de su estado, a cuyo efecto se dirigirá a aquellos
la oportuna comunicación, y al Regente la C. de Almaz
de dicha Iglesia, para que permita la entrada en la
misma a los nombrados Maestros de obras con el fin
de objeto.

do objeto.
 " Doy lectura a una instancia de D. Francisco Contreras
 natural del pueblo de El Brum, residente en esta Ciudad

Libertades de este Ayuntamiento de la Puebla como ve
sea en Continuo en el padrón de esta población, y se acordó
su Verificación como lo pide.

Libertades de este Ayuntamiento de la Puebla como ve
sea en Continuo en el padrón de esta población, y se acordó
su Verificación como lo pide.

Apuntamos a acordar gran con cargo al Capitán de
impuestos del presupuesto municipal y en favor de los
padres Luis y Juan García, la cantidad de setecientos
treinta y un m. de maravedís en efectivo, a que ascienden
los limpios y derechos que han ejercitado en las sangre
ras del Pósito de las vacas destinadas para el parto de
los Caballos de labor, en una extensión de dos mil quinien
ta cincuenta y nueve varas lineales.

Donde que a levante la sesión
Luis y Juan García
Dejados Calvo y Solano
Alonzo Jende Morales

Mariano Díez

ten

Ayuntamiento Constitucional de Calatayud año de 1863
Índice de los acuerdos correspondiente al expresado año

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Enero

Comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia sobre la aprobacion de la eleccion de Concejales y nombramiento de Alcalde y Teniente

Precion y jura de los Señores Concejales

Manifiestacion del Sr. Alcalde sobre su nombramiento
Id id del 2.º Teniente

Ayuntamiento extraordinario del 2 de Enero

Nombramiento de Regidor Sindico

Sorteo numerico de los S.º. Concejales

Señalamiento de dias para celebrar las sesiones

Nombramiento de Juez de campo y Juez de faltas

Id de la Comision de Carnes

Carta del Diputado Provincial sobre el trozo de la carretera de Soria hasta la Estacion.

Ayuntamiento ordinario del 3 de Enero

Decision del personal del Ayuntamiento en sesiones y Comisiones

Oficio del Jefe de la 5.ª Seccion del ferro carril sobre la adquisicion de bitas

Sobre exponer al publico el Plano geometrico de la poblacion

Manifiestacion a los S.º. Mochales y Tabala sobre la Comision de Daroca

Expediente de una Comision sobre los caminos y riego que inter-
cepta la via ferrea

Ayuntamiento ordinario del 16 de Enero

Oficio del Director de la Prision sobre la celda de Torres

Oficio del Alcalde de Zaragoza sobre el finca hamil y Anuncias

Oficio del Ingeniero de obras publicas de la Provincia sobre el solar de
las Descalzas

Otro del Maestro Titular de Obras sobre la pared del Colegio

Memorial de D. Santiago Marcellan sobre la casa de D. Policarpo Grupo
pro de la Calle de la Herria

Exposicion de D. Laxaro Herrera y D. Jose Galanias

Memorial de Jose Vel de la Lolo

Otro de D. Claudio Gil

Otro de Rafael Blanco

Solicitud de Juan Xarion

Memorial de Ramon Rodijo

Otro de los faroleros

Libramiento al Administrador de Bienes

Otro al Capellan del Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 13 de Enero

Circular del Gobernador de la Provincia sobre la subasta del Servicio
de bagageria

Ayuntamiento ordinario del 14 de Enero

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el Petitorio del Concejil D.
Juan Francisco Sancho Lercano

Oficio del Inspector de Lanes sobre el estado del Muelle

Sobre la instancia de los faroleros

Libramiento a D. Antonio Yague

Sobre el arreglo de los faroles del alumbrado publico

Sobre sacar a subasta el quiste del alumbrado publico

Ayuntamiento ordinario del 19 de Enero

Memorial del Representante de D. Policarpo Grupo

Oficio del Alcalde de Calatayud sobre el caso Miguel Andres Rubio

Oficio del Ayuntamiento de Calatayud sobre el caso Bruno Dombon

Ayuntamiento ordinario del 23 de Enero

Circular de la Administracion de Hacienda publica sobre la Renovacion
de la Junta pericial

Informe de la Comision de Obras sobre la casa numero 11 de la Calle de la
Herria de D. Policarpo Grupo

Oficio del Jefe de 1.ª Instancia sobre local para depositar los Protoco-
los de las Comisiones

Otro de la Junta de Beneficencia sobre el estado de penuria del Hospital
Municipal

Oficio del Maestro de obras sobre el estado del Arsenal

Suposición de varios sucesos sobre la Administración del abasto público de Carnes

Presentación de la cuenta de fondos municipales de Diciembre y la general de 1862

Libramiento a Fernando Aguilo

Ayuntamiento ordinario del 26 de Enero

Real orden eximiendo a D. Mariano Quintilla del cargo de Segundo Teniente Alcalde

Oficio del Alcalde de Calatayud sobre el suceso Miguel Andres

Memorial de los señores

Sobre el trayecto de Carretera de Daroca hasta la estación del ferrocarril

Ayuntamiento ordinario del 30 de Enero

Oficios del Consejo Provincial sobre los sucesos Jose Maria y Petronila Milla

Memorial de Manuel Sabarre

Memorial de D. Lorenzo Pizarro y D. Jose Palacian

Informe de la Comisión de Carnes en la instancia de dichos D. Pizarro y Palacian

Decreto a la instancia de los D. Pizarro y Palacian

Sobre la subasta del acypte del alumbrado público

Ayuntamiento ordinario del 6 de Febrero

Oficio del Gobernador de la provincia sobre el nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde

Otro del Consejo Provincial sobre el suceso Petronila Milla

Otro del agente D. Victoriano Vico sobre el nombramiento de los señores Jose Maria y Juan Gil

Carta del Ayuntamiento por Mollerón sobre liquidación de los bienes vendidos al Hospital Municipal

Memorial de Manuel Sabarre

Otro de D. Vicente Espidalgo

Otro de D. Santiago Marcellan apoderado de D. Policarpo Crespo

Manifestación de los señores Habalo y Marchales sobre la construcción de sus caminos hasta la estación del ferrocarril

Decreto de la Administración de Carnes respectando al suceso de Enero

Libramiento a D. Salvador Landa

Ayuntamiento ordinario del 9 de Febrero

Carta del Gobernador de la Provincia sobre la adquisición de una obra

Oficio del Catedrático de Latin y Griego D. Pedro Garcia

Oficio al director del Instituto de Tarazona proponiendo un instituto para dicho Catedrático

Informe del Maestro de obras al Memorial de D. Vicente Espidalgo

Memorial de Vicente Palaco

Solicitud de los señores

Libramiento al Depositario

Ayuntamiento Ordinario del 13 de Febrero

Expte del Diputado Sr. Ballutón sobre la corrección de Dávila y Cami-
no a la Estación del ferro carril

Memorial de Silvestre Chusca

Renovación de un pagare de 12.360 \$.

Libramiento a D. Alejandro Ramírez

Ayuntamiento Ordinario del 15 de Febrero

Oficio del Director del Instituto de Zaragoza admitiendo como sustituta
a para la cátedra de Latín y Griego de este Colegio a D. Vicente Mar-
tínez

Oficio del agente D. Victoriano Orta sobre el reconocimiento de Darios Mo-
ros

Memorial del Alcalde Pedáneo de Torres sobre perturbaciones en la Si-
erra de Pinat

Abonar al Depositario

Ayuntamiento Ordinario del 21 de Febrero

Oficio del Jefe de 1ª Justicia sobre local para archivo de protocolos
de licencias

Oficio del Ingeniero de la 5ª y 6ª Sección del ferro carril sobre las
Reclamaciones de guerra a nivel

Solicitud de Martín Sobem y González

Justancia del Ayudante del Sr. Jefe local sobre reconocimiento de
tres censales

Sobre la corta y enajenación de Chapas

Ayuntamiento Ordinario del 26 de Febrero

Renovación de un pagare de 12.600 \$.

Supresión de dos plazas de Serenos

Sobre el Sereno Millán García

Libramiento a favor del Depositario

Estado de la Administración Municipal

Sobre la acogida de los paños

Sobre la casa de D. Mariano Segura de la Plaza de L. Pío el Viejo

Presentación del Presupuesto Municipal para el año económico

Ayuntamiento Ordinario del 28 de Febrero

Ley y Real Decreto llamando al servicio de las armas 35000 hombres

Memorial de Pablo Frigo

Denuncia de la casa sujeta 12 y 21 de la Calle de la Higuera de la
Calle de Justino Civia

Oficio al Administrador de Bienes Nacionales sobre el cobro de la

Base de la ejecución de Luasí

Oficio al Maestro de obras públicas para que reconstruya la Iglesia de S. Frago y las casas numero 30 y 31 de la Calle de S. Miguel la numero 12 de la travesera del Hermoso

Sobre la falta de concurrencia de los mayores contribuyentes

Oficio del Maestro titular de obras presentando un proyecto de ordenanzas municipales

Ayuntamiento ordinario del 2 de Marzo

Oficio del Maestro de obras sobre la denuncia de la Iglesia de S. Frago

Oficio al Vicario General D.º sobre el estado de dicha Iglesia

Oficio del Maestro de obras sobre denuncia de la casa de D. Mariano Nogues

Otro del mismo sobre 40 de las casas de D. Frago Martiner

Oficio del Maestro de obras sobre denuncia de la casa de la vda de D. Fabian Lorente

Otro del Administrador de Propiedades del Estado sobre el derribo de la casa de la ejecución de Luasí

Oficio al Maestro de obras sobre reconocimiento de las casas de Jose Monreal y D. Mariano Ballutero

Exenta de la Administración de Carnes del mes de Febrero

Libramiento al depositario

Otro de D. Luciano de Mollet

Presentación de los mayores contribuyentes sobre votación de recargos y arbitrios para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal para el año económico

Ayuntamiento ordinario del 7 de Marzo

Oficio del agente en Taragona sobre reconocimiento de los sucos

Otro del Consejo Provincial sobre el moro Vicente Garcia

Oficio del cura de S. Frago sobre la denuncia de la Iglesia

Oficio del Ayudante de D. Mariano Nogues sobre derribo de una pared

Memorial de D.ª Damasa Bueno

Otro de D. Mariano Blumstein

Otro de D. Gabriel Gimmner

Carta de pago de sucos

Ahorarse al Depositario

Otro al mismo

Carta al Diputado D. Mariano Ballutero sobre abrirse al publico el camino del ferrocarril hasta la Estacion de esta Ciudad

Oficio al Gobernador de la Provincia sobre la Notación y troques de paños chiviel

Ayuntamiento ordinario del 10 de Marzo

Oficio del Maestro de obras denunciando la casa numero 10 de la Calle de S. Hermoso

Otro del mismo sobre la casa numero 2 de dicha Calle

Memorial de D. L. Luján

Otro de Agustín Aparicio

Oficio al Maestro de obras para que remita las casas numero 2 y 24 de la Calle de S. Miguel y la numero 3 de la de S. Horcato

Libramiento a D. Manuel Díez

Ayuntamiento ordinario del 14 de Marzo

Oficio del Gobernador de la Provincia pidiendo informe en una instancia de D. Lorenzo Herrera y D. José Babiano abastecedores de carne

Otro de la misma autoridad sobre la suela de D. Policarpo Orjano

Oficios del Maestro de obras denunciando las casas numero 22 y 24 de la Calle de S. Miguel

Otro del mismo sobre la casa numero 3 de la Calle de S. Horcato

Memorial de Vicente Rodero

Otro de Cipriano García

Otro de D. José Catalán de Dios

Oficio del Capitán Lico de S. Diego sobre la denuncia de la Iglesia

Oficio al Vicario General Lico sobre la denuncia de la Iglesia de S. Diego

Ayuntamiento ordinario del 17 de Marzo

Carta del Diputado Sr. Ballerón sobre el ferrocarril desde Alhama a Calatayud

Oficio del Subintendente de la Carretera de Madrid sobre la venta de los chopos de los pascos

Oficio de la Madera de S. Vicente sobre la fidejación

Decreto a la instancia de D. José Sando como Procurador del Sr. de Gregel sobre reclamación de quintos

Oficio del Alcalde de Calatayud sobre el suero Luchio Sando

Renovación de un pagare de D. José Mugica

Sobre la subasta de chopos

Ayuntamiento ordinario del 21 de Marzo

Repartimiento del suero para el cumplimiento del Sr. de Gregel

Oficio del Consejo Provincial de Huesca sobre la impetición del suero Miguel Andrés Rubio

Otro del regente D. Victoriano Díez sobre el suero Vicente García

Sobre las cuentas del camino vecinal de Molina

Sobre la venta del taborno maderas y teja de la casa de Senaro Cabero

Ayuntamiento ordinario del 24 de Marzo

Oficio del Alcalde de Calatayud sobre el suero Luchio Sando

Oficio al Gobernador de la Provincia sobre la impetición de dicho suero

Memorial de D. Eustasio Navarro

Oficio al Gobernador de la Provincia sobre los pascos y pascos interceptados por la vía férrea

Ayuntamiento ordinario del 28 de Marzo

Oficio del Secretario de obras sobre los solares de la Calle de las Herrerías
Otro a D. Pedro Sobaco Iguaras sobre el derribo de un edificio en dicha Calle

Ayuntamiento ordinario del 31 de Marzo

Carta del Diputado Sr. Ballester sobre entregar a la explotación la sección de ferro carril desde Alhama a Calatayud

Otra del mismo Sr. sobre el nuevo trazado de la Carretera de Daroca

Carta al Diputado Provincial sobre el despacho del expediente trazado

Carta de gracias al Diputado Sr. Ballester

Oficio de la Humildad de la orden 3.ª sobre la licencia de enterrío del Salvador

Oficio del Secretario D. Ignacio Sainza sobre arreglo de útiles de las escuelas y compra de efectos

Oficio al Maestro de obras para que remueva la base numero 1.ª de la Calle de S. Benito

Ayuntamiento ordinario del 4 de Abril

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el expediente de pases a nivel sobre la vía férrea

Punto de la Administración de Censos del mes de Marzo

Libramiento al depositario

Ayuntamiento ordinario del 7 de Abril

Carta del Diputado de Provincia sobre la Carretera de Daroca hasta el paso de nivel de la Estación

Sobre el derribo de la base numero 21 de la Calle de la Herrería

Memorial de D. Jose Llorente sobre perturbaciones en montes del comun por Manuel Sobaco y Andrea Beren

Exposición a los pueblos del partido que atraviesa el ferro carril sobre las reclamaciones de pases y riegos

Expediente de expedir los Ballester de las Herrerías y sus

Libramiento al Maestro Titular de obras

Ayuntamiento ordinario del 14 de Abril

Carta del Diputado Sr. Ballester sobre la cenda de su finca, congo de administración del ferro carril de Madrid a Logroño y Director general de obras públicas

Oficio del Consejo Provincial sobre la incompetencia del mero Pueblo Lara

Memorial de Benito Aramburo

Otro de Pedro Labrías

Otro de Francisco Peres

Oficio del Alcalde de Huesca sobre el estado del puente que da paso a dicho pueblo

Informe al Gobernador de la Provincia en la invitación de los Abogados de Dames Herrera y Salas

Libramiento a Cipriano Perez

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento extraordinario del 12 de Abril

Exposicion al ministro de Fomento sobre los expedientes sobre reclamacion de paces y linderos por la via ferrata

Ayuntamiento ordinario del 14 de Abril

Circular del Gobernador de la Provincia sobre la entrega de quintos en la caja

Otra del Administrador principal de Hacienda publica sobre los terrenos ocupados por las lineas ferratas

Libramiento a Vicente Biel

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 18 de Abril

Informe al Gobernador de Provincia sobre la instancia de D. Policarpo Oruga

Oficio de la Sociedad Filodivuladora de Ciencias sobre mineria

Libramiento a D. Victoriano Oros

Ayuntamiento ordinario del 21 de Abril

Memorial de Thomas Garcia

Otro de D.^a Vicenta Aranda

Libramiento a los S.^{os} Gonzalez y Marco

Otro a los mismos

Movion del Sr. Presidente sobre prestacion pecuniaria

Oficio a D.^a Feliciano Aren y D.^a Manuela Roman sobre el derocho

Carta del Sr. Vallero

Ayuntamiento ordinario del 25 de Abril

Memorial de D. Nicolas Helleo

Otro de D.^a Feliciano Aren

Oficio del Ayuntamiento de Calatayud sobre

Manifiestacion del Secretario acerca de la entrega de 25 quintos en la caja de la Provincia por el cupo de esta ciudad

Oficio al Capitulo de San de Santiago sobre el derrocho de la pared lateral de dicha Iglesia

Oficio a la J.^a de Manuel Moreno sobre el derrocho de su casa Calle de S. Miguel

Permision al Administrador principal de Hacienda publica de una relacion de los terrenos ocupados por la linea ferrata

Libramiento a Domingo Sabido

Otro a Francisco Saldas

Otro a D. Mariano Valentin

Otro a D. Mariano Amador de la Cruz

Comision a los Ss. Tabala y Quintilla para pasar ala hospital
Notacion de la prestacion personal de los trabajos en los Caminos veci-
nales

Ayuntamiento ordinario del 28 de Abril

Circular del Gobernador de Provincia sobre redencion de censos

Oficio del Director de la Estacion Telegrafica sobre la corte de ramas de
los arboles del pauce

Libramiento al Secretario D. Mariano Diez

Otro a D. Miguel Leraun

Otro a D. Antonio Marcellan

Sobre la declaracion de profugo del moro Nominado Andres Moros

Ayuntamiento ordinario del 3 de Mayo

Memorial de Andres Martin Lafuente

Oficio del Director de obras sobre la casa de la casa de D. Victoriano Mas-
tin

Libramiento a Joaquin Lomer

Otro al Depositario

Quenta de la Administracion de Parajes del mes de Abril

Ayuntamiento ordinario del 5 de Mayo

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre la reclamacion de los pauce
y rigos interceptados por la via ferrata

Oficio del Gobierno de Provincia sobre el expediente de reclamacion de censos
por el Sr. Marques de Ayerbe

Oficio del Sobretante de obras publicas sobre la ronda de la poblacion

Memorial de Inatens Sordos y de D. Fabian Sordos de D. Ramon Blanco de Juan

Lopez de D. Feliciano Arce y D. Pedro Perez

Otro del Regente de la Iglesia de S. Andres

Memorial de Manuel Gbarr

Otro de varios vecinos de la villa de las Herminas

Oficio del Regente de la Iglesia de S. Diego sobre el derribo de una pared

Manifestacion de los Ss. Tabala y Quintilla

Ayuntamiento ordinario del 9 de Mayo

Circular de la Administracion de Hacienda publica sobre el reparto
de la contribucion de Gremio

Oficio del Consejo Provincial sobre el reconocimiento de los moros Patricia Es-
teban y Manuel Gbarr

Oficio del Tesorero de Hacienda publica para pagar una inscripcion del
80 por 100 de Propios

Oficio de D. Victoriano Cruz sobre el reconocimiento de los moros Manuel
Garral y Nuncio Gbarr

Cargo al Depositario de fondos municipales de 2623 1/2 cobrados para
los intereses del 2º semestre de 1863 de las lanimas de los bienes de
Propios

Parta del Diputado Provincial sobre los expedientes del Municipio
Obrantes en el Gobierno de Provincia

Oficio del Director de los Baños de Larcuellas sobre Expediente el comi-
so de dicho pueblo

Memorial de D. Jose Benet Barcelonera

Exposicion a S. M. sobre la rebaja de capitales censales dispensada
al comprador de las Dehesas de Argiles

Oficio del Secretario de Obras sobre el Reconocimiento de la Iglesia de S. Mi-
guel

Oficio al Regente de dicha Iglesia sobre id.

Libramiento al Alcalde de Argiles

Otro a D. Justo Tabala y D. Mariano Quintilla

Ayuntamiento Ordinario del 12 de Mayo

Parta del Diputado Sr. Pallares sobre la exposicion relativa a los
ruegos y puros interrumpidos por la via ferrata

Memorial de D. Vicente Giron solicitando vecindad

Otro de Felix Gomez

Certificacion del Visitador del papel sellado

Libramiento a D. Gaspar Lousin

Otro al Capellan del Cementerio

Autorizacion a la comision de obras publicas para aceras en la plaza
del Mercado

Sobre la venida del Sr. Ministro de Fomento

Ayuntamiento Ordinario del 16 de Mayo

Parta del Diputado Provincial sobre la oposicion dirigida a S. M. acer-
ca de la rebaja de censos

Memorial de varios industriales en que del reparto de la contribucion

Libramiento a D. Victoriano Broz

Ayuntamiento Ordinario del 19 de Mayo

Manifestacion del Sr. Malde sobre la venida de S. M. la Reina
Guafame de los Indios del granja de Lerma en los municipales de D.
Manuel Caballero y D. Luis Goley

Memorial de D. Leon Guillen de Santiago Ramon y D. Roque Gafalla
sobre obras

Oficio de D. Victoriano Broz sobre el Reconocimiento de los sucos Par-
cial Giron y Patricio Letician

Cancelacion del pagare de 20000 rs. a favor de Jose Muguer
Abonar al depositario

Libramiento a D. Antonio Medarde

Ayuntamiento Ordinario del 23 de Mayo

Oficio del Jefe de S.ª Hacienda sobre el derroba de la Seta numero
25 de la Calle de la Higuera

Otro de dicha autoridad sobre la visita general de Harcos

Memorial de Manuel y Vicente Maluenda

Memorial de D. Martin

Memorial de Justo Briz

Sobre el reparto de la 5ª parte de Viandas de azucar y Languitas de chocolate

Exposicion al Ministro de Fomento sobre expropiacion de terrenos para endemia en la carretera de Loria

Ayuntamiento Ordinario del 26 de Mayo

Memorial de Julian Arerite

Otro de D. Manuel Andrea

Otro del Alcalde de Torres

Exposicion al Ministro de Fomento sobre expropiacion de terrenos

Autorizacion a D. Victoriano Orz para el cobro de intereses de la 3ª parte del 80 por ciento de Propios

Sobre la renovacion de un pagare de 4,000 rs. a favor de D. Pascual Ninos

Libramiento al Excmo. Sr. D. Ninos

Otro a favor del depositario

Sobre renovacion de los trages de uniforme a los Porteros

Ayuntamiento Ordinario del 20 de Mayo

Comunicacion del Gobernador Civil desestimando la Solicitud de los Sres

Herrero y Palacion sobre las Venderias de Larnes

Oficio del Agente Sr. Orz sobre cobro de Rentas procedentes de la 3ª parte del 80 por 100 de Propios

Oficio de la Abadesa de S. Benito sobre las viudas y jentidad de S. Frigo

Oficio del Maestro Titular de Obras sobre el deribo de la Iglesia de S. Frigo

Exarado de dicho Oficio al Sr. Vicario general Sr.

Solicitud del industrial D. Rafael Martin

Libramiento a los Sres. Ferraler y Marco

Carta de los Srs. la Casa y Compañia sobre creditos de Larnes Sumi-
nistrados a personas pobres

Ayuntamiento Ordinario del 2 de Junio

Sobre la inundacion de las Vegas, perdida de frutos y formacion de es-
pediente para obter al puerco en Contribuciones

Oficio del Maestro Titular de obras acerca del mal estado del puente de
tablas sobre el rio Talon

Otro al Administrador de Propiedades del Estado sobre su

Memorial de la Viuda de Santiago Alunoz

Otro de varios vecinos habitantes en estramuros de la puerta de Narago-
no

Sobre la reparacion del Puente de Huermeda

Sobre si la via ferrea ha sido causa de los deterioros de las fincas con
la salida de los rios

Exposicion de la cuenta del abasto publico de Larnes del mes de Mayo

Carta de pago del 2º trimestre de consumos

Abonare al depositario

~~Memoria al depositario~~

Ayuntamiento ordinario del 6 de Junio

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre la inundacion de las Vegas de esta Ciudad

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre inscripciones del 2 por 100 con solidado

Oficios del Consejo Provincial sobre Reconocimiento de moros

Oficio del Vicario general sobre los retablos de la Iglesia de S. Frago

Oficio al Gobernador de la Provincia sobre la Iglesia de S. Frago

Comision al Gobernador de la Provincia del expediente de las perdidas

Hechas en las Cortes por la inundacion

Libramiento a D. Pablo Lopez

Otro a D. Miguel Perez

Otro a D. Nicolas Santos

Otro a D. Antonia Font

Ayuntamiento ordinario del 9 de Junio

Memorial de Mariano Martinez Sombriero

Libramiento a D. Don Honorio

Otro a Alberto Navarro

Otro al depositario

Ayuntamiento ordinario del 13 de Junio

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre la demolicion de la Iglesia de S. Frago

Oficio del Consejo Provincial sobre el Reconocimiento del moro Patri-
cio Litchan

Oficio del Agente Sr. Don sobre el Reconocimiento de los moros Frisur-
cio Milla Ignacio Cruz y Romualdo Andres

Nota del diputado Sr. Ballastera sobre solicitar del Gobierno al gu-
na cantidad del fondo de calamidades

Oficio de la junta local de la 1.ª Sección sobre celebracion de exa-
menes

Exposicion al Sr. Obispo de Barcelona sobre Separacion de la Iglesia de
S. Andres

Memorial de D. Vicente Mendaza

Otro de Antonio Gil y Manuel Navallas

Otro de Jose Gil de la Arcibal

Otro de D. Pedro Salas

Presentacion del Plano fechada de la Casa de Pedro Perez

Libramiento a D. Luis Goley

Otro al depositario

Agregacion de los S.ª Landa y Moscalles a la Comision sobre daños
causados por la via ferrata

Ayuntamiento ordinario del 16 de Junio

Oficio del Consejo provincial sobre el Reconocimiento del moro Frisur-

cio Nilla delemplazo de 1862

Carta del Diputado Provincial Sr Serrano sobre el expediente de indemnizaciones por la inundacion

Memorial de D. Carlos Lafuente

Otro de D. Juan Prieto

Libramiento a' Vicente Torres

Otro al Alcalde de Torres

Otro al Guarda de los bosques publicos

Otro al Rehedor de Torres

Otro al encargado de la limpieza del pueblo

Otro al mismo por carbon y leña

Otro al Mercurio Arbitral de obras

Otro al mismo

Otro por los alquileres de las casas de los Mercurios

Otro al Portero jubilado

Otro a la vda del Secretario Nilla

Otro al depositario por su haber

Otro al que rige el Pelor antiguo

Otro al de la casa leonistomil

Otro al del barrio de Torres

Otro al vor publica de Torres

Otro al barbero de id

Libramiento al vor publica de Huermada

Otro al id de esta ciudad

Otro al agente Sr Oroz

Otro al id Sr Soto y Heredia

Libramiento al encargado de la limpieza

Otro al Santuario de Torres

Otro al Aguacil de Huermada

Otro al Inspector de Torres

Otro al Guarda de los bosques

Otro al Cabo de los Serenos

Otro al Sereno Millan Garcia

Ayuntamiento Ordinario del 20 de Junio

Oficio del Gobernador de Provincia sobre los censos Concejiles que por el el Marques de Ayerbe

Particular a los Alcaldes de este Partido Atica la Almonia y Daresa sobre la reduccion de Censos Concejiles

Acto de gracias al Diputado Sr Mallueta

Oficio del Conde Provincial sobre el Reconocimiento del suro Paeval yorra

Otro del agente Sr Oroz sobre Reconocimiento de suros

Memorial de Andres Serrano

Sobre la Sabata del derribo de la Iglesia de San Diego

Ayuntamiento Ordinario del 27 de Junio

Oficio del Vicario general Sr. Hacienda cargo del derribo de la Iglesia de S. Diego

Memorial de D. Jose Garcia y Sives

Memorial de Manuel Almuente

Oficio del Alcalde de Embid de la Rivera sobre la intercepción del camino que guía de dichos pueblos a esta ciudad

Manifestación del Sr. Juan de Campo acerca de dicho camino

Quitanza de D. Juan Marcan acerca del repetido camino de Embid

Libramiento al Depositario

Otro al Alcalde de Herrer

Otro al de Paramillos Giloca

Oficio al Maestro de obras para que reconstruya la Iglesia de S. Martín

Ayuntamiento ordinario del 27 de Junio

Oficio del Intendente Militar sobre el suministro de utencilios

Oficio del Agente de Zaragoza sobre reconocimiento de moros

Carta del Diputado Sr. Gallutero sobre la subasta de la Carretera de Daroca

Memorial de D. Salbador Landa

Otro de Juana Arregui

Presentación de una escritura de compra del Pueblo de Embid de la Rivera acerca del camino de dicho pueblo por la vega de Campiel

Libramiento de Juan de Campo suplente

Ayuntamiento ordinario del 30 de Junio

Oficio del Director del Instituto de Zaragoza sobre el nombramiento de Catedráticos examinadores

Otro del Director del Colegio sobre lo

Memorial de Francisco Aguado solicitando el condado

Otro de Jose Marques

Declaraciones recibidas acerca del camino de Embid de la Rivera obstruido en la vega de Campiel

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Otro a Manuel Pernal

Otro al Depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al Conductor de Cadaveres

Otro a los Ss. Marcellan Lerana y Gimenez

Ayuntamiento ordinario del 11 de Julio

Memorial de D. Saturno Muñoz Ferrero

Cuenta de la Administración de Bienes del mes de Junio

Ayuntamiento ordinario del 11 de Julio

Memorial de D. Gerónimo Herrera

Sobre la demolición de la pared de la Abadía de San Juan

Oficio del Maestro Titular de obras sobre el reconocimiento de la Iglesia de S. Martín

Sobre la construcción de sus farolas para el alumbrado público
Libramiento a Mr. Vicente Martiner

Otro al Sr. de Capilla D. Pablo Lopez

Otro al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 14 de Julio

Oficio del Administrador de Propiedades del Estado de esta Ciudad sobre el dinte de la pared de la Abadía de S. Juan

Otro al Excmo. Administrador sobre la venta de materiales de edificios procedentes de derribos practicados de oficio

Autorización a D. Victoriano S. Don para el cobro de intereses del 4 por ciento del producto de bienes de Propios

Ayuntamiento ordinario del 18 de Julio

Oficio del Agente D. Victoriano S. Don sobre cobro de 2033 rs. por el cuatro por ciento de intereses de bienes de Propios

Autorización al mismo Sr. Don para cobrar los intereses de las lánimas del tres por ciento de los bienes de Propios

Oficio del Maestro Titular Obras sobre el valdío solicitado por Andres Serrano

Oficio del Maestro Titular de Obras sobre la reparación de la cúpula y tejados del Colegio

Otro al mismo Maestro de Obras sobre formación de plana y presupuesto para el ensanche de las escuelas de la 1.ª Enseñanza

Oficio al dicho Maestro de Obras para que reconstruya la Plaza de Toros

Ayuntamiento ordinario del 21 de Julio

Oficio del Alcalde Sr. Larrea delegando su jurisdicción

Oficio de la Junta Provincial de Instrucción pública de Zaragoza sobre el nombramiento de D. Simón de Múñiz para la escuela de niñas y sobre la presentación y posesión de aquel

Memorial de Joaquín Hernandez

Libramiento al mismo

Comunicación a los Diputados a Cortes y Provincial Sr. Ballastero y Sancho Lercano sobre la instancia de los abastecedores de carnes Herro y Salas

Oficio al Vicario general Sr. sobre la salida de los novarios públicos por las calles

Ayuntamiento ordinario del 28 de Julio

Oficio del Consejo Provincial sobre el reconocimiento del moro Ignacio Oroz

Otro del Gobernador de la Provincia sobre el expediente de piedad por las pérdidas en las coruchas

Oficio del Administrador de Hacienda pública sobre las pérdidas que ha sufrido en sus coruchas el pueblo de Paracuellos de Jiloca

Oficio del Agente en Zaragoza Sr. Oroz sobre cobro de intereses de las

minas de bienes de Propios

Oficio del Administrador Subalterno de Propiedades del Estado sobre la subasta de los cuembros pertenecientes al Estado

Partes de los S. L. Beltrera y Sancho Serrano sobre la reclamacion de los abastecedores de la casa de Heredia y Palacios

Oficio del Maestro de obras sobre la habilitacion de una escuela elemental en la Iglesia de la Gloria

Libramiento a D. Luis Bohey

Otro a D. Antonio Sparullan

Sobre escribir y formar de nuevo los libros catastrales

Ayuntamiento ordinario del 2.º de Agosto

Oficio del Gobernador de la Provincia para que se suspenda la subasta de cuembros de fincas del Estado

Oficio del Maestro de obras sobre el reconocimiento de la plaza de Gorts

Oficio del Maestro de obras sobre reparos en el Cementerio

Cuenta de la Administracion del abasto de cerneas del mes de Julio

Manifestacion del Sr. Nocheles sobre la incompatibilidad del cargo de Concejal con el de Notario

Ayuntamiento ordinario del 4.º de Agosto

Real orden aprobando el presupuesto municipal de 1862 y sus pri-

meros meses de 1863

Oficio del Director de la Casa Hospicio provincial sobre la denuncia de la Plaza de Gorts

Oficio del agente D. Victoriano L. Oroz sobre el reconocimiento de los mo-
ros Luis Jimeno e Ignacio Oroz

Manifestacion de la Comision de Hacienda sobre los trabajos de cuer-
bir el catastro

Sobre la manifestacion hecha por el Sr. Nocheles en la sesion anterior

Ayuntamiento ordinario del 8 de Agosto

Oficio del Promotor fiscal untiendo los tomos de Decretos

Libramiento a dicho Promotor

Comunicacion del Director del Colegio de 2.ª Enseñanza sobre adjudica-
cion de premios a los alumnos del mismo

Ayuntamiento ordinario del 11 de Agosto

Oficio del Consejo Provincial sobre el reconocimiento del moro Ignacio O-
roz

Ayuntamiento ordinario del 15 de Agosto

Oficio de D. Victoriano Oroz sobre la declaracion del moro Ignacio Oroz

Ayuntamiento ordinario del 18 de Agosto

Expediente para que se abra una suscripcion para aliviar las desgracias de Siquilá

Libramiento de 1000 rs

Oficio al Sr. Vicario General Lic. y a los Presidentes de los Cabildos sobre la suscrita suscripcion

Libramiento a D. Ceferino Soto y Heredia

Ayuntamiento ordinario del 22 de Agosto

Oficio del Director del Colegio de N. S. de la Asuncion acompañando al cuadro de los Profesores

Cancelacion de un pagare de 10000 rs a favor de D. Alejandro Nami-
rez

Libramiento al depositario para los intereses de dicho pagare

Otro al mismo por cinco libros para la contabilidad

Sobre el arreglo de los carnages mortuorios

Ayuntamiento ordinario del 29 de Agosto

Oficio del Vicario General Lic. sobre suscripcion para el alivio de las desgracias de Filipinas, y sobre la celebracion de su fragio de la al-
mal de los que perecieron en el terremoto de aquella Isla

Comunicacion al Ayudante de obras publicas Sr. Diaz de Herio sobre el arbolado existente en la fonda de esta poblacion

Libramiento al depositario por intereses de pesos pobres

Otro al mismo por 40 rs

Otro a D. Gayas Sansin

Ayuntamiento ordinario del 1º de Setiembre

Memorial de D. Leon Balacios D. Sebastian River y otros vecinos de la Ca-
lla de las Flechas, Nueva, sobre la colocacion de puertas de cierre a la en-
trada y salida de la misma

Memorial de D. Pou y D. Pedro Dominguez

Cuanta de la Administracion de Carnes del mes de Agosto

Ayuntamiento ordinario del 5 de Setiembre

Oficio del Consejo Provincial sobre el nombramiento del nuevo Jefe de
municipio

Otro del 2º Comandante del Batallon Provincial sobre la Comandancia Mi-
litar

Otro del Jefe de 1ª Instancia sobre la visita de Sacerdotes

Oficio del Alcalde de Huesca sobre la festividad de S. Paterno

Memorial de D. Juan Ruiz

Solicitud de D. Mariano Higuera y otros comerciantes

Otra de Juan Gil depidier sobre de vivienda

Sobre el expediente posesorio de una casa sita en la calle de las Fran-
cas, Foradada al Ayuntamiento

Real orden sobre la venta de los bienes del Obispo y Redencion de Penas
Libramiento al Capellan del Cementerio

Ayuntamiento ordinario del 15 de Setiembre

Oficio del agente D. Victoriano L. Oroz sobre el reconocimiento del suro
Luis Biscana

Otro del Director del Colegio sobre la apertura del curso academico

Memorial de Naulio Durillo solicitando libertad

Memorial de D. Jos. y Pedro Dominguez

Otro de Faustino del Alcaz de alumnos del Colegio de 2ª Enseñanza

Sobre los puestos de feria en la Plaza del Mercado

Ayuntamiento ordinario del 19 de Setiembre

Memorial de D. Bernardino Sanchez

Otro del Pár de Bar Implante D. Domingo Ghanon

Oficio a Tomas Meludo sobre el derribo de una pared de la casa nume
ro 2 de la Calle de S. Miguel

Abonar al depositario por los trages de los barberos

Otro por la limosna a Nuestra Señora del Pilar

Otro por lo a la Sta. del Portillo

Otro al Jovista D. Agustin Artoch

Parta de pago del 1º trimestre de Comunas

Abonar al depositario

Otro al mismo sobre Comunas

Ayuntamiento ordinario del 22 de Setiembre

Exposicion al Excmo Sr Director General de Correos solicitando el
Correo diario para Alameda y San Miguel

Oficio del Maestro Titular de obras sobre el hundimiento de una que
ba de demolicion

Memorial de D. Gabriel Gimenez

Renovacion de un pagare de 25.200 P. a favor de D. Manuel Diaz y Ma
tin

Oficio al Maestro de obras, sobre el reconocimiento numero 7 y 8 de la
Calle de Herres y numero 2 de la subida de la Barrera

Libramiento a D. Victoriano L. Oroz

Abonar al depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 26 de Setiembre

Circular sobre creacion de juntas parroquiales y de barrio para pro
mover los socorros destinados a Manila

Oficio de D. Pedro Garcia dimitiendo la catedra de Retorica Latin y Gri
go del Colegio de 2ª Enseñanza

Libramiento de Catedratico interior en D. Vicente Martin

Sobre anunciar la refenda vacante y participarlo al Rector y Direc
tor del Colegio

Oficio del Director del Colegio de 2ª Enseñanza acompañando lista
de los alumnos matriculados

Denuncia de las paredes frías de las casas numero 1 y 2 de la
Calle de Ferrer y numero 2 de la subida a la Barrera

Memorial de D. Ambrosio Múñido solicitando licencia para obras
en su casa

Otro de Geodoro Melendo sobre la denuncia de una pared de la casa
numero 2 de la Calle de S. Miguel

Acta de efote para la escuela de parvulos

Libramiento a D. Victoriano L. Oroz

Otro a D. Juan Francisco Mochales

Otro al mismo

Comision para visitar a S. M. el Rey en Alcañá

Ayuntamiento ordinario del 29 de Setiembre

Real orden sobre la construccion de un Ramal de Carretera desde esta Ciu-
dad a la estacion del Ferro Carril

Memorial de la Maestra de niñas D.ª Felisiana Ferrer y Alcaraz

Circular de la Administracion principal de Hacienda publica sobre re-
clamacion de 23366 y 60 centimos por debito de contribucion Territorial

Comunicacion del Gobernador de la provincia pidiendo informe de una ins-
tancia de D. Joaquin Marcen

Actuacion de las Juntas Parroquiales y de Partido para promover los so-
corros destinados a Manila

Ayuntamiento ordinario del 3 de Octubre

Comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia sobre el expediente de ali-
mentacion de las Galles del Encuentro y Aparcial

Memorial de D. Ambrosio Múñido solicitando licencia para obras

Cuenta de la Administracion de Harinos del mes de Setiembre

Ayuntamiento ordinario del 5 de Octubre

Oficio de la Administracion de Hacienda publica para que se devuelban
al Recaudador de contribuciones 5235 y 25 centimos por Recargos muni-
cipales

Informe al Gobernador de la Provincia en la instancia de D. Joaquin Mar-
cen sobre el camino de Lumbid

Memorial de Gerbasio Romance

Manifestacion del Secretario sobre el libro de las quintas partes sobre
los recargos municipales de 1852, y sus primeros meses de 1863

Id. Id. sobre el expediente de calamidades

Sobre la redencion de los libros corrigidos que se pagan a la Hacienda

Libramiento al Secretario

Otro al mismo

Otro a los Veladores de las Vegas

Ayuntamiento ordinario del 10 de Octubre

Oficio del Gobernador de la Provincia para que se amplie el informe emi-
tido en el asunto de D. Joaquin Marcen

Cancelacion de un pagare de 40000 y 2

Memorial al Depositario

Otro al mismo

Ayuntamiento Ordinario del 20 de Octubre

Oficio de la Tesoreria de Hacienda publica para que se recoga una inscripcion de 584 L. 32 cent.

Memorial del Abogado D. Manuel Portes

Escritura de obligacion de las Cajas Reales

Comunicacion a la Administracion de Hacienda publica sobre el descuento de 23,666 L. 60 cent. procedente de suministros hechos a presos pobres

Ayuntamiento Ordinario del 21 de Octubre

Comunicacion de timbalero y porta timbal

Abonare a favor del Depositario

Ayuntamiento Ordinario del 31 de Octubre

Oficio de la Administracion de Hacienda publica sobre el debito de los veinte y tres mil seiscientos suenta y seis L. Seenta centimos por contribuciones atrasadas

Memorial del Presbitero D. Vicente Martiner solicitando certidura de Retorica y Poetica, Latin y Griego del Colegio de 2.ª Enseñanza

Comunicacion a favor del mismo y Oficio al Director del Instituto de la Ragosa y al Director del Colegio sobre lo

Memorial de Vicente Mualenda y otros sobre la limpieza de las sangreros del Prado de las Vacas

Sobre el estado peligroso de la pared de las leas del Sepulcro

Comision al Sr. Presidente para verse con el Sr. Obispo sobre el local de Sta. Maria

Sobre el establecimiento de una lea de Amparo

Libramiento al Depositario

Otro al mismo

Oficio al Maestro de Obras para que suenore un edificio construido en Alencas proximo a la Hermita

Ayuntamiento Ordinario del 3 de Noviembre

Comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia de Valencia la Reclamacion de D. Juan Maren sobre el Camino de Embid

Memorial de D. Mariano Martiner solicitando licencia para edificar

Renovacion de cuatro pagares importantes 22,000 L.

Ayuntamiento Ordinario del 7 de Noviembre

Oficio de gracias del Excmo. Sr. D. Vicente Martiner

Memorial de D. Luciano Molit sobre el establecimiento de un Orfeon

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el resultado de su entrevista con el Sr. Obispo

Otra del Secretario sobre la reclamacion que hace al Ayuntamiento de los 23,665 al 60 centimos por debito de contribuciones

Memorandum del Sr. Presidente sobre su entrevista con el Administrador de Hacienda publica acerca del indicado debito

Cuenta del Administrador del abasto publico de granos del mes de Octubre

Libramiento a D. Joaquin Lousin

Otro al depositario de la Municipalidad

Ayuntamiento ordinario del 30 de Noviembre

Real Decreto y Real orden sobre el alistamiento y sorteo de la quinta de 1864

Memorial de D. Jose Gil y Bernales

Sobre señalamiento de linea en el solar de la calle del Huerto de D. Pedro Carlos

Ayuntamiento ordinario del 14 de Setiembre

Sobre la reparacion de Jose Horne en el cargo de moro de cuerda del Peco publico

Libramiento de moro de cuerda de 40 en Gerbasio Romance

Oficio del Pontador de Hacienda publica de Zaragoza sobre el reparo puesto a la cuenta de la Junta de gobierno en el pronunciamiento de 1843

Oficio del Eno Sr. Ayuntamiento de Zaragoza sobre el moro Laudencia

Pomero y Miguel

Sobre la eliminacion demarcada ala Calle del Huerto

Oficio a D. Pedro Carlos sobre lo

Promocion de cuentas de gastos suplidos sobre finas del Estado

Atenerse a favor del depositario

Otro al mismo

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 17 de Noviembre

Sobre la instancia de D. Pedro y D. Jose Dominguez

Memorial de Pedro Cerro sobre la obra que ejecuta D. Pedro y Jose Dominguez en la calle de las Herminas

Resulta de 20 y a dichos Sres Dominguez por la ejecucion de la expresada obra

Oficio a los mismos por 40 40

Sobre llamacion grave el punto de tablas

Ayuntamiento ordinario del 21 de Noviembre

Resolucion del Propuesto municipal para el año 1863 al 1864 aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia

Comunicacion de la Junta de Escuelas sobre locacion de una tercera escuela elemental de niños

Memorial de D. Vicente Martiner solicitando vecindad

Otra de Geripin Lozano

Ayuntamiento ordinario del 24 de Noviembre

Comunicacion del Administrador de Hacienda publica sobre el expediente de compensacion de los 23,566 v. de morros de cruos pobres

Permisión de dicho expediente a la Suplicacion

Memorial de Aljos Leraun

Libramiento a Vicente Giel

Otro al mismo

Ayuntamiento ordinario del 28 de Noviembre

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el transporte de los puros y medida

Memorial de Ramilo Martinez

Carta de pago de bonifios

Honor al depositario

Otro al mismo

Libramiento a Pablo Corella

Honor al depositario

Sobre rellenar el camino desde la Puerta de Alcantara ala Situacion del ferro carril y colocacion de faros

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Diciembre

Circular sobre los desahucios de los encabramientos de bonifios

Sobre los moros moros sortados para el remplazo del año actual

Memorial de D. Jon y Pedro Dominguez

Oficio del Maestro de obras sobre la garita filata de los derechos de bonifios

Cuenta de la Administracion de barnes respectivas al mes de Noviembre sobre continuar la proteccion personal en los caminos vecinales

Ayuntamiento ordinario del 5 de Diciembre

Circular del Gobernador de Provincia sobre rectificacion de listas electorales para Diputados

Oficio del Gobierno de Provincia sobre el Registro de las Vies que se piquen para la venta

Otro del Inspector de barnes sobre las faltas del local del Muelo

Otro del Diputado Provincial D. Pablo Sancho Leraun aceptando dicho cargo

Otro del Diputado Provincial D. Juan Labal acusando el Recibo de su credencial

Memorial de Cristobal Galvez

Libramiento a D. Enrique Berriel

Otro al depositario

Ayuntamiento ordinario del 9 de Diciembre

Oficio al Gobernador de la Provincia sobre el expediente de D. Bonifio Mercen

Otro a la Contaduria de Hacienda publica sobre los reparos a las cuentas de

1843

Memorial de D. Antonio Aparillon

Solicitud del Sr. D. Millan Garcia

Subscripcion de conductos de pliegos en favor de dicho Millan

Otorgamiento de un pagare de 20000 reales a favor de D. Manuel Viciosa

Manifestacion del indio sobre la barrera de Molina

Solicitud para escuelas de niñas el local de la Abadia de Sta. Maria

Sobre pasturas en el Prado de las Vacas, las del Ayuntamiento

Ayuntamiento ordinario del 12 de Diciembre

Oficio de la Gerencia de Hacienda pública sobre una lamina intrans-
ferible de 667 y 33 unt.

Ayuntamiento ordinario del 15 de Diciembre

Libramiento al Depositario

Ayuntamiento ordinario del 19 de Diciembre ~~Otro~~

Oficio del Gobernador de la Provincia remitiendo la seleccion de pesos y
medidas autenticas

Parta del Alcalde de Molina sobre la barrera

Real decreto confirmando la Real orden por la que queda exceptuado
de la venta el Prado de las Vacas

Presentacion del presupuesto de obras para construir una escuela de niñas

Exposicion a S. M. solicitando subvencion para ejecutar dichas obras
sobre impresionar papелitas para la prutacion personal de caminos va-
cinales

Ayuntamiento ordinario del 22 de Diciembre

Interrogatorio sobre el servicio de Notulacion de calles y numeracion de
edificios

Oficio del Gobernador de la Provincia sobre el expediente de D. Joaquin Mar-
can

Sobre la lamina intransferible de la deuda de 667 y 33

Renovacion de un pagare de 20000 r. a favor de D. Manuel Viciosa

Libramiento a D. Manuel Diaz y Negro

Otro a Domingo Salino

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro al mismo

Otro a la Abadesa de S. Benito

Ayuntamiento ordinario del 29 de Diciembre

Exposicion a S. M. solicitando la Abadia de Sta. Maria

Sobre el cobro de los intereses de las laminas de los bienes de propios

Sobre el camino rural que guia al Puerto de D. Manuel Blanco

Sobre el estado de deterioro de los puentes Algor y ladrillo

Sobre reconocimiento de la Iglesia y Torre de S. Pedro

Solicitud de D. Francisco Gortari sobre su sueldo

Libramiento a Luis y Juan Garcia

ACI
del
An
Conse
Año

ACUERDOS

del M. Y. H.

Ayuntamiento

Constitucional

Año 1863.

Municipal de C.